



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1987

III Legislatura

Núm. 37

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 36

celebrada el miércoles, 18 de marzo de 1987

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de proposiciones de ley:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre modificación del Capítulo II, Libro II, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 16.1, Serie B, de 15 de septiembre de 1986) (número de expediente 122/000016).

Proposiciones no de ley:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre Comisión especial para el estudio de un plan alternativo al previsto embalse de Riaño («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 35, Serie D, de 21 de febrero de 1987) (número de expediente 160/000088).
- Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre alternativas a la actual política cerealista («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 40, Serie D, de 27 de febrero de 1987) (número de expediente 160/000090).

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Mixto (don Senén Bernárdez Alvarez), sobre política en el sector lácteo (número de expediente 173/000009).

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, sobre situación económica de las Corporaciones Locales (número de expediente 172/000034).
- Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre política agraria seguida por el Gobierno (número de expediente 172/000035).

Preguntas:

- De la Diputada doña Ana Yabar Sterling, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿No cree el Gobierno que, dados los perjuicios que los productores y exportaciones de cítricos de la Comunidad Autónoma de Valencia y los españoles, en general, están sufriendo desde el 1 de enero de 1986, ha llegado el momento de restablecer las condiciones de auge y equilibrio que este sector tenía antes de la integración de España en la CEE, negociando los términos del Tratado de Adhesión? (número de expediente 180/000266).
- Del Diputado don José Antonio Segurado García, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Cuál es, en opinión del Gobierno, el estado actual de las relaciones de España con los países del norte de África? (número de expediente 180/000273).
- Del Diputado don Gonzalo Robles Orozco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Puede informar el señor Ministro a la Cámara sobre el contenido de su conversación con el General Walters? (número de expediente 180/000283).
- Del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la postura del Gobierno español ante la propuesta de desarme formulada por los Gobiernos de Estados Unidos y la Unión Soviética? (número de expediente 180/000292).
- Del Diputado don Lluís Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la opinión del Ministro de Justicia respecto al informe del Departamento de Defensa sobre droga en los cuarteles? (número de expediente 180/000276).
- Del Diputado don Lluís Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué hechos produjeron graves lesiones a un joven en Solsona el pasado día 9 de febrero, tras ser detenido por la Guardia Civil? (número de expediente 180/000277).
- Del Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cuándo estima el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación que se podrá constituir la futura empresa anunciada para hacerse cargo de la transformación del tabaco? (número de expediente 180/000280).
- De la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Qué criterios ha seguido ese Ministerio para la elaboración del cálculo del Canon de Vertido? (número de expediente 180/000281).
- Del Diputado don Juan Muñoz García, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Ha cumplido el Ministerio de Agricultura el compromiso contraído en 1986 de preparar un plan de reestructuración del sector resinero que sienta las bases de su viabilidad en el futuro? (número de expediente 180/000286).
- Del Diputado don José María Batllés Paniagua, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿De qué información dispone el Gobierno sobre los sucesos acaecidos recientemente en el pueblo de Chirivel (Almería)? (número de expediente 180/000288).
- Del Diputado don Antonio Fernández Teixidó, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno que los Ayuntamientos abonen a los contribuyentes las devoluciones correspondientes a las cantidades indebidamente recaudadas en concepto de contribución territorial urbana? (número de expediente 180/000290).
- Del Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Estaría dispuesto a revocar los actos dictados y que afectan al personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica, con clara desviación de poder, por las autoridades centrales y provinciales de su departamento, en contra, mientras estuvo vigente, de la Orden Ministerial de 3 de agosto de 1979, por la que se modificaba el Estatuto de dicho personal y en contra, por tanto, del colectivo mencionado, sin que obste a ello que dichas autoridades hayan confirmado su conducta, mediante una nueva Orden Ministerial, en la que no se respetan los derechos adquiridos y las situaciones jurídicas subjetivas de quienes ajustaron durante años su elección profesional, méritos

- y estudios a la regulación establecida por la mencionada Orden de 3 de agosto de 1979? (número de expediente 180/000291).
- Del Diputado don Iñigo Cavero Lataillade, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Justicia: ¿Mantiene el señor Ministro de Justicia el plan de creaciones de juzgados para 1987? (número de expediente 180/000294).
- Del Diputado don José Manuel García-Margallo y Marfil, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Considera el señor Ministro de Sanidad que la Ciudad Sanitaria La Fe, de Valencia, cuenta con los medios materiales necesarios para prestar una asistencia sanitaria digna? (número de expediente 180/000295).
- Del Diputado don Manuel Ferrer i Profitós, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones que justifican que el Gobierno haya aumentado el precio del gasóleo agrícola en seis pesetas, pasando de 46 pesetas/litro a 52 pesetas/litro? (número de expediente 180/000274).
- Del Diputado don Alvaro Cuesta Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tienen el INI y el Ministerio de Industria respecto del futuro de la industria de armamento en Asturias? (número de expediente 180/000287).
- Del Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Defensa: ¿Tiene previsto la Empresa Nacional Santa Bárbara cerrar la fábrica de armas de Palencia? (número de expediente 180/000293).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	2127

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre modificación del Capítulo II, Libro II, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial 2127

En defensa de la toma en consideración de la proposición de ley interviene, en nombre de la Agrupación del PDP, el señor Ollero Tassara. Recuerda el interés que en su día suscitó la creación del Consejo General del Poder Judicial por la importancia de este órgano para garantizar la independencia del Poder Judicial, así como la polémica suscitada posteriormente con ocasión del cambio habido en relación con la composición de dicho Consejo, polémica zanjada por la sentencia 108/86 del Tribunal Constitucional y que no es su propósito reabrir en este momento. El Tribunal Constitucional insiste en este caso en uno de los principios a los que con mayor frecuencia acude, cual es el de conservación de la norma cuando su texto no impide una interpretación adecuada de la Constitución, sin poder disimular que está actuando un tanto forzado, hallándose ante una situación límite.

Un segundo aspecto que sobresale en la citada sentencia, y que llama la atención es el abandono por el Tribunal de la que ha sido habitualmente su norma de conducta, al inhibirse de todo juicio sobre la conveniencia de una u otra fórmula, ya que repetidamente manifiesta que no es su función decir si una fórmula es mejor o peor, sino simplemente si es o no conforme a la Constitución. En el caso que les ocupa, sin embargo, el Tribunal no actúa de la manera indicada sino que advierte de un claro riesgo de que llegue a frustrarse la finalidad del texto constitucional, llamando la atención sobre el peligro de que se distribuyan unos puestos a cubrir entre los distintos partidos en proporción a su fuerza parlamentaria. Por ello, le parece aconsejable la sustitución de un precepto que hace posible, aunque no necesariamente, la actuación contraria al espíritu de la norma constitucional en una postura a la que nunca había llegado.

La consecuencia de esta interpretación auténtica de nuestro texto constitucional, y en concreto el fin perseguido por el Tribunal, sería el de asegurar, por una parte, la presencia en el Consejo de las principales actitudes y corrientes de opinión existentes en el Consejo, de jueces y magistrados, con independencia de su preferencia política como ciudadanos, y, por otro lado, el equilibrar esta presencia con la de otros juristas que a juicio de las Cámaras puedan expresar otras corrientes de pensamiento existentes en la sociedad.

Agrega el señor Ollero que el sentido de la proposición que defiende es que la Cámara se haga eco del dictamen del Tribunal Constitucional, no debiéndose

se ver en la misma ningún ataque contra otros Grupos de la Cámara o de determinadas actitudes del Gobierno. Se trataría de volver, por consiguiente, a la fórmula primitiva que, a juicio del Tribunal, facilita el cumplimiento de la finalidad de la norma constitucional y que contó con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios, especialmente del que hoy tiene la mayoría en la Cámara, con intervención de miembros destacados del mismo en favor de aquel sistema.

A continuación concreta el orador los preceptos que debertan ser objeto de modificación, procurando alterar el texto vigente lo mínimo indispensable. Insiste en su propósito de rechazar cualquier actitud polémica, y en apoyo del mismo mantiene su total confianza en las personas ya elegidas, dada su ética intachable, razón por la que la rectificación propuesta sólo entraría en juego al consumarse el mandato del actual Consejo.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Granados Calero**. Señala que, al defender la proposición de ley, la Agrupación del PDP se apoya en lo que de dudoso encontró el Tribunal Constitucional en su sentencia 108/86, analizando todo un conjunto de problemas y no exclusivamente el planteado ahora a la Cámara. Pero soslaya otras afirmaciones no menos importantes del Tribunal, y desde luego más rotundas, en las que se apoya para llegar a la conclusión terminante de que el nuevo procedimiento de elección de los vocales del Consejo es conforme a la Constitución, máxime cuando cuenta con la garantía, entre otras, de un mandato por cinco años que, como bien advierte, no coincide con el de las Cámaras que lo eligen. Es más, al resolver el tema planteado, el Tribunal Constitucional elabora una serie de considerandos, aludiendo el señor Ollero únicamente al décimotercero y no mencionando siquiera los anteriores, especialmente del sexto al decimosegundo, también de gran importancia. El Tribunal Constitucional recoge incluso las tesis defendidas aquí por el Partido Socialista en el sentido de configurar unos poderes constitucionales mediante un juego equilibrado, de manera que no pueda ninguno inmiscuirse en los otros, pero manteniendo al mismo tiempo una intercomunicación y una penetrabilidad que excluya la creación de un poder absolutamente autónomo dentro del poder omnímodo del Estado y, en consecuencia de la soberanía popular de la que emanan todos los poderes.

Por otra parte se señala que el Consejo no es la representación de los jueces y magistrados y si su órgano de gobierno, ya que aquéllos no están sujetos a mandato imperativo. En esta línea, el propio artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial salvaguarda la independencia de sus jueces y magistrados, con independencia de que les representen bien o mal los vocales del Consejo General. Pero es que el Tribunal Constitucional acumula otros argu-

mentos para reforzar la constitucionalidad de la elección de los 20 vocales por las Cámaras, y al efecto niega que tales vocales tengan el carácter de delegados o comisionados de las Cortes, aludiendo a la prohibición del mandato imperativo contenido en el artículo 119.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Respecto al considerando decimotercero, el señor Granados Calero expone que no se trata de que el Tribunal haga un reproche a las Cámaras, sino que simplemente comenta uno de los argumentos en los que se basó el recurso de inconstitucionalidad, saliendo al paso del mismo al decir que ciertamente puede correrse el riesgo apuntado de trasladar al Consejo las diferencias políticas, pero es una hipótesis que la experiencia de los dos años ha servido para desmontar, de lo que es la mejor prueba el hecho de que el mismo proponente alabe la labor de los nuevos vocales, pidiendo que se aplique la modificación para los afectados por elecciones sucesivas. Por otra parte, no existe garantía de que los elegidos con el sistema propuesto por el PDP gozasen de mayor preparación jurídica o fuesen más independientes, e incluso sucedería más bien al contrario. Añade que la experiencia del buen funcionamiento de Consejo con el método vigente, con la afirmación expresa de su Presidente respecto de que no se han visto sometidos a ninguna presión de cualquier poder, debe ser motivo más que suficiente para no proceder a su modificación.

Por todo lo expuesto, anuncia el voto en contra del Grupo Socialista en relación con la proposición de ley debatida.

Replica el señor Ollero Tassara y duplica el señor Granados Calero.

Para fijación de posiciones interviene, en primer lugar, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, el señor **Jiménez Blanco**, quien expone que, siguiendo la línea anunciada con anterioridad, votarán en general a favor de las iniciativas que vengan de la oposición para intentar una vida parlamentaria más rica, y en el presente caso aún con mayor motivo, dada su convicción profunda de la necesidad y acierto de la proposición de ley. Añade que nuestra Constitución consagra lo que Montesquieu llamaba, no separación de poderes, sino distribución de poderes y, sobre todo, independencia del Poder judicial con respecto al Legislativo y al Ejecutivo. En dicha línea se encuentra el resto del artículo 122.3 sobre cómo se tiene que componer el Consejo General del Poder Judicial. El Poder legislativo tiene muchos poderes, pero tiene también un tope que es la Constitución. En este sentido, cuando Parlamento democrático y Estado de Derecho entran en colisión, especialmente en nuestro caso presente, es evidente que prevalece el segundo al amparo del texto máximo y, por ello, la sentencia del Tribunal Constitucional puede y debe anular las aprobadas

por el Parlamento cuando son contrarias a dicho texto máximo, porque la Constitución está por encima y es el límite y el amparo del Poder legislativo ordinario. Agrega que la clave del sistema democrático y del Estado de Derecho está en la distribución de poderes y, por tanto, en la necesaria independencia del Poder judicial, respecto de la que se puede pensar más difícilmente si su Consejo General sale del Parlamento y menos aún si en éste existe una mayoría absoluta de un partido.

Ciertamente que el Tribunal Constitucional dijo que la Ley era constitucional, pero también es cierto que se trataba de una sentencia extraña en la que se manifestaban ciertas reticencias al procedimiento establecido, llegando a hablar de un precepto que hace posible, aunque no necesaria, una actuación contraria al espíritu de la norma constitucional. Termina señalando que el actual Consejo lo está haciendo muy bien, pero algo marcha mal en la justicia, que, por tanto, debe y cabe mejorar.

En representación del Grupo Vasco (PNV), el señor **Zubía Atxaerandio** anuncia la abstención de su Grupo en la proposición que se debate porque lo que en la misma se pretende ya fue discutido ampliamente con anterioridad y sobre ello el Grupo Vasco dejó fijada claramente su postura. Entonces decían, y ahora repiten, que es tan legítima, democrática, lícita y constitucional una fórmula como otra en relación con la elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial. También entonces señalaban, y ahora mantienen, que la necesidad de tres quintos para la elección de estos vocales permite hablar de un cierto consenso y, desde luego, evita en buena medida la pretendida politización del Consejo General. Por otro lado, dicha politización, si no otra mayor, se daría con el sistema de elección en el que unas asociaciones de jueces se enfrentarían a otras con programas conservadores, moderados o progresistas. Cree, finalmente, que no puede considerarse en modo alguno que se halle en peligro la independencia del Poder Judicial por el simple hecho de que las Cámaras designen a los miembros del Consejo.

En nombre de Minoría Catalana, el señor **Cuatrecasas i Membrado** reitera la posición habitual de su Grupo encaminada a facilitar el debate de las iniciativas provenientes de los demás Grupos de la Cámara, a lo que en el presente caso se unen razones de oportunidad a la vista de la sentencia del Tribunal Constitucional en la que se hacen unas observaciones muy significativas que la Cámara no debiera desconocer. Parece prudente, si no necesario, que la Cámara vuelva a analizar sosegadamente aquellos aspectos especialmente subrayados por el Tribunal Constitucional. Cree que la proposición de ley permite dicho análisis sosegado, especialmente en cuanto evita dar la sensación de que se vuelve sobre los propios pasos al mantenerse expresamente la inamovilidad de los miembros del Consejo última-

mente elegidos. Insiste, por último, en que la toma de posición del Tribunal Constitucional obliga moralmente a la Cámara a ponderarla y a sacar consecuencias, realizando, en definitiva, las modificaciones precisas y limitadas que hagan acorde el texto de la Ley del Poder Judicial con lo que el Tribunal interpreta.

En representación del Grupo de Coalición Popular, el señor **Cañellas Fons** recuerda que fue su Grupo el que interpuso recurso de inconstitucionalidad contra el nuevo sistema de elección de vocales del Consejo General del Poder Judicial y, asimismo, llama la atención sobre el fundamento décimo de la sentencia de dicho Tribunal, donde se habla textualmente de la existencia de riesgos con el nuevo sistema elegido. En el fundamento decimotercero insiste en la existencia y en la probabilidad de tal riesgo como consecuencia de un precepto que hace posible, aunque no necesaria, una actuación contraria al espíritu de la norma constitucional, por lo que parece aconsejable su sustitución. Es por ello por lo que el Grupo Popular votará a favor de la toma en consideración de la proposición de ley, lamentando únicamente que el voto negativo del Grupo mayoritario de la Cámara impida su tratamiento y también su corrección a través de las oportunas enmiendas.

Sometida a votación, se rechaza la toma en consideración de la proposición debatida por 89 votos a favor, 150 en contra y 13 abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley **2139**

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre Comisión especial para el estudio de un plan alternativo al previsto embalse de Riaño **2139**

En defensa de la proposición no de ley interviene, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, el señor **Tamames Gómez**. Expone que el tema objeto del debate ha llamado la atención de la opinión pública en los últimos tiempos, recalcando que sobre dicho tema existen alternativas al proyecto del Gobierno de inundar los valles de la comarca de Riaño, alternativa que, cuando menos, debe ser, a su juicio, estudiada, y éste es el objeto de la proposición no de ley. Para ello sería preciso la constitución de una Comisión especial formada por relevantes científicos y personas representativas de la comarca y también de la Administración central del Estado.

Agrega el señor Tamames que la proposición tiene tres partes. Una primera de introducción o relativa a la historia de todo el proceso; una segunda, la que contiene la síntesis del plan alternativo, con un futuro distinto del que el Gobierno plantea, y, por úl-

timo, una tercera proponiendo la creación de la Comisión especial citada. Seguidamente el proponente desarrolla las tres partes enunciadas, haciendo especial hincapié en la exposición de la evolución de los hechos, que arrancan de 1902. Concluye el señor Tamames insistiendo en la petición de creación de una Comisión especial, considerando que es de justicia y de razón acceder a la misma, por lo que pide el voto favorable de los miembros de la Cámara.

En turno de fijación de posiciones interviene, en primer término, el señor **Aparicio Pérez**, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, mostrando su sorpresa por el hecho de que el señor Tamames Gómez desconozca la existencia de una Comisión análoga a la que él propone y que viene funcionando con toda corrección y normalidad. Se refiere a la Comisión de seguimiento de las Cortes de Castilla y León, que ha estudiado atentamente el tema.

Respecto a la proposición no de ley de Izquierda Unida, señala que su Agrupación se pronunciará, como siempre lo ha hecho, en favor de una solución rápida y justa, ya que no puede persistir una situación de enfrentamientos entre unas y otras zonas y sectores de la población como la que actualmente existe, ni tampoco debe mantenerse la incertidumbre presente.

En representación de la Agrupación del PDP, el señor **Núñez Pérez** señala que ha procurado fijar su posición sobre el tan grave problema que tienen planteado fundamentalmente los leoneses teniendo en cuenta los deseos de la mayoría de la población, lo que les llevará a votar en contra de la proposición no de ley. Agradece los trabajos y estudios realizados por la Agrupación proponente, si bien aprecian algún olvido grave, como es el deseo de la inmensa mayoría de los ciudadanos de la región de Castilla-León; en cambio, se hace un inventario de posiciones políticas sobre el tema que no se ajusta a la realidad. En apoyo de sus afirmaciones, y para desmentir algunas de las realizadas por el señor Tamames Gómez, hace también el señor Núñez Pérez una exposición sobre el desarrollo de los hechos, con aportación de datos diversos que considera de interés para la Cámara. De todo ello se deduce claramente, a su juicio, la oposición de Izquierda Unida, de grupos de ecologistas, de pequeños sindicatos y de grupos políticos a la construcción de la presa de Riaño, mientras que están claramente a favor el Partido Socialista, Alianza Popular, el PDP y los órganos de Gobierno nacionales, autonómicos y provinciales. También la población de la región castellano-leonesa es favorable a la presa, según lo manifiestan encuestas realizadas al efecto por su partido, cuyos datos pone a disposición de la Cámara. Se refiere después al plan alternativo contenido en la proposición no de ley, manifestando que no constituye una alternativa seria al adolecer de realismo, pudiendo calificarlo benévolamente como volunta-

rista. Si además existe un premeditado posicionamiento contra el embalse, y el único fin perseguido con la creación de la Comisión especial es la paralización de las obras, se comprenderá que no puedan votar a favor de la proposición presentada.

En nombre del CDS, el señor **Garrosa Reinoso** expone que han estudiado con interés la proposición de Izquierda Unida, apreciando en la misma buena intención y un encomiable interés por los planteamientos de los grupos ecologistas, aunque igualmente advierte una serie de aspectos poco rigurosos. Después de que la Administración lleva prácticamente treinta años estudiando todos los problemas derivados de la construcción de la presa de Riaño, considera utópico proponer ahora la creación de una Comisión especial para que emita un dictamen en el plazo máximo de tres meses. Al Grupo del CDS le preocupa también grandemente el impacto social, económico y medioambiental que supone la creación de esta presa, pero asimismo encuentra en la misma repercusiones positivas y, sobre todo, tres grandes objetivos a alcanzar en favor de los regadíos, aprovechamientos hidráulicos, regulación del nacimiento del Esla y algo de tan capital interés como es la prevención de las avenidas.

Sobre el plan alternativo propuesto manifiesta que se ha hecho con buena voluntad, pero que es escasamente realizable, como trata de demostrar con la aportación de datos relacionados con el mismo. Es por ello por lo que no pueden sumarse a la proposición presentada, aunque vertan con interés y simpatía el que la Comisión propuesta pudiera hacerse eco de las inquietudes suscitadas con motivo de la culminación de las obras y sus repercusiones socioeconómicas y medioambientales, con el fin de encontrar fórmulas que garanticen los legítimos derechos de los afectados y armonicen los intereses en conflicto. En todo caso, llama la atención sobre la necesidad de dinamizar y acortar los plazos, así como de la aportación de las disponibilidades económicas necesarias para la culminación rápida de tan magna obra.

En nombre del Grupo de Coalición Popular, el señor **Amilivia González** recuerda también que el proyecto de la presa de Riaño data de muchos años como consecuencia de la necesidad sentida de siempre de embalsar la gran cantidad de agua que todos los años se pierde, procedente de los ríos Esla y Yuso. Cree que no existen razones de ningún tipo que demuestren que el proyecto no sigue siendo positivo y, por el contrario, piensa que las ventajas prevalecen en su conjunto y ampliamente sobre los efectos perturbadores del proyecto. Es por ello por lo que entiende que no procede el estudio de ningún tipo de alternativa carente de rigor técnico. Más bien lo que procede es acometer las obras con la mayor celeridad y responsabilidad, permitiendo definitivamente contar con los beneficios que su construcción implica para la regulación del Esla y la conversión en

regadío de 33.000 hectáreas actualmente desérticas. Igualmente son legítimos los aprovechamientos hidráulicos a que tal construcción dará lugar. Finalmente, deben considerarse las inversiones ya hechas, aunque este punto tenga menor importancia en relación con los anteriores. Ello no implica desconocer el problema humano real planteado, como consecuencia fundamentalmente de la paralización de las obras durante una serie de años, lo que dio lugar a situaciones fácticas que, en su opinión, debieran ser tratadas con una mayor sensibilidad y generosidad.

Consiguientemente con lo expuesto, votarán en contra de la proposición no de ley de la Agrupación Izquierda Unida.

En nombre del Grupo Socialista interviene el señor **Alvarez de Paz**, manifestando que Izquierda Unida insiste en salvar Riaño contra la voluntad de los propios habitantes de Riaño y, desde luego, de León y Castilla, donde existe el sentimiento favorable al impulso de un proyecto que viene de 1903, culminándolo definitivamente y dando rentabilidad a las inversiones realizadas. Reconoce la existencia de una minoría opuesta a dichas obras que ha dado lugar a enfrentamientos e incidentes muy fuertes, pero que, afortunadamente, no han sido capaces de arrastrar al conjunto de los leoneses, de talante más moderado. Reconoce también la existencia de perjuicios, como siempre ocurre en la construcción de obras de este tipo, pero igualmente desea aclarar que en ningún caso se ha actuado por parte de la Administración de manera tan generosa como en el caso de Riaño, según trata de demostrar con la exposición de algunas cifras de indemnización en favor de los afectados.

Termina aludiendo al plan alternativo propuesto, señalando respecto del mismo que se trata de imponer a la mayoría las conclusiones a las que ha llegado una minoría, conclusiones que además, carecen de fundamento, por lo que, lógicamente, no vienen avaladas por ninguna firma de prestigio.

De nuevo interviene el señor Tamames Gómez para contestar a algunas de las conclusiones de anteriores intervinientes y duplican brevemente los señores Aparicio Pérez, Alvarez de Paz y Núñez Pérez.

Sometida a votación, es rechazada la proposición no de ley por 13 votos a favor, 240 en contra y 13 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre alternativas a la actual política cerealista 2150

En defensa de la proposición no de ley interviene, en nombre del Grupo de Coalición Popular, el señor **Martínez del Río**, que comienza realizando una exposición sobre la producción cerealista europea y su incidencia sobre nuestros productos como conse-

cuencia de nuestro reciente ingreso en el Mercado Común, exponiendo numerosas cifras para conocimiento de la Cámara y en apoyo de la tesis que sustenta, a la vez que calificando de extraordinariamente negativas las condiciones en las que se ha producido dicho ingreso por lo que respecta al sector agrario. Lamenta más que tal hecho se produzca en perjuicio de unas personas que se hallan en condiciones de inferioridad y que ya están soportando una situación claramente desfavorable. Sin embargo, nada se ha hecho para corregir aquélla, lo que ha dado lugar a su agravamiento y a hacerla en muchos casos realmente insostenible. Con intención de mejorar tal situación, auténticamente grave para una gran parte del campo español, en especial para los agricultores más desprotegidos, han presentado la proposición no de ley, que espera tenga la aceptación de los demás Grupos de la Cámara. Concluye aceptando la enmienda presentada a la misma por la Agrupación del Partido Liberal.

El señor **Aparicio Pérez**, de la Agrupación del Partido Liberal, agradece la aceptación de la enmienda por el Grupo de Coalición Popular y resalta la necesidad de tomar decisiones, de escuchar y dialogar con los afectados, en este caso nuestros labradores, lamentando que tal hecho no se haya producido hasta ahora por parte del Gobierno.

En turno de fijación de posiciones, y en representación de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana, el señor **García Fonseca** anuncia el voto contrario al primer apartado del punto primero de la proposición no de ley, por entender que el problema no está en las tasas, ya que existe una fórmula de reducir los excedentes. La cuestión se halla en que tales excedentes deben ser pagados por los que los generan, que no son otros que los grandes productores. Consecuentemente, entiende que las pequeñas y medianas explotaciones agrarias deben estar exentas de las tasas de responsabilidad. Votarán, en cambio, a favor del segundo párrafo del apartado primero por considerarlo positivo, aunque insuficiente, en favor de los productores de cebada. Respecto al segundo punto de la proposición no de ley anuncia la abstención de su Agrupación y el voto a favor del tercer apartado de aquélla. Igualmente se abstendrán respecto del apartado cuatro, aunque están de acuerdo con parte del mismo.

En nombre de la Agrupación del PDP, el señor **Fraille Poujade** señala que, en contra de lo reiteradamente manifestado por el Ministro de Agricultura, no tenemos una política agraria adecuada, que, además, ha tenido que soportar la incidencia de nuestro ingreso en el Mercado Común, todo lo cual ha dado lugar a la situación actual de los tractores en la carretera. Seguramente todo ello se debe a que el Ministro de Agricultura ha perdido el contacto con la realidad del campo español, cuyo sector cerealista ha sido uno de los más perjudicados como conse-

cuencia de nuestro ingreso en la Comunidad. En definitiva, nos hallamos ante una situación difícil y con una evolución futura que puede ser todavía peor, hasta obligar al abandono del 20 por ciento de la superficie de siembra de cereales. La situación descrita la lleva a votar favorablemente a la proposición presentada por Coalición Popular.

En nombre de Minoria Catalana, el señor Ferrer i Profitós expone que hubieran deseado que la proposición no de ley fuera ampliada, dando una visión completa de la problemática cerealista, en lugar de circunscribirse básicamente a las zonas de secano. No obstante, dado que se refiere a un tipo de agricultura de zonas marginales y, sobre todo, a pequeños y medianos agricultores, procurando mejorar las rentas de los mismos, la prestarán su apoyo en el momento de la votación. Considera conveniente, por otro lado, poner en marcha una serie de reuniones con representantes del sector agrario para tratar de paliar las consecuencias negativas de la entrada en la Comunidad Económica Europea.

En representación del Grupo del CDS, el señor Castaño Casanueva señala que, una vez más, se ven obligados a tratar sobre algo que no existe, como es una política agraria cerealista que brilla por su ausencia. En vista de la situación actual, prestarán su apoyo a la proposición que se debate, aun reconociendo que no aporta muchas soluciones por ser incompleta, y no es con parches como se solucionan los problemas. Preferirían, en consecuencia, un debate serio y en profundidad sobre toda la política agraria en general, en el que se contara con el parecer de las organizaciones profesionales agrarias, que son las que tienen un conocimiento real de los problemas. Alude a lo que considera pésimas negociaciones con el Mercado Común, que han contribuido a colocar al sector agrario en la situación tan delicada en que se encuentra.

En representación del Grupo Socialista, el señor Higuera Muñoz señala que después de escuchar las intervenciones precedentes podría llegarse a la conclusión de que en nuestro país existe una situación catastrófica en el sector agrario en general y en el de cereales en particular. Sin embargo, debe reflexionarse serenamente y se llegará a la conclusión real de que no se da exactamente la situación de catástrofe que se ha procurado reflejar. En contra de lo manifestado por los oradores precedentes, resalta el hecho evidente de que desde el año 1982 las rentas del sector agrario han mejorado en un porcentaje anual del 13,7 por ciento, dato que no se puede contradecir sin faltar gravemente a la verdad. En este sentido sería difícil encontrar otro sector productivo en el país que haya obtenido mejores resultados.

En relación con el tema concreto de la proposición no de ley del Grupo Popular, señala que no aporta ningún rayo de luz y, además, resulta totalmente in-

viabile. Se trata de afirmaciones totalmente voluntaristas y de una serie de imprecisiones, en cuanto que no se tienen en cuenta las reglas del juego que afectan a todos los miembros de la Comunidad Europea y que, lógicamente, deben aceptarse si se quiere pertenecer a dicho Mercado. Sobre este particular señala también el señor Higuera Muñoz que su Grupo apoya completamente las negociaciones llevadas a cabo con el Mercado Común, gracias a las cuales se ha obtenido un tratamiento especial e ingresado en unas condiciones más favorables a las que anteriormente estaban establecidas.

Para rectificar, interviene el señor Martínez del Río y duplica el señor Higuera Muñoz.

Sometida a votación, es rechazada la proposición no de ley por 108 votos a favor, 156 en contra, 11 abstenciones y un nulo.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 2163

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (don Senén Bernárdez Alvarez), sobre política en el sector lácteo 2163

En defensa de la interpelación interviene el señor Bernárdez Alvarez, del Grupo Mixto, señalando que no es su propósito reabrir un debate sobre política del Gobierno referida al sector lácteo. Lo que pretende es recabar la atención de la Cámara, y especialmente del Grupo mayoritario, hacia los problemas del sector agrario, uno de los más desatendidos de la sociedad, sobre todo en ciertas Comunidades Autónomas que han salido especialmente perjudicadas con el Tratado de Adhesión a la CEE, sacrificando sus intereses en aras de la solidaridad. Considera que entre todos —Ministerio de Agricultura, Comunidades Autónomas y representantes del sector agrario— debiera hacerse un esfuerzo para no complicar más la situación y llegar a soluciones, que es a lo que tiende la presente moción a través de las resoluciones que propone. La primera de ellas tiende a que este Congreso muestre su preocupación por el futuro del sector lácteo y el deseo de que el Gobierno busque fórmulas compensatorias para las Comunidades Autónomas más afectadas por la política comunitaria en esta materia como consecuencia de unas negociaciones que han sido mal llevadas. Una segunda resolución insta al Gobierno a que suspenda la aplicación del Decreto 2666/86 a la espera de reabrir las negociaciones en el Mercado Común de la cuota de producción láctea. Ello es así porque no se contó para la promulgación de dicho Decreto con los sectores afectados ni con las Comunidades Autónomas y está dando lugar a una gran conflictividad en toda España, al fallar el principio más elemental de justicia que implica tratar igualmente lo

igual, pero desigualmente lo desigual. Dicha cuota de leche representa una nueva reconversión salvaje para Galicia, al igual que la reconversión naval en la que aquella Comunidad Autónoma fue la principal perjudicada.

En la situación descrita, considera que supondría una gran lección de sensatez el que la Cámara adoptara las medidas oportunas para evitar la crispación actualmente existente.

En defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo de Coalición Popular interviene el señor **Eiris Cabeza**. Da lectura al texto de sus enmiendas y añade que nuestros negociadores en el Mercado Común fueron demasiado espléndidos haciendo concesiones que han perjudicado gravemente a importantes sectores económicos del país, como el lechero, y de manera especial a la Comunidad Autónoma gallega, imponiendo reducciones en la producción que son prácticamente imposibles de llevar a la práctica. Respecto a la moción defendida por el señor **Bernárdez Álvarez**, señala que no va a repetir argumentos expuestos con ocasión del debate anterior, limitándose a poner de relieve, una vez más, que las negociaciones con el Mercado Común se realizaron mal y se cometieron muchos errores cuyos resultados pagan ahora nuestros ganaderos, como procura demostrar con algunos ejemplos. Ello ha dado lugar a una situación muy grave, que debe reconocerse por los responsables del Gobierno, naturalmente con el propósito de enmienda y de restitución, en su caso, de lo que haya de restituirse.

En nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, el señor **García Fonseca** señala que, una vez más, vuelve a discutirse sobre el tema de las cuotas lecheras, como no podía ser por menos, ante un problema que existe y frente al que el Gobierno permanece en el mayor de los mutismos. Si ya se fijó una cuota inicial lesiva para nuestros inereses, resulta que posteriormente se han aceptado reducciones que agravan aún más el problema. El tema es importante si se considera que para algunas de nuestras regiones la producción de leche constituye el soporte básico de su economía. Sin embargo, ante tales hechos el Gobierno sigue una política, además de errónea, oscurantista, ya que ni siquiera informa sobre los criterios de actuación en un futuro inmediato o a medio plazo para resolver una situación tan lesiva. Cree que el presente sería buen momento para despejar algunas de las muchas incógnitas que se plantean al sector ganadero, lo que podría conseguirse votando afirmativamente las enmiendas presentadas por Izquierda Unida a la moción que se debate, enmiendas cuyo contenido recuerda a continuación.

En representación de la Agrupación del PDP, el señor **Wert Ortega** defiende la enmienda presentada a la moción que se debate y fija la posición de su Agrupación en relación con la misma. Anuncia el apoyo

a la moción que se debate, no sólo por los argumentos expuestos en la Cámara hace quince días, sino también porque ha tenido la habilidad de redactarla en términos tales que propician de modo claro la consecución de un consenso de todas las fuerzas parlamentarias al expresar objetivos de justicia y de solidaridad. Tampoco debe olvidarse que, en relación con el sector lácteo, la situación se va agravando cada día que pasa, por lo que no debiera demorarse su solución. Se encuentran, en suma, con un sector que en términos de la más elemental justicia social se está viendo negativamente afectado y respecto del cual no se ha dado ningún paso positivo para mejorar el actual estado de cosas, comprometiéndose de manera grave nada menos que un modo de vida. Sin embargo, no existe diálogo ni diligencias para resolver tal situación, e incluso se toman medidas de espaldas al sector que vienen a perjudicar siempre a los más desfavorecidos.

Termina exponiendo el contenido de las enmiendas de su Agrupación y pidiendo el voto favorable a las mismas.

El señor **Presidente** informa que el debate correspondiente a esta moción continuará por la tarde, una vez tramitadas las interpelaciones y preguntas.

Se suspende la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

	Página
Interpelaciones urgentes	2168
	Página
Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, sobre situación económica de las Corporaciones locales	2168

En defensa de la interpelación presentada interviene, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, la señora **Yabar Sterling**. Destaca la urgencia en abordar el tema de la situación económica de las Corporaciones locales por las graves consecuencias que para los ciudadanos se derivan de legislar apresuradamente en materia tributaria sin que se guarde el respeto debido a los principios constitucionales. Ello ha dado lugar a que el Tribunal Constitucional declare no conformes a la Constitución algunos preceptos de la ley 24/83. De acuerdo con las sentencias del Tribunal Constitucional, los Ayuntamientos no podrán establecer libremente los tipos de gravamen en la contribución territorial rústica ni en la urbana, como tampoco podrán establecer recargos en el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Solamente como consecuencia de una de estas sentencias se obligará a los municipios españoles a devolver a los contribuyentes un importe cercano a los 55.000 millones de pesetas, con la con-

siguiente incidencia negativa sobre los presupuestos anteriormente elaborados y la imposibilidad de obtener los recursos necesarios para cubrir sus gastos sin necesidad de acudir al endeudamiento a través de operaciones financieras.

Como consecuencia de lo expuesto, se demuestra el rotundo fracaso que ha supuesto la Ley del 83, debido a la inconstitucionalidad de los artículos centrales del nuevo modelo de financiación de los entes locales, sin que haya sido tampoco capaz de erradicar el déficit municipal, que en la actualidad sobrepasa el billón de pesetas. Se han causado, además, perjuicios notables a los ciudadanos españoles, dando lugar a una inseguridad jurídica que cercena el prestigio de las instituciones. Se ha atacado también el clima de seguridad económica al hacer inviable una asignación eficiente de recursos económicos y dejando al descubierto a una parte del sector público como son las Corporaciones Locales, que contaron con obtener unos ingresos y contrajeron unas obligaciones que ahora no van a poder satisfacer de no generar un nuevo déficit superior al autorizado. Finalmente, se ha obligado a un aumento de la presión fiscal del Estado, que va a ser el que tenga que devolver lo indebidamente percibido por los municipios, y se va a generar un grave caso de desigualdad de los ciudadanos ante la ley.

Para corregir los defectos apuntados, su Agrupación propone un método mucho más sencillo y rápido de devolución de las cantidades indebidamente percibidas por los municipios que el que pretende aplicar el Ministerio de Economía y Hacienda. Propone concretamente el método de la compensación, bien en los tributos municipales correspondientes a 1987 o bien en la declaración del Impuesto sobre la Renta de este mismo año, con posterior aportación de pruebas y documentos acreditativos para que la Administración pueda comprobar lo adecuado de tales compensaciones. Dicho sistema de compensación no contraviene ningún precepto de nuestro ordenamiento jurídico y se ha practicado ya en varias ocasiones por las distintas Administraciones públicas.

Concluye la señora Yabar reiterando la necesidad de presentar con urgencia un nuevo proyecto de ley que establezca definitivamente el modelo de financiación de las Corporaciones locales.

En nombre del Gobierno, interviene el señor **Ministro de Economía y Hacienda** (Solchaga Catalán), exponiendo que el Gobierno en su momento tuvo conocimiento de la situación extremadamente mala por el elevado nivel de deudas y cargas financieras de nuestras Corporaciones locales, lo que dificultaba enormemente el desarrollo de las competencias que tenían atribuidas por la Ley de Régimen Local. En tal situación, se negoció con los Ayuntamientos y el Estado se hizo cargo de importantes deudas de los mismos, promulgándose también la Ley 24/83, que fue aprovechada por muchos Ayuntamientos no

sólo para incrementar algunos tributos, sino también para simplificar notablemente y suprimir el conjunto de tasas y contribuciones especiales que recaían sobre los ciudadanos. No procede, en consecuencia, hablar de precipitación y sí más bien de racionalidad y de deslindamiento de responsabilidades en cada una de las partes.

Es cierto que el Tribunal Constitucional ha venido a decir que no se podía hurtar a las Cortes disposiciones sobre Haciendas locales, limitando, por tanto, la autonomía financiera que de manera generosa había interpretado el Gobierno que podían tener los Ayuntamientos. El Gobierno, naturalmente, asume y respeta tal interpretación, siendo preciso devolver el dinero a los ciudadanos. El Gobierno, por otra parte, se ha reunido con los representantes municipales, acordando el camino a seguir para dicha devolución con la mayor celeridad posible, que ya es conocido por todos.

Respecto al modelo futuro previsto para las Haciendas locales, señala que también es bien conocido por la Cámara, por haberlo explicado personalmente en reciente comparecencia en Comisión. El Gobierno viene trabajando sobre el tema oyendo el parecer de las Corporaciones locales y prevé que para el mes de junio pueda estar en la Cámara el correspondiente proyecto de ley, esperando que su tramitación sea lo más rápida posible. No obstante, considera necesaria la aplicación de algún sistema transitorio, que deberá aprobarse con urgencia para resolver los problemas ahora planteados.

Replica la señora Yabar y duplica el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

Para fijación de posiciones, interviene el señor **Espasa Oliver**, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Ezquierda Catalana, centrándose únicamente en los aspectos políticos de la cuestión planteada y recordando que estamos a diez años de período democrático, cinco con una Administración socialista, y, sin embargo, permanecemos ante una importante incuria fiscal en los Ayuntamientos, lo que implica también incuria democrática. El Ayuntamiento es el punto de articulación de la participación ciudadana y el elemento esencial de la consolidación de la democracia y de la canalización de las propuestas e inquietudes de la sociedad civil. Ayuntamientos débiles y mal financiados equivalen a democracia débil. Por ello, el no haber resuelto adecuadamente dicha financiación de los entes locales supone una grave falta de sensibilidad democrática y de voluntad de afianzar realmente el sistema democrático en nuestro país. La participación de las Corporaciones locales en el gasto público total del Estado permanece lejos del 12 por ciento que se prometió en su día, con un grave incumplimiento de promesas electorales del Partido Socialista. Por otro lado, se dice que el que quiera más servicios que los pague, lo que considera grave y contrario a una po-

lítica socialmente progresista, al incitar a los Ayuntamientos a aumentar su presión fiscal y a una legislación poco prudente que ha sido rechazada por el Tribunal Constitucional. Tal política, contenida en la Ley 24/1983, equivale a una auténtica jungla fiscal, que es lo que se ha venido finalmente a corregir. Frente a la misma, que además obliga a los alcaldes a enfrentarse a los ciudadanos, su Agrupación pide igualdad de todos ante la ley, cosa que, evidentemente, no se ha cumplido con la Ley mencionada.

Concluye manifestando su acuerdo, en líneas generales, con el procedimiento seguido para la devolución de lo indebidamente cobrado, según acuerdo alcanzado entre la Federación de Municipios y el Ministerio de Economía y Hacienda.

En nombre de la Agrupación del PDP, el señor **García-Margallo y Marfil** expone que respaldará la interpelación que se debate, y también la moción que se presente en su día, según ha anunciado la señora Yabar, al coincidir sustancialmente con la proposición de ley presentada hace unos meses por la Agrupación del PDP. Explica los motivos que han llevado a la situación presente y que han dado lugar a la declaración de inconstitucionalidad de determinados artículos de la Ley del 83, obligando a devolver lo indebidamente cobrado. En relación con dicha devolución, considera que debèn obviarse las dificultades que se plantean e intentar hacer aquella de oficio descontándola, a ser posible, de los recibos que inmediatamente van a ponerse al cobro. En el supuesto de que tal medida no sea viable pide que se proceda igualmente con la máxima rapidez, al igual que se procede para exigir el pago a los contribuyentes.

Por otra parte, no ha oído nada respecto de si tal devolución se hace o no con abono de intereses, tema, a su juicio, capital para entender debidamente la relación entre Administración y administrados, entre el Tesoro y los contribuyentes. Estima que si el Estado exige con justicia que se paguen intereses de demora, cuando se produce un retraso debe actuar de manera coherente y aplicársela a sí mismo a la hora de devolver estas cantidades.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Gomis i Martí** expone que la situación deficitaria crónica de las Corporaciones locales es una de las cuestiones más preocupantes del panorama político español y que más reiteradamente se ha procurado resolver en los últimos años, según se reconoció en el propio preámbulo de la Ley de Medidas Urgentes del 83. Incluso el portavoz socialista llegó a afirmar con rotundidad que con dicha Ley se iba a superar con carácter definitivo el problema que se venía reiterando en los últimos años. Sin embargo, cuatro años después se encuentran con que la solución está muy lejos de ser hallada y, además, con que el propio Tribunal Constitucional ha declarado

inconstitucionales los artículos básicos de la Ley. En relación con este particular llama la atención sobre el hecho de que todos los Grupos de la oposición intentaron hacer comprender al Gobierno que no se podían corregir los graves déficit de las Haciendas locales con normas viciadas de inconstitucionalidad, como efectivamente ha ocurrido. Lo más grave de tal actitud es que se han ocasionado graves perjuicios a las Corporaciones locales y, como consecuencia, a toda la sociedad.

Concluye expresando su coincidencia con el interpelante y reiterando, una vez más, la urgente necesidad de presentar un proyecto de ley de financiación de las Corporaciones locales que resuelva definitivamente y efectivamente los problemas actuales.

En representación del Grupo del CDS, el señor **Fernández Teixidó** resalta la oportunidad de la interpelación presentada ante la situación complicada y delicada de endeudamiento de todas nuestras Corporaciones locales, situación que se ha visto agravada con las recientes sentencias del Tribunal Constitucional. Se refiere después a los debates de la Ley 24/83 y a los perjuicios que ésta ha ocasionado a muchos miles de familias españolas con el quebranto, a su juicio, de dos principios fundamentales en materia impositiva, como son el de generalidad y el de proporcionalidad.

Sin entrar a analizar ahora el contenido de las sentencias del Tribunal Constitucional, sí desea expresar la preocupación grave por la situación financiera que atraviesan las Corporaciones locales, agravada por una Ley cuyo balance es claramente negativo. Plantea después tres aspectos que considera igualmente fundamentales, como son el modo de resolver la situación de muchos de nuestros entes locales, el modelo de financiación local a seguir y el momento en que podrá aplicarse, y finalmente el tema de la devolución de las cantidades adeudadas a los contribuyentes, explicando, respecto de este último, su criterio favorable a que tal devolución tenga lugar con la mayor celeridad posible y con justicia, habida cuenta del importante cuadro de infracciones y sanciones tributarias que hoy soporta el contribuyente español. Expone también que si los contribuyentes se ven obligados a pagar intereses de demora, igual criterio debe aplicarse respecto de estas devoluciones por vicios imputables a la Administración.

En representación del Grupo de Coalición Popular, el señor **Díaz Berbel** muestra su completo acuerdo con la interpelación y las inquietudes del Partido Liberal, como no podía ser menos al haber concurrido a las elecciones con idéntico programa electoral. Se refiere a la Ley 24/83, que no ha venido a resolver los problemas económicos que tentan nuestros Ayuntamientos y que, por el contrario, los ha agravado de manera importante al incrementar su situación de endeudamiento, poniendo como ejemplo lo

sucedido con el de su ciudad, Granada. Agrega que los Ayuntamientos, como cualquier empresa particular, precisan conocer los ingresos de que van a poder disponer para fijar los límites de hasta dónde pueden gastar. Hecho que, evidentemente, no ha ocurrido y que, además, se van a ver obligados a devolver unas cantidades que, como es lógico, deben de ser con intereses, al igual que se exigirla en el caso inverso.

En nombre del Grupo Socialista, interviene el señor **Fajardo Spínola**, señalando que su posición consiste en respetar, asumir y acatar las sentencias que han sido ya comentadas, sentencias que contribuyen, sin duda ninguna a enriquecer la doctrina tributaria local y que lógicamente habrán de ser tenidas en cuenta al redactar el nuevo proyecto de ley de financiación de las Haciendas locales que dentro de poco tiempo estará en la Cámara para su estudio y aprobación.

Afirma, por otra parte, de manera clara, la voluntad del Grupo Socialista de una réplica rápida y justa devolución de las cantidades indebidamente percibidas, a cuyo respecto expresa su satisfacción por el acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Hacienda y la Federación Española de Municipios, acuerdo que contribuirá a superar de inmediato los problemas planteados y también a encontrar soluciones para otras cuestiones relativas a la financiación municipal. Al mismo tiempo, desea ratificar una política socialista continuada de protección de la autonomía local, plasmada en la Ley de Régimen Local, así como de la financiación de las Corporaciones Locales, que se promulgó para resolver una grave situación económica con la que se encontró el Gobierno socialista al acceder al poder y que, naturalmente, habrá de ser revisada teniendo en cuenta los criterios expuestos por el Tribunal Constitucional.

Concluye manifestando el señor Fajardo que era preciso disponer de una nueva Ley de Régimen Local que determinara los nuevos cometidos de las Corporaciones locales para, a la vista de ellos, establecer los cauces de su financiación, lo que va a haber ocasión de realizar próximamente a través de la nueva ley, cuya presentación se anuncia para el mes de junio.

Página

Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre política agraria seguida por el Gobierno 2182

En defensa de la interpelación del Grupo de Coalición Popular interviene el señor **Ramírez González**. Resalta la oportunidad de la interpelación a la vista de las consecuencias de nuestra integración en la CEE y la necesidad de dar respuesta concreta a los múltiples problemas planteados, que han llevado a movilizar a centenares de miles de agricultores ocupan-

do las calles y carreteras, en una situación que no tiene parangón en nuestra historia reciente ni en la de los países de nuestro entorno y que pone de manifiesto, a su juicio, la existencia de una ruptura, de incalculables consecuencias, entre la verdad oficial que se intenta vender y la verdad social que se vive día a día por el sector agrario y ganadero, el cual se siente olvidado y hasta traicionado por la gestión del Gobierno socialista que ha permitido, con su inexplicable actuación, el deterioro que se está viviendo. Ello obliga a soluciones a corto plazo, ya que en otro caso se pagaría un precio irresistible consistente en la práctica desaparición de centenares de miles de agricultores y ganaderos, precisamente los más humildes y que constituyen la base de la agricultura familiar. Tal situación se ha plasmado en un descenso de la renta real de nuestros agricultores en 1986, o un creciente endeudamiento del sector y unos costes financieros que doblan los que vienen pagando sus colegas europeos.

Existen otros muchos problemas graves, imposibles casi de enumerar en la defensa de una interpelación, todos los cuales han dado lugar a la situación lamentable por la que atraviesa nuestra agricultura, unido a las pésimas condiciones de integración a la CEE, donde se produjo una dejación y olvido de los intereses de nuestros compatriotas. Voces autorizadas advirtieron a tiempo sobre los riesgos que se corrían, sin que se hiciera caso a las mismas. Alude después el interpelante a los resultados del primer año de integración en la Comunidad Europea y a determinadas situaciones injustas, puestas de relieve esta misma mañana en la Cámara, las cuales se ven agravadas como consecuencia de la debilidad gubernamental en las instituciones europeas al permitir la aprobación de disposiciones que nada tienen que ver con las condiciones pactadas en el Tratado de Adhesión. Sin embargo, el Ministerio de Agricultura adopta una actitud de desprecio a la interlocución social, no conectando jamás con el sector afectado.

En nombre del Gobierno, interviene el señor **Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación** (Romero Herrera), señalando que le ha defraudado el tono y el planteamiento de la interpelación, lo que lamenta, después de haber preparado con rigor la contestación a la misma, como hace siempre que comparece ante la Cámara, sea en Pleno o en Comisión. El interpelante ha querido tocar un excesivo número de temas aludiendo a los tractores en la carretera, producción agraria, seguros, concertación, etcétera, en perjuicio de la claridad de la exposición y olvidando que muchos de estos temas precisan de una exposición y tratamiento más amplio, como efectivamente se ha producido en sus comparencias en ambas Cámaras. Considera, por otra parte, lamentable que no se pongan de acuerdo sobre determinadas cifras relacionadas con nuestro ingreso

en el Mercado Común, denotando con ello que no se ha preparado adecuadamente la intervención recabando la información correcta y necesaria para tratar estos temas. En este sentido, frente a críticas importantes del representante del Grupo Popular desea dejar clara constancia de que nuestra relación comercial con la CEE es altamente favorable en los momentos actuales, como trata de demostrar con datos concretos.

Replica el señor Ramtrec González y duplica el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Para fijación de posiciones intervienen los señores García Fonseca, en nombre de Izquierda Unida-Esquerri Catalana; Aparicio Pérez, de la Agrupación del Partido Liberal; Camacho Zancada, de la Agrupación del PDP; Vidal i Sardo, del Grupo de Minoría Catalana; Castaño Casanueva, del Grupo del CDS, y la señora Pelayo Duque, del Grupo Socialista.

Página

Preguntas 2195

Página

De la Diputada doña Ana Yabar Sterling, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿No cree el Gobierno que, dados los perjuicios que los productores y exportaciones de cítricos de la Comunidad Autónoma de Valencia y los españoles, en general, están sufriendo desde el 1 de enero de 1986, ha llegado el momento de restablecer las condiciones de auge y equilibrio que este sector tenía antes de la integración de España en la CEE, negociando los términos del Tratado de Adhesión? 2195

Expuesta la pregunta por la señora Yabar Sterling, el Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) contesta que ni por razones de fondo, ni de forma, ni tampoco de oportunidad, considera el Gobierno conveniente la renegociación del Tratado de Adhesión.

Página

Del Diputado don José Antonio Segurado García, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Cuál es, en opinión del Gobierno, el estado actual de las relaciones de España con los países del norte de África? 2196

Formulada la pregunta por el señor Segurado García, el Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) expone que la valoración de la relación con los

países del norte de África es positiva en sentido global, independientemente de algunos problemas concretos que históricamente siempre se producen en esa región.

Página

Del Diputado don Gonzalo Robles Orozco, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Puede informar el señor Ministro a la Cámara sobre el contenido de su conversación con el General Walters? 2197

Expuesta la pregunta por el señor Robles Orozco, el Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) informa sobre los temas tratados en dicha conversación.

Página

Del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la postura del Gobierno español ante la propuesta de desarme formulada por los Gobiernos de Estados Unidos y la Unión Soviética? .. 2198

Realizada la pregunta por el señor López Valdivielso, el Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) explica que la valoración del Gobierno español es favorable, formulando una declaración muy completa sobre el tema.

Página

Del Diputado don Lluís Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la opinión del Ministro de Justicia respecto al Informe del Departamento de Defensa sobre droga en los cuarteles? 2199

Expuesta la pregunta por el señor Trías de Bes i Serra, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) afirma que el consumo de drogas en los acuartelamientos mantiene niveles bajos, según se explica en el propio informe en cuestión.

Página

Del Diputado don Lluís Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué hechos produjeron graves lesiones a un joven en Solsona el pasado día 9 de febrero, tras ser detenido por la Guardia Civil? 2200

Realizada la pregunta por el señor Recoder i Miralles, el Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) informa que el asunto está sometido a la autoridad judicial competente, a la que procede remitirse.

Página

Del Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cuándo estima el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación que se podrá constituir la futura empresa anunciada para hacerse cargo de la transformación del tabaco? 2200

Formulada la pregunta por el señor Camisón Asensio, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) considera posible la preparación del proyecto correspondiente en cuatro o cinco semanas para poder configurar este tipo de empresa.

Página

De la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo. ¿Qué criterios ha seguido ese Ministerio para la elaboración del cálculo del Canon de Vertido? 2201

Formulada la pregunta por la señora Ugalde Ruiz de Assín, el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) expone que los criterios seguidos son los que se establecen en el Reglamento de desarrollo de la Ley de Aguas.

Página

Del Diputado don Juan Muñoz García, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Ha cumplido el Ministerio de Agricultura el compromiso contraído en 1986 de preparar un plan de reestructuración del sector resinero que sienta las bases de su viabilidad en el futuro? 2202

Expuesta la pregunta por el señor Muñoz García, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) informa que por el Ministerio se ha promovido el acuerdo entre las partes sociales afectadas, habiéndose llegado al preacuerdo correspondiente en favor del sector resinero.

Página

Del Diputado don José María Batllés Paniagua, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿De qué información dispone el Gobierno sobre los sucesos acaecidos recientemente en el pueblo de Chirivel (Almería)? 2203

Realizada la pregunta por el señor Contreras Pérez, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) informa de los hechos ocurridos y de la instrucción

de las diligencias correspondientes que han sido trasladadas al Juzgado competente.

Página

Del Diputado don Antonio Fernández Teixidó, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno que los Ayuntamientos abonen a los contribuyentes las devoluciones correspondientes a las cantidades indebidamente recaudadas en concepto de contribución territorial urbana? 2204

Formulada la pregunta por el señor Fernández Teixidó, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) estima que en el plazo de un mes y medio o dos meses pueden estar resueltos la mayor parte de los casos como consecuencia del acuerdo entre el Ministerio y la Federación Española de Municipios.

Página

Del Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Estaría dispuesto a revocar los actos dictados y que afectan al personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica, con clara desviación de poder, por las autoridades centrales y provinciales de su departamento, en contra, mientras estuvo vigente, de la Orden Ministerial de 3 de agosto de 1979 por la que se modificaba el Estatuto de dicho personal y en contra, por tanto, del colectivo mencionado, sin que obste a ello que dichas autoridades hayan confirmado su conducta, mediante una nueva Orden Ministerial, en la que no se respetan los derechos adquiridos y las situaciones jurídicas subjetivas de quienes ajustaron durante años su elección profesional, méritos y estudios a la regulación establecida por la mencionada Orden de 3 de agosto de 1979? 2204

Expuesta la pregunta por el señor Rebollo Alvarez-Amandi, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) señala que el Ministerio desconoce que haya habido desviación de poder en la adjudicación de estas vacantes, en cuyo caso piensa que se habría recurrido contra las mismas.

Página

Del Diputado don Iñigo Cavero Lataillade, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Justicia: ¿Mantiene el señor Ministro de Justicia el plan de creación de juzgados para 1987? 2206

Realizada la pregunta por el señor Cavero Lataillade, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) afirma que mantiene el plan en cuestión.

Página

Del Diputado don José Manuel García-Margallo y Marfil, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Considera el señor Ministro de Sanidad que la Ciudad Sanitaria La Fe, de Valencia, cuenta con los medios materiales necesarios para prestar una asistencia sanitaria digna? 2207

Realizada la pregunta por el señor García-Margallo y Marfil, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) considera que, efectivamente, el hospital citado está dotado de los medios materiales y humanos necesarios para atender a la población que tiene asignada.

Página

Del Diputado don Manuel Ferrer i Profitós, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones que justifican que el Gobierno haya aumentado el precio del gasóleo agrícola en seis pesetas, pasando de 46 pesetas litro a 52 pesetas litro? 2208

Formulada la pregunta por el señor Ferrer i Profitós, el señor Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista) expone que la razón de dicha subida está en el aumento del impuesto especial que grava ese gasóleo.

Página

Del Diputado don Alvaro Cuesta Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tienen el INI y el Ministerio de Industria respecto del futuro de la industria de armamento en Asturias? 2209

Expuesta la pregunta por el señor Cuesta Martínez, el señor Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista) expone la situación actual de estas empresas y la necesidad de abordar importantes mejoras para salir de la misma, sin que en ningún caso se piense en el cierre de las empresas.

Página

Del Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Defensa: ¿Tiene previsto la Empresa Nacional Santa Bárbara cerrar la fábrica de armas de Palencia? 2210

Realizada la pregunta por el señor Guerra Zunzunegui, el señor Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista) reitera que en modo alguno esté contemplado el cierre de la fábrica de armas de Palencia.

El señor Presidente informa que el resto del debate iniciado esta mañana en relación con la moción defendida por el señor Bernárdez Álvarez se continuará y finalizará en la sesión plenaria de la próxima semana.

Se levanta la sesión a las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, SOBRE MODIFICACION DEL CAPITULO II, LIBRO II, DE LA LEY ORGANICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión. Punto tercero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre modificación del Capítulo II, Libro II, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Tiene la palabra el señor Ollero Tassara.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías, pocos artículos suscitaron tanto interés al debatirse nuestro texto constitucional y abordarse su Título VI, que se ocupa, como bien saben, del Poder Judicial, como el artículo 122, en el que se contemplaba la creación del Consejo General del Poder Judicial, por la importancia que este órgano iba a revestir para garantizar la independencia del Poder judicial, no ya en la tarea concreta de juzgar que corresponde a cada uno de los jueces, como en aquellos aspectos de su gobierno susceptibles de crear no solamente una presión más o menos difusa sobre el juez, sino, sobre todo, de afectar a la confianza que esa actitud de independencia debe generar en los ciudadanos.

Hubo entonces una coincidencia básica por parte de los diversos Grupos Parlamentarios en la necesidad de crear este órgano e incluso en su diseño general, sin perjuicio de algunas discrepancias de matiz. Más tarde, a la hora del desarrollo constitucional, se adelantó la Ley Orgánica de este Consejo a la redacción definitiva de una nueva

Ley Orgánica del Poder Judicial, precisamente por la urgencia de todas estas cuestiones y su repercusión sobre la composición del mismo Tribunal Constitucional.

Como SS. SS. recuerdan, más tarde, al cambiar la mayoría parlamentaria, el debate sobre la Ley Orgánica del Poder Judicial dio paso a un cambio inesperado en la composición de este órgano, y se abrió una notable polémica que mi Agrupación no pretende, en modo alguno, reabrir. Esta polémica quedó definitivamente zanjada por la sentencia 108/1986, de 29 de julio, del Tribunal Constitucional.

Permítanme, sin embargo, que repase brevemente cuál es el interesante contenido de esta sentencia. En ella el Tribunal insiste en uno de los principios a los que con mayor frecuencia acude, el llamado principio de conservación de la norma, que él mismo, en el fundamento decimotercero de esta sentencia, que se ocupa de este punto en concreto, define del siguiente modo: la validez de la ley ha de ser preservada cuando su texto no impide una interpretación adecuada a la Constitución.

Se trata, por tanto, de una prueba del respeto que el más Alto Tribunal, el más alto intérprete de nuestra Constitución, demuestra hacia estas Cámaras, al considerarlas depositarias de la soberanía popular y, por tanto, presumir siempre legitimidad a su tarea de desarrollo de la Constitución.

Sin embargo, es verdad que con frecuencia el Tribunal Constitucional, al acudir a este principio de conservación de la norma, lo hace a través de las llamadas sentencias interpretativas, marcando interpretaciones de un precepto determinado que serían conformes con la Constitución y otras que, por el contrario, resultarían incompatibles. En este caso, sin embargo, el Tribunal se encuentra emplazado ante una decisión que no admite matices: la elección de todos los miembros del Consejo General del Poder Judicial por estas Cámaras es constitucional o no lo es; no cabe un término medio. Al final opta por ese principio de conservación de la norma, pero basta leer la sentencia para captar en ella la dificultad de esa decisión, aunque se hace con un tono excepcional que no puede disimular que el Tribunal está actuando bastante forzado.

Se nos dice, por ejemplo, que no puede afirmarse que la finalidad de la norma constitucional se vea «absolutamente» negada. Lo cual significa, «sensu contrario», que relativamente sí se puede ver negada, que hay, por tanto, indicios que llevan a la preocupación, que llevan a la perplejidad ante esta norma; que nos encontramos —en este caso se encuentra el Tribunal— ante una situación límite.

Se nos dice también que esta norma no impone «necesariamente» actuaciones contrarias a la Constitución. Pero el que esa imposición no se produzca de un modo necesario, que es, diríamos, la expresión más alarmante que se puede utilizar, no impide, en modo alguno, que se produzca aleatoriamente. Y el Tribunal, luego, va a incidir en ello de una manera sorprendentemente expresiva.

Un segundo aspecto que encontramos en esta sentencia, junto al recurso —tan de agradecer por estas Cámaras— al principio de conservación de la norma, es algo que sí que llama la atención: el abandono del Tribunal

de lo que ha sido habitualmente su norma de conducta. El Tribunal Constitucional suele inhibirse de todo juicio sobre la conveniencia de una fórmula. En muchísimas de sus sentencias insiste en que no es su función decir si una fórmula es mejor o peor, sino, simplemente, si es o no conforme con la Constitución, comparando el texto de la norma legal con el texto de la norma constitucional y decidiendo si hay o no una compatibilidad.

En este caso, sin embargo, dentro de ese ambiente forzado y excepcional al que ya me he referido, el Tribunal no actúa así. El Tribunal nos habla de que encuentra en esta norma un claro riesgo, un riesgo de que llegue a frustrarse la finalidad del texto constitucional. Incluso nos ejemplifica de una manera muy detallada en qué consistiría ese riesgo. Se daría ese riesgo si las Cámaras, actuando con criterios admisibles en otros terrenos, pero no en éste, distribuyen los puestos a cubrir entre los distintos partidos en proporción a la fuerza parlamentaria de éstos. Este es el riesgo que encuentra el Tribunal en la fórmula que incluía la Ley Orgánica del Poder Judicial. Y añade: La lógica del Estado de partidos empuja a actuaciones de este género, pero esa misma lógica obliga a mantener, al margen de la lucha de partidos, ciertos ámbitos de poder, y entre ellos, y señaladamente, el Poder judicial.

Nos encontramos, por tanto, en la declaración neta y paladina de que este texto lleva consigo un riesgo. Y ese riesgo, ¿en qué consiste? Sus señorías están en perfectas condiciones para juzgar en qué medida se haya llegado a consumir.

El Tribunal se limita a realizar —y esto vuelve a ser llamativo— un pronóstico sobre la probabilidad de ese riesgo; considera probable que esto se produzca, por lo cual añade que, creado un precepto que hace posible, aunque no necesaria, una actuación contraria al espíritu de la norma constitucional, parece aconsejar su sustitución.

Yo, francamente —por razones profesionales estoy bastante familiarizado con la jurisprudencia constitucional—, no he encontrado ningún precepto en el que el Tribunal llegue tan lejos a la hora de abandonar esa inhibición a la que antes me refería en su enjuiciamiento de los preceptos legales. Parece aconsejar la sustitución del precepto, aunque, como ya he comenzado declarando, al final el principio de conservación de la norma acabe imponiéndose.

Nos encontramos, por tanto, ante una interpretación auténtica de lo que pretende nuestro texto constitucional. En concreto, la finalidad del precepto, según el Tribunal, sería doble: asegurar la presencia en el Consejo de las principales actitudes y corrientes de opinión existentes en el conjunto de jueces y magistrados, en cuanto tales; es decir, con independencia de cuáles sean sus preferencias políticas como ciudadanos, por una parte. Por otra, equilibrar esta presencia con la de otros juristas que, a juicio de ambas Cámaras, puedan expresar la proyección en el mundo del Derecho de otras corrientes de pensamiento existentes en la sociedad.

Esta es la finalidad de la norma: conseguir tal doble composición del Consejo. Y, una vez más —vuelvo a de-

mostrar mi asombro—, el Tribunal abandona toda actitud de inhibición para decirnos algo tan expresivo como esto: Esta finalidad se alcanza «más fácilmente» atribuyendo a los propios jueces y magistrados la facultad de elegir a doce de los miembros del Consejo General del Poder Judicial. Esto es algo que «ofrece poca duda».

Por tanto, el Tribunal opina que el modo de facilitar el cumplimiento de la finalidad de la norma constitucional es precisamente el sistema que se siguió desde el principio, con el apoyo de todos los Grupos, en el desarrollo originario de la Constitución.

El sentido de la proposición que la Agrupación del PDP ha presentado, y que me honro en defender aquí, es que la Cámara en su conjunto se haga eco —porque no es una proposición dirigida contra ningún Grupo Parlamentario ni contra determinadas actitudes del Gobierno, sino que es una llamada a la reflexión, una llamada a acoger este dictamen del Tribunal Constitucional, de un Tribunal que se muestra gravemente preocupado—, que encuentre eco, digo, en esta Cámara; demostrar que no nos conformamos con no imponer lo contrario de lo que dice la Constitución, sino que nos preocupa, que somos sensibles a los riesgos que puedan crearse de frustrar su finalidad. Se trata, por tanto, de volver a una fórmula que, como el mismo Tribunal señala, facilita el logro de esa finalidad.

Por otra parte, como indudablemente esta proposición afecta, sin duda, de modo especial, a la capacidad decisoria de la mayoría parlamentaria, quiero recordar que esta fórmula fue repetidamente defendida desde las filas del Grupo hoy mayoritario.

Mi colega el profesor Peces-Barba, por ejemplo, al discutirse la Constitución, se alegraba de que con esta fórmula se evitara toda posible inercia y no fueran sólo miembros de los sectores superiores de la Magistratura los que obtuvieran la representación de sus compañeros. Decía: «Entendemos que con la introducción de esta fórmula va a abrirse el colegio electoral —ésta es al menos la interpretación de los socialistas— a todos los miembros, jueces y magistrados. También serán elegibles todos los jueces y magistrados». Pues bien, ese colegio electoral, como SS. SS. recuerdan, se cerró con la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Más tarde, al discutirse la Ley Orgánica del Consejo General, el Diputado señor Navarro Estevan, vinculado por otra parte a la carrera judicial, se preguntaba: ¿Por qué no dejamos que los jueces y magistrados elijan democráticamente a las personas que quieran que formen parte de este Consejo? Precisamente queriendo eliminar trabas en la elección. Elección que, recuerdo, se ha hecho imposible a partir de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El mismo Ministro, señor Ledesma, que hoy brilla entre nosotros especialmente por su ausencia, presenta en esta misma Cámara el proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, al abordar este punto se refería textualmente a «la elección de los vocales que no son de procedencia parlamentaria, de los doce vocales de procedencia judicial». Por tanto, estamos proponiendo una fórmula que en modo alguno es ajena a lo que ha sido la trayectoria del Grupo hoy mayoritario desde la Constitución hasta 1985.

Por nuestra parte, se trataría de demostrar una actitud de extremo respeto a la Constitución y de que también nosotros viviéramos el principio de conservación de la norma, en este caso de la norma más elevada de nuestro ordenamiento jurídico, de la Constitución misma. De lo contrario, si a la actitud del Tribunal Constitucional de mantener un exquisito respeto a la Constitución, defendiendo, por tanto, la conservación de cualquier norma legal, a poco que tenga un mínimo fundamento al que acudir, a poco que haya una sola interpretación de esa norma que sea compatible con la Constitución, si a esta actitud no responde esta Cámara con una actitud también de exquisito respeto a la Constitución que aleja cualquier riesgo de frustrar la finalidad de sus normas, se produciría un inevitable desequilibrio. Un desequilibrio, además, que tendría trascendencia hacia los ciudadanos, porque se podría dar la sensación de que hay una colisión entre razón jurídica y lo que a veces se llama razón de Estado, mal llamada así porque la razón de Estado bien entendida empieza por asumir el exquisito respeto a las normas jurídicas. Sin duda, el mismo Tribunal acaba deteriorado ante estas situaciones en las que parece que se encuentra con hechos consumados que no es capaz de evitar por sus consecuencias políticas. Sin embargo, nosotros tenemos la legitimidad suficiente para arrostrar esas consecuencias políticas y tomar las medidas oportunas. Se trata de preservar la independencia del Poder Judicial.

Por otra parte, quiero señalar que, a su modo, nuestra Agrupación también ha vivido el principio de conservación de la norma. Hemos evitado, hasta el extremo, cambiar lo que era el texto legal. De los seis artículos de que consta nuestra proposición, en cuatro aspectos, en concreto, en modo alguno se ha alterado la letra de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Me refiero a los artículos 112.4, 113, 114 y 115.2.

Por otra parte, en otros cinco aspectos, al tener necesariamente que alterar la letra, como consecuencia de esa sugerencia de la sentencia, nos hemos remitido a lo que era el proyecto socialista originario. En concreto me refiero al número 2 del artículo 112, al número 1 del artículo 115 y a los números 1, 2 y 4 del artículo 116. Por tanto, queremos evitar reabrir un debate que estimamos quedó zanjado en su momento. No deseamos volver a los inicios de ese debate, queremos referirnos exclusivamente a los aspectos aludidos por la sentencia.

En cuanto a la dimensión innovadora, que se reduce al artículo 111 y al 112 en sus números 1, 3 y 5 —por supuesto, de ser tomada en consideración positivamente nuestra proposición—, estaríamos abiertos a cualquier tipo de fórmula de consenso, incluso alterando nuestra propuesta. Quiero señalar un aspecto de esa dimensión innovadora, que es que el artículo 111 consiste exclusivamente en lo siguiente: en que vuelva a figurar en la Ley Orgánica del Poder Judicial el texto literal del artículo 122.3 de la Constitución. Quiero recordar que la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial repetía textualmente ese artículo; que el proyecto originario del Gobierno, enviado a dictamen del Consejo General, repetía textualmente ese artículo; que el proyecto que llegó a esta

Cámara repetía textualmente ese artículo, y que, curiosamente, cuando de manera inesperada se decide cambiar el modo de elección de los miembros que pertenecen al Consejo General del Poder Judicial, se decide que desaparezca de la Ley Orgánica el artículo 122.3 de la Constitución; yo no sé si habrá un fenómeno psicológico dentro de toda esa operación. No soy especialmente partidario de la reproducción de textos constitucionales en las leyes, pero me remito a lo que ha sido un iter legislativo reiterado y que casualmente se trunca en un momento determinado, no sé si bajo la sensación de que sería excesivo encabezar ese título de la ley orgánica con un artículo que se estaba tratando de un modo que el mismo Tribunal estimaría frustrante con probabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, le ruego concluya.

El señor **OLLERO TASSARA**: Termino, señor Presidente.

Insisto en que rechazamos cualquier actitud polémica. Por supuesto, no dudamos en mantener la confianza que merecen las personas que ya han sido elegidas, dada su ética intachable. Por eso precisamente proponemos que esta rectificación sólo entre en juego al consumirse el mandato del actual Consejo. Pero, junto al reconocimiento de esa intachable ética y neutralidad de las personas elegidas, aspiramos a dejar establecido un marco objetivo que cumpla la finalidad del precepto constitucional y que, asimismo, se haga eco de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que recuerda que no basta con la independencia subjetiva de los jueces, que al fin y al cabo queda en última instancia remitida siempre a su categoría ética personal, sino que también hace falta un marco institucional objetivo.

Por ello queremos demostrar que no nos tomamos a beneficio de inventario las sentencias del Tribunal Constitucional cuando llegan a este grado de expresividad. Simplemente proponemos lo que afirma el Tribunal Constitucional, que la finalidad de la norma se alcanza más fácilmente atribuyendo a los propios jueces y magistrados la facultad de elegir a 12 de los miembros del Consejo. Estamos a favor de conseguir esa facilidad que el mismo Tribunal sugiere.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ollero.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) El señor Granados, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor **GRANADOS CALERO**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Mixto y su portavoz en representación de los Diputados pertenecientes al Partido Demócrata Popular presentaron en el mes de septiembre de 1986 una proposición de ley que tiende, como acabamos de escuchar, a modificar el sistema de elección de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, reformado en virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial en julio de 1985. Para ello se tomó como oportunismo o como oportunidad —no quiero dar ningún carácter peyorativo a esta pala-

bra— una sentencia que acababa de dictar el Tribunal Constitucional, a la que se ha hecho referencia; y que está presente en toda la exposición de motivos de esta proposición de ley: la sentencia número 108 de 1986, de 29 de julio. Nuestro Grupo entiende que se ha tomado precisamente lo que de dudoso encontraron los magistrados del Tribunal Constitucional al analizar todo el conjunto de problemas y no éste exclusivamente, y se han soslayado otras afirmaciones no menos importantes pero sí más rotundas, en las cuales se apoya el Tribunal para llegar a la conclusión rotunda de que es conforme a la Constitución el procedimiento impuesto por la Ley del Consejo General del Poder Judicial de que todos, es decir, los veinte vocales del Consejo sean elegidos por una mayoría de tres quintos por ambas Cámaras, Congreso y Senado, por un período de mandato de cinco años, que como bien advierte y repara, el Tribunal Constitucional no coincide con el mandato de las Cámaras, no puede coincidir, con lo cual está considerando una de sus garantías.

Habría que recordar tanto al señor Ollero como a los demás miembros de esta honorable Cámara que, cuando se plantea el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica del Poder Judicial, en este punto el Grupo de Coalición Popular, que es el que lo formula, está barajando con coherencia un diseño de la Justicia y del Poder Judicial del cual formaba parte como pieza esencial esta que era la elección de los vocales del Consejo, es decir, que no era una materia aislada. ¿Cuál era este diseño del Poder Judicial? Pues los motivos del recurso que fundamentaron los consiguientes considerandos del Tribunal Constitucional son objeto de estudio desde el sexto hasta el fundamento jurídico 13.º de la sentencia. Y resulta que todas las consideraciones que nos acaba de hacer el señor Ollero se refieren únicamente al considerando 13.º de la sentencia y se ha dejado a un lado, sin mencionar, los anteriores considerandos que tienen una gran importancia.

Decía que el diseño de este Poder Judicial partía de la consideración fundamental de que el Poder Judicial, aparte de radicar en cada uno de los órganos titulares de la jurisdicción, es decir, jueces y magistrados, también debía conformarse en su cúpula como algo articulado en un órgano soberano de poder y que conformaba todo ello la idea de autogobierno o autonomía del Poder Judicial. Descansando sobre esta idea central se decía, lógicamente, que si el Poder Judicial es un poder autónomo o debe serlo, puesto que no lo reconocía así la Ley Orgánica del Poder Judicial, debe estar gobernado por un órgano que sea absolutamente independiente y elegido por cooptación de entre el colectivo de jueces y magistrados que son, naturalmente, la garantía de que ningún poder constitucional, ningún poder ajeno, incluso poderes fácticos van a tener la posibilidad de inmiscuirse en desarrollar cuáles son las condiciones de traslado, disciplinarias, de ascenso, etcétera, del colectivo de jueces y magistrados. Entonces, estaba perfectamente bien diseñado este recurso. Pero empieza a desmontar las argumentaciones el Tribunal Constitucional, como decía antes, a partir del fundamento 6.º de la sentencia, y dice que no es conforme a la Constitución la idea de una autonomía o autogobierno del Poder

Judicial; lo dice muy claramente. Recoge, por tanto, las tesis que aquí había expresado el Grupo Parlamentario Socialista al defender el proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, configurando unos poderes constitucionales mediante un juego equilibrado de tal manera que no pueda ninguno inmiscuirse en el otro, pero, al mismo tiempo, manteniendo una intercomunicación y una penetrabilidad que excluya precisamente la idea de autogobierno, lo que configuraría un poder dentro del poder omnímodo del Estado y, en consecuencia, de la soberanía popular de la cual emanan todos los poderes. Esa era la idea que precisamente dice que es acorde con la Constitución el máximo órgano interpretativo de la misma y, en consecuencia, hay que partir de aquí.

Tampoco cabe admitir, como dice el Tribunal Constitucional en el fundamento jurídico 9.º de su sentencia, el carácter representativo que los Diputados recurrentes atribuyen al Consejo. Es decir, que define lo que es el Consejo General del Poder Judicial. El Consejo no es la representación de los jueces y magistrados. El Consejo es el órgano de gobierno de esos jueces y magistrados, porque los jueces y magistrados que conforman el Poder Judicial no se representan sino por ellos mismos, no están sujetos a mandato imperativo. Incluso el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial está salvaguardando la independencia de esos jueces y magistrados. No dependen, por tanto, de que les representen bien o mal los vocales del Consejo General del Poder Judicial.

Y sobre esta idea central, señorías, no se puede seguir montando la teoría de que la elección por las Cámaras de los veinte miembros de ese Consejo no es que ya sea inconstitucional, porque efectivamente está claro que no lo es, sino que, de acuerdo con unas sugerencias que da —y de las cuales me voy a ocupar brevemente— el propio Tribunal Constitucional, es un método no adecuado para garantizar la independencia que «per se» y «per lege» tienen los miembros del Poder Judicial. ¿Y por qué no es así, señorías? Pues hay razones de índole técnico-electoral, razones jurídico-constitucionales que son las que estoy analizando y, además, hay otras razones de índole político. Las de índole constitucional vienen incluso reforzadas por las argumentaciones que contiene el fundamento jurídico 10.º Textualmente dice el Tribunal Constitucional: Para que la argumentación de los recurrentes tuviese un peso decisivo sería necesario que la propuesta por las Cámaras de los veinte vocales del Consejo convirtiese a éstos en delegados o comisionados del Congreso y del Senado. Sigue diciendo más adelante que naturalmente que no tienen este carácter los vocales del Consejo, ni son delegados ni son comisionados de las Cortes Generales, pero en el caso del Consejo no todos sus vocales están vinculados al órgano proponente, como lo demuestra la prohibición del mandato imperativo, contenido en el artículo 119.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y la fijación de un plazo determinado de mandato de cinco años, que no coincide con el de las Cámaras. Es decir, lo que va haciendo el Tribunal Constitucional es acumular argumentos para reforzar la constitucionalidad de la Ley y concretamente de la norma, al final aceptada, de que la

elección de los veinte miembros se produzca por las Cámaras.

Ciertamente, señorías, se llega al fundamento jurídico 13.º, que es la exposición de motivos de su proposición de ley. ¿Cómo le dan ustedes esa lectura? Naturalmente, cogiendo las prevenciones en las que, de una manera exquisita y sobre la base de la constitucionalidad del precepto, avanza el Tribunal Constitucional, que no significa que sea un reproche lo que le hace a las Cámaras, ni siquiera una imputación de que lo han hecho mal, sino que únicamente está comentando uno de los argumentos sobre los cuales se basó el recurso de inconstitucionalidad de los recurrentes del Grupo mayoritario de la oposición. Dentro de este reproche generalizado que se hacía de la norma y de las argumentaciones accesorias, el Tribunal sale al paso y dice que ciertamente se puede correr el riesgo de que, si las Cámaras utilizan como mecanismo el trasladar sus diferencias políticas al seno del gobierno del Consejo General del Poder Judicial, naturalmente se podría producir una deformación de la verdadera finalidad de lo que debe ser este órgano; pero está barajando la hipótesis de que se podría producir.

Ahora bien, señorías, ¿cómo salva el portavoz firmante de esta proposición de ley la contradicción evidente que existe entre una cautela, que no se ha dado en la práctica, y la experiencia que nos proporciona a todos el funcionamiento, durante dos años más o menos, de los actuales componentes del Consejo General del Poder Judicial? Pues acuden a esa sutileza, que es una verdadera piqueta jurídica y política, de colocar en el artículo 2.º la salvaguarda de que no les va a afectar la posible entrada en vigor de esta proposición de ley, convertida en ley, a los actuales miembros del Consejo, de los cuales se deshacen SS. SS. en alabanzas y halagos. Están demostrando que actúan con una total independencia, son unas personas honorabilísimas elegidas por nosotros, todos estamos muy contentos con ellos, que sigan hasta el final de su mandato, tres años más, pero ya los que vengan que se elijan de acuerdo con la nueva ley. ¿Por qué? Porque va a tener más garantías no solamente constitucionales, que las tiene ésta, sino más garantías de cara a los ciudadanos que es lo que importa. ¿Por qué procedimiento deben ser elegidos? Aquí vienen las objeciones de carácter técnico-electoral de que les hablaba antes. Ustedes prefieren dejar el sistema proporcional, que era el que venía precisamente en el anteproyecto de ley orgánica del Poder Judicial, y lo sustituyen por un sistema de elección mayoritario, en el cual dejan la posibilidad de que las corrientes ideológicas imperantes —ideológicamente, no nos equivoquemos, ideológicamente, no por su preparación jurídica, señor Ollero— en la Judicatura y en la Magistratura copen las tres cuartas partes de esos doce miembros que, perteneciendo a la carrera judicial, pueden llegar a ser miembros del Consejo. Y, naturalmente, al eliminar el sistema proporcional electoral por el mayoritario con distrito electoral único en todo el territorio nacional, ustedes están haciendo un flaco servicio precisamente a la idea que quieren defender, que es la mayor capacidad de independencia, que ya la tienen reconocida por la propia

Ley Orgánica del Poder Judicial los detentadores del Poder Judicial.

Hay unas razones incluso de tipo político. Porque a estas alturas, la experiencia del funcionamiento de este Consejo está revelando que fue un buen método la elección de los veinte vocales del mismo por las Cámaras, y lo está revelando incluso por confirmación paladina y expresa del Presidente del Consejo General del Poder Judicial que hace pocos días compareció ante esta Cámara y manifestó que en ningún caso —lo dijo así y ha quedado reflejado en la memoria— los miembros del Consejo se han visto coaccionados o han actuado a impulsos de motivaciones que no sean las puras y rigurosamente profesionales de la carrera, que no han estado sometidos a ninguna presión de cualquier poder. Ahora que se ha normalizado la institución del Consejo mediante este sistema de elección, ahora que está funcionando más que aceptablemente, ustedes pretenden, con el mantenimiento de esta proposición de ley, volver otra vez a un sistema más que antiguo porque era el sistema mantenido en la Ley Orgánica del Poder Judicial que se aprobó bajo el mandato de la Unión de Centro Democrático, la Ley 1/1980, que ha sido ampliamente superada.

Finalmente, y con esto termino, señor Ollero, puestos a recordar y a hacer comparaciones sobre lo que decía el señor Ledesma en aquella época, sobre lo que decía el señor Peces-Barba, etcétera, debo recordarle también que el Grupo entonces imperante o el Grupo que ahora representa más o menos la continuidad —no quiero decir la continuidad ideológica aunque sí la de muchas personas relevantes como pueda ser el señor Alzaga, que también brilla por su ausencia en este momento como el señor Ministro de Justicia— defendió entonces este procedimiento, pero no se les ocurrió avanzar en lo que ustedes ahora sí quieren avanzar, que esos doce vocales fueran elegidos por los propios integrantes del Consejo General del Poder Judicial. Y fue precisamente —fíjese qué curioso— una enmienda de socialistas independientes y progresistas del Senado, la enmienda número 71 que recoge también el Tribunal Constitucional en el fundamento jurídico 13.º; como usted bien sabe, la que quiso introducir la posibilidad de que fuera efectivamente como ustedes dicen ahora, pero se opuso la Unión de Centro Democrático, que era la que tenía entonces los votos. Y me imagino que se opuso el señor Alzaga, que entonces era alguien en Unión de Centro Democrático. En consecuencia, no veo esa oportunidad política, si recordamos la historia, para venir ahora a mantener esta proposición de ley a la que, por toda esta serie de consideraciones, mi Grupo dará su voto en contra por lo que respecta a su toma en consideración.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Granados. Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías, al defender nuestra proposición de ley me he referido especialmente al fundamento jurídico 13.º, que es donde el Tribunal Constitucional se ocupa en concreto de este problema.

Señor Granados, yo no he venido aquí a defender un recurso, sino a hacerme eco de un fundamento que explícitamente se ocupa del Consejo General del Poder Judicial en una sentencia. Ese recurso yo no lo firmé ni tenía por qué planteármelo, porque, como usted sabe, ésta no es la sede procesal oportuna. De ahí que no me haya ocupado de las alusiones que el Tribunal haga a los razonamientos de ese recurso. Además, como S. S. no ignora, con frecuencia el Tribunal Constitucional adopta actitudes favorables a una de las partes, aunque no admita sus argumentos. Por ejemplo, en la sentencia sobre el proyecto de ley de huelga que hizo UCD, el Tribunal dio la razón a los impugnadores sociales en muchas ocasiones, a pesar de dejar bien claro que no compartía en absoluto sus argumentos; es decir, que les da la razón por argumentos distintos. No tiene, pues, sentido entrar en eso.

Dice S. S. que la conclusión rotunda del Tribunal es la norma constitucional. Si esto es rotundo, iremos luego juntos los dos a la Real Academia para hacer una proposición, no sé si de ley, para que incluyan una nueva acepción del término rotundo en el diccionario, porque por el momento ésta no está en uso.

Afirma S. S. que el Tribunal Constitucional dice que los miembros del Consejo General del Poder Judicial que elegimos aquí se eligen por tres quintos. Eso no lo ha dicho el Tribunal Constitucional, porque dice en concreto el artículo: de estos miembros, doce entre jueces y magistrados de todas las categorías judiciales, en los términos que establezca la Ley Orgánica. Y luego: cuatro a propuesta del Congreso, cuatro a propuesta del Senado, elegidos en ambos casos —subrayo— por tres quintos. Por tanto, el Tribunal Constitucional no ha dicho que tengamos que elegir por tres quintos los otros doce. Podríamos decidir en una ley orgánica elegirlos por mayoría simple. Veo que usted va más allá que el Tribunal Constitucional. No es eso lo que dice. Se da esa fractura en el artículo y usted, indebidamente, la ha soldado, yendo más allá de lo que ha dicho el Tribunal Constitucional, que no lo ha hecho. No sé qué diría si se le planteara ese problema, pero no se le ha planteado.

Estoy de acuerdo con S. S. en que no es lo mismo independencia que autogobierno. Por supuesto que no; lo sé. Pero S. S. convendrá conmigo en que en nuestra Constitución es a través del autogobierno cómo se pretende garantizar la independencia, y me remito, entre otros, a un reciente trabajo del señor Xiol, que a usted sin duda le sonará, en el que califica el resultado final, después de la Ley Orgánica, como un autogobierno relativo, mientras que la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial la alababa por su audacia en el autogobierno. Ya sé que es discutible en qué medida el autogobierno puede ser mejor o peor, pero, desde luego, no confundo ambos extremos.

Dice S. S. que se puede correr el riesgo. No. El Tribunal no dice que se pueda, dice que es probable y explica en qué consiste ese riesgo. Ese riesgo consiste en que se lleguen a distribuir los puestos entre los partidos en proporción a su fuerza parlamentaria. Yo no estaba aquí cuando se eligieron; su señoría, sí. Por tanto, S. S. me po-

drá aclarar una curiosidad. Hubo un Diputado que dijo en esta misma tribuna cuando se discutía esta ley, y no era de la Agrupación a la que ahora pertenezco: «Me veo discutiendo entre el señor Sáenz Cosculluela y algún miembro de la minoría mayoritaria el cupo que corresponde para designar miembros del Consejo General del Poder Judicial, y esto puede ser verdaderamente dañoso para la Justicia española, porque si lo que vamos a discutir, en definitiva, es el cupo político que corresponde para nombrar consejeros de un gobierno o de un poder del Estado estamos haciendo un mal servicio a la democracia». Satisfaga mi curiosidad. ¿Se dio esta circunstancia o no se dio? Porque éste era el riesgo. Si se dio, el riesgo se ha consumado y la norma se ha frustrado, dice el Tribunal Constitucional. Yo, como no estaba, no sé lo que pasó. Su señoría me podrá ilustrar al respecto.

Pasando a argumentos técnico-legales, critica el sistema mayoritario que hemos sugerido. Ya he dicho que estamos abiertos en ese aspecto a cualquier sugerencia. Pero S. S. no ignora que el sistema proporcional exige listas cerradas y, por tanto, tiene una respuesta muy fácil, una respuesta que se la va a dar don Gregorio Peces-Barba, una vez más. Discutiéndose la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial aquí, dijo en esta tribuna: «Queremos candidaturas abiertas, porque permiten combinar los mejores y establecer criterios que no sean necesariamente criterios políticos estrictos, lo que podría introducirse de una manera más clara en la lista cerrada y bloqueada», que es la que S. S. propone. Para evitar eso, es por lo que hemos propuesto un sistema mayoritario, pero corregido de tal manera, con un 75 por ciento, que ninguna de las categorías judiciales podría copar doce de los veinte miembros del Consejo, y ninguna de las asociaciones judiciales podría copar tampoco doce, porque el 75 por ciento sería nueve, con lo cual en ningún caso se llega ni siquiera a garantizar una mayoría dentro del Consejo. De todas maneras, ya he dicho que estamos absolutamente abiertos a ese tipo de correcciones, porque no invalidan en modo alguno nuestra propuesta.

Quiero entrar también a alabar algo de su intervención, y es una omisión que ha tenido. Como era bueno no reabrir el debate, creo que ha sido muy oportuno que S. S. renunciase a un argumento que cansinamente se viene repitiendo en esta Cámara a la hora de rechazar propuestas de la oposición y que en este caso se utilizó «ad nauseam» en el debate anterior: el del corporativismo. Ha tenido usted la elegancia y la inteligencia de no aludir a ese extremo, porque realmente aludir al corporativismo significaría confesar que el señor Peces-Barba fue corporativista en la Constitución, que el señor Navarro fue corporativista en la ley orgánica, que el señor Ministro fue corporativista en esta misma Cámara, y que hasta que el tesón misionero de un miembro del Grupo Mixto no les convirtió a ustedes, como a Clodoveo, todos a la democracia habían estado siendo presa del corporativismo. Ha sido inteligente en su omisión y no dudo en alabársela.

Dice S. S. que está funcionando bien el Consejo General del Poder Judicial. No es el momento ahora de entrar en ese debate, pero para ver que ha habido problemas que

no se habían planteando antes basta con leer los periódicos: El Consejo General del Poder Judicial cede a la presión de los jueces de distrito de Madrid. El Consejo General reconoce el puenteo en el conflicto policías-jueces; puenteo por los propios jueces que, al no estar conectados con el Consejo, actúan por su cuenta. La asociación Francisco de Vitoria cree que el Consejo no defiende la independencia judicial. El juez Valle recibió presiones de altas instancias del Consejo General del Poder Judicial. Los jueces dicen que el silencio impuesto por el Poder Judicial es antidemocrático y coactivo; en concreto, Perfecto Andrés Ibáñez, Manuela Carmena, Juan Saavedra. Molestar entre los jueces de Madrid por las acusaciones del Poder Judicial. Esto revela (dice uno de ellos) la falta de comunicación y de entendimiento que hay entre nosotros y el Poder Judicial. Jueces para la Democracia califica de ambiguo al Consejo Judicial...

Si usted estima que esto significa que funciona bien el Consejo, por mí encantado. Yo prefería que funcionara mejor y, desde luego, sobre todo, lo que preferiría es vernos libres (y eso es lo que pretende esta proposición) de cualquier tipo de responsabilidad en la frustración de la finalidad de un precepto constitucional, puesto que la condición suspensiva que ponía el Tribunal Constitucional, si esto se produce, parece que se ha consumado. Ahora, si S. S., que estaba entonces aquí, me dice que no se consumó, en ese caso yo no tengo nada más que añadir. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ollero. Señor Granados.

El señor **GRANADOS CALERO**: Gracias, señor Presidente.

Menos mal, señor Ollero, que mis silencios y mi imputada inteligencia le han valido a usted para rellenar un turno de réplica, dando ciertas contraargumentaciones que poco tenían que ver con la proposición de ley de su Grupo.

Dice S. S. que no es rotundo el Tribunal Constitucional, como yo he dicho, cuando afirma la plena constitucionalidad de los preceptos que vinculan la elección de los veinte vocales del Consejo a la decisión soberana de las Cámaras. Y me imputa usted un defecto óptico o de conocimiento para interpretar lo que me voy a permitir leer porque es muy breve.

El Tribunal Constitucional en este fundamento 13.º está analizando en hipótesis la posibilidad de que hubiera una desviación, como antes he dicho, si las Cámaras, olvidando cuál es la finalidad de ese Consejo General del Poder Judicial y cuál es la función de los vocales que van a elegir, quisiera trasladar sus querellas políticas, con criterios por tanto plenamente políticos, a la elección, eligiendo por ello a personas de una clara definición política o incluso vinculación, aunque no pudiera ser formal, (porque de todos es sabido que los jueces y magistrados no pueden estar militando en partidos políticos), pero una clara vinculación no formalista a estos partidos políticos. Pero si no fuera así, el Tribunal Constitucional está afir-

mando y apoyando la plena normalidad de esta modalidad de elección y dice: como cualquier otra que se podía inventar. Efectivamente. Si es que al no partir de la base (vuelvo a insistir) del autogobierno de los jueces y de la autonomía del Poder Judicial, naturalmente la fórmula de elección de su órgano de gobierno está abierta libremente a cualquier posibilidad, porque ninguna de ellas sería inconstitucional, puesto que la Constitución no está previniendo la forma estricta de elección de los miembros del Consejo.

Y termina diciendo el Tribunal, después de analizar todas estas hipótesis, que el precepto impugnado es susceptible de una interpretación conforme a la Constitución y no impone necesariamente actuaciones contrarias a ella. Procede, por tanto, declarar que ese precepto no es contrario a la Constitución. ¿Es o no es rotunda esta declaración, que además es la final, después de analizar en hipótesis todas las posibilidades de cambiar el sentido y la bondad de la norma? Yo entiendo que sí, que es rotunda. Si dice S. S. que no, yo respeto naturalmente su opinión, pero no puedo estar conforme con ella.

Finalmente, S. S. ha hecho una serie de aseveraciones y ha confrontado, en términos absolutamente desiguales, mi afirmación de que la experiencia de funcionamiento de este Consejo del Poder Judicial, designados sus veinte vocales por los miembros de ambas Cámaras por el procedimiento de tres quintos, que es mayoría absoluta que garantiza efectivamente que no se va a pervertir el uso de la norma, está chocando frontalmente con unas notas de prensa que S. S. trae. ¿Qué quiere que le diga también? Si usted se ha dedicado a recolectar anuncios de prensa, más o menos sensacionalistas, donde vienen conjeturas sobre la falta de independencia de los jueces, donde se dice que se les niega el derecho a hablar a los jueces —debe ser por parte del Presidente del Consejo, naturalmente—, y yo, en cambio, le hago mención de la memoria del Consejo General del Poder Judicial, que creo que es un documento en el cual todos los Diputados nos debemos apoyar, me parece que no resiste una confrontación por otra.

En definitiva, señor Ollero, lo que no alcanzo a comprender, si la experiencia ha dado resultado positivo, si es una competencia más de estas Cámaras, que no venía recogida en la Constitución, pero que no es inconstitucional, es por qué su agrupación pretende hurtar a la soberanía popular la elección de los veinte vocales de un órgano constitucional como es el Consejo General del Poder Judicial. Eso se llama tirar piedras contra el tejado de uno, en la forma llana que hay de hablar en Castilla. Por tanto, nuestro Grupo no varía ni un ápice su posición, que tenía adoptada, de oponerse a la toma en consideración de esta proposición.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Granados.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Señor Presidente, seño-

ras Diputadas, señores Diputados, los Diputados del Partido Liberal hicimos constar en la primera oportunidad que tuvimos como Agrupación parlamentaria que, salvo supuestos muy excepcionales, votaríamos a favor de la toma en consideración de proposiciones de ley que vinieran de la oposición, para intentar una vida parlamentaria más rica, devolver la iniciativa legislativa al Congreso en su conjunto y no tenernos que limitar a discutir sólo proyectos de ley procedentes de un Gobierno que, además, tiene una mayoría absoluta holgada.

Pero hoy, aunque sabemos ya el resultado por la posición mayoritaria absoluta del Partido Socialista, a través de su digno representante mi buen amigo el señor Granados, y sabemos la suerte que va a correr esta proposición de ley no sólo vamos a votar a favor de ella por la posición de principio, sino por la convicción profunda de la necesidad y del acierto de esa proposición de ley, por supuesto enmendable, pero que trata de dar con la tecla de qué es lo mejor para el autogobierno del Poder Judicial. Como yo conozco bastante bien al señor Granados, estoy seguro de que en alguna de sus expresiones no nos indicaba una posible vuelta a unidad de poder y coordinación de funciones, felizmente superada.

Los constituyentes quisieron y la fuerza fue tremenda, efectivamente, por parte del Grupo Socialista, por parte del señor Peces-Barba en cuanto ponente, en cuanto profesor, en cuanto autor, en cuanto parlamentario en esta Cámara y en la otra; fue tremenda su actuación en favor de la creación de un Poder Judicial. Y es curioso que en la Constitución, de los tres poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, el único que se llama Poder es el Judicial; después, el contenido de esa palabra podrá tener sus interpretaciones, pero no se habla nunca de Poder Legislativo, no se habla nunca de Poder Ejecutivo y sí se habla de Poder Judicial.

Hay que pensar que Montesquieu murió en efecto físicamente y está enterrado, pero «El espíritu de las leyes» tiene cierta vigencia, y hay que pensar que cuando habla de esto Montesquieu el poder legislativo y el ejecutivo que existían en las monarquías absolutas, eran otra cosa, y la clave era la independencia del poder judicial, o de los jueces, frente a los otros dos poderes, legislativo y ejecutivo.

Pues bien, la Constitución consagró lo que Montesquieu no llamaba separación de poderes, sino distribución de poderes y, sobre todo, repito, independencia del poder judicial con respecto al legislativo y al ejecutivo. Ahí está el texto del artículo 122.3, del que todo el mundo ha hablado, sobre cómo se tenía que componer el Consejo General del Poder Judicial. Veinte miembros, doce entre Jueces y Magistrados, en los términos que establezca una ley orgánica, cuatro a propuesta del Congreso y cuatro a propuesta del Senado, elegidos por mayoría de tres quintos entre abogados y otros juristas de reconocida competencia, etcétera.

Esto tiene sentido, porque, según la Constitución misma, el Congreso y el Senado tienen las facultades que tienen y no más, y aquí parece que se acotan unas, que es que de los veinte, ocho sean elegidos por la representación popular, y esto tiene sentido. Ayer, por mi también

buen amigo el portavoz socialista señor Marcet, en un momento de euforia y con ocasión del debate sobre la ley de elecciones al Parlamento europeo se dijo algo que quizá debía matizarse. Dijo que el legislador, el Parlamento, puede legislar lo que quiera y como quiera. Bueno, ni siquiera los ingleses, cuando hablan de que se puede hacer todo en el Parlamento, menos cambiar un hombre en una mujer (y esto hoy también habría que ver si lo mantienen los ingleses) realmente pueden decir tanto. El poder legislativo puede lo que puede, pero tiene un tope, que es la Constitución. Quizá, como digo, debía haberse matizado una expresión tan profunda que, en aquel momento, tenía sentido, sobre si podía legislar acerca de inelegibilidades o de incompatibilidades, pero, en general, era una afirmación demasiado rotunda.

Cuando Parlamento democrático y Estado de derecho, culminado en el bloque constitucional o en la Constitución, esencialmente en ésta, entran en colisión, es evidente que prevalece el segundo al amparo del texto máximo. Las sentencias del Tribunal Constitucional pueden y deben anular —y lo hacen cuando lo deciden—, leyes aprobadas por el Parlamento, porque la Constitución está por encima y es el límite y el amparo del poder legislativo ordinario.

La clave del sistema democrático y del Estado de derecho está en la distribución de poderes. La frase de Montesquieu es muy conocida: «Para que no se abuse del poder es necesario, por la propia naturaleza de las cosas, que el poder controle al poder» (y esta fórmula está viva en nuestra Constitución) y remachó: «No hay en absoluto libertad si el poder de juzgar no está separado del poder legislativo y del ejecutivo» —es la frase exacta de Montesquieu—, su obsesión era el poder judicial, quizá porque los tiempos también tenían otro sentido, pero aquí, mayoría absoluta del poder legislativo del Partido Socialista, de ahí sale como mayoría absoluta y holgada un Gobierno; luego si el Poder Judicial sale de un Parlamento donde en ambas Cámaras hay mayoría absoluta, difícilmente se puede dejar de pensar que una cierta dependencia se produce, y la independencia de los jueces, no de los jueces en sus decisiones como tales jueces, en sus sentencias o en sus resoluciones, sino como cuerpo, no en el sentido corporativista, sino en el de un Poder Judicial al que se refiere la Constitución, es fundamental.

Es cierto que la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de julio de 1986 no llegó a decir que era inconstitucional; dijo que era constitucional, que estaba conforme a la Constitución la forma de elegir el Consejo General del Poder Judicial por el procedimiento no previsto por el proyecto de ley del Gobierno socialista, que era leal al espíritu de la ley constitucional; surgida una enmienda del Diputado señor Bandrés, pero en la misma sentencia, donde las reticencias son notorias, se dice (y aquí casi se ha insinuado, pero yo quisiera leerlo un poco para que quede claro), que el Tribunal Constitucional, en una sentencia extraña, donde llega a decir, porque es verdad, que esa ley no es inconstitucional, que es constitucional, manifiesta, sin embargo, reticencias al procedimiento.

Dice: La finalidad de la norma sería —así cabría afir-

mar de manera resumida— la de «asegurar que la composición del Consejo refleje el pluralismo existente en el seno de la sociedad y, muy en especial, en el seno del Poder Judicial». Así lo dice y continúa: «Que esta finalidad se alcanza más fácilmente atribuyendo a los propios jueces y magistrados la facultad de elegir a doce de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, es cosa que ofrece poca duda». Eso dice el Fundamento 13.º de esta Sentencia. Y llega a decir también: la lógica del Estado de partidos empuja a mantener, al margen de la lucha de partidos, ciertos ámbitos de poder y, entre ellos, señaladamente el Poder Judicial. Declara que aquí estamos frente a un precepto que hace posible, aunque no necesaria una actuación contraria al espíritu de la norma constitucional, lo cual efectivamente le hace decir que se trata de un caso que es posible dentro de la Constitución. Esto es evidente.

Sin necesidad de repetir las lecturas de prensa que ha hecho mi buen amigo el Diputado por Granada, señor Ollero, con respecto al Consejo General del Poder Judicial, es cierto que el Gobierno debía estar muy contento con la fórmula anterior cuando en su proyecto de ley propuso reproducir la misma y entonces no se producían esas notas de periódico.

Creo que, realmente, el actual Consejo lo está haciendo muy bien, y todo el mundo está contento, pero algo está ocurriendo en la Justicia en su conjunto probablemente uno de los servicios públicos más cuestionados hoy, carencia de medios, proliferación de procedimientos, farragosidad de trámites que parecen de la Edad Media, y que es inexplicable que se mantengan, duración indefinida de los procesos, falta de tutela efectiva, que dice la Constitución, para el justiciable. Yo creo que todo esto ocurre porque cuando una pieza en un sistema armónico se descompone, cuando una pieza se hace de manera distinta a la prevista en el espíritu de la Ley constitucional, el sistema entero chirría y, sin perjuicio de que el actual Consejo funcione por las personas que lo componen, tan bien como podía funcionar el anterior, que no mejor, porque si no no tendría sentido que el Ministro Ledesma trajera aquí un proyecto de ley reproduciendo el sistema de elección, es evidente que cabe mejorar.

Por eso, votamos a favor de la admisión a trámite y toma en consideración de la proposición del Partido Demócrata Popular, porque pensamos que la vigente fórmula de elección que, desde luego, no es contraria a la Constitución —es lo más que dice la Sentencia—, no está de acuerdo con el espíritu de la Ley constitucional, con la voluntad del constituyente, con la primera ley orgánica consensuada con el Partido Socialista, ni con el proyecto de ley del Ministro Ledesma, no está de acuerdo, algo pasa en la Justicia y en la Justicia todo es muy delicado y, como decía antes, algo hay que tocar porque algo marcha mal.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jiménez Blanco, le ruego concluya.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Voy a terminar, señor Presidente, diciendo solamente lo siguiente. Creo que en

las enmiendas que hagamos es posible que podamos aportar —si hubiera posibilidad de estudiar este tema, que no la hay ya—, y habría que pensar quizá si esos ocho miembros que dice el Parlamento no quiso el constituyente que fueran los que correspondían al ciudadano justiciable y los doce al elemento técnico de la Justicia y no sólo a los Jueces y Magistrados. Esto quedaría para el supuesto de que algún día el Partido Socialista decida tomar en consideración esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jiménez Blanco.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Zubía.

Recuerdo a SS. SS. que el trámite en el que nos encontramos es el de fijación de posición en relación con una proposición de ley de la Agrupación de Diputados del PDP.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Señor Presidente, señorías, brevemente, atendiendo la recomendación del señor Presidente, para dejar constancia de que mi grupo va a abstenerse en la votación de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados del PDP, en virtud de la cual se pretende modificar el Capítulo II, Título II, del Libro II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Mi grupo va a abstenerse en la votación porque, en definitiva, lo que se pretende con la mencionada proposición de ley es algo no novedoso, es algo sobre lo que se debatió y discutió ampliamente con motivo de la tramitación parlamentaria de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial y es algo sobre lo que mi grupo dejó perfectamente clara su postura en tal trámite. Decíamos entonces y lo tenemos que decir también ahora, que tan legítima, tan democrática, tan lícita y tan constitucional consideramos la elección de los doce miembros del Consejo General del Poder Judicial elegidos entre jueces y magistrados, cuando esta elección sea a través de los propios jueces y magistrados, como legítima, lícita, democrática y constitucional consideramos esa elección por las Cámaras, Congreso y Senado.

Nada más lejos, pues, de nuestra intención —lo decíamos entonces y lo mantenemos ahora— que tratar de descalificar una u otra posición. Pero decíamos también entonces, y lo tenemos que mantener ahora, en primer lugar, que la mayoría de los consejos de diversas y variadas instituciones importantes de este país, que se configuran en la propia Constitución y en otras leyes, han sido elegidos por esta Cámara. Me viene a la memoria en este momento el Consejo de Seguridad Nuclear, el Consejo de Universidades, el Consejo de Radiotelevisión Española, el Consejo del Tribunal Constitucional, etcétera.

En segundo lugar decíamos, y también lo mantenemos ahora, que no se puede olvidar que la Ley Orgánica del Poder Judicial exige para la elección de estos doce jueces y magistrados mayoría de tres quintos, lo que permite hablar, cuando menos, de un importante consenso.

En tercer lugar, decíamos entonces y mantenemos ahora, que esta elección por tres quintos no permite en buena medida la pretendida politización del Consejo General del Poder Judicial.

En cuarto lugar también manteníamos entonces y es perfectamente actualidad ahora, que la misma politización, si no más, se daría en un sistema en virtud del cual las asociaciones de jueces y magistrados se enfrentaran entre sí mediante una serie de candidaturas, mediante una serie de programas en virtud de los cuales hubiera que elegirse entre un colectivo de jueces o magistrados, ya sean conservadores, progresistas o de centro, y esto lo tenemos que mantener aun siendo conocedores, efectivamente, de los índices correctores que pretende introducir la proposición de ley, en concreto en el punto 3 del artículo 122.

Decíamos, en definitiva y por último, con motivo del debate de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que no puede estimarse —al menos a nuestro entender— en modo alguno que se halle en peligro la independencia del Poder Judicial por el simple y solo hecho de que sean las Cámaras, Congreso y Senado, quienes designen a sus miembros. Esto, señor Presidente, señorías, que es ni más ni menos lo que mi grupo dijo y mantuvo en el debate de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tenemos que decirlo y mantenerlo también íntegramente ahora, concretamente dos años después de aquellas fechas.

En definitiva, nada tenemos en contra de la proposición de ley que ha sido presentada por la Agrupación de Diputados del PDP, pero tampoco lo tenemos, al menos hoy, contra la actual redacción de la ley. Como además no alcanzamos a ver no sólo la necesidad, sino ni siquiera la conveniencia objetiva, repito, hoy por hoy, de la modificación pretendida, es por lo que, como anunciaba al principio de mi intervención, el Grupo Parlamentario Vasco va a abstenerse en la votación para toma en consideración de la presente proposición de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zubía.

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición de ley que trae hoy a esta Cámara la Agrupación de Diputados del PDP para su toma en consideración, a nuestro juicio, tiene, como toda proposición de ley, dos aspectos. El primero, el hecho de la presentación y de la posibilidad de toma en consideración. En este caso mi Grupo obviamente ha de reiterar lo que es su posición de siempre y es el no negar la posibilidad de toma en consideración de cualquier proposición de ley que venga ante esta Cámara y que, como tal proposición, ofrece la oportunidad de un debate legislativo posterior, con independencia de cuál sea el resultado final, pero al menos existe la presentación de enmiendas, debate y toma de postura de los diversos grupos.

Esta postura de carácter formal me parece que se re-

fuerza cuando se pueda apreciar en la proposición de ley presentada su oportunidad. Mi Grupo considera que en este caso también existe el hecho de la oportunidad de esta proposición de ley y querría ceñirme a este aspecto en concreto.

Se plantea esta proposición de ley cuando se ha dictado esta repetida sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley Orgánica del Poder Judicial, invocada tanto por el proponente como por el Diputado socialista que después le ha replicado e, inclusive, en el momento de las tomas de posición. Evidentemente, en esta sentencia el Tribunal Constitucional hace unas observaciones, por demás significativas, que esta Cámara no puede desconocer o, al menos, mi grupo considera que no habría de desconocer.

Si en las Cortes Generales reside la soberanía popular, también es cierto que la Constitución, a través precisamente de la pieza que es el Tribunal Constitucional, consagra un principio de juridicidad superior al mero planteamiento político y que, por tanto, este principio no se puede desconocer. Cuando el Tribunal Constitucional hace una observación de contenido y de entidad suficientes sobre una ley ya votada, parece prudente, como mínimo, si no necesario, que esta Cámara sosegadamente volviese sobre el análisis de aquellos aspectos que subraya el Tribunal Constitucional.

Tal como está redactada la proposición de ley creo que realmente permite este análisis sosegado. Primero, porque sustrae el tema a un enfoque única y exclusivamente centrado en si se acertó o no cuando se determinó la forma de elección del Consejo General del Poder Judicial y repetir, por tanto, un debate que aquí ya se ha producido y que no sería bueno reiterar en sus propios términos.

En este aspecto, lo que dispone el artículo 2.º de la proposición cuando dice que si esta proposición de ley se acepta se aplicaría cuando finalizase el mandato de los actuales miembros del Consejo General del Poder Judicial, me parece que evitaría que esta Cámara diese la sensación de que vuelve sobre sus propios actos en el caso concreto de la elección de determinados miembros. **(El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.)** Hay un aspecto aquí que vale la pena subrayar como es el mantenimiento de la inamovilidad de estos miembros tal cual fueron elegidos.

Lo cierto es que si, como se ha dicho, lo que aquí es importante es, el fin perseguido en este precepto recurrido, sobre el cual el Tribunal Constitucional sienta jurisprudencia, que es el de asegurar la presencia en el Consejo de las principales actitudes y corrientes de opinión existentes en el conjunto de jueces y magistrados en cuanto tales, con independencia de cuáles sean sus preferencias políticas como ciudadanos y de la otra equilibrar esta presencia con la de otros juristas que a juicio de ambas Cámaras puedan expresar la proyección en el mundo del derecho de otras corrientes de pensamiento en la sociedad, asegurár, en definitiva, el pluralismo existente en el seno de la sociedad y muy especialmente en el seno del Poder Judicial, y afirma que esta finalidad se alcanza más fácilmente atribuyendo a los propios jueces y magistrados la

facultad de elegir a doce miembros del Consejo General del Poder Judicial, esta toma de posición del Tribunal Constitucional me parece que, moralmente, obliga a esta Cámara a ponderarla, a sacar las consecuencias de ello y, en definitiva, a intentar aplicar realmente aquellas modificaciones precisas, concretas y limitadas que hagan acorde el texto de la Ley del Poder Judicial con lo que el Tribunal Constitucional interpreta.

Me parece que hay aquí un principio que el propio Tribunal subraya, el del pluralismo y, por otro lado, un principio rector de nuestro ordenamiento político, según establece el artículo 1.º del texto constitucional y una consecuencia lógica también de lo que la Constitución de 1978 establece, quizá por primera vez en España de una forma nítida y clara a diferencia de Constituciones anteriores, que es la separación de poderes, en concreto, del Poder Judicial.

No querría entrar en la polémica que antes se ha entablado sobre si esta independencia del Poder Judicial viene garantizada o no por el hecho del Consejo de Gobierno de este Poder Judicial. Ciertamente éste es un aspecto funcional y, quizá, no el totalmente sustantivo, pero lo cierto es que este precepto que acabo de leer sobre la valoración que hace el Tribunal Constitucional da toda su entidad a que la elección del Consejo, reflejando el pluralismo dentro del colectivo de jueces y magistrados, es una garantía, como mínimo, absolutamente indispensable.

Por otro lado, querría también referirme, en esta toma de posición, a lo que dice la proposición de ley. Ahí se ha hablado de la elección de estos doce miembros por un sistema mayoritario, que se ha criticado, lo cual, evidentemente, podría ponderarse en el trámite de enmiendas. En todo caso, lo que mi Grupo creería es que más que un sistema mayoritario, lo que habría de garantizarse es un sistema de mayoría y minorías suficientemente ponderado para que realmente recogiese esta pluralidad que nos viene marcada como una exigencia, según el Tribunal Constitucional.

En definitiva, el propio Tribunal advierte del riesgo de que, al producirse la elección de los veinte miembros única y exclusivamente por las Cámaras, se frustre esta finalidad de la independencia, del pluralismo, puesto que él considera que está mejor asegurada al atribuir esta elección de los doce miembros al propio Consejo General del Poder Judicial a través de estas fórmulas. En todo caso sería esta Cámara la que habría de delimitar cuál es el sistema (mayorías, minorías), insistía mi Grupo, en el trámite posterior.

Por todo ello, porque, por parte de nuestro grupo, insisto, el principio de juridicidad que supone la estructura constitucional española reflejada a través de la función que se otorga al Tribunal Constitucional, nos obliga, en cualquier caso, cuando haya una sentencia tan significativa como la que tan reiteradamente aquí se ha invocado, a reconsiderar aquellos aspectos que sean necesarios, evidentemente con el sosiego conveniente, sin reproducir polémicas, pero ciñéndose objetivamente a las afirmaciones que se han hecho para extraer de ellas las debidas consecuencias.

A través de esta proposición de ley existe la oportunidad de hacerlo y, aunque se ha aventurado ya el resultado final de una votación, querría pedir que, por parte del grupo mayoritario, se reflexionase sobre esta oportunidad y sobre la posibilidad, por tanto, de atender a este principio que mi grupo ha querido subrayar. Tendríamos una ocasión precisamente poco polémica si supiésemos ceñirnos a los propios términos de lo que se plantea para reconocer este aspecto, a nuestro juicio, absolutamente esencial.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Cuatrecasas.

Para turno de fijación de posiciones del Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS**: Señor Presidente, señorías, el 26 de marzo de 1985, desde esta misma tribuna, el portavoz del entonces Grupo Popular decía, con respecto a lo que hoy es el artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo siguiente —y cito textualmente del «Diario de Sesiones»—: «Un momento, señorías. Pero, ¿de qué se trata? ¿Qué es lo democrático? Lo democrático es siempre que los gobernados elijan a los gobernantes. ¿Y quiénes son los gobernados por el Consejo General del Poder Judicial? No los ciudadanos españoles, sino los jueces. Luego los jueces deben ser los electores natos, por lo menos, de esos doce miembros del Consejo General del Poder Judicial».

Del verbo del llorado amigo José María Ruiz Gallardón al mío hay, en efecto, una distancia perfectamente mensurable; dé su pensamiento al nuestro, ni un ápice. Y así, siguiendo esta tónica de su intervención, contra este y contra otros preceptos de la controvertida Ley Orgánica del Poder Judicial, los parlamentarios del Grupo Popular interpusimos un recurso de inconstitucionalidad, al que ya se ha hecho referencia en esta Cámara y en el que no voy a insistir.

Pendiente que estaba ante el Tribunal Constitucional dicho recurso, se produce la disolución de las Cámaras y la convocatoria de elecciones generales, a las que concurre la Coalición Popular con un programa de gobierno que tengo en la mano y en el que textualmente puede leerse nuestra propuesta de: «Reintegración a los jueces y magistrados de las facultades que tenían para elegir libremente a sus representantes en el Consejo General del Poder Judicial, órgano de gobierno del mismo». Esta declaración de principios es la que hoy viene a la Cámara en forma articulada de la mano de unos Diputados que defendieron, ante el electorado, el mismo programa de gobierno.

Ya se ha dicho aquí que, después de las elecciones, el Tribunal Constitucional se pronuncia, entre otras cosas, sobre el tema de la elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial. Y, guste o no guste, haya o no haya otras referencias a temas distintos, lo cierto es que, en el fundamento 10.º de la sentencia, el Tribunal, textualmente, dice que el sistema elegido por la Ley Orgáni-

ca del Poder Judicial ofrece riesgos. Ciertamente, analiza estos riesgos, no sólo en un fundamento jurídico, sino en varios. Ya se ha tratado esto aquí; ya se ha insistido en ello por otros portavoces y no voy a volver sobre la materia; voy sólo a destacar que, en el fundamento jurídico número 13.º, también guste o no guste, la conclusión es que la existencia y aun la probabilidad de ese riesgo, creado por un precepto que, con arreglo a lo que dice el Tribunal Constitucional, hace posible, aunque no necesario —porque, si fuera necesaria, la inconstitucionalidad ya sería clara—, una actuación contraria al espíritu de la norma constitucional —lo subrayo, señorías— parece aconsejar su sustitución.

Yo ya no sé si calificar esta frase del Tribunal Constitucional como directa o indirecta, pero el sentido es perfectamente inteligible por cualquiera. Ya no podría el Tribunal Constitucional entrar a decirnos qué es lo que debe decir el nuevo precepto. Se limita, con arreglo a sus posibilidades, a aconsejar su sustitución.

Y, a renglón seguido, por si alguna duda quedara sobre el tema, aclara que el precepto recurrido no se declara contrario a la Constitución únicamente porque no impone necesariamente —no impone necesariamente, insisto— actuaciones contrarias a ella. No andábamos, por lo tanto, tan desencaminados los miembros de la Coalición Popular al oponernos a la sustitución que hoy aconseja el propio Tribunal Constitucional.

Dada la posición que ya ha adelantado el grupo mayoritario de la Cámara de que va a oponerse a la toma en consideración de la proposición de ley de la Agrupación de Diputados del PDP, está claro que no será hoy precisamente el día en que llegue a acogerse esta recomendación, este consejo de alto Tribunal de este país; no será hoy, por lo tanto, el día en que se permita a los jueces y magistrados elegir, cuando menos, esa parte de vocales del Consejo General del Poder Judicial que ha de ser extraída de entre sus componentes. En cualquier caso, y pese al resultado adverso ya anunciado que va a seguir la toma en consideración de la proposición de ley, el Grupo Parlamentario en cuyo nombre hablo votará a favor de esa toma en consideración, por cuanto contiene los principios que han sido y son los del Grupo Popular, y apoyará la toma en consideración de una proposición de ley con cuya esencia estamos perfectamente de acuerdo, quizá no en su forma. Entendemos que algunas reformas o enmiendas deberían presentarse en el caso de que fuera tomada en consideración, pero, dado ese resultado adverso que nos ha sido anunciado, me parece superfluo insistir en este momento sobre las posibles correcciones a que debería ser sometido el texto.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Cañellas.

Vamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley sobre modificación del Capítulo II, Libro II, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 252; a favor, 89; en contra, 150; abstenciones, 13.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Queda rechazada esta proposición de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IU-EC, SOBRE COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE UN PLAN ALTERNATIVO AL PREVISTO EMBALSE DE RIAÑO

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Pasamos, seguidamente, al punto IV del orden del día: Proposiciones no de ley.

En primer lugar, vamos a debatir la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, sobre Comisión especial para el estudio de un plan alternativo al previsto embalse de Riaño.

Para un turno a favor, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, comparece Izquierda Unida-Esquerri Catalana, a través de mi persona, en este Pleno para defender la proposición no de ley de propuesta de creación de una Comisión especial para el estudio del plan alternativo para el embalse de Riaño.

Este es un tema que, como todas SS. SS. saben, ha llamado la atención de la opinión pública en los últimos tiempos. Hay problemas en torno a la cuestión y la opinión pública se ha manifestado de distintas formas. Lo que, en cambio, no es tan conocido desgraciadamente, y por eso nosotros queremos patentizarlo aquí, es que existen alternativas al proyecto del Gobierno de inundar los valles de la comarca de Riaño, y que esas alternativas deben ser, cuando menos, estudiadas.

Este es el objetivo central de nuestra proposición no de ley, que no entra en el fondo de la cuestión, sino que plantea precisamente la necesidad de estudiar las alternativas —entrando así en el fondo de la cuestión— por una Comisión especial que estaría formada por relevantes científicos y gentes representativas de los poderes públicos de la comarca, de la provincia, de la región de Castilla y León y de la propia Administración general del Estado.

Quiero decir que en la preparación de esta proposición no de ley hemos tenido ocasión de trabajar conjuntamente y de recibir la información básica de entidades como la Comisión de Afectados de la Comarca de Riaño (CACOR), de la Coordinadora de Valles Amenazados por los Grandes Embalses y de la Coordinadora de Madrid de Solidaridad con Riaño.

Esta proposición no de ley que presentamos al Congreso tiene tres partes. Una de introducción, con la historia

de todo el proceso y los impactos, debidamente sintetizada, como es lógico, que constituye, me parece, una parte altamente pedagógica. Y no lo digo porque lo hayamos hecho nosotros, sino que procede precisamente de quienes han estudiado ya a fondo el problema; una parte altamente pedagógica que debería ser —para eso propusimos también esta iniciativa legislativa— conocida por quienes quieran opinar de verdad sobre el tema, sin haber tomado previamente partido por una u otra solución.

En segundo lugar, está la síntesis del plan alternativo. Es la parte, podríamos decir, prospectiva. Hay un futuro distinto del que el Gobierno plantea. Estúdiense, pues. Y véase cuál es el más razonable, si el que propone el Gobierno o el estudio alternativo; con la particularidad, muy importante, de que en el plan alternativo no se atacan para nada los regadíos al sur de Riaño, sino que, por el contrario, se conviene en eso con el Gobierno, que es necesario regar; pero que se puede regar de otra forma y con aguas procedentes de otros orígenes, o de los mismos orígenes, pero conseguidas de manera diferente.

Y una tercera parte, que constituye la proposición no de ley en el sentido más estricto, que es la propuesta de creación de la Comisión especial.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la evolución de los hechos arranca nada menos que de 1902. El Plan Gasset es el primer catálogo de embalses que se hizo en España y ahí ya figura la previsión del que actualmente se ubica como proyecto para Riaño. La verdad es que este proyecto quedó completamente en el olvido hasta que, en 1927, se planteó el llamado proyecto del pantano de Bachende, que fue desestimado por sus propios promotores debido a la constatación, por ellos por lo menos, de la permeabilidad de la zona y de las dificultades técnicas del vaso.

Una segunda aproximación a la cuestión se hizo en 1958, cuando la Sociedad Moncabril —luego absorbida por el INI, como ustedes recordarán— planteó la posibilidad de tomas de agua a partir de cinco embalses y de un trasvase al Sella, al otro lado de la cordillera, con la obtención de una cierta cantidad de energía eléctrica; proyecto que fue abandonado, según nuestras pesquisas, debido a las presiones de Iberduero, porque aquel trasvase restaba posibilidades de Iberduero en el tramo internacional del Duero, es decir, en las presas que tenía en construcción aguas abajo.

La tercera aproximación al tema se hace con el Plan de Riegos de la Tierra de Campos, en los años 60. Entonces, se habla del embalse de La Remolina, que es el nombre por así decirlo oficial. Desde 1963 se ponen en marcha toda una serie de mecanismos, y las expropiaciones, que están repletas de ilegalidades, que todavía hoy se están sustanciando ante la justicia y ante las cuales muchos han interpuesto interdicto a la forma de realizar estas expropiaciones.

Debido a toda una serie de problemas complejos, las obras se suspenden entre 1974 y 1984. Es ya con el nuevo Gobierno, salido de las elecciones de 1982, el Gobierno del Partido Socialista Obrero Español, cuando se produce una serie de formaciones de entidades que van a de-

fender uno u otro punto de vista. La Comisión de Afectados de la Comarca de Riaño (CACOR) y la Coordinadora para la Defensa de los Valles Amenazados por Grandes Embalses, postulan un estudio a fondo del impacto ambiental que una gran presa como ésta puede tener y desde el principio, plantean soluciones alternativas.

Las asociaciones de regantes del sur de la provincia de León, ACOPRIS y Riegos del Sur, lo que plantean es simplemente que se riegue, y que se riegue casi todo en León. No se preocupan de lo que pasa al norte, mientras que los que están al norte sí se preocupan de lo que puede pasar al sur. Lo cierto es que hay, no digo una mano invisible, pero sí intereses que pretenden enfrentar a los leoneses del norte y a los del sur, cuando se podría encontrar una solución que diera el equilibrio justo y que permitiera favorecer a ambas partes.

El Real Decreto 502/1986, de 28 de febrero, declara de interés general el regadío de la zona, un regadío que según las previsiones más fiables no estará en pleno rendimiento hasta el año 2010, puesto que por mucho que se quiera inundar los valles y llenar el embalse, en realidad, ni están hechos los canales ni están preparados los planes de riego y se siguen discutiendo los tipos de cultivo. Por tanto, nos parece que aquí hay intereses —no ocultos porque saltan a la luz— que siguen siendo los mismos que se opusieron al proyecto de Moncabril, en los años 50: es la empresa Iberduero. Lo dijimos en la comparecencia del señor Ministro; después hubo un mentís de la propia empresa, pero los hechos objetivos nos dan la razón, puesto que una presa que no se sabe si después tendrá un desarrollo de riegos, favorece, ya desde el principio, con un embalsado absolutamente inmediato, los intereses de una empresa eléctrica, con cinco grandes embalses al sur de Riaño, en el Esla y en el Duero.

Por consiguiente, nos parece que los hechos están claros, que la situación está ahí, y que de entrada ya se puede decir que hay dos partes: la que quiere que se estudien los temas a fondo y la que no quiere que se estudie nada, sino que se adopte ya una decisión autoritaria. Nosotros estamos por la razón y el estudio. Los que quieran una solución autoritaria, lo que tienen que hacer, y lo están haciendo, es apoyar toda una serie de operaciones, desde prohibir la libre manifestación de los vecinos y de quienes les apoyan, hasta tratar de forzar la marcha de los interdictos judiciales y hasta tratar de crear confusión dentro de los propios ciudadanos.

Me parece que los impactos también están bien descritos en la proposición no de ley. Hay impactos ambientales que no se han estudiado. Un valle que va a desaparecer bajo las aguas y que es uno de los mejores valles de pastizales naturales de España; un valle que al ser sumergido a los residentes en el nuevo Riaño los empujaría a otras alturas, con la desaparición de una parte importante de los bosques, que hoy favorecen a esta comarca.

También serían importantes los efectos ambientales sobre la fauna. Existen los problemas, mencionados en repetidas ocasiones, de toda una serie de especies en España, fundamentalmente el oso pardo, que desaparecerían seguramente si se lleva a cabo lo que es el comienzo de un

ataque sistemático a su hábitat; cuando es una de las especies que la Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza y otras entidades internacionales esperan que defienda España.

Hay impactos ambientales y, por tanto, sociales, desplazamientos de poblaciones, impactos sobre el patrimonio histórico-artístico, desaparición e inmersión de iglesias declaradas monumentos histórico-artísticos nacionales y, asimismo, la desaparición de lo que fue el hábitat de la «gens vadiniense». Naturalmente esto a mucha gente no le dirá nada, pero basta que lean ustedes los trabajos, los que no lo hayan hecho, los trabajos de Marcelo Vigil y de Abilio Barbero, historiadores, en el libro titulado «Los Orígenes de la Reconquista en España» para darse cuenta de que es allí precisamente donde surge todo lo que después se va a considerar el nacimiento del Reino de Asturias y el proceso de la Reconquista.

Todo esto tiene su importancia como lo tiene la desorganización de un territorio y, también, el hecho de que ésta puede ser la base, puede ser el punto de partida para proceder a una operación muy similar en otros lugares de España.

Señor Presidente, el plan alternativo que se propone no puede ser más racional ni más consecuente ni más lógico. Lo que se propone es que se mejore el aprovechamiento del agua, que se disminuya el derroche de agua. En vez de preocuparnos tanto de hacer nuevas presas colosistas, tendríamos que administrar mucho mejor las aguas que tenemos, ya que se pierden miles y miles de hectómetros todos los años.

Se plantea la reducción de las necesidades de agua, con cultivos más racionales, casi en un 30 por ciento; y, en definitiva, la sustitución de un macroembalse por el aprovechamiento de la presa actualmente construida, de manera parcial. Nadie pretende la demolición de la presa, nadie pretende su inutilización, sino su aprovechamiento parcial, así como el de pequeños embalses de cabecera que, sin impacto ambiental apreciable, conseguirían, junto con los recursos de los acuíferos, la obtención de los 450 hectómetros cúbicos que serían necesarios para regar las 83.000 hectáreas previstas de riego. Ahí está el plan alternativo. Si no se quiere estudiar, que se diga, pero el plan alternativo es razonable a todas luces y será la Administración, convocando esa Comisión especial, la que tendrá que decidir si es o no razonable. Nosotros pensamos que lo es, y por eso apoyamos ese plan, pero será esa Comisión la que tenga que estudiarlo.

Por último, dentro de la proposición no de ley planteamos la creación de esta Comisión especial. Pretendemos evitar el enfrentamiento entre las distintas actitudes, y que esa Comisión sirva en cierto modo para arbitrar sobre la razón, sobre el estudio; que estudie esas alternativas que permiten el riego, pero que lo permiten de otra manera, con menores impactos.

Y no son solamente Izquierda Unida-Esquerrija Catalana y las tres asociaciones mencionadas las que, en definitiva, apoyan esta proposición no de ley. Está el escrito de los científicos encabezado por el Catedrático de Ecología de la Universidad Autónoma de Madrid Fernando Gonzá-

lez Bernáldez, que propone a la Dirección General de Obras Hidráulicas que estudie el impacto con base en documentos importantes, como son la directiva del Consejo de las Comunidades Europeas, de 27 de junio de 1985, en la que se señala que los grandes proyectos tienen que ir precedidos de un estudio de impacto. También se hace referencia al Real Decreto legislativo 1302/86, en el que se traduce en cierto modo a la legislación interior el documento de las Comunidades Europeas: los grandes proyectos necesitan de estudios de impacto.

Asimismo, podemos hacer referencia al escrito del Comité de Participación Pública de la Comisión interministerial del Medio Ambiente, de la CIMA. Señores Diputados, esta era una Comisión que se disolvió hace algunos meses. Fue una decisión lamentable. La Comisión era el único órgano en el que participaban distintas administraciones y donde había la posibilidad de una presencia de miembros de asociaciones y de defensa de intereses en los temas medioambientales. Pues bien, antes de desaparecer, el Comité de Participación Pública se ha pronunciado sobre este tema, adhiriéndose al escrito de los científicos y proponiendo que se estudie la cuestión. Y acabo de recibir, estando en el escaño, porque estaba intentando obtenerlo desde hace algunos días, el comunicado del Comité Español de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza, que el 17 de febrero decidió por unanimidad pedir al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo que se hiciera el estudio de impacto de la presa de Riaño. Y esta es una entidad en la que el Gobierno español participa y es por unanimidad, por los representantes de la Administración en el Comité, como se pide, en definitiva, que este estudio se realice.

Hay algunas palabras para mí muy especialmente queridas, porque proceden de un viejo compañero del Partido Socialista Obrero Español. Son las palabras de Baldozero Lozano, cuando al final de los años setenta decía que la obra faraónica de Riaño no será terminada por un Gobierno socialista sin estudiar plenamente el proyecto y sus consecuencias, y cuando decía que los intereses ajenos al regadío enfrentan en una crucial batalla dos zonas de León y que el PSOE no lo permitirá. Es el testimonio de un compañero suyo (**Dirigiéndose a los Diputados socialistas.**) que hoy está trabajando en la Diputación Provincial de León.

En contraste, esta perla de don Juan Benet, escritor y al mismo tiempo ingeniero de caminos, canales y puertos, que en mayo de 1984, en la Revista «León», decía lo siguiente: «Sólo hay que pasear un poco por la provincia de León para darse cuenta que en buena medida estas provincias son fósiles. Coger un valle de León y llenarlo de agua, ¿no es mejor que tenerlo como estaba antes?». Pues no, señor Benet, no es mejor que tenerlo como estaba antes. Y no somos partidarios de ir fosilizando los valles, sino que somos partidarios de que la riqueza progrese y que la riqueza se distribuya y que las posibilidades de equilibrio que prevé la Constitución se mantengan.

Voy terminando, señor Presidente, con una referencia a un precedente importante. Se salvó de las aguas el valle que iba a inundar el embalse de Retuerta junto con el

Monasterio de San Pedro de Arlanza. En la revista del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de abril de 1986 se dice precisamente que ganó la razón, que hubo un triunfo de la razón, para evitar que un embalse controlado se convirtiera en algo irreversiblemente lamentable para toda una comarca. ¿Por qué no se aplica también este criterio y se estudia la posibilidad de que, efectivamente, los impactos superen, en esos célebres balances de coste-beneficio, los costes superen a los beneficios como presumimos con la solución actual?

Al mismo tiempo y teniendo en cuenta —insisto en ello— que nadie quiere suprimir los regadíos, que nadie quiere suprimir la generación de energía eléctrica ni el embalse de aguas, pedimos que se haga de otra forma, con la razón y no con las inercias del pasado.

Tenemos a disposición también de los señores Diputados documentos que nos ha facilitado don Mario Sáez de Buruaga, que es el abogado de las entidades asociativas de Riaño; y por esos documentos se puede comprobar que ha habido denuncias de los vecinos sobre peritos que iban a tasar, aparentemente con plena independencia, los bienes a expropiar y que eran peritos funcionarios de la Administración; se denuncian también las irregularidades del procedimiento expropiatorio; se establece con toda claridad que el Alcalde de Riaño, que en un momento se pronunciaba claramente por el final del proyecto actual, cambia después de opinión, precisamente por intereses no confesables, según se nos dice. Como también hay toda una serie de documentos en los que se pone de relieve que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo está incumpliendo el actual decreto de medición de impacto ambiental.

Señor Presidente, por todas estas razones, porque nos parece que es de justicia, que es de razón, porque no se atenta contra los intereses de los regantes, porque se tienen en cuenta los intereses de la población que vive y que quiere seguir viviendo o que incluso quiere seguir trabajando y teniendo sus hijos en Riaño, para proteger la gea, la fauna y la flora, para proteger recursos ecológicos de un país que no está precisamente muy bien dotado de todos ellos, nosotros planteamos algo tan sencillo como que se cree esta Comisión especial, y esperamos del apoyo de los demás grupos.

Cuando se ha pedido la creación de Comisiones de investigación del Parlamento para temas importantes, nosotros siempre lo hemos apoyado; casi nunca se han conseguido. No nos lamentemos, pues, que por inoperancia o por falta de decisión de este Congreso un trabajo y un estudio serio que podrían hacerse, van a quedar descartados y el hecho se va a asumir como irreversible.

Nada más, señor Presidente, y pedir que se vote favorablemente nuestra proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Tamames.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

No habiendo turno en contra, fijación de posiciones de los diversos grupos.

Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, señorías, vamos a tratar con la máxima brevedad este tema que nos preocupa, como es el del embalse y de lo que se denomina en la proposición no de ley, presentada por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, alternativas al pantano de Riaño.

Ciertamente, la exposición que ha hecho el señor Tamames de esta proposición no de ley me ha sorprendido. Me ha sorprendido mucho que desconozca el señor Tamames, un hombre de un gran conocimiento y gran estudio de los temas, la existencia de una comisión, absolutamente análoga a la que él propone, que viene funcionando hasta ahora con toda corrección y normalidad. Me estoy refiriendo a la Comisión de seguimiento que existe en las Cortes de Castilla-León, y no puede olvidarse que la dimensión de este problema es claramente regional pues el pantano se centra en la provincia de León y los posibles regadíos afectarían a esta misma provincia, así como a las de Palencia y Valladolid. Es una Comisión que, como decía, viene funcionando normalmente y que ha estudiado con atención prácticamente todos los documentos a los cuales ha tenido acceso. Supongo que el señor Tamames habrá hecho llegar también este documento a dicha Comisión. Comprendo la dificultad de utilizar este cauce —y sirva el símil de riego— para el señor Tamames, puesto que Izquierda Unida-Esquerra Catalana no tiene representación en dicho Parlamento, con lo que no me sorprende que no mencione aquello en lo que no puede tener la influencia que hoy tiene esta proposición.

Ciertamente, y con esto voy a fijar rápidamente nuestra posición, el Partido Liberal ya se ha pronunciado en aquel foro, precisamente en la Comisión especial de seguimiento del pantano de Riaño, se ha pronunciado en la Comisión tripartita que se estableció, para seguimiento de esta obra, entre Diputación, afectados y Ayuntamiento de Riaño, y se va a pronunciar hoy en favor de una solución rápida y justa. En favor de una solución rápida puesto que no puede seguir existiendo una situación de enfrentamiento, alimentada falsamente incluso, entre una y otra zonas. No es deseable esta actitud beligerante y de intentar enfrentar a unos sectores de población contra otros; una solución rápida porque se han creado unas expectativas, especialmente en la zona de regables, que están siendo especialmente defraudadas, y digo rápida porque esas zonas están sufriendo una aceleradísima emigración y un acelerado proceso de deterioro de su calidad de vida. En favor de una solución justa porque, indudablemente, como señala el señor Tamames, esa comarca, el nuevo Riaño, debe ser atendida en condiciones análogas, incluso superiores, a las que actualmente tiene. No cabe duda de que esa incertidumbre también ha tenido una influencia muy negativa sobre la comarca de Riaño. Creemos que debe ser tomado en consideración el que esa comarca siga disponiendo de unos servicios mínimos, esos servicios de los que habla, como bien sabe, el texto constitucional, que hagan equiparables estos ciudadanos a los de cualquier otra región española.

Es cierto que desde que se inició este proyecto hasta la fecha actual ha habido importantes cambios tecnológicos;

nos parecería extraño que esas mejoras de carácter tecnológico no se aplicasen en este proyecto. Nuestra confianza está en que nuestros agricultores, conscientes de cómo debe utilizarse el agua en 1987, o incluso en años posteriores, van a hacer un buen uso del agua. Nosotros sí les concedemos ese margen de confianza a los agricultores. Pensamos que van a optar por procedimientos de riego más sensatos que los de cauce-acequia abierta o los de la esclusa convencional. Creo que a nadie se le escapa que el agua es un bien escaso y necesario.

Finalmente, voy a decirle también que, por supuesto, valoramos y respetamos, porque es nuestra actitud continua y sistemáticamente demostrada, las opiniones de los grupos mayoritarios, de los grupos ecologistas y creemos que éstas deben ser estudiadas debidamente. En ningún momento se me ha ocurrido pensar que las opiniones que aportan los grupos ecologistas van a ser objeto de desatención, de desafecto, pero creo que en la vida política española las decisiones de carácter político se toman en los foros correspondientes. Se tomarán decisiones en este Congreso, se tomarán decisiones en las Cortes de Castilla y León y se tomarán de acuerdo con la representación parlamentaria, señor Tamames, por lo que debo decirle que quienes vienen haciendo una labor que entendemos positiva en defensa de la ecología, en defensa de los estudios de impacto ambiental, merecen que nuestra actitud hacia ellos sea, por supuesto, de absoluto respeto y atención, aunque a veces no compartamos algunos aspectos o algunas intensidades en sus actuaciones. Yo soy una persona que se sintió realmente preocupada cuando, ante un importante accidente nuclear sucedido en Europa, vio que no hubo el mismo grado de respuesta que el que ha merecido el pantano de Riaño y que hoy ha comentado usted, señor Tamames.

Debo decirle que nosotros podemos estar de acuerdo en el fondo, que discreparemos o que pensaremos que en unas acciones debe ponerse más énfasis que en otras, pero en todo momento pensamos que estos colectivos deben ser atendidos, escuchados. Creemos que un proyecto tan largo debe ser ya completado, redondeado —por decirlo de alguna forma— con un uso adecuado del agua, aplicando las nuevas tecnologías y con un respeto efectivo en cuanto a lo que han dicho, pienso que justificadamente, algunos grupos ecologistas que deben ser tenidos en cuenta. Pero no se puede mantener la incertidumbre ni se debe ser injusto. Nuestra posición es concisa: celeridad y justicia en este proyecto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Aparicio.

Por la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señorías, hace unas semanas comenzábamos nuestra intervención en la comparecencia del señor Ministro de Obras Públicas ante la Comisión correspondiente de la Cámara diciendo cómo nos dolía Riaño y cómo Riaño es un tema importante. Desde esta premisa quiero exponer la posición

de mi Grupo respecto a la proposición no de ley defendida por el señor Tamames.

El PDP, procurando hacer abstracción sobre lo que pudieran considerarse planteamientos propios respecto a Riaño, ha procurado fijar su posición sobre este gravísimo problema que tenemos fundamentalmente los leoneses, teniendo en cuenta los deseos de la mayoría de la población. Por eso, vamos a votar en contra de la proposición no de ley presentada por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Debemos alabar y agradecer muy sinceramente en todo caso los trabajos y estudios realizados por esta Agrupación, que han desembocado en un plan alternativo al previsto embalse de Riaño y, sobre todo, la claridad de la posición de esta Agrupación.

Sabido es que en política, sobre todo cuando se trata de problemas de la envergadura del de Riaño, lo más nefasto es no atreverse a explicar la posición que se tome o, peor aún, no ser capaz de tomarla.

Y digo esto porque la introducción de la proposición no de ley hace un inventario de posiciones políticas sobre este tema que no se ajustan a la realidad, y se olvida —olvido grave— de lo que desea la inmensa mayoría de los ciudadanos y ciudadanas que tienen la suerte de pertenecer a la región de Castilla-León. Por eso y para esa parte altamente pedagógica de la introducción a la que se refería el señor Tamames, nosotros vamos a aportar unos datos que creemos van a ser de interés para esta Cámara.

Después de las manifestaciones realizadas el día 18 de febrero en León y Madrid —es importante relacionar el sentido de cada una de ellas con su ubicación geográfica—, se pueden sacar algunas conclusiones muy concretas sobre Riaño. En primer lugar se sabe ya dónde está cada uno. Están en contra de Riaño Izquierda Unida, grupos de ecologistas, algunos sindicatos y otros grupos políticos minoritarios. Están claramente a favor el Partido Socialista Obrero Español, Alianza Popular, el PDP y los órganos de gobierno nacional, autonómico y provincial. Los primeros se manifestaban el día 18 en Madrid, los segundos se manifestaron en León.

Así las cosas, me interesa referirme a la comparecencia del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo el pasado día 22 de diciembre en la Comisión de Obras Públicas del Congreso. Con tal motivo, el Partido Demócrata Popular, junto con el PSOE, AP y CDS, alabó la completa información del señor Ministro y se mostró conforme en proseguir las obras para el cierre de la presa. Únicamente Izquierda Unida se mostró contraria y abogó por planes alternativos, como el que hoy se presenta. Pero no basta hacer inventario de las posiciones partidarias. A nosotros nos preocupa más el posicionamiento de los leoneses y castellanos. Porque algunos partidos, en circunstancias preelectorales o electorales o según estén o no en posiciones de Gobierno o de oposición, manifiestan y defienden soluciones y criterios contradictorios. No es necesario dar ejemplos, porque aquí los encontraremos por millares. Los ciudadanos, en cambio, permanecen más fieles y son más firmes en sus convicciones.

Pues bien, el PDP ha preguntado a los ciudadanos de

las nueve provincias de Castilla y León lo que desearían que se hiciese con Riaño y para ello encargó la realización de una encuesta sobre 2.500 muestras, sin margen de error apreciable, que la Agrupación de Diputados del PDP pone a disposición de esta Cámara. Nuestras encuestas no están afectadas, como las del CIS, por la Ley de Secretos Oficiales y por eso puedo hacer esta oferta. El resultado de esta encuesta es el siguiente. La pregunta era así de clara: ¿Cómo cree usted que se sirven mejor los intereses de la región en relación con la construcción del pantano, parando definitivamente la obra o siguiendo adelante con el proyecto? Contesta afirmativamente a la primera parte de la pregunta el 22,4 por ciento del conjunto de la región y sólo el 19,2 en León. Y a la segunda parte de la pregunta contesta afirmativamente el 50,7 por ciento en el conjunto de la región y el 58,6 en León, que debe entenderse en principio que son los ciudadanos que más conocen el problema y más lo sienten.

Dejando estos datos sobre la mesa y pidiendo simplemente para ellos un punto de reflexión, pasamos a exponer con la mayor brevedad y con la mayor claridad y precisión la posición del PDP respecto a la proposición que esta mañana debatimos.

Permítanme también que diga respecto a la parte introductoria de la proposición, dentro de los antecedentes históricos a los que también se refería el señor Tamames, donde se considera que durante los Gobiernos de Unión de Centro Democrático, es decir, de 1977 a 1982, se paralizaron las obras, que eso no es exacto. Se terminaron todos los expedientes de expropiación y se adjudicaron las obras de realización del viaducto, labor ingrata y difícil que dejó el camino desbrozado para que el Gobierno socialista pudiera continuar los trabajos emprendidos.

Pasando a nuestra posición que, repito, va a ser muy clara y concreta, voy a decir lo siguiente: el plan dibujado en la proposición no de ley no es una alternativa seria, dicho sea con todos los respetos. Adolece de realismo y, benevolamente, la podríamos calificar de voluntarista.

Responde, a nuestro entender, a un premeditado posicionamiento contra el embalse de Riaño, y de ahí que ni siquiera pudiéramos aceptar la comisión especial, a favor de la cual votaríamos siempre, porque creo que el único fin que tiene la creación de esta comisión es paralizar las obras. Pretende esta alternativa sustituir el embalse, entre otras cosas, por la construcción de cuarenta y ocho localizaciones posibles, de las que enumera cuatro, si mal no recuerdo. Supongo que surgirían para estas cuarenta y ocho localizaciones las coordinadoras correspondientes de defensa de los valles contra los pequeños embalses, igual que ha surgido la coordinadora de defensa de los valles cuando los pantanos son de un tamaño mayor.

Mejor aprovechamiento del embalse del Porma y del Esla, dice el señor Tamames, y que el agua se derrocha. Mire usted: una cosa son los cálculos de gabinete y otra cómo ve la climatología y cómo la padece el agricultor de Castilla y de León. Estos últimos años de sequía han planteado serios problemas de riego, con racionamiento del agua embalsada, sobre todo en los pantanos de los Barrios y del Porma. Los sondeos de aguas subterráneas, a los que

también se refiere el plan alternativo en la cuenca del Duero, tienen una ubicación muy alejada de las tierras que va a regar el agua que se embalse en Riaño.

Esta parte del plan, que habrá que encomendarla a zahoríes o a radioestelistas, y que tiene una gran cantidad de magia dentro de su intención, creo que tiene que hacerse en lo que Jesús Torbado llama «tierra mal bautizada», ya lo cité en la Comisión y lo cito hoy, porque es justamente una precisión clara, hermosamente literaria, pero muy clara de lo que ocurre con estas tierras. En esa tierra mal bautizada no está el agua ni en la superficie ni en el subsuelo. No hay otra alternativa, ya se han hecho intentos de otras soluciones en el Gobierno de UCD y en estos Gobiernos, y, por tanto, cuando los elementos geográficos y la situación son los que son, es difícil sustituir una alternativa pensada y tan adelantadamente llevada por otra que evidentemente no garantiza, ni mucho menos, el cubrir las necesidades que se presenten.

El plan que propone el PDP, con la responsabilidad que caracteriza a nuestro Grupo, sería el siguiente: primero, que se cierre cuanto antes la presa. En este caso, si de algo habría que acusar al Gobierno Socialista sería de haber dejado demasiado tiempo, desde diciembre de 1982 hasta la primavera de 1987, casi cinco años, para haber terminado la presa y haber resuelto los problemas que quedaban pendientes. No vamos a hacer hoy un inventario de los errores en cadena del Gobierno Socialista: la falta de diálogo y el tira y afloja en las decisiones que han cubierto estos años de episodios lamentables —todavía está fresca la tinta de los periódicos que nos contaban el último episodio—, episodios que creo que deberían y podrían haberse evitado; segundo, que se resuelvan los problemas pendientes con la mayor generosidad, sobre todo esos pequeños, pero importantes, dramas humanos a los que se refería mi compañero Luis Ortiz en la Comisión, y las situaciones personales de cada uno de los afectados; tercero, que se consigne en los próximos Presupuestos Generales del Estado para 1988 la cantidad necesaria para comenzar inmediatamente las obras de regadío.

En los Presupuestos de 1987 una enmienda del Partido Demócrata Popular señalaba lo siguiente: Nos parece inadecuada la cantidad de 699 millones de pesetas consignada en los Presupuestos para el 87, con destino al embalse de Riaño, sin previsión alguna para infraestructura básica de regadíos.

Este temor de nuestra enmienda nos fue confirmado por el Ministro de Obras Públicas en la respuesta que dio a una pregunta formulada por este Diputado que les habla, pues se remitió para contestarme «ad calendas graecas», es decir, cuando nos pongamos de acuerdo la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Obras Públicas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor Núñez, vaya terminando.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Ya termino. Muchas gracias, señor Presidente.

Pues, póngase de acuerdo pronto. Siento que no esté aquí hoy el señor Ministro de Obras Públicas. Creo que de-

bería haber estado; el tema es muy importante. (El señor **MARTIN TOVAL**: Está en el Consejo de Ministros.) Entonces, si está en el Consejo de Ministros, le transmiten ustedes de mi parte este ruego.

Le quedan al señor Ministro tres meses para ponerse de acuerdo con la actual Junta de Castilla y León, porque después tendrán que ponerse de acuerdo con el nuevo Presidente de la Junta de Castilla y León, que será del PDP (**Rumores**.) y que será más duro y más riguroso, porque lo que importa es regar cuanto antes las 83.000 hectáreas de Castilla y León, de las cuales 15.000 son de León, 7.966 de Valladolid y 1.080 de Zamora. (**Rumores**.) Calma, ya llegará el tiempo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor Núñez, tiene que terminar.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Muchas gracias. Los canales de Cistierna-Panuelos, Cea-Alto de Saelices, Cea-Alto de Sahagún, Gradefes I, Gradefes II, Valverde-Enrique, etcétera. Esto es lo prioritario: los riegos. Parece que lo prioritario será la energía eléctrica; y, si eso es así, contarán con nuestra más clara y más firme oposición. Porque los indicios y rumores de que la empresa ENDESA va a construir la central térmica utilizando el túnel que hoy sirve de paso a la carretera 621, que es vía única de enlace entre la provincia de León y las regiones de Asturias y Cantabria, es una barbaridad; de obstruirlo, dejaría incomunicados los pueblos de esta comarca con Cistierna, que es el centro comercial y administrativo de todos ellos.

En conclusión, proceder a cerrar la presa, coordinando la terminación de la presa con la permanencia de las comunicaciones; realizar la infraestructura de regadíos y llenar el embalse, de manera que el interés general que aconsejó al Gobierno a dar el último impulso al proyecto no se vea disminuido por la tardanza; que, en la línea de lo manifestado por el señor Ministro, con el que estamos perfectamente de acuerdo en este punto, se prosigan los contactos con los afectados para cuantas actuaciones complementarias aconseje la justicia y solidaridad, en aras de paliar los efectos traumáticos derivados de su planteamiento.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Núñez.

Por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, señor Garrosa, tiene la palabra.

El señor **GARROSA RESINA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nuestro Grupo se ha estudiado con la debida atención la proposición no de ley de de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana. En ella apreciamos una buena intención y un encomiable interés por todos los planteamientos que hacen los grupos ecologistas, grupos de defensa de la naturaleza, en actitud absolutamente encomiable para nosotros. Sin embargo, advertimos en la proposición no de ley y en la introducción amplia que la acompaña toda una serie de aspec-

tos poco rigurosos, a nuestro entender, que nos preocupan.

Creemos que la Administración lleva, prácticamente, treinta años estudiando todos los problemas derivados de la construcción de la presa de La Remolina o de Riaño y, por lo tanto, nos parece que en estos momentos proponer una comisión que, en el plazo límite de tres meses, pronunciara un dictamen concluyente, es algo que casi casi corresponde a la utopía. Porque no creemos, sinceramente, que en este plazo se pueda pronunciar un dictamen serio y riguroso, a menos que se pretendiera una comisión determinada, cuyo dictamen ya estuviera prefijado de antemano en un determinado sentido también.

En la introducción, al hablar por ejemplo de las expropiaciones, se da la impresión de que éstas se han llevado en un completo y absoluto marasmo de irregularidades y, prácticamente, de abusos de poder. Nosotros tenemos que decir (y el Diputado que en estos momentos les habla, en su condición de técnico de la Confederación Hidrográfica del Duero hasta hace unos meses ha participado, aunque de forma mínima, en este proceso expropiatorio), que nos parece, cuando menos, exagerada esta apreciación.

Nos preocupa muchísimo, como a Izquierda Unida, todo lo que se habla acerca del impacto que tendrá una gran presa, un gran embalse, como es el de Riaño. Nos preocupa el impacto social, el impacto socioeconómico, el impacto medioambiental, pero también hay que advertir las repercusiones positivas que esto tendría y no debemos olvidar nunca que son tres los grandes objetivos que se persiguen con esta presa: los regadíos, el aprovechamiento hidroeléctrico y algo tan importante, de lo que se habla menos, pero que no tiene una importancia menor, sino quizá mayor, cual es la regulación del nacimiento del Esla para algo de capital interés, como es la prevención de avenidas.

El plan alternativo nos parece hecho con muy buena voluntad, pero quizá no demasiado realizable. No se dice quién es ese colectivo de técnicos leoneses de prestigio que han intervenido en su redacción; analiza casi de forma exhaustiva las disponibilidades de agua, pero para llegar a una solución alternativa y a la misma provisión de agua para garantizar las 83.000 hectáreas proyectadas de regadíos, se plantean cinco o seis procedimientos distintos sobre los cuales tenemos algo que decir. Se habla de la utilización de los aprovechamientos de los riegos del Porma, y nos parece admirable, pero tenemos que decir que este aprovechamiento integral de los riegos del Porma no es contradictorio con el embalse de Riaño, sino que es perfectamente compatible, en cuyo caso se podría hacer Riaño y, además, no sólo es conveniente, sino necesario, ir a una mayor optimización de los riegos del embalse del Porma. Se habla de los embalses de tipo medio que se construirán en la cabecera del Esla, y de ellos nos parece muy razonable el embalse de Sausilla, el de Portilla, el de Barniedo, pero en cuanto al embalse de Tejerina, tenemos que decir lo mismo que con respecto a los riegos del Porma, es compatible también con Riaño, se puede construir además de la construcción de Riaño, porque iría construido

en el río Cea, en cauce, por tanto, distinto del Esla, donde iría la presa de Riaño.

Se habla del aprovechamiento parcial de Riaño, y a nosotros nos parece que quizá no fuera muy congruente hablar de un aprovechamiento parcial de una gran obra hidráulica ya prácticamente terminada que se ha pensado para almacenar un volumen de 664 millones de metros cúbicos y el aprovechamiento parcial que se puede hacer de ella, de acuerdo con la alternativa, es de algo menos de su vigésima parte, 31 millones de metros cúbicos.

Advertimos que ahora, en la introducción de la proposición de ley que se hace, se cae en la cuenta de algo tan necesario como sería, en este caso, la construcción de los aliviaderos laterales, porque si nosotros aprovechamos parcialmente la presa de Riaño sin prever estos aliviaderos laterales para salvar Riaño, nos podríamos encontrar con que ante una riada repentina la capacidad de los desagües de fondo no fuera suficiente, ni muchísimo menos, para evacuar todas las aportaciones y nos podríamos encontrar en un plazo de horas con que se llenara la presa, con el consiguiente peligro de desaparición del pueblo de Riaño bajo las aguas. Por tanto, se habla ahora en esta alternativa de la necesidad de prever unos aliviaderos laterales, pero ¿nos hemos preguntado el coste de esa obra complementaria, el coste de acondicionar el túnel del desvío actual de las aguas para adecuar la presa de Riaño a los 31 millones de metros cúbicos que se pensarían aprovechar?

Se habla después de pequeños embalses o, incluso, miniembalses en la zona regable. Nos parece muy optimista la apreciación de que se pueda obtener en ellos una media de uno a diez hectómetros cúbicos embalsados. Quizá con que llegáramos en alguno de ellos al hectómetro cúbico nos podríamos dar por bien conformes, aparte de que esto exigiría unas inversiones importantes, porque habría que ir a presas que en muchos casos tendrían 15 metros de altura, requerirían hasta 100 metros de longitud de coronación y, difícilmente, se iban a lograr los 3 millones de metros cúbicos de capacidad media de embalse, que es como figura en la alternativa. Habría que contemplar el coste económico y, por otra parte, bien es verdad que se evitaría el enorme problema social ahora planteado con Riaño, pero ¿acaso no tendríamos, aunque en menor proporción, 28 problemas de Riaño, aunque más disminuidos, evidentemente?

Se habla también de los aprovechamientos de los excedentes del agua del Esla, y nos parece muy bien, pero esto sigue siendo compatible con Riaño. Se habla de las aguas subterráneas, y nos parece perfecto, pero esto es también compatible con Riaño. En cuanto al aprovechamiento hidroeléctrico, se habla en el plan alternativo de la instalación de ocho minicentrales para la producción de 207 millones de kilovatios/hora al año. Creemos que con este volumen de producción de energía eléctrica, con esta magnitud, no se puede hablar de minicentrales, sino que es algo más importante.

Por otra parte, ¿dónde se instalarían?, ¿en la actual presa de Riaño?, ¿en los cuatro embalses de cabecera que se dice que se podrían construir? Hay que reconocer que con

la actual presa de Riaño se piensa en un aprovechamiento hidroeléctrico mayor, de más envergadura, sólo con la presa de Riaño, sin contar con el que habrá en el canal principal de derivación, aguas abajo, de la misma presa.

Se habla de las inversiones y se dice que estas inversiones para el plan alternativo exigirían 49.000 millones de pesetas de los cuales, por reversión de las expropiaciones que volverían a los antiguos propietarios afectados, se podrían recuperar hasta 5.000 millones de pesetas. ¿De verdad se ha pensado seriamente en que los vecinos de Riaño, parte de los cuales han abandonado la comarca y se han instalado en León, incluso en Madrid y en otras latitudes, después de haber cobrado sus expropiaciones, devolvieran ahora a la Administración o al Estado 5.000 millones de pesetas?

Las inversiones adicionales pendientes para todo el plan de regadíos, la construcción de canales principales, la construcción de canales secundarios, acequias, sifones, etcétera, exigiría una inversión exactamente igual si utilizamos el plan alternativo propuesto por Izquierda Unida o si se sigue adelante con la construcción de la presa del embalse de Riaño. Por el modo en que ha sido formulada, no podemos sumarnos a la proposición, tal como se presenta, aunque su intencionalidad nos parece respetable. Nos parece perfectamente asumible el punto primero de esa proposición, y como nosotros nunca hemos estado ni nunca estaremos en contra de las comisiones de investigación, de las comisiones de encuesta, veríamos con enorme interés, con enorme simpatía, de forma totalmente favorable, el que el Congreso de los Diputados, haciéndose eco de las inquietudes suscitadas con motivo de la culminación de las obras del embalse de Riaño, acordara la constitución de una comisión (en términos un poco diferentes a los que plantea Izquierda Unida) no permanente, conforme prescriben los artículos 51 al 53 del Reglamento de la Cámara, para el seguimiento exhaustivo de las mencionadas obras y de sus repercusiones socioeconómicas y medioambientales. Esta comisión, a fin de encontrar fórmulas que permitan garantizar los legítimos derechos de los afectados y armonizar los intereses en conflicto, podría crear ponencias de estudio para mejorar el proyecto hidráulico en su conjunto, a las que habrían de tener posibilidad de incorporarse las personas físicas y jurídicas legítimamente interesadas en el problema.

De otra parte, cabe recordar aquí, como ya tuvo ocasión de manifestar en la comparecencia del Ministro el 22 de diciembre mi compañero de Grupo el señor Martínez-Campillo, que desde esta comisión se podría urgir a la Administración, al Ministerio de Obras Públicas, para que las inversiones necesarias en esta fase de culminación de las obras de Riaño no se demorasen extraordinariamente con los consiguientes perjuicios y problemas que plantea. Y es hora de recordar también que ya en el debate de los presupuestos, cuando analizamos los Presupuestos Generales del Estado para este año, poníamos de manifiesto la que, a nuestro juicio, es radical insuficiencia de las consignaciones asignadas a la Dirección General de Obras Hidráulicas. Pues bien, entonces se nos dijo que no, que la

Dirección General de Obras Hidráulicas tenía consignados los presupuestos que eran necesarios y suficientes. Lo que sucede en Riaño, lo que sucede en todas y cada una de las grandes obras de carácter hidráulico que se van emprendiendo, pone de manifiesto que hay que hacer una previsión más sólida, que hay que hacer una previsión más segura y más cercana, sobre todo en el tiempo, de las disponibilidades económicas para evitar que se haga una gran obra como la de Riaño y que el aprovechamiento integral en la zona regable tarde diez o quince años en materializarse.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Ruego a S. S. que vaya terminando.

El señor **GARROSA RESINA**: Ahora mismo termino, señor Presidente.

Estamos absolutamente de acuerdo con Izquierda Unida en que hay que dinamizar, en que hay que acortar extraordinariamente estos plazos. Por ello ponemos de manifiesto, al igual que el anterior interviniente, que es de todo punto necesario que en los próximos Presupuestos Generales del Estado se contemplen las disponibilidades económicas necesarias para la culminación rápida de toda la magna obra, del magno proyecto hidráulico de la presa y del embalse de Riaño.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): En nombre del Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Amilivia.

El señor **AMILIVIA GONZALEZ**: Señor Presidente, señorías, como aquí se ha dicho, el proyecto del embalse de Riaño no es una idea reciente sino que ya surge en la etapa de la Restauración, se mantiene en el tiempo, aprobándose en el régimen anterior, y continúa vigente hasta nuestros días. Desde un principio se consideró que las características geomorfológicas, climáticas e hidrológicas de esta comarca la hacían idónea para la construcción de una presa capaz de embalsar la cantidad ingente de agua que todos los años se pierde procedente de los ríos Esla y Yuso. No existe, a nuestro juicio, ninguna razón que demuestre que este proyecto actualmente no sigue siendo positivo, pues las ventajas prevalecen en su conjunto y ampliamente sobre los efectos perturbadores. Creemos que no se debe estudiar ningún tipo de proyecto alternativo que carece de rigor técnico y lo que sí se debe hacer es acometer estas obras con la mayor celeridad y responsabilidad. Ello, como es claro, por las razones ya conocidas que aconsejan la construcción de esta presa. En primer lugar, por los beneficios que solamente implica ya de por sí regular el río Esla. En segundo lugar por los regadíos que van a hacer posible convertir 83.000 hectáreas de secano y desérticas en fértiles, convirtiendo cultivos de carácter extensivo en cultivos intensivos. Y tercero, por los aprovechamientos hidroeléctricos que nos parecen legítimos y que van a ser capaces de generar 108.000 kilovatios/hora y, por último, por las inversiones ya realiza-

das, si bien este punto no tiene importancia en relación con los anteriores.

No obstante estas clarísimas ventajas, que a nuestro juicio nos llevan a adoptar esta postura, creemos que se hace necesario en todo el desarrollo del proyecto una mayor claridad y una mayor transparencia. Se están obviando determinados informes como el del impacto ambiental que solicitó nuestro Grupo el pasado día 11 de diciembre y que no existe, según el informe que hemos recibido, al margen del proyecto general. Creemos que sería necesario conocerlo para, en su caso, adoptar las medidas oportunas.

A su vez es necesario, según nuestro criterio, que se lleven a cabo los informes económicos sobre la justificación de la productividad de los regadíos; una justificación sobre qué se debe producir, para qué mercado, de qué manera y con qué costes. Lo decíamos en la comparecencia que llevó a cabo el Ministro de Obras Públicas sobre este asunto: Es necesario una mayor información sobre todos y cada uno de los aspectos de este proyecto. Sin embargo, el Gobierno socialista, y hay que decirlo con claridad, está acometiendo esta obra con un cierto complejo de inferioridad, como a hurtadillas, lo que ha traído como consecuencia ciertas campañas demagógicas. Incluso al existir un escaso diálogo se ha podido obrar con escasa prudencia en algunos momentos, propiciando situaciones de conflictividad social que no son ajenas a la actuación del Gobierno socialista.

Dicho esto y sentado claramente que a nuestro juicio debe haber más información y más claridad, queremos incidir aquí en algunas cuestiones importantes que en cierta manera ya han sido expuestas. En cuanto a los regadíos, es absolutamente necesario conocer el calendario de inversiones —se ha dicho aquí— y de la ejecución de la red de canales y acequias. La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, en un informe que llevó a cabo en 1983, señalaba que su presupuesto iba a ser de 33.000 millones. No obstante esta previsión, en los Presupuestos de este año sólo hay consignados, a título de enmienda, 600 millones para inversiones para el desarrollo de programas de riego de Castilla y León. Es por ello necesario conocer ya ese calendario de inversiones. Y no es que nosotros mantengamos, de una manera definitiva y total, que hasta que no se acometa la red de canales y acequias no se cierre la presa, pero sí creemos que si hay intención de embalsar en 1988 ya para esa fecha debe estar avanzada la red de canales, porque hay que complementar en el tiempo el cierre de la presa, el embalse y la posibilidad de regar. Porque no nos engañemos, los agricultores del sur están en este momento esperando el agua y, desde luego, no esperan regar en el siglo XXI, sino precisamente en los próximos años.

Otra cuestión que queremos destacar es la escasa sensibilidad social que, a nuestro juicio, se está produciendo con los afectados reales. La paralización de las obras de Riaño durante una serie de años ha traído como consecuencia que, con el consentimiento de la Administración, se hayan producido situaciones fácticas, situaciones de necesidad al margen de la legalidad. Por este motivo,

nuestro Grupo ha defendido que hay que obrar con generosidad analizando el problema humano y el problema real, incluso desde un punto de vista moral, por encima de las cuestiones jurídicas concretas. Sin embargo, tenemos que decir que se ha ido exclusivamente al expediente frío, justo, sí, y desde el punto de vista administrativo quizá perfecto, pero frío.

Por último, quiero hablar de uno de los grandes compromisos de la Administración con los riañeses, que no es otro que el del nuevo Riaño, que de por sí da solución al llamado impacto de Riaño, al menos en sus aspectos sociales, sobre el patrimonio histórico-artístico y la organización del territorio. Aspectos sociales porque el nuevo Riaño da solución a la pregunta a dónde vamos de algunos afectados y da continuidad territorial a la comarca. Basta solamente poner un ejemplo para expresar esta idea: El Ministerio de Obras Públicas ha hecho una promoción de 77 viviendas y ya hay más de 150 solicitudes, lo que justifica que se lleve a cabo otra promoción de viviendas y en condiciones mucho más beneficiosas que las actuales, en condiciones que, a nuestro juicio, deben estar cercanas a la gratuidad.

En cuanto al patrimonio histórico-artístico aquí citado, no se puede decir seriamente, como ha señalado el Delegado territorial de Cultura de la Junta de Castilla-León, en León, que la demolición de determinados bienes de interés cultural es un precio a pagar por una cuestión de interés general. Hay que llevar a cabo un inventario de estos bienes y trasladarlos, en la medida de lo posible, para ser reconstruidos en el nuevo Riaño. No sólo determinadas edificaciones, sino que también hay que recuperar escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término, etcétera, para asegurar que en el nuevo Riaño se mantenga la identidad cultural e incluso la tradición histórica del antiguo.

Por lo que se refiere a la organización del territorio, el nuevo Riaño debe salvar la comarca, evitando su dispersión en otras provincias, y para ello debe estar dotado de los servicios sociales y administrativos que contenía el antiguo. Hay que crear un auténtico núcleo de servicios asistenciales, docentes, juzgados, que garanticen la continuidad de la comarca. No sólo es preciso decirlo, sino también hacerlo, no sólo es necesario acordarlo —y por eso les invito a ustedes a que se desplacen al nuevo Riaño—, sino también ejecutarlo.

Dicho todo esto, nuestro Grupo entiende, señorías, que no son serias las alternativas al embalse de Riaño, que el proyecto es altamente positivo, con las matizaciones que hemos señalado aquí y, por tanto, votaremos en contra de la creación de la comisión que estudie una alternativa al nuevo Riaño.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Amilivia.

Finalmente, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Socialista, tiene la palabra el señor Alvarez de Paz.

El señor **ALVAREZ DE PAZ**: Señor Presidente, señorías, voy a razonar la posición de mi Grupo y voy a seguir el mismo proceso de la iniciativa parlamentaria de la Agrupación electoral de Izquierda Unida.

Empiezan ustedes expresando su preocupación por los enfrentamientos habidos en torno a la presa de Riaño. Es lo que en lenguaje procesal se diría ir contra los propios actos, porque ustedes han calentado los motores en Riaño y ahora ponen cara de preocupación para decir que los motores están calientes. Efectivamente, están calientes, pero no tanto como se dice aquí, porque hay una voluntad clara en Riaño, en León y en Castilla-León de llevar adelante este proyecto y esa voluntad es mayoritaria, como ha quedado expresamente dicho aquí con encuestas que nosotros también conocemos.

Sabemos que constantemente se producen situaciones en las que los ciudadanos pueden manifestarse en este sentido. En estas últimas elecciones generales el 30 por ciento de los propios ciudadanos de Riaño votaron al Partido Socialista Obrero Español, otros votaron a otros partidos que defienden nuestra misma posición. Ustedes insisten en salvar a los de Riaño contra la voluntad de los de Riaño. En Riaño, en León y en Castilla-León está claro que hace falta impulsar este proyecto que se remonta, como se ha dicho, al año 1903, culminar definitivamente las obras y darle rentabilidad social a todas esas inversiones que vienen, como digo, de hace mucho tiempo. Es cierto que hay una minoría que, efectivamente, se ha constituido en asociaciones de todo tipo. Son los mismos que han constituido varias asociaciones y que podían constituir más entre ellos mismos. Solamente han constituido tres o cuatro y han sucedido enfrentamientos e incidentes muy fuertes. Ha habido dos asaltos, uno a la casa del Alcalde de Riaño y otro al Juzgado; ha habido juegos de palabras realmente dramáticos entre riego con sangre o riego con agua, por personas que están en esas asociaciones que ustedes citan y que han desfilado por León al lado de algunos dirigentes de Izquierda Unida bajo una pancarta que decía: «Riaño, Guernica del PSOE». Pero el agua no ha llegado al río. El talante de León es mucho más moderado que todo eso y las pancartas que han expuesto en sus manifestaciones —mucho más numerosas por cierto— los campesinos del sur de León decían expresiones mucho más moderadas, como ésta: «No os hemos negado el pan, no nos neguéis el agua». El talante de los leoneses es así, es mucho más moderado, sabe estar e, incluso, tener sentido del humor como el que ha hecho gala aquí el Diputado, señor Núñez, hace un momento diciéndolo campechanamente que la próxima Junta de Castilla y León tendrá un Presidente del PDP. **(Rumores.)**

Vamos a ir siguiendo las explicaciones o los argumentos de esta proposición, en primer lugar, en lo que se refiere a las indemnizaciones. Se dice que ha habido graves injusticias y que, poco más o menos, se ha avasallado a los habitantes de Riaño. Yo tengo que decir que en ninguna de las seis presas que conozco en la provincia de León donde se han hecho expropiaciones la Administración ha sido tan generosa como en Riaño, reconociendo el dolor que significa tener que desarraigarse de los pue-

blos, y eso lo vemos con enorme respeto en cualquier parte que se produzca. Toda obra pública tiene perjudicados y también los tiene la presa de Riaño, pero los perjudicados de Riaño recibieron en pesetas de 1986, 14.283 millones, que significan 15.590.000 por familia o 5.375.000 pesetas por habitante. El Alcalde de Riaño entonces y hoy procurador de los afectados, por ejemplo, recibió 9 millones de pesetas por dejar de ejercer teóricamente su profesión de procurador.

Respecto a los impactos a que se hace referencia, todos esos impactos sociales, ecológicos y medioambientales están evaluados e, incluso, hay previstas unas presas adicionales, unos pequeños embalses para conservar las anátidas y otras especies allí mismo, en la cabecera del pantano de Riaño.

Dicen ustedes que no van a poder seguir produciendo las riadas que sanean los ríos. Afortunadamente, para los ribereños del río Esla, que saben lo que es el río Esla cuando se desborda todos los inviernos por Gradefes, por Valdepolo, por Villasabariego o por Mansilla de las Mulas. Con la regulación del río Esla se van a recuperar más de 5.000 hectáreas de riberas de río destrizadas todos los inviernos por ese río.

En cuanto al oso pardo les diré que está, desde luego, en la sierra de Lorma, está en la reserva de los Picos de Europa y en el Mampodre, pero, que yo sepa, no se pasea por Riaño como Pedro por su casa. **(Risas.)** Ni tampoco otros animales que hay que proteger, y estamos en ello.

En cuanto al impacto social en la comarca, evidentemente se produce como en toda expropiación y como en toda obra pública. Pero hablar de que se van a perder incluso los aluches, o la tertulia familiar, la hila, o el mayo pinado porque se cierre el embalse de Riaño, es realmente demasiado. No es así.

En cuanto al derecho de toda persona a vivir y morir en su tierra, es cierto, pero nosotros lo aplicamos también a los habitantes de la tierra de Campos, que han tenido que emigrar masivamente, que vienen sobreviviendo y esperando el agua durante muchos años en explotaciones agrarias cuya rentabilidad no llega a las 40.000 pesetas por hectárea y año, y que se pasan el verano de sol a sol al lado de los pozos, cada vez más profundos, con menos agua, para poder sobrevivir en esas explotaciones del secano. También esos ciudadanos merecen un respeto y el derecho de toda persona a vivir y morir en su tierra.

Respecto a la directiva de Riaño, a la que ha hecho referencia el señor Tamames, tengo que decirle, una vez más, que no afecta al pantano de Riaño. Tengo que añadir que en el Parlamento Europeo ni una sola voz se ha alzado en defensa de las tesis que aquí se han defendido ahora mismo. Únicamente se habla de paliar los efectos y los impactos medioambientales, y en eso estamos también nosotros y está la Administración socialista.

Respecto al patrimonio histórico-artístico, la obra de más valor que hay en ese valle es la portada de la iglesia de Pedrosa del Rey, trasladada, en otro tiempo, desde Siero de la Reina, a donde va a regresar, lugar en el que tenía y donde va a estar.

Voy a terminar refiriéndome al meollo, a lo más sus-

tancioso de lo que llaman el plan alternativo. Ya conocemos el plan alternativo, ya lo hemos estudiado, ya lo ha estudiado la Administración. Lo han expuesto ustedes en mesas redondas y en reuniones por toda la Comunidad Autónoma —es realmente encomiable ese esfuerzo—, pero es un plan alternativo, apriorístico y totalitario que quiere que lo que han elevado ustedes a conclusiones definitivas sea asumido por toda la Cámara, lisa y llanamente. Eso es lo que ustedes dicen. Así nos entenderemos. Yo creo que es una arrogancia tratar de imponer a la mayoría las conclusiones a las que ha llegado previamente una minoría, conclusiones que, además, no están fundamentadas. Este plan no tiene paternidad conocida. Habla de una serie de leoneses de prestigio, pero ni una sola firma de una persona concreta avala este llamado plan alternativo, que nunca ha sido presentado formalmente a la Administración. Y no lo ha sido porque, sencillamente, es impresentable. Yo siento que una persona del prestigio, de la calidad y de la perspicacia del señor Tamames haya venido aquí a apadrinar esto que llaman plan alternativo a la presa de Riaño.

Desgraciadamente, no existe un plan alternativo. Si existiera, y se pudiera salvar el hermoso valle de Riaño, seríamos nosotros los primeros interesados en que se llevara a cabo. Pero no es así. Además, este plan alternativo olvida algo fundamental: que el río Duero, con una superficie total en su cuenca de 79.000 kilómetros cuadrados —la sexta parte del territorio nacional—, con una población asentada de 2.200.000 personas, está mal regulado, necesita regulación, y va a ser regulado. El Esla aporta exactamente la mitad de ese caudal del río Duero. Los cauces de los ríos Cea, Valderaduey y Esla en verano están resecos, son una auténtica cloaca. Y eso también tiene un valor ecológico que hay que regular con sumisión a la Ley de Aguas, que establece unas prioridades en el uso de las aguas. Voy a resumir este plan que llaman alternativo con unas palabras que el Ministro de Obras Públicas, señor Sáenz Cosculluela, pronunció en la última comparecencia sobre este debate de Riaño, en la Comisión: Un trabajo malo y con una finalidad tendenciosa, sin rigor y sin utilidad más que aquella que consiste en desorientar a la opinión pública, que pudiera llegar a creer que, efectivamente, hay alternativas a este embalse. Además, estas alternativas significarían construir cuatro embalses más. Quizá, otros veinte embalses más en la zona de Los Payuelos, pero son unos meros croquis en un papel, que no tienen ningún estudio serio. Y, por eso, no podemos llamarlo un plan alternativo. Eso es otra cosa. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Quiero concluir, señor Presidente, diciendo que fue don Indalecio Prieto quien captó el clamor sobrio y paciente del sureste leonés y la necesidad de agua en la tierra de Campos en su momento. Desgraciadamente, no se pudo culminar entonces aquel proyecto. Yo estoy orgulloso de que sea un Gobierno socialista quien, asumiendo aquella sensibilidad de don Indalecio Prieto, sea capaz de llevar adelante el plan Tierra de Campos en lo que afecta al embalse de Riaño, única esperanza para más de 133 núcleos

de población cuya supervivencia depende, precisamente, de este embalse de Riaño. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alvarez. **(El señor Tamames Gómez pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, para invocar mi derecho a intervenir, en base al artículo 73 del Reglamento que dice: «En todo debate, el que fuera contradicho en sus argumentaciones por otro u otros intervinientes tendrá derecho a replicar o rectificar...». Como ha habido cinco intervenciones, todas contrarias y tratando de contradecir la mía, rogaría a la Presidencia que me concediera un tiempo para poder contestar muy sintéticamente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tamames, éste es un debate tasado en el que no hay turno en contra, como sabe S. S., sino que hay defensa de las enmiendas por parte de los Grupos que las hubieren presentado e intervenciones de los otros Grupos. La introducción de sucesivos turnos de réplica y contrarréplica desnaturalizaría esta articulación reglamentaria.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, estimo que la no utilización del turno en contra ha sido una figura para evitar la posibilidad de réplica. Todos los turnos han sido en contra. Lamento, señor Presidente, que no estuviera usted presente, porque realmente todos los turnos han sido en contra.

El señor **PRESIDENTE**: He seguido el debate con la atención y la fidelidad precisa para hacerme cargo de lo que ha ocurrido. El turno que usted invoca es para replicar precisamente a algún Diputado que usted me indicará concretamente le ha contradicho en sus argumentos, no para un turno de réplica generalizado.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, efectivamente, he sido contradicho y tengo muy bien anotadas las formas en que se han ido haciendo toda una serie de contraposiciones. Contestaré puntualmente a las personas en lo que me han contradicho, como usted señala.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tamames, usted y yo estamos consumiendo el turno. Le ruego que haga uso del turno en cinco minutos.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Las intervenciones de los distintos Grupos ponen de relieve que nos encontramos ante una especie de cerrazón (no empleo la palabra con ninguna acritud) para estudiar el tema con amplitud y tranquilidad. El señor Aparicio, del Partido Liberal, me ha dicho que hay una Comisión de seguimiento de las Cortes de Castilla-León. Con todo respeto a las Cortes, debe ser una Comisión clandestina —es una noticia poco divulgada— a los efectos de opinión

pública y de conocimiento, no en el sentido de las antiguas leyes. En realidad, la Comisión de seguimiento de las Cortes de Castilla-León no se ha pronunciado públicamente en órganos de difusión nacional sobre este tema.

Tengo una recopilación muy amplia de todas las informaciones y le puedo asegurar que no hay nada de la Comisión a la que usted se refiere. Sólo hay una anotación frente al Consejero de medioambiente y de obras públicas de Castilla-León donde se le dice que no están hechos los estudios geológicos sobre la base de la presa y la posibilidad del embalse. Le puedo decir también que yo comparto su apreciación de que todo se tiene que pasar por las Cortes y todo se tiene que conseguir aquí. Pero me parece que es el reino de la ilusión pensar hoy que si no hay un ejercicio legítimo de los derechos de manifestación, de petición, etcétera, que reconozca la Constitución, se consigue muy poco, y usted lo sabe muy bien. La única enmienda importante que se ha conseguido en España en el último debate de los Presupuestos ha sido la de los estudiantes. Esto es una pena porque en este Congreso podríamos resolver muchas más cuestiones.

Al señor Núñez tengo que decirle que cuando hace referencia a las manifestaciones y habla de quienes estaban a favor de que se llevara la presa inmediatamente, sin canales, sin acequias, sin planes de regadío, sin saber lo que se va a sembrar y a plantar, no ha mencionado el personaje más importante: es sencillamente Iberduero —usted lo sabe muy bien— o ENDESA, si es ENDESA la que al final escoge la posibilidad de la central térmica a la que usted se ha referido y se utilizan las aguas del embalse para la refrigeración de la central.

Con respecto al Grupo Popular, hemos de decir que todas sus dudas y problemas que ha planteado en detalle se podrían analizar, en gran medida, en esta Comisión especial. Lo mismo hemos de decir al señor Garrosa, del CDS. Todos estos problemas son los típicos de un análisis sobre la cuestión. En cuanto al señor Alvarez de Paz quiero decirle que sus manifestaciones son infundadas. El señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, que no está presente porque ha coincidido esta sesión con el Consejo de Ministros —lo entendemos—, reconoció en la Comisión que había recibido el estudio, que lo había leído y le había dedicado veinte minutos. No estaría tan falto de rigor como dice.

En definitiva, señor Presidente, pensamos que se podría haber ganado una excelente ocasión para que hubiera una Comisión formada por el propio Gobierno para estudiar este tema, y esa decisión lamentablemente hoy no se consigue y va a causar más problemas que ventajas en este tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames.
El señor Aparicio tiene la palabra.

El señor **APARICIO PEREZ**: Muy brevemente y exclusivamente para una precisión.

Yo comprendo que la ignorancia puede confundirse con la clandestinidad, pero le aseguro que del trabajo de la co-

misión del pantano de Riaño se informa puntualmente en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, publicación nada dudosa ni clandestina.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aparicio.
El señor Alvarez de Paz tiene la palabra.

El señor **ALVAREZ DE PAZ**: Gracias, señor Presidente.
El señor Tamames ha hecho dos afirmaciones que creo que merecen una respuesta y una precisión.

Con respecto a la primera de ellas, relativa a los estudios geológicos, he de decir a la Cámara que la presa de Riaño se ha construido de acuerdo con la legislación española, del Comité internacional de grandes presas y de todos los técnicos que han intervenido, lógicamente, en una obra de esta envergadura. Con relación a las insinuaciones hechas sobre los intereses de Iberduero, tengo que decir que no es Iberduero el que va a gestionar la construcción del salto para la producción de energía eléctrica sino la Empresa Nacional de Electricidad. Toda otra que se destina a riegos, desde luego, merma las posibilidades de utilización de esa misma energía para la producción de electricidad. Es evidente. De manera que no hay ningún interés oculto ni ninguna connivencia con Iberduero ni con ninguna otra empresa en este asunto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alvarez.
El señor Núñez tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Gracias, señor Presidente.
Muy brevemente, el principal personaje que yo he citado aquí es el pueblo de Castilla y León que, en un 59 por ciento, votó a favor de terminar las obras del pantano de Riaño. ¿Para qué? Carácter prioritario: para regar las tierras sedientas. En cuanto a la producción de energía eléctrica, para nuestro Grupo ocupa un tercero, cuarto o quinto plano. Lo primero es lo primero, y es lo que su réplica me permite a mí subrayar. Por eso se lo agradezco.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, sobre Comisión especial para el estudio de un plan alternativo al previsto embalse de Riaño.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 13; en contra, 240; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE ALTERNATIVAS A LA ACTUAL POLITICA CEREALISTA**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Gru-

po Parlamentario de Coalición Popular sobre alternativas a la actual política cerealista. Tiene la palabra el señor Martínez del Río. **(Una persona desde la tribuna de invitados: ¡Viva Riaño! Varias personas: ¡Viva! Rumores.)**

Silencio, señorías. Ruego ocupen sus escaños si van a permanecer en el hemiciclo y guarden silencio.

Cuando quiera, señor Martínez del Río.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi Grupo presenta una proposición no de ley que contiene en su texto dos rectificaciones, una alternativa y una compensación a situaciones que consideramos que deben serlo.

Esta proposición no de ley creo que merece la necesidad de que se produzcan unas determinadas clarificaciones previas en relación con la situación del Mercado Común. El éxito del Mercado Común, que nace en un momento en que Europa es deficitaria de la mayor parte de los productos agrarios, le lleva a que en un período de tiempo relativamente escaso se empiecen a producir situaciones excedentarias. Por ejemplo, esas situaciones excedentarias, en 1985, llegan en cereales a una producción de 140 millones de toneladas, de las cuales Europa sólo consume entre 110 y 115 millones. Si bien es cierto que Europa ha llegado a ser uno de los importantes exportadores de cereales dentro de los mercados mundiales de los mismos, puesto que exporta del orden de 18 millones de toneladas, también es cierto que en 1985 está reteniendo cantidades muy serias e importantes, que oscilan entre los 14 y los 16 millones de toneladas. La diferencia entre consumo y producción está dando unos residuos anuales en torno a 12 millones de toneladas.

Con ser verdaderamente importante esto quizá no es lo más trascendental. Lo más trascendental, según nuestro criterio, es que a pesar de todas las dificultades, a pesar de toda esa serie de excedentes producidos dentro de la Comunidad, el incremento de producción en la misma viene siendo entre un dos y un tres por ciento, circunstancia de la cual se separa nuestro país, en el que nuestras alternativas en las producciones, por razones climatológicas o de otro tipo, siempre están sujetas a alternativas tan fuertes y serias que, en general, producen disminuciones más que incrementos en la línea media de producciones que se están obteniendo en los últimos años. Esta situación de incrementos de producción preocupó de tal forma al Mercado Común que indujo, de alguna manera, a una modificación de la organización común de mercado, que había producido el éxito al que nos estamos refiriendo, trayendo esas consecuencias de una situación excedentaria. Esta preocupación se manifiesta de una manera muy clara en 1985, con el informe presentado a la Comunidad, el llamado libro verde. Insisto en la fecha de 1985 porque es anterior a nuestra incorporación a la Comunidad. Y en tal informe se hace una descripción clarísima de cuáles pueden ser el porvenir y la situación con respecto a la política cerealista, que necesariamente se va a tener que llevar a cabo en los años sucesivos dentro de la Comunidad. Aquí se veía de una manera palpable que la Comunidad entendía, a través de su organiza-

ción del mercado, que existía la necesidad de introducir una serie de correcciones verdaderamente importantes y sustanciales, que se manifestaron, en primer lugar, por el consejo de que se debía realizar una corresponsabilidad financiera entre aquellos productores de cereales, con el fin de poder paliar el costo financiero que estaba produciéndose dentro de la Comunidad por el mantenimiento de unos excedentes difícilmente soportables dentro de los presupuestos comunitarios. Se decía, lógicamente: Si ustedes son aquellas personas que a través de sus producciones están forzando a una situación de excedentes que tienen unos costos financieros serios, si nosotros necesariamente tenemos que sacar esos excedentes del conjunto de la Comunidad produciendo exportaciones, si esas exportaciones tienen que hacerse a precios reales de mercado, como se insiste claramente en ese informe, esos precios de mercado exigen unas restituciones que alguien tiene el deber y la necesidad de compensar, puesto que los presupuestos comunitarios ya no dan para más.

En esta situación se crea la tasa de corresponsabilidad, y esta tasa de corresponsabilidad tiene una incidencia seria puesto que se ha establecido del orden de un 3 por ciento sobre el precio base de los trigos blandos, arroja cantidades importantes y está permitiendo a la Comunidad de alguna manera financiar esos excedentes y permitir esas exportaciones. Pero los consejos establecidos en esa comunicación no quedan reducidos exclusivamente a esto sino que también se indica la exigencia, puesto que es necesario estar presentes en los mercados internacionales con una mayor incidencia, de que las condiciones de calidad se acentúen, y esas condiciones de calidad imponen la posibilidad y la necesidad de que se establezcan unos precios que son específicos y de que las condiciones de calidad se acentúen de manera muy notable. Por último, se establece también una limitación en las condiciones internas de regulación de mercados, como es la limitación en el tiempo de los mecanismos de intervención, con el fin de que estos produzcan una menor cobertura de la establecida hasta aquel momento dentro de la Comunidad.

En estas condiciones de excedentes, en estas condiciones de dificultades internas dentro de la Comunidad producidas y anunciadas, insisto, en 1985, nosotros firmamos el tratado de adhesión, el cual ha empezado a tener efectividad recientemente, comenzó el 1 de marzo de 1986, por lo que en 1987 tenemos un año de perspectiva para saber qué consecuencias podía producir en nuestros cereales esta adhesión. En nuestra adhesión nos tropezamos con una situación, entendemos, diametralmente opuesta a la existente en la Comunidad.

Somos un país cerealista pero no excedentario sino, muy al contrario, deficitario. Somos deficitarios puesto que necesitamos alrededor de unos 20 millones de toneladas de producción, e incluso en los años más favorables escasamente podemos llegar o, mejor dicho, no podemos llegar mucho más allá de los 18 millones de toneladas. No estoy hablando de 1985 en el que esto se quedó reducido a 14 ó 15 millones de toneladas con el consiguiente desnivel y con la consiguiente necesidad de importacio-

nes de cereales para cubrir el déficit crónico que en nuestro caso se presenta.

Por tanto, después de admitir por razones de solidaridad —que son las que se esgrimen como argumentos fundamentales— y por razones de unicidad de la política agraria común una serie de condiciones, nos encontramos con la sorprendente admisión por nuestra parte de la tasa de corresponsabilidad y de las condiciones nuevas de calidades de mercado, las cuales fueron estimadas en su día por las asociaciones agrarias en una pérdida entre 34 y 35.000 millones de pesetas. Condiciones de tasa de corresponsabilidad la cual, como he señalado, sube dentro de la Comunidad al establecimiento de un 3 por ciento, pero que, para mayor inri todavía dentro de nuestro país, como ese 3 por ciento es aplicado sobre el precio base del trigo blando establecido dentro de la Comunidad, para nosotros en pesetas y en la realidad sube no al 3 por ciento sino al 3,12 por ciento. Estimada esta cantidad llega a un montante aproximadamente de unos 10.000 millones de pesetas y la diferencia entre el 3 y el 3,12 por ciento a mil millones de pesetas más.

Con todas estas condiciones nos parece sorprendente que nuestros negociadores hayan podido admitir condiciones tan extraordinariamente negativas. He de recordar que dichas condiciones negativas recaen sobre aquellas personas que probablemente se encuentran situadas en unas condiciones de inferioridad más marcadas dentro de nuestro agricultura que en el resto de las producciones. Los seis millones de hectáreas de secano, que suponen aproximadamente un tanto por ciento importante con respecto a nuestras disponibilidades agrarias de superficie, están situados en unas zonas que tienen unas características edafológicas que son extraordinariamente limitantes. En ese sentido tenemos que poner de relieve que estas condiciones, que pueden ser normales y admisibles dentro de la Comunidad como lo son, por ejemplo, las limitaciones y los incrementos en las condiciones de calidad, son absolutamente imposibles de cumplir en la mayor parte de las zonas que están destinadas a la producción de cereales. Esto es así y es bien conocido de todos puesto que el centro de España, la zona fundamentalmente productora de estos cereales, se encuentra a unas altitudes, tiene una climatología y tiene unas condiciones que difícilmente permiten que se puedan cerrar los ciclos con condiciones que supongan unos pesos específicos y unas densidades que sean comparables con las que pueden regir dentro de la Comunidad. Esto es un hecho físico reconocido, incluso, por el propio Ministro de Agricultura en una comparecencia reciente en una Comisión, a la que quizá tenga que referirme con cierta frecuencia a lo largo de esta exposición. Este es un hecho que es así y que, por ser así, trae unas consecuencias que deberían de haber sido puestas de relieve con toda su intensidad y con todos sus inconvenientes en las negociaciones con la Comunidad. Sin embargo no se ha hecho así, y con la admisión del principio de solidaridad y de unicidad de la política agraria común nosotros hemos pasado a admitir situaciones insostenibles, con unos costos reales para el sector y para los agricultores dedicados a esta especialidad verda-

deramente importantes y en la cifra que me he permitido manifestar con anterioridad.

Por si esto fuese poco, es evidente que esos 10.000 millones gravitarán también sobre estas personas, y por si esto fuese poco llegamos a la situación de absurdo y de incomprensión que puede suponer para cualquier observador imparcial el hecho de que, no siendo nosotros productores excedentarios de cereales, tengamos que venir a cubrir con cantidades importantes los excedentes que nosotros ni siquiera hemos generado. Y no sólo en aquellos que puedan suponer de ahora en adelante posibilidades de creación de esos excedentes, posibilidades tan extraordinariamente remotas, porque, como he dicho con anterioridad, cuando necesitamos entre 20 y 21 millones de toneladas y máximo producimos 18 millones es muy difícil que esto se pueda producir. Y tan es así que la propia Comunidad ha impuesto la necesidad de la importación de 2.300.000 toneladas de procedencia americana, 200.000 de maíz y 300.000 de sorgo, en la consideración de la existencia de ese desfase producido entre nuestras producciones y nuestras necesidades.

Como esto es así, parece que no tiene sentido de ningún género que nosotros lo hayamos admitido pacíficamente y sin protestas mayores. Bien es verdad que el señor Ministro asegura casi reiteradamente tanto desde esta tribuna como en las Comisiones y en cualquier otro momento, que él se encuentra sólo dentro de la Comunidad, que el resto de los países no le acompañan, que aquellos países que lógicamente podían tener problemas semejantes a los nuestros, que son los países mediterráneos, le dejan en la estacada y que, por tanto, se encuentra con una cierta imposibilidad de negociación. Yo creo que esto no puede ser nunca un argumento válido. Y no puede ser un argumento válido porque si se tiene la razón, acompañado o no acompañado, evidentemente esa razón debe de prevalecer y esa razón se debe defender con uñas y dientes y mucho más por una persona, como es el señor Ministro de Agricultura, que alardea en ciertos momentos de ser un negociador duro, un negociador consciente y un negociador que en algunos momentos ha conseguido éxitos muy notables; éxitos muy notables que según sus palabras en esa comparecencia han supuesto felicitaciones calurosas por parte de sus compañeros Ministros dentro de la Comunidad, pero que nosotros realmente no vemos reflejados en hechos ciertos.

Ahora se nos viene a complicar todavía más por la admisión de esa incontrolada presencia del maíz dentro de nuestro territorio, además, ni siquiera por un año, sino con la obligatoriedad de cuatro años fijos, con cantidades fijas, basadas en presupuestos de productividad y en desfases entre lo producido y lo necesitado, que serían cuando menos sujetos a discusión. Es cierto que se ha hecho un esfuerzo por esta Administración para tratar de promover precisamente las producciones de maíz, y que ese esfuerzo ha tenido su éxito porque éstas han aumentado en 1.300.000 toneladas o en un 1.400.000 toneladas sobre los dos millones de producción que se venían teniendo tradicionalmente en este país. Si esto es así todavía es menos comprensible que nuestra Administración haya admi-

tido la obligatoriedad de tener que importar 2.300.000 toneladas con carácter fijo, sin saber en qué tiempo ni en qué condiciones ni de qué manera se va a producir esto. Ese maíz no sabemos a qué precio va a entrar, pero las sospechas son que ese precio puede estar, por las primas establecidas dentro de la Comunidad, en unos niveles que pueden ser extraordinariamente gravosos para nuestro maíz de producción nacional y, sobre todo ligándolo con lo que es objeto de esta proposición no de ley, creando una dificultad de precios muy seria a los productos autóctonos como nuestra cebada. Una cebada, insisto, en razón de lo que he dicho antes, muy especialmente en aquella de seis carreras, que difícilmente puede cumplir las condiciones mínimas exigidas para la tipificación de ese producto, tal como nos las han puesto de duras, difíciles y con carácter, y suponiendo que van a ser intensamente aumentadas por la Comunidad en un período breve.

Por tanto, nos encontraremos, en primer lugar, con una presión procedente de unas importaciones no deseadas y no deseables. En segundo lugar, con unas condiciones de comercialización que van a colocar a nuestros productos fuera de la línea de oferta al SENPA y, por tanto, de precios de regulación. Vamos a tener unas cebadas que quizá se llamarán cebadas porque de alguna forma habrá que llamarlas pero, indudablemente, al no cumplir esas condiciones serán una especie de subproducto, y eso necesariamente tiene que acarrear consecuencias en el precio. Las consecuencias en el precio, señoras y señores Diputados, están ligadas evidentemente con la renta. Esto era algo que el Partido Socialista y el propio Ministro de Agricultura parece que no comprendían en otras épocas, pero que a partir del momento de nuestra integración en la Comunidad puso de manifiesto algo que nosotros veníamos diciendo reiteradamente porque era de pura y absoluta lógica: los precios son un componente fundamental, esencial en la constitución de las rentas. Sin embargo, se venía diciendo y manteniéndose la teoría por el Partido Socialista y por el propio Ministro de que no era un elemento fundamental y que la renta se debía de componer, aumentar y mejorar para los agricultores por otras vías completamente diferentes de aquellas que suponen el puro precio.

Llegamos a la sorpresa cuando se produjo la integración, pues desde esta tribuna el señor Ministro, en una extraña reconversión —que nosotros alabamos indudablemente porque está más próxima a la racionalidad de los hechos—, empezó a decir que la política del Ministerio había sido extraordinariamente cuidadosa, había sido extraordinariamente cauteloso, había tenido unas previsiones notables desde el momento en que había procurado que los precios internos de garantía tuviesen un margen de separación con los precios establecidos en la Comunidad, un diferencial lo suficientemente importante para que, durante el período transitorio, la aproximación a esos precios de la Comunidad supusiese un incremento de los precios y, consecuentemente, un incremento de las rentas. Hemos llegado, pues, a una nueva reconversión, a un nuevo concepto, pero que ahora se cae por su base desde el momento en que, una vez establecido que el precio

es un componente esencial de la renta, si esos precios bajan en este momento estaremos, consecuentemente y por pura lógica, poniendo sobre el tapete la realidad de que las rentas de los agricultores cerealistas van a bajar y van a hacerlo sustancialmente.

La razón y la filosofía fundamentales de nuestra proposición de ley se basan en el hecho de que exista por parte de esta Cámara un mandato para que se produzca la renegociación con las autoridades comunitarias de la política agraria cerealista en los términos de no aplicación a nuestro país de la tasa de corresponsabilidad, siempre que no se sobrepasen producciones superiores a los veinte millones de toneladas, que es donde tanto la Comunidad como nosotros estimamos que está aproximadamente el consumo medio en nuestro país, y en la modificación de la escala de depreciaciones aplicables a las cebadas en función del peso específico mínimo, para adecuarla a las condiciones de una realidad agronómica que palpablemente vienen demostrando con intensidad este hecho.

Yo tengo que decir que nosotros teníamos establecido en los años anteriores para las cebadas del grado dos, que es normalmente el grado en que nuestras cebadas están clasificadas, un peso específico de 57. La aceptación de las normas de la Comunidad ha elevado ese peso específico en los momentos actuales hasta 61 kilos por hectolitro. La continuidad en el incremento admitido nos lleva a los 64 y 65 y, sin llegar a los extremos de los grados superiores, podría alcanzar hasta los 69. Estas, insisto, son densidades que el propio Ministro reconoce como imposibles de poder ser obtenidas por algunas variedades de cebada y, en general, por cualquier tipo de cebada en la mayor parte de los años. Por tanto, estas condiciones tan negativas exigen, porque la propia realidad física lo demuestra, la necesidad de una renegociación en estos puntos. Como a nosotros no se nos oculta que, dentro de esos seis millones de hectáreas, hay algunas que son puramente marginales, ofrecemos la posibilidad de que haya un plan de fomento y desarrollo de las leguminosas; fomento y desarrollo de las leguminosas que ya existe en los momentos actuales, pues se ha hecho un intento, pero no es suficiente, porque no se ha contemplado seriamente la producción de leguminosas de consumo humano, que creemos debe ser desarrollada, en primer lugar, porque puede tener un mercado serio dentro de la Comunidad y, en segundo lugar, porque dentro de nuestra propia realidad de consumo se está produciendo un hecho insólito, el de que nosotros, habiendo sido un país tradicionalmente productor de leguminosas, estemos importando leguminosas —y la televisión nos lo está recordando todos los días— de procedencias foráneas, en algunos casos verdaderamente extrañas, ajenas a la propia Comunidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez del Río, le ruego concluya.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Sí, señor Presidente, ahora mismo.

Por tanto, en esas condiciones establecemos un plan que consistiría en unas primas de 10.000 pesetas por hec-

tárea en primer tiempo con unos 1.000 millones de pesetas de consignación, que vendrían a cubrir una superficie de 100.000 hectáreas, y conseguir algo que consideramos muy importante y que está en la línea de lo que acabo de decir, conseguir de la Comunidad que se implante una organización común de mercado para las leguminosas de consumo humano, que garantice seriamente la debida protección en frontera de las importaciones procedentes de países terceros. Esto nos parece fundamental ya que, en otro caso, estaríamos en una situación de desprotección que puede causar daños graves en un cultivo alternativo que puede ser verdaderamente interesante y fundamental para nuestra economía. Asimismo, como compensación en cierta manera y ante el fracaso producido en los últimos años por la política de seguro integral de cereales, habría que elevar las subvenciones a los agricultores. He de decir que aquí es necesario hacer una corrección en el texto que hemos presentado porque hay un error mecanográfico; donde dice 50 por ciento se quiere decir 75 por ciento. Hay que elevar también los rendimientos máximos hasta el 75 por ciento, porque los establecidos en forma decreciente por el Ministerio realmente no cubren una cantidad que pueda considerarse como sustancial y verdaderamente importante. Esto está pensado en relación a la superficie decreciente asegurada, que llegó a tres millones de hectáreas y que en estos momentos no supera el millón y medio.

Con esta proposición no de ley, y atendiendo a las indicaciones del señor Presidente, quiero decir por último que nosotros entendemos que estamos prestando un servicio al propio Ministerio de Agricultura y al propio Gobierno socialista, y lo hacemos porque las quejas expuestas por el señor Ministro de Agricultura desde esta tribuna puede que sean ciertas. Puede que él se considere ante sus colegas de la Comunidad sin suficiente respaldo y que, en algunos casos, cuando esté tratando de resolver problemas específicos de nuestra agricultura puede que éstos sean mal comprendidos. En este sentido pensamos que no puede haber ningún apoyo superior que el de aprobar una proposición no de ley como ésta, que pide determinadas rectificaciones a la política establecida con carácter general por la Comunidad. Estaremos prestando así ese servicio de apoyo, porque ningún organismo mejor que esta Cámara, que representa a todo el pueblo español, puede apoyar de manera seria y decidida las funciones, presupuestos y planteamientos que nuestro Ministro de Agricultura pueda exponer en Bruselas.

Con esa filosofía y con la intención de mejorar situaciones que consideramos verdaderamente graves para una buena parte del campo español, en especial para aquellos agricultores más desprotegidos dentro de nuestro conjunto de agriculturas, hemos presentado esta proposición no de ley que esperamos tenga la aceptación de todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez del Río.

A esta proposición no de ley se ha presentado una en-

mienda por parte de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal. **(El señor Martínez del Río pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Martínez del Río.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Señor Presidente, me disculpo ante sus señorías por no haber hecho manifestación desde la tribuna, aunque era la intención de nuestro Grupo, de nuestra aceptación de esta enmienda presentada por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez del Río.

Tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, señorías, agradezco el ofrecimiento de aceptación de nuestra enmienda que nos ha realizado el señor Martínez del Río que, lógicamente, nos satisface.

Quiero aprovechar esta ocasión para, con toda brevedad, dar sentido a la enmienda y explicar cuál fue el motivo de la misma. Creemos que uno de los más graves defectos de la política socialista en esta legislatura y, por supuesto, en la anterior, ha sido la falta de conexión con las organizaciones agrarias profesionales. Sé que se va a decir, y es obvio, que son débiles y que en algunos casos no son las asociaciones con las que hemos soñado todos los que tenemos preocupación por el campo, unas asociaciones fuertes, implantadas y representativas. No obstante, yo pienso que eso puede obedecer a las continuas agresiones que ha sufrido el tejido asociativo agrario en estos últimos años. Las agresiones que han padecido las Cámaras Agrarias, políticas inducidas de enfrentamiento de unas asociaciones contra otras, indudablemente han debilitado ese campo. Creemos que ninguna decisión que afecte a los agricultores, especialmente en un tema de trascendencia del sector cerealista, debe ser tomada a espaldas de los mismos. Creemos que se debe proceder a oír, a escuchar, a dialogar, a sentarse en una mesa. Es una lástima que no esté hoy el señor Ministro para recordarle una vez más que es bueno hablar, que es bueno escuchar las opiniones de los labradores, que son los directamente afectados. Y aunque sabemos que en el Grupo de Coalición Popular existe mayor sensibilidad, hemos creído oportuno hacer un recordatorio de este tipo.

Muchas gracias por la aceptación de la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Aparicio.

¿Grupos que desean intervenir en este debate? **(Pausa.)**

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, brevemente para fijar la posición de mi Agrupación, Izquierda Unida-Esquerriera Catalana, sobre el tema que nos ocupa.

En cuanto a cada uno de los puntos expresados en la proposición no de ley, queremos manifestar lo siguiente. En primer lugar, vamos a votar en contra del primer apar-

tado del punto primero, porque, a nuestro entender, el problema no son las tasas en sí, puesto que, de alguna forma, hay que reducir los excedentes. Entiende Izquierda Unida-Esquerra Catalana que la cuestión fundamental está en que los excedentes deben ser pagados por aquellos que los generan, por los grandes productores. Esto debe ser así por tres razones que señalo brevemente. Porque, efectivamente, son los grandes productores los que generan estos excedentes; porque son ellos los que pueden producir más barato y los que obtienen, en todo caso, beneficios y no los pequeños productores y, por último, porque son los grandes productores quienes deben pagar los excedentes, dado que en caso contrario lo tendríamos que financiar la mayoría de los ciudadanos mediante el pago del IVA, que serviría entonces para financiar discriminadamente los excedentes y los beneficios de los grandes propietarios.

Por el contrario, nosotros consideramos que las explotaciones familiares agrarias, las pequeñas y medianas explotaciones, deben estar exentas de las tasas de responsabilidad. Además, nuestro criterio es que estas tasas se utilicen para financiar una política de estructuras, de almacenes, secaderos, mecanización, etcétera, en favor de los pequeños y medianos agricultores.

Votaremos a favor del segundo párrafo de este primer punto, porque la propuesta, aunque nos parece insuficiente, la consideramos positiva. Digo, no obstante, que la consideramos insuficiente porque pensamos que la calidad de la cebada no se debe medir por el peso específico, criterio que beneficia, como todos sabemos, a los cerealistas franceses, cuya cebada tiene mayor peso específico por su mayor grado de humedad.

En cuanto al punto segundo de la proposición no de ley, nos vamos a abstener, y esto porque, aunque estamos a favor de la potenciación de las leguminosas, nosotros entendemos que es necesario y previo un pacto autonómico de ordenación global de las producciones de manera solidaria. Sólo dentro de este marco sería racional, justo y solidario una cuantificación precisa de cada uno de los cultivos a potenciar.

Votaremos favorablemente el tercer punto de la proposición no de ley.

Con relación al cuarto, nos vamos a abstener también, porque aunque estamos de acuerdo con el 75 por ciento de cobertura, no lo estamos, sin embargo, en cuanto a la subvención indiscriminada del 50 por ciento del valor de la póliza.

Una vez más, nosotros planteamos que esta subvención debiera limitarse a la figura de agricultor que contempla el Estatuto de la Explotación Familiar Agraria.

Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, señorías, las autoridades del Ministerio de Agricultura, y concretamente el Ministro, llevan bastante tiempo señalando

la evidencia de que dos hechos condicionan la política agraria en estos momentos: por un lado, la entrada de España en la Comunidad Económica Europea y la aplicación, desde el 1.º de marzo, de la reglamentación europea que regula las actividades agrarias. De otro lado, el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas.

Siempre, en todas las intervenciones de las autoridades del Ministerio de Agricultura y concretamente del Ministro, se han señalado estos dos hechos como positivos para nuestra agricultura, quizá con un excesivo triunfalismo en cuanto al primero, en cuanto a nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea, porque, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, el señor Ministro, aprovechando que España se beneficia en general (y todos los grupos y partidos políticos estamos de acuerdo con nuestra entrada en el Mercado Común) se sube a ese carro y dice que también beneficia a la agricultura.

Creo que ha habido un alto grado de autosatisfacción y de triunfalismo por parte del señor Ministro de Agricultura durante todos estos meses y, naturalmente, aquellos polvos trajeron estos lodos. Ahora los agricultores están con los tractores en las carreteras, en las ciudades y en los pueblos. ¿Por qué? Seguramente, y con razón, porque la política agraria, condicionada a nuestra entrada en el Mercado Común, como se entró en malas condiciones (cosa que la oposición ha venido diciendo a lo largo de todos estos meses), no es la política agraria adecuada.

Además creo que el señor Ministro de Agricultura (se lo he dicho ya alguna vez) se pasa demasiadas horas en el tren y está perdiendo el contacto con la realidad. El, que era un hombre rural, un hombre acostumbrado a estar con el mundo rural, yo creo que está pasando demasiadas horas en el tren, hasta Bruselas y vuelta, y está perdiendo el contacto con la realidad del campo español.

¿Qué pasó a la firma del Tratado en el aspecto cerealista al que se refiere la proposición no de ley sobre la cual yo estoy fijando ahora mismo la postura de mi Agrupación? Pasó que el sector cerealista fue uno de los más perjudicados. El artículo 86 del Tratado obligó a España a incorporarse a la Comunidad sin «stocks». Ello obligó también, en consecuencia, a que antes de incorporarnos a la Comunidad tuvimos que vender muchísimos miles de toneladas a muy bajo precio; se ha dicho siempre la cifra de once, doce pesetas el kilo, con gran perjuicio para el erario público español. Una vez que teníamos saneado nuestro «stock» de cereales, se establecen las normas de calidad, como las de peso específico, que eran imposibles de conseguir, como se ha demostrado ya también en las intervenciones anteriores, y muy principalmente, en la del Diputado que ha hecho la defensa de la proposición, señor Martínez del Río.

Las ayudas a la producción de trigo duro se mantienen para los países de «los diez» con carácter general, pero España las recibe con carácter restrictivo.

Con tal situación, en la campaña de 1986 el sector cerealista español se encuentra con la desagradable sorpresa de tener que contribuir a paliar los gastos de almacenamiento de cereales de la Comunidad, mediante el establecimiento de la tasa de corresponsabilidad. Es decir, en

el aspecto de cereales toda nuestra negociación con el Mercado Común ha venido marcada, en principio, por una exigencia muy fuerte de la Comunidad, antes de entrar nosotros, la de que tuviéramos una situación saneada para ellos. Posteriormente, nosotros tenemos que contribuir a la Comunidad Económica Europea con la tasa de corresponsabilidad, que supone 5,3 ecus por tonelada, es decir, 784 pesetas, cantidad que discutimos también cuando debatimos los Presupuestos Generales del Estado.

Nuestro consumo de cereales está equilibrado y, sin embargo, hemos de contribuir al almacenamiento y a la apertura de mercados nuevos para la Comunidad. Se me podrá decir que con esto demostramos nuestra solidaridad; pero aquí lo que falta siempre es haber exigido que los demás tuvieran solidaridad con nosotros. Es decir, el sector cerealista español ha sido francamente perjudicado en todos estos meses y lo malo va a ser que seguramente continuará siendo maltratado en el futuro.

Si hay que cumplir los reglamentos comunitarios —por el mal Tratado que se firmó en este sentido— se pueden establecer ayudas internas, y eso es lo que hacen otros países. Nosotros no hemos establecido tampoco ayudas internas. Alemania, por ejemplo, mediante una subvención al IVA, ha paliado el efecto de la tasa de corresponsabilidad; 1.500 millones de marcos, aparte de la subvención al IVA, ha destinado Alemania a exención para ayudas sociales al mundo del cereal. Por eso digo que la solidaridad, tanto interna como externa, hay que aplicarla siempre y no recordársela a los agricultores nada más que cuando les toca tener que pagar.

España —también se ha dicho— tiene producciones inferiores en un 50 por ciento respecto a la media de los países de la CEE; incluso el maíz, del que somos deficitarios y cuya producción ha de estimularse, tiene ahora mismo todos los perjuicios que —por no alargar mi intervención— han sido ya señalados y que yo asumo.

Por otra parte, está mal hecha la clasificación del sector entre pequeños y grandes. Hay un perjuicio al movimiento asociativo no concediéndose la exención a las cooperativas formadas por pequeños propietarios. También hay un error en la aplicación de la tasa al no tener en cuenta lo establecido en el reglamento comunitario 2727, de 1975, que, concretamente, en su artículo 4.º dice que están sujetos a la tasa de corresponsabilidad los cereales que sean sometidos a alguna de las operaciones siguientes. Les ahorro a SS. SS. el conocimiento de estas operaciones; pero sí les diré que el Reglamento 2040, en relación con éste, establece las modalidades de aplicación de la tasa de corresponsabilidad en el sector de los cereales, y dice: Se entenderá por primera transformación cualquier tratamiento del grano que no permita que el producto obtenido pueda ser clasificado en el capítulo 10 del arancel aduanero común. En ese caso, muchos de nuestros cereales no estarían sujetos a la tasa de corresponsabilidad.

En definitiva, señorías, la situación es difícil y es mala, pero la evolución futura, como antes señalaba, puede ser todavía peor; puede llegarse a abandonar hasta el 20 por ciento de la superficie de siembra de cereales, en muchas

de las tierras que siembran cereales ahora que no tienen cultivos alternativos. Por otra parte, tampoco el Ministerio de Agricultura está haciendo una investigación profunda para buscar esos cultivos alternativos, y se puede perder un 20 por ciento de superficie de cereal, con el consiguiente perjuicio social y económico que eso puede traer al mundo agrario español. Además, como se siga negociando bien en Bruselas, la tasa de corresponsabilidad puede subir del 3 al 6 por ciento.

Todo ello anima a la Agrupación de Diputados del PDP a votar favorablemente la proposición no de ley presentada por Coalición Popular, en todos los puntos a los que la misma se refiere y que hacen mención, en esencia, a la difícil situación que atraviesa el sector cerealista español.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fraile.

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITÓS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nosotros hubiéramos deseado que la proposición no de ley del Grupo Popular relativa a las alternativas de la política cerealista hubiese sido contemplada desde una perspectiva mucho más amplia, que hubiese dado una visión más completa de lo que es la problemática cerealista. Esta proposición no de ley se refiere primordialmente a la problemática cerealista de las zonas de secano. El señor Martínez del Río ha expresado en su exposición la incidencia que tenía, por ejemplo, en las importaciones de maíz, que son, específicamente, cultivos de cereal de regadío. Por eso nosotros hubiéramos visto con más entusiasmo que hubiese sido una proposición no de ley, por decirlo de alguna forma, más completa.

Respecto a las importaciones de maíz ya en la Comisión de Agricultura hemos debatido alguna vez la inoportunidad de llegar a unos acuerdos que yo creo que se hubiesen podido paliar de alguna forma. Del mismo modo que se agravan los excedentes que pueda haber de cebada en estas zonas, incluso marginales, que contempla la proposición no de ley, se ha producido y producirá posiblemente todavía más esta cosecha próxima un descenso en el precio del maíz, que será muy importante, bajando la renta de los agricultores en una proporción importante, y es una pena, porque la producción de este cereal, que en 1983 estaba en 1.800 millones de toneladas, la habíamos incrementado a 3.451 y al mismo tiempo, las importaciones habían descendido de 4.455, en 1983, a 1.518, en el año 1986. Estas cifras expresan muy claramente la importancia que esta alternativa en zonas de regadío, es decir, esta diversificación de producciones, tenía para el sector.

No obstante, la proposición no de ley, en todos sus puntos, como va dedicada muy preferentemente a un tipo de agricultura de zonas marginales y, sobre todo, a agricultores pequeños y medianos, a nosotros nos parece que, de alguna forma, puede ayudar a asegurar e incluso mejorar las rentas de estos agricultores, que están en unas zonas

que, como decía el señor Martínez del Río, no solamente están en el centro del Estado español, sino que en Cataluña también hay zonas donde se dan todas las circunstancias que los puntos de esta proposición no de ley contemplan. Hay zonas, en Cataluña también, en que es muy difícil llegar a un peso específico, como obliga la normativa comunitaria.

En cuanto a los problemas de los seguros, este mismo Diputado, en la Comisión de Agricultura usted sabe, señor Martínez del Río, las veces que ha expuesto los graves problemas que tiene el seguro integral.

Una alternativa de leguminosas en estas zonas evidentemente es muy oportuna e importante, y en todos estos puntos de la proposición no de ley nosotros estamos de acuerdo. Nosotros hubiéramos preferido una proposición no de ley que contemplara el problema desde un punto de vista mucho más amplio, pero no obstante la vamos a apoyar.

Al mismo tiempo, aprovecho para decir que también apoyaremos la enmienda de los Diputados del Grupo Liberal, porque contribuye a aumentar la renta de pequeños y medianos agricultores, que están en unas zonas en que quizá se tenga que pensar que habrán de abandonar el cultivo del cereal para dedicarse a cultivos forrajeros para la ganadería, aunque de momento sería un alivio que se les pudiera conceder las ventajas que proporcionaría la proposición no de ley.

También querría aprovechar para decir que para paliar las consecuencias de la entrada en la Comunidad Económica Europea, que se empiezan a sentir muy negativamente en el sector agrario, yo propondría al Gobierno, en este caso al Ministro de Agricultura, que se pusieran en marcha estas reuniones con el sector, que son tan escasas y que son tan necesarias.

También he de manifestar que la solidaridad creo yo que ha de entenderse no sólo con los potentes sino además de los potentes para con nosotros, porque, de lo contrario, es una solidaridad mal entendida. Por eso aprovecho para decir al Gobierno, al Ministro de Agricultura en este caso, que deben intensificarse las relaciones con el sector porque ya no a largo plazo, sino a un plazo desgraciadamente más corto del deseado, las consecuencias para los que estamos en el sector pueden ser todavía mucho más negativas de las que se detectan al cabo de un año de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer.

Tiene la palabra el señor Castaño, por el Grupo del CDS.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señor Presidente, señorías, una vez más en este Parlamento tenemos que tratar sobre algo que no existe. Una vez más tenemos que hablar sobre una política agraria cerealista del Partido Socialista que brilla por su ausencia.

Por tanto, señorías, debido a que, aunque no mucha, sí tiene un rayo de luz la proposición no de ley presentada por el Grupo de Coalición Popular, la vamos a apoyar aun-

que la consideramos bastante incompleta. La consideración incompleta porque en el CDS entendemos que no es con parches como se solucionan los problemas. Esta proposición no de ley sólo toca temas parciales y nosotros lo que entendemos es que se debe tener un debate serio y en profundidad sobre toda la política agraria en general, donde hay que tener en cuenta distintas consideraciones.

En este debate nosotros solicitamos que estén representadas las organizaciones profesionales agrarias porque son las que van a aportar un conocimiento real del problema, tomado por supuesto en su dimensión humana, porque yo creo que tomando en consideración lo que nos digan los hombres del sector evitaríamos en este momento los graves problemas que están sucediendo en nuestras carreteras y en nuestras ciudades. Estos hombres están pidiendo, en el ejercicio de un derecho que recoge la Constitución, ser escuchados. Es una cosa bonita escuchar a aquellas personas que tienen problemas, por una doble finalidad: primero, escuchándoles, aliviarnos sus penas; y, en segundo lugar, porque también es bonito para el Ejecutivo tener interlocutores válidos, que conocen realmente esos problemas.

Aquí, al señor Ministro le cuesta negociar, no sabemos por qué. ¿Le da miedo? ¿No sabe negociar? ¿Qué es lo que está ocurriendo en este momento? Yo le digo públicamente que la responsabilidad de todos los daños humanos y materiales que están ocurriendo la tiene él, y supongo que la sociedad se lo demandará.

En este debate, a nuestro entender, debíamos empezar tocando temas tan fundamentales como qué es lo que demanda la sociedad, en qué condiciones se le puede ofertar y qué costo va a tener. De nada nos vale en este momento proponer a ese sector que siga sembrando cereales en cantidad si por mucho que le quiten la tasa de responsabilidad, por mucho que le bajen el precio específico, por mucho que le aumenten al 75 por ciento los seguros integrales no va a poder vender las cebadas este año. Está clarísimo que nosotros no tenemos derecho moral ni políticamente a pintarles un camino de rosas a los agricultores. Tenemos la obligación de decirles realmente con qué se van a enfrentar en esta campaña, cuál es la verdadera situación del sector, propiciada por una pésima negociación de cara a la Comunidad Económica Europea; dicho así tajantemente, una pésima negociación. Hay unos excedentes que no son nuestros, son de la Comunidad Económica Europea, pero nosotros tenemos que pagarlos exactamente igual que los que los han producido.

Por último, hay un convenio entre la Comunidad Económica Europea y los Estados Unidos por el cual tenemos que recibir dos millones de toneladas de maíz y 300.000 de soja y no sabemos, primero, dónde las vamos a almacenar, qué tipo de maíz viene, si es maíz USA-2 o si es maíz USA-3, con la cantidad de problemas de hongos que normalmente tiene este maíz. No sabemos los precios ni sabemos tampoco qué van a decir las multinacionales del sector, que supongo que también tendrán mucho que decir. Por tanto, con una aplicación lógica de la oferta y la demanda esta operación tiene que actuar tremendamente a la baja en nuestro maíz, y tiene que ha-

cerlo así por varios motivos. Tenemos que tener en consideración los dos millones de toneladas de maíz que vienen, las 300.000 de sorgo, gluten, mandioca, etcétera; los 7,6 millones de cebada —estoy hablando de la cosecha estimativa de 1981 a 1985— que se pueden producir normalmente en una campaña; los 4,3 millones de trigo; los 3,4 millones de toneladas de maíz, que se produjeron en el año anterior y que este año se van a aumentar en gran cantidad debido a que los agricultores han seguido las directrices del Gobierno socialista. Con todos estos datos es lógico pensar que van a sobrar millones de toneladas ya que si siempre éramos un país donde teníamos equilibrada la oferta y la demanda, al tener que importar estas cantidades por obligación de este convenio, al tener que importar también maíz-plata, que es necesario para la fabricación de nuestros piensos, lógicamente vamos a tener un exceso de la oferta. ¿Qué va a ocurrir? Pues que las multinacionales lo primero que harán será ver el mercado y comprar a la baja, está clarísimo. ¿Van a poder vender nuestros agricultores el maíz de Andalucía, se va a poder vender el maíz de Extremadura y el del resto de España? Si no se vende este maíz, ¿ustedes piensan que vamos a poder vender la cebada? Yo creo que es pensar en algo que es una total y absoluta utopía. Ojalá Dios quiera que se venda, pero eso se va a vender siempre y cuando desde aquí pongamos las condiciones suficientes y necesarias para que pueda ocurrir.

Señorías, creo que en este debate se deben tener en cuenta una serie de proposiciones que hace el CDS. Primero, que la red de silos en poder del SENPA, que hace años se dijo claramente que iban a pasar a manos de las organizaciones, pasen a poder de las organizaciones profesionales agrarias y de las cooperativas. Segundo, debemos potenciar las tierras que se dediquen a praderas, es decir, que todas aquellas tierras que en este momento se están dedicando a cultivar cereales y que, en un momento determinado, puedan pasar a ser praderas se les apoye económicamente. Diseñar un plan eficaz en el fomento de la leguminosa de consumo humano. Diseñar un plan eficaz para ayudar a las explotaciones que se cambien de cerealistas a forrajeras. Subvencionar única y exclusivamente semillas selectas y variedades que den el peso exigido por la Comunidad Económica Europea, porque hoy por desgracia hay comunidades autónomas, diputaciones y demás que están todavía subvencionado semillas que no son aptas y con las que el día de mañana vamos a tener problemas de cara a nuestra integración en la Comunidad. Ayudar económicamente a los ganaderos que hagan sus propios piensos si estos se componen de cereales de producción nacional, pues tenemos que dar un incentivo a todas aquellas personas que consumen productos nacionales. Establecer un sistema de regulación que abarque el año 1990, para así tener una política agraria que tenga unos fundamentos y que sea una política de futuro que, por lo menos, nos dure hasta 1990, que suponemos que será el año final del Gobierno socialista.

Con todas estas consideraciones, señorías y las que aporten las OPAS, el Gobierno y el resto de los partidos, se puede hacer una verdadera política agraria. Conocien-

do los problemas que hay en la vida rural, conociendo los problemas del sector y teniendo muy en cuenta una normativa legal que en este momento no se está poniendo en práctica, el estatuto de la explotación familiar, el estatuto de jóvenes agricultores, ley de fincas manifiestamente mejorables, etcétera, yo creo que, desde ahí, tenemos el camino abierto para hacer una verdadera reforma agraria. Con todas esas condiciones se puede hacer una reforma agraria en España que pueda dar soluciones a los problemas que tenemos planteados.

Les decía, señorías, que apoyamos la propuesta de Coalición Popular, aunque queremos hacer llegar también a su consideración que, cuando se nos está hablando de potenciar explotaciones marginales para que vayan dedicadas a siembra de forrajes, ése no es realmente el problema, porque esas tierras marginales son las que están perjudicando a los seguros agrarios. Esas tierras marginales son las que no deben sembrarse jamás, se deben dedicar a otra cosa, pero jamás ir a una explotación agraria.

¿Por qué? Pongan ustedes el caso de aquellas explotaciones que no llegan a la producción de mil kilos de trigo o de cebada. Los señores que tienen estas tierras normalmente no labran, no meten el arado, arañan la tierra, no le echan abono, no le echan herbicida y cuando llega el momento final son los primeros que llegan a la Administración y le dicen: «Yo tengo siniestro».

Ahí es donde está el problema de los seguros agrarios, ahí es donde se está yendo un montón de dinero. Estas fincas no deben entrar jamás en esto. Las que deben entrar son las tierras buenas y si eliminamos un pago por siniestro en estas tierras marginales tendremos mucho más dinero para potenciar las tierras buenas.

Esto es algo que nosotros queremos hacer llegar a la consideración de SS. SS. y, sobre todo, a la consideración del señor Ministro para que entre todos podamos intentar hacer una política seria, de futuro, que dé solución a los graves problemas que tenemos planteados.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castaño.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Higuera.

El señor **HIGUERAS MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, después de las distintas manifestaciones que se han hecho en esta tribuna, tanto por el proponente como por los que han fijado su posición, se podía sacar la impresión, bastante negra, de que hay una situación catastrófica en nuestro país en el sector agrario en general y muy específicamente en el sector de cereales. Yo quisiera, señor Presidente, hacer un pequeño análisis, una pequeña reflexión para tratar de poner las cosas en su sitio y llevar la tranquilidad a SS. SS., en el sentido de que no ocurre exactamente lo que aquí se ha tratado de reflejar con tanto catastrofismo al traer manifestaciones que habría que explicar en otro sentido.

Por ejemplo, diría que es un hecho evidente que las rentas del sector agrario se han mejorado con esta Administración socialista desde el año 1982 anualmente en una ci-

fra del 13,7 por ciento; ése es un dato que está ahí y que no podemos contradecir sin faltar gravemente a la verdad. Cada año acumulativamente, las rentas en el sector agrario por persona ocupada han aumentado el 13,7 por ciento, y eso sólo ha ocurrido en la agricultura durante la Administración socialista desde 1982 a 1986. Y no ha sido por casualidad: se han contenido los precios externos al sector, no pasaron del 1 por ciento cada año en este período de legislatura socialista, y el índice general de precios también ha sido contenido, pues pasó en el período 1978/1982 de un valor anual del 15,4 por ciento, al 9,5 por ciento en los años 1982 a 1986, casi la mitad; los precios de los «input» agrarios se mantienen en 1986, porque se observa la cifra del 3,6 por ciento.

Los precios de productos agrarios, los que el agricultor vende a su vez, han aumentado en 1986 el 10,4 por ciento y no hay que olvidar que la inflación en este país ha sido este año pasado del 8,3 por ciento. Habría que buscar muy concienzudamente para encontrar un sector productivo en este país —durante la Administración socialista, en todos los sectores, evidentemente— que tenga unos mejores resultados económicos. Ha sido uno de los sectores que yo calificaría como mejor tratado en los resultados económicos de este país. Con una inflación del 8,3 por ciento, sin embargo parcialmente ese sector disfruta de una subida del 10,4 por ciento.

Ha sido tocado —y no quiero ser muy extenso al respecto— el tema de fertilizantes; se ha rebajado el aumento anual acumulativo del 21,7 en el período 1978-1982, 6,3 en este último año 1986. El gasóleo, de un precio en poste de 52 pesetas, se rebaja a 31,43 para el agricultor, con lo que se beneficia en más de 20 pesetas del precio en poste. Ha habido una agilización de la subvención del Ministerio a este gasóleo; ha habido la puesta en marcha del cheque-gasóleo; ha habido una serie de medidas sobre el sector agrario que han permitido que las rentas de dicho sector por persona ocupada se hayan materializado en esta cifra, que les decía al principio, del 13,7 por ciento anual desde 1982 a 1986, que es justo la primera legislatura con mayoría socialista en este país, también en el sector agrario.

Me parece que, sin llegar a un tratamiento exhaustivo de los temas que aquí se han planteado, quedan las cosas en su sitio en el sentido de que no debemos echar las campanas al vuelo, naturalmente, porque todo es mejorable, porque hay que avanzar y hay que avanzar por ese camino; pero no se puede afirmar rotundamente que la desgracia es lo único que tienen los que se dedican al campo en este país.

Entramos de lleno en nuestro punto de vista sobre la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular. El último interviniente, representante del Grupo del CDS, dice que va a apoyarla porque encuentra un rayo de luz en la proposición no de ley; no la encuentra perfecta, pero sí encuentra un rayo de luz que le permite apoyar esa proposición no de ley. Tengo que decirle que no tiene ningún rayo de luz e, incluso, creo que tiene hasta los cables cambiados, y me explico.

Técnicamente, la proposición no de ley es inviable to-

talmente. Hay una serie de afirmaciones voluntaristas, hay una serie de imprecisiones, que entraremos ahora en ellas, que la hacen, como les digo, totalmente inviable; hay un desconocimiento total de lo que es el Tratado de Roma; hay un desconocimiento en profundidad de lo que son las negociaciones en el Mercado Común Europeo, las reglas de juego que rigen en la Comunidad Económica Europea para todos los temas que allí se plantean. Y eso da lugar a que cuando, por ejemplo, se trata de plantear una reivindicación, una petición de ayuda o una subvención se desconoce que hay que respetar una unidad de mercado, hay que respetar una solidaridad financiera y hay una preferencia comunitaria, que son los principios que presiden toda negociación comunitaria. No se tienen en cuenta ninguno de ellos. No se puede ir a Europa queriendo implantar un sistema de negociación ajeno por completo al Tratado de Roma, originario de todas las negociaciones que, posteriormente, se van desarrollando en el marco del Mercado Común.

Cuando se trata el tema del peso específico de la cebada, primera de las precisiones que se hacen en la proposición no de ley, se trata en verdad —y tengo que decirlo así— muy alegremente la situación y parece que las cebadas en España no adquieren o no consiguen el peso específico prácticamente por maldición divina; no se entra en profundidad en las razones técnicas que producen esa situación. Hay razones agronómicas, efectivamente, pero también hay unas razones que proceden de la situación autárquica que se ha vivido en este país en épocas no muy lejanas, en la que el agricultor tenía, y sigue teniendo, la pretensión de cultivar lo que sea y, desde la misma cosechadora, llevarlo a los silos del SENPA, en este caso. Eso no le cabe en la cabeza a ningún agricultor moderno y, muchísimo menos, a ningún agricultor europeo. Esos productos tienen que seleccionarse, tienen que cribarse, tienen que quitárseles las impurezas para que el peso específico del producto en sí se vaya mejorando y llegue a su destino final, el silo del SENPA en este caso, con una mejoría por el tratamiento y el acondicionamiento exigible técnicamente. Agronómicamente, también hay que buscar progresión, en el sentido de que hay que ir a semillas altamente cualificadas, semillas de gran calidad y tratamiento, en el cultivo, mejor, más moderno, más tecnificado, que lo que anteriormente se exigía.

Por otro lado, tampoco es tan dramática la cuestión para nuestro país, cuando estamos en una situación contraria a la que rige en toda Europa. En toda Europa, les sobra grano, por decirlo de una manera rápida. A nosotros, nos falta. Los precios de que se habla aquí son de intervención. El tratamiento preferente que se quiere es para precios de intervención. Y eso significa que es para productos que no tienen otra salida que ser colocados a los silos del Estado.

En este caso, como, naturalmente, la demanda es mayor que la oferta, siempre tiene mucha mejor salida el producto y no tiene por qué llegarse a los precios de intervención. Por tanto, para hablar de las cebadas en España, hay que tener en cuenta el tratamiento de la negociación, que ha existido y que ahora demostraré, en el

Mercado Común, que esa negociación requiere un tratamiento especial, sobre todo cuando se empiezan unas relaciones, como las que se han iniciado, de España con el Mercado Común, que, además, tienen su paralelismo en otras naciones, como Italia, que tiene una situación muy parecida a la nuestra.

Con respecto al tratamiento que el Gobierno español en la persona del Ministro de Agricultura, ha seguido en estas cuestiones, en sus negociaciones en el Mercado Común, nosotros no tenemos nada más que decir que lo apoyamos por entero. Y lo hacemos porque no sólo ahora, sino ya en las primeras reuniones que se celebraron, España pidió y obtuvo un tratamiento especial, porque la situación en que se estaba entonces —porque hay que dar tiempo a la reconversión de ese sector— no permitía que se entrara en unas condiciones como las que ya existían en el Mercado Común por la situación de modernidad que tienen allí.

Y no hay más que ver el artículo 112 de nuestro Tratado de Adhesión, en el que se especifica un tratamiento especial para España, en el sentido de que se rebaja a 60 kilos por hectolitro, al año siguiente, 61, 62, etcétera, y nunca se llega a los 69, que son los que se exigen para cualquier agricultor de Europa. Eso ya es una exigencia conseguida por los negociadores españoles en el Mercado Común.

Y es más. Cuando se revisó la organización común de mercados para los cereales en los años 1986-87, se exigió de nuevo que ese punto no se tocara y se respetaran los términos que existían hasta entonces. Y en ese sentido están las conquistas que se consiguieron, no sólo para España —hay que decirlo también—, sino para Italia, que está en una situación, como decía antes, muy paritariaa, en este aspecto, a nosotros y cuyos agricultores tienen también situaciones de perjuicio.

Y hay que oponerse también en el verdadero sentido de las cosas. No sólo somos los españoles quienes tenemos situaciones de depreciación, sino que hay otros países que los tienen por la parte contraria. Nosotros los tenemos por la sequedad. Hay otros países, como digo, en Europa, que tienen esos problemas a la inversa, por exceso de humedad, y también han sido resueltos con la negociación. Y esto es lo que parece que el proponente no acaba de entender. Quiere seguir con el sistema de pedir, de pedir, de pedir, cuando lo que nos marca el futuro son las negociaciones en el Mercado Común. De manera expresa, está prohibida la subvención, para el futuro, en cualquier país miembro del Mercado Común.

En el fomento y desarrollo de las leguminosas, hay...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Higuera, le ruego vaya concluyendo.

El señor **HIGUERAS MUÑOZ**: ... hay una total indefinición, una total imprecisión. Se pide el desarrollo de las leguminosas, sin especificar qué clase de ellas, sin especificar si son las de consumo humano de este tipo, si son las de consumo animal de este otro tipo... No se especifica. Y no se puede pedir una subvención en vacío para to-

das las leguminosas. Porque imagínense ustedes que se concede una subvención para las leguminosas, entre ellas la soja, por ejemplo, lo cual podría perjudicar a la producción de aceite en este país. Con ello, se crearía una cadena de confrontaciones difícilmente reparables.

Sin embargo, el Gobierno, en una política de desarrollo de las leguminosas, concreta una finalidad, como es la petición formal de que nuestras leguminosas para piensos, como son las brezas, yeros y algarrobas, se incluyan en las que ya el Mercado Común tiene previstas, con una cuestión formal, en el sentido de que se facilita el 50 por ciento del valor de las semillas y 2.000 pesetas por hectárea sembrada, lo que significa 7.000 pesetas de ayuda media de subvención al cultivador de leguminosas para pienso. Eso son ayudas concretas, orientadas específicamente, y llevadas al campo con una precisión que el agricultor ve, palpa y percibe.

Por otro lado, se pide ayuda a producciones fuertes en frontera. Su señoría debiera saber que eso no es posible en una relación con el Mercado Común. El Mercado Común favorece la protección a la producción; lo que no está dispuesto jamás es a favorecer las protecciones fuertes en frontera y menos debemos pedirlo nosotros en este caso porque nuestras importaciones en leguminosas de consumo humano provienen principalmente de países terceros, como es Méjico, y perjudicarían nuestras relaciones con estos países.

Los seguros agrarios tengo que tocarlos también, señor Presidente, porque es un tema muy importante. Se dice tajantemente en la proposición de ley que los seguros agrarios son un auténtico fracaso. ¿Cómo se puede decir que los seguros agrarios en el campo son un auténtico fracaso cuando han sido impuestos y admitidos en la sociedad rural pero propuestos por el Partido Socialista en el poder, por el Gobierno Socialista que desde el año 1982 está dirigiendo la agricultura en España? De trece líneas de seguro que había en 1982, se ha pasado a 25 líneas. De 137.000 millones de pesetas de capital asegurado, se ha pasado a 350.000 millones de pesetas, casi tres veces más. De 3.887 millones de subvención que el Ministerio ha puesto a disposición de los asegurados, se ha pasado a multiplicar por tres, casi 9.500 millones de pesetas en 1986. De 20.000 hectáreas que se aseguraron en el año 1982, se ha pasado a 1.500.000 hectáreas en 1986. Y con estas cifras dice el proponente que los seguros agrarios son un desastre.

En resumen, el 58 por ciento de la superficie cultivada está protegida por el seguro integral, más el de pedrisco e incendio. A última hora se han dado cuenta de que la cifra que pedían del 50 por ciento, era inferior a la realidad existente: el 55 por ciento. Afortunadamente han corregido a tiempo. Pero no sólo el 55 por ciento, llega al 60 por ciento cuando la cantidad asegurada no sobrepasa los 2.500.000 pesetas. Y para la producción garantizada que piden ellos, el 75 por ciento, los seguros que rigen son del cien por cien.

Aquí tengo un montón de datos, porque mi intención era simplemente hacerle ver al proponente que su proposición no de ley técnicamente es inviable. Aunque quisié-

ramos meterle mano, es imposible, teniendo en cuenta las reglas de juego que rigen en la Comunidad y los datos técnicos que aportan. Imposible porque parte de la base de que la situación en el campo es catastrófica, y yo tengo que decirle que no. La situación en el campo, señorías, es la que España ha podido conseguir con el enorme esfuerzo del Ministerio de Agricultura y del Gobierno en general para ayudar a un estrato de nuestra sociedad que ha estado durante muchísimos años muy castigado. Y ¿por qué ha estado castigado?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Higuera, le ruego concluya.

El señor **HIGUERAS MUÑOZ**: Terminó.

Ha sido el que menos recursos humanos ha podido conseguir, tanto el propietario, como el que trabaja con sus brazos. El que trabaja con sus brazos porque no ha tenido la formación adecuada; el propietario porque no era capaz de estudiar una carrera y se iba al campo. Con esos medios humanos y materiales el Ministerio de Agricultura ha conseguido levantar una política agraria donde se puede ver el beneficio, el aumento en general de la renta por persona ocupada.

Nada más, muchas gracias. (El señor Martínez del Río pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Higuera.

Tiene la palabra el señor Martínez del Río.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Al amparo del artículo 73 del Reglamento, creo que han existido por parte del representante del Partido Socialista contradicciones flagrantes a lo expuesto por nuestro Grupo. Rogaría a la Presidencia, tomando en consideración la hora que es, que me concediese un brevísimo turno de especificación o clarificación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez del Río, le puedo conceder la palabra, en el ámbito de este debate, pero no para que reitere su posición por haber sido contradicha por el representante del Grupo Socialista, sino a los efectos de rectificar y especificar algún dato o argumentos, de los que usted ha expuesto, que haya sido malinterpretado o confundido.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Muchas gracias, señor Presidente. Intentaremos que sea así.

Yo quisiera decir al representante de Izquierda Unida que de lo que se trata aquí es de que en este país no se producen excedentes. Por lo tanto, no es cuestión de que esos excedentes los generan los grandes propietarios. Si no los hay no los pueden generar ni los grandes ni los pequeños. Esa es la filosofía de nuestra proposición; esto es, lo injusto que parece una situación en la cual tengamos nosotros que participar a cubrir deficiencias o excesos producidos en otras zonas.

En segundo lugar, con respecto al CDS he de decir que

a nosotros también nos gustaría un debate general sobre cuestiones agrarias. Desde luego estaríamos muy dispuestos al mismo, y me parece que esta tarde tendremos ocasión, a través de la interpelación del señor...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez del Río, por favor, cñase a las rectificaciones.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Con respecto al representante del Partido Socialista, que dice con generalizaciones de todo tipo que las rentas del sector han aumentado, yo creo que las cifras que se dan por parte del Ministerio y de su Grupo están sujetas a una rectificación muy seria, porque la propia Comunidad les está rectificando continuamente. Pero no es ésa la cuestión. Dar como mejoras el hecho de que el gasóleo y los abonos hayan bajado, cuando eso procede de unas políticas que son totalmente ajenas al Partido Socialista y de las cuales no ha hecho más que beneficiarse de ellas, pero sin influencia de ninguna clase, como es la baja del petróleo, me parece que es excederse en cuanto a las capacidades del propio Partido Socialista. (Rumores.)

En cuanto a que tenemos los cables cambiados y que es inviable porque es transitorio, se ha dicho rotundamente en sus afirmaciones. Evidentemente, el Tratado de Roma está para cumplirlo. Y yo le recuerdo que estamos en un período transitorio y como tal período transitorio la capacidad de maniobra existente para el planteamiento de nuestras situaciones peculiares es mucho más amplia que si estuviésemos integrados de pleno derecho.

Por otra parte, usted mismo ha reconocido que son grandes éxitos de la política socialista y de las actuaciones de nuestro Ministro de Agricultura rectificaciones que se han podido producir sobre líneas generales que estaban establecidas dentro de la Comunidad. Eso es posible y eso puede hacerse.

Si siempre se ha dicho que la Comunidad tiene la elasticidad suficiente para estar en una continua remodelación, nosotros tendremos que poner de relieve aquellos hechos de posibles especificidades nuestras —estoy hablando de pesos específicos y de la no contribución a excedentes— quizá no hayan sido suficientemente comprendidos por la Comunidad y hay que ponerlos de relieve.

Me parece verdaderamente insensato que en situaciones como ésas se admitan importaciones con obligatoriedad para cuatro años, como las que aquí se han comentado con respecto al maíz, y luego se trate de justificar diciendo que habrá la posibilidad de encontrar restituciones para exportar nuestros propios cereales, y por esa vía se esté tratando de justificar la necesidad de unas tasas de corresponsabilidad que no hubiesen sido admisibles, por otra parte. Es decir, que por un lado nos pongamos el golpe y por otro la venda. Por un lado admitimos unas importaciones totalmente injustificadas que benefician a la Comunidad sin beneficio directo para nosotros y por otro lado decimos que hemos tenido un gran éxito; porque, según dijo el señor Ministro en la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas, en los primeros días de este mes estaría resuelta esa cuestión y que la restitución

es posible. Hoy es día 18 y no tenemos ni la menor noticia. Tendremos que mantener la esperanza en ese sentido.

Hemos hablado de los pesos específicos y usted ha demostrado que tiene un cierto desconocimiento sobre cómo se producen estas cosas. Yo tengo que decirle que precisamente cuando se utilizan semillas de mala calidad, las producciones descienden, pero los granos aumentan y los pesos específicos mejoran. Por lo tanto, no me diga que a lo que hay que ir es a unas semillas específicas; muy puras, magníficas, porque ésas, en general, producen pesos específicos inferiores; cantidades unitarias de producción mayores, pero pesos específicos inferiores. Por lo tanto, no hay una razón de peso.

En leguminosas, dicen que no se concreta. Se concreta lo suficiente, porque nosotros las contemplamos, en esta proposición no de ley, desde otra perspectiva diferente, que es tratar de auxiliar a una parte de los seis millones de hectáreas, 600.000, que consideramos que son marginales, no en el sentido de marginación, sino en el de que tienen necesidades marginales con respecto a las producciones generales y al tipo de producciones; que son aquellas en las que se producen cereales de seis carreras y tienen mayores dificultades. Esto no se hace por capricho; se hace por razones de climatología, de texturas de suelo, de oportunidades de cultivo, etcétera, que no pueden ser desconocidas, que están ahí. Son 100.000 hectáreas aproximadamente, he hecho un cálculo por encima, en las cuales es necesario un tratamiento específico, y ése es el que tratamos de dar.

Respecto a la OCM lo que se pide no es para poner un límite en fronteras, es simplemente para regular el mercado, que en este momento no está regulado por la normativa comunitaria de una organización común de mercado, y que al no estarlo se pueden producir entradas con carácter indiscriminado y que pueden perjudicar seriamente a un producto ante el que nosotros entendemos que puede haber una salida, en una situación francamente difícil.

Me dirá usted que estoy volviendo a hablar de cosas que constituyen catastrofismo. Como esa calificación la hemos oído con tanta frecuencia a mí me deja completamente indiferente. Es algo que ya doy por supuesto, que cada vez que un miembro de nuestro Grupo abre la boca en materia de cuestiones agrarias, inmediatamente se dice que está haciendo catastrofismo. (Rumores.)

Respecto a los seguros, no generalice. No estamos hablando de seguros, estamos hablando de seguros en el sector cerealista, y ahí tengo que decirle que de haber tres millones de hectáreas aseguradas ahora estamos en mucho menos de la mitad. Si eso no exige un nuevo tratamiento para llegar por lo menos a los niveles que ya se tuvieron, me parece que no estamos hablando de nada en balde.

No iba a hacer referencia, bajo ningún concepto, a algo que está sucediendo en estos últimos días, pero como usted insiste en decir que nosotros estamos planteando las cuestiones desde una perspectiva catastrofista, tengo que entender que esa perspectiva debe de ser universalmente compartida, porque en este momento, en días anteriores

y probablemente en días posteriores, muchas de esas personas, que quizá sean votantes de su partido, se han manifestado de una manera clara y rotunda en carreteras, mostrando su disconformidad ante una política agraria en la cual los cereales —y me ciño al motivo específico de nuestra proposición no de ley— tienen bastante que ver con ello. Eso queda ahí y queda a su reflexión. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez del Río.

Ruego a SS. SS. calmen sus impacencias, porque el turno de réplica o rectificación, invocado por el Diputado y al amparo del cual se le ha concedido la palabra, es de cinco minutos. Estamos debatiendo asuntos importantes y de interés y hay que dejar que el debate tenga la dimensión que los temas requieren.

Tiene la palabra el señor Higuera.

El señor **HIGUERAS MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

El señor Martínez del Río acaba de descubrir la cuadratura del círculo, cuando hace la afirmación de que para conseguir más peso específico de la cebada lo que hay que hacer es sembrar semillas de mala calidad. Es asombrosamente ridículo. Al señor Martínez del Río y a su Grupo, que parece que comparte esta teoría física, habría que decirles que lo que se mide es un hectolitro, que son 100 litros, por si alguien necesita esta aclaración (Rumores.), en un recipiente, de una semilla que, según sea su calidad, tiene más o menos peso específico. Ese es el peso, el de los 100 litros, no el de la semilla en sí.

En el resto de su intervención, parece que pretende reabrir un debate que creo que ha quedado suficientemente claro, aunque no tanto como yo se lo quería haber dejado, pero el tiempo no me lo ha permitido, porque tenía muchísimos más datos, que demuestran que la marcha en el sector agrario, incluidos los cereales, va por buen camino; que va por el camino prometido en nuestra campaña y que va cumpliéndose un programa, que se va haciendo realidad, a pesar de los mimbres con que este Ministerio de Agricultura tiene que hacer el cesto, a pesar de esos mimbres, que decía o insinuaba en mi primera intervención, que no cuentan con la preparación, la mentalidad ni la manera de hacer las cosas que en cualquier país del mundo tiene el sector agrícola como perspectivas de trabajo.

En este país las primeras estructuras que hay que cambiar son las agrarias y eso es lo que se está pretendiendo hacer, con gran esfuerzo, sin grandes aspavientos, con un equipo humano verdaderamente significativo, a la misma oposición le hemos oído muchos elogios hacia ese equipo humano en las múltiples comparecencias que se celebran en la Comisión de Agricultura, y nos extraña que después, diciendo que quieren colaborar, ofrezcan esta proposición no de ley que, de verdad, no tiene por donde cogerse.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Higuera.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de

ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre alternativas a la actual política cerealista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 276; a favor, 108; en contra, 156; abstenciones, 11; nulos, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Lógicamente dicha proposición se ha sometido a votación con la adición correspondiente de la enmienda de la Agrupación del Partido Liberal, que había sido aceptada por el grupo proponente.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DON SENEN BERNARDEZ ALVAREZ, SOBRE POLÍTICA EN EL SECTOR LACTEO

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al quinto punto del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Entramos en el debate de la moción presentada por el señor Bernárdez Alvarez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre política en el sector lácteo. Tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Señor Presidente, señorías, no es mi intención reabrir un debate sobre política del Gobierno referida al sector lácteo. Pretendo, eso sí, al presentar esta moción consecuencia de la interpelación que he tenido el honor de defender ante esta Cámara el pasado día 4, recabar la atención de SS. SS. y muy particularmente del grupo mayoritario hacia los problemas del sector agrario, uno de los más desatendidos de la sociedad y de ciertas Comunidades Autónomas que han salido especialmente perjudicadas en el Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, y que han sabido sacrificar sus intereses en aras de la solidaridad. Solamente con este objetivo que considero imprescindible para obtener el voto afirmativo a la moción presentada quisiera recabar la atención de SS. SS. unos momentos.

Entiendo que lo que dicen los señores Ministros en esta Cámara define la política del Gobierno y no se deben dar otras versiones fuera de la Cámara en nombre del Gobierno. Es evidente que en la calle hay un profundo movimiento anticuota y altos cargos del Ministerio se han lanzado a visitar distintas Comunidades Autónomas haciendo declaraciones, según ellos, para subsanar el confusio-nismo y la falta de información, y, tristemente, lo que están haciendo es exasperar el convencimiento de los ganaderos de que ni se les tuvo presentes en las negociaciones con el Mercado Común, ni se les atiende en sus reivindicaciones, ni se respetan sus intereses.

El día 11 de febrero cuando este Diputado preguntó al señor Ministro de Agricultura: ¿piensa el Gobierno fijar

la cuota de producción de leche tomando solamente como base las declaraciones reguladas en el Decreto 2466/86, de 28 de noviembre? El señor Ministro respondió: partimos de lo que producen ahora mismo y sobre eso se establece el derecho de producción, estén en el territorio que estén de este Estado. Contra esto hace pocos días un alto cargo del Ministerio decía en Santiago de Compostela: la leche declarada no es exactamente la cuota, sino que la declaración nos dará una cantidad que estará modificada por una serie de aspectos que beneficiarán al productor. Otro dirigente socialista gallego decía: para nuestra Comunidad no hay cuota. Hay una cuota única para el Estado. Luego habrá negociaciones y vendrá una asignación a cada agricultor para la que se tendrá en cuenta su declaración y las bajas de otras Comunidades Autónomas. No creo que desde el día 11 de febrero haya cambiado la política del Gobierno, pero, si ha cambiado, se debieran de escoger otras vías para darlo a conocer, porque las diferencias son importantes y la calle no parece el sitio adecuado para definir la política del Gobierno.

Me parece que entre todos, Ministerio, Comunidades Autónomas, representantes del sector, se debiera hacer un esfuerzo para no complicar más la situación y buscar soluciones y en este sentido la moción presentada consta de tres resoluciones. El Congreso de los Diputados expresa su preocupación por el futuro del sector lácteo y su deseo de que el Gobierno busque fórmulas compensatorias para las Comunidades Autónomas más afectadas por la política comunitaria en esta materia.

Pienso que en el debate de la interpelación ha quedado muy claro que en las negociaciones con el Mercado Común ha habido un trato desigual a los distintos sectores. Los famosos flecos que eran parte sustancial del Tratado fueron negociados con una actitud débil, claudicando ante los intereses de los interlocutores.

En el año 1981, los nueve de la Comunidad Económica Europea se aplicaron a sí mismos unas cuotas generosas, partiendo de unos niveles de producción altos y con unas magníficas posibilidades de diversificación económica y, además, con grandes excedentes en su haber, y a España le endilgaron más tarde una cuota reducida partiendo de una producción deficitaria, en muchos casos en niveles de subdesarrollo, y con posibilidades nulas de poder acceder a otras alternativas económicas. Y esto nos ha llevado a tener que limitar la producción de leche en zonas que vocacional y tradicionalmente están orientadas a producir leche, lo que les condena no sólo a impedir su desarrollo, sino incluso su supervivencia. Y no hay otras alternativas en estas Comunidades Autónomas porque sus campos no se pueden dedicar a huertas ni a cereales y su producción es exclusivamente el forraje. Lo decía muy bien en el debate de la interpelación el señor Eiris cuando decía referido a Galicia: en Galicia siembras maíz y nace hierba; siembras trigo y nace hierba; siembras patatas y nace hierba, y en la Plaza del Obradoiro nace hierba entre las piedras.

Mientras los holandeses, por ejemplo, que disfrutan de amplias cuotas, alimentan su ganado con los piensos comprados en Norteamérica, nosotros tendremos que quemar

la hierba y vender nuestras vacas, porque no podemos producir leche. Y todo esto cuando la agricultura está en plena transformación y los ganaderos han hecho fuertes inversiones embarcándose en arriesgados créditos. Y mientras otros europeos también, los ingleses, importan mantequilla de fuera del Mercado Común, los españoles posiblemente vamos a terminar pagando los excedentes de mantequilla que no hemos producido.

No vengo a pedir aquí que se cierren explotaciones magníficas y muy importantes que hay en zonas no tradicionalmente ganaderas; pero sí a decir que el Gobierno está obligado a buscar fórmulas para compensar los resultados de una negociación mal hecha para las Comunidades que no tienen otra alternativa. Y la solución tendrá que venir por la vía de la concertación entre el Ministerio, las Comunidades Autónomas y los representantes del sector como pide la segunda resolución de la moción. Sólo así se podrá desarrollar una política solidaria entre todas las Comunidades Autónomas. No puede el Gobierno, que ha creado el problema, decirle, por ejemplo, a la Xunta de Galicia que busque alternativas. Las soluciones las tiene que buscar también el Gobierno. A lo mejor el Gobierno, después de oír a la Xunta de Galicia y a otras Comunidades Autónomas se convence de que lo que tiene que hacer es tomar él también la iniciativa para conseguir la revisión de nuestra cuota de leche y no conformarse con subir a esta tribuna y decir demagógicamente, por ejemplo, que Galicia ha recibido un quinto de las ayudas de agricultura de montaña, porque, además, no es cierto. Galicia ha recibido un quinto de las subvenciones en número de 21.000 explotaciones, pero da la casualidad de que las explotaciones de Galicia son muy pequeñas y en pesetas no ha recibido un quinto, en pesetas ha recibido 600 millones de los 5.600 millones totales, que es poco más del 10 por ciento. Pero es que, además, por el Reglamento 355 no ha recibido ni el 5 por ciento, ha recibido 373 millones de unos 7.000 millones.

Otra resolución dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que suspenda la aplicación del Decreto 2466/1986, de 28 de noviembre, a la espera de que se abra la negociación en el Mercado Común de la cuota de producción láctea.

No cabe duda de que este Decreto, aparte de ser una muestra de cómo se legisla sin contar con los sectores afectados ni con las Comunidades Autónomas, incluso vulnerado sus competencias, está creando una gran conflictividad en toda España; ha creado una gran conflictividad porque falla el principio más elemental de la justicia, que implica tratar igualmente lo igual, pero desigualmente lo desigual.

Por otra parte, parece un absurdo limitar la producción en España mientras no tenga excedentes, como parece absurdo provocar el desmantelamiento de explotaciones ganaderas cuando en 1989 pueden continuar las cuotas o establecerse otro sistema. A mí me parece que no se deben establecer cuotas dentro de España mientras no se renegocie la cuota, aunque haya que esperar a 1989. Por tanto, el Gobierno debe suspender la aplicación del Decreto.

Como la historia se repite, tengo que recordar, antes de

terminar, algo que ocurrió hace poco más de dos años. Galicia sufrió entonces una reconversión naval que se denominó salvaje. En aquellos momentos, el Gobierno no escuchó a nadie y Galicia, contra toda lógica, llevó la peor parte de una reconversión a nivel de Estado.

Voy a recordar, por lo curioso que resulta, lo que el 19 de febrero de 1985 decía yo en el Senado, en el debate de una interpelación al Gobierno: Sería muy triste el comprobar que los rectores de la reconversión naval, de tanta trascendencia para España, son a distancia los mandatarios de la Comunidad Económica Europea. La guinda de aquella interpelación la puso el entonces Ministro de Industria, señor Solchaga, al decir: Le aseguro, señor Bernárdez, que, antes de que acaben los tres años que tienen los trabajadores que entran en el fondo de promoción de empleo, habremos creado los suficientes puestos de trabajo en Ferrol que, sin duda, es el lugar más difícil para recolocarlos a todos. A ese desafío quedo naturalmente emplazado ante todas SS. SS. Muchas gracias. (Aplausos.)

La respuesta a aquel triunfalismo y a aquellos aplausos la acaba de dar el actual Ministro, señor Croissier, al afirmar, dando unos resultados desalentadores, que las ZUR de Vigo y Ferrol, creadas entonces, ocupan el último lugar, tanto en inversiones como en creación de empleo.

Hoy, para Galicia, la cuota de la leche representa una nueva reconversión salvaje. Igual que en la reconversión naval en Galicia la principal perjudicada, son los mismos mandatarios de la Comunidad Europea los que nos imponen su ley, esta vez más directa y más ignominiosamente, la misma prepotencia de un Gobierno que no se aviene al diálogo.

En estos momentos, señorías, en que los ganaderos, teniendo toda la razón, están dando una gran lección de sensatez, creo que sería bueno que esta Cámara adoptase las medidas oportunas para que no se produjese la crispación, y eso no puede venir más que con el diálogo que preconiza la moción que se va a someter a votación. Creo, señorías, que votando afirmativamente se haría un gran favor a los agricultores, un gran favor a España, pero también al Gobierno socialista, al que se le evitarían momentos difíciles que inexorablemente se le avecinan.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bernárdez.

A esta moción se han presentado tres enmiendas, por el Grupo de Coalición Popular, por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida y por la Agrupación de Diputados del PDP.

Por el Grupo de Coalición Popular, para la defensa de la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Eiris.

El señor **EIRIS CABEZA**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Popular presentó una enmienda que dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación para que, en modo alguno, acepte ningún tipo de reducción de la cuota de leche reconocida en favor de los ganaderos españoles en el Tratado de Adhesión

suscrito entre España y la Comunidad Económica Europea.

Esta enmienda añade alguna precisión a la moción del señor Bernárdez, con la que nosotros coincidimos en todos sus términos. Creemos que nuestros negociadores fueron demasiado espléndidos cuando se iniciaron las negociaciones con el Mercado Común puesto que aceptaron en aquel momento, para las 6.200.000 toneladas de leche que se produjeron en aquel año, una reducción de hasta 5.400.000 toneladas, lo que supone algo más de un 12 por ciento. Creemos que ya fueron demasiado generosos en aquella ocasión.

En este momento, se pretende aumentar un 8,9 por ciento, situándonos así en un 20 por ciento. Pero si tenemos en cuenta estas cifras del año 1985 en relación con las cifras de 1986 que aumentó considerablemente la producción de leche en España —concretamente en Galicia aumentó el 4,8 por ciento—, quiere decirse que estamos hablando de reducciones de un 25 por ciento para estas explotaciones. No hay en España ninguna explotación, grande, mediana ni pequeña que pueda subsistir con una reducción de un 25 por ciento; es prácticamente imposible. Les puedo decir esto como ganadero y les voy a explicar por qué.

De cada 100 pesetas que se facturan por leche, 75 pesetas corresponden a gastos y aproximadamente 25 ó 26 pesetas a beneficios, aunque varía mucho de unas explotaciones a otras. Esto quiere decir que si hacemos una reducción del 25 por ciento, aunque algunos factores de los gastos de la explotación pueden disminuir como en el tema de los piensos, pero como los gastos generales de contribución y otros son los mismos, supone exactamente dejar las explotaciones con un beneficio cero.

Los pequeños ganaderos lo saben muy bien porque cuando en un mercado, por ejemplo, una vaca tiene afectado un cuarterón esto quiere decir que va a perder la cuarta parte de su capacidad de producción de leche y que el valor de esta vaca como productora de leche es cero. Sólo tiene el valor correspondiente a los kilos de carne. La leche de tres cuarterones sería lo que tiene de gastos y la del cuarto cuarterón es la que produciría beneficios. Por tanto, repito que ese valor sería cero para la producción de leche.

Voy a referirme ahora a la moción. No voy a reproducir aquí los argumentos de cuando se tramitó la interpección que dio lugar a esta moción. He dicho aquí que el problema del sector lácteo es un problema creado por una mala negociación. He dicho que en España existen regiones que no tienen otra alternativa a la producción lechera. También he dicho que existe una clara contradicción entre el Gobierno socialista, que ha potenciado poderosamente el REFLE —creo que con muy buen criterio— y los que se han acogido a ese plan de reconversión del REFLE les dejan ahora en la estacada. Esto es una contradicción completa. Por otra parte, es un absurdo, es un contrasentido que parte de las cuotas de producción nuestras se estén vendiendo a ganaderos europeos. Nosotros, que somos deficitarios, estamos vendiendo cuotas de producción, y los europeos, que son excedentarios, van a serlo más en

base a las cuotas que nos están comprando a nosotros. Esto es completamente absurdo.

Curiosamente, esto se nos presentó aquí como una gran ventaja, porque nos decían que era una opción más que se nos daba a los ganaderos. Tengo que decir que, ante cualquier problema, siempre existe una opción más, y una opción más es el suicidio ante un problema grande si no se tiene otra salida. Es decir, eso equivale a retirarse de la producción lechera en zonas donde no tienen otra alternativa. Creo que eso está muy claro.

En la Comisión de Agricultura se debatió el pasado día 6 una proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular. Allí no tuvimos ocasión de contestar al Portavoz socialista, por lo que quiero hacerlo ahora. El Portavoz socialista hizo un cálculo muy curioso sobre los efectos que la reducción de la cuota podían suponer en una explotación ganadera pequeña. El ejemplo que nos puso allí era el de una explotación de tres vacas. Las cifras, según nos dijo el Portavoz socialista en aquella ocasión, equivalen a 20.000 pesetas de ingresos brutos mensuales. La reducción de un 8 por ciento suponía una disminución de ingresos de 1.600 pesetas, pero como 1.600 pesetas hoy no es nada, trató de minimizarlo de esta forma. Yo le diría que lo que no es nada son las 20.000 pesetas de ingresos mensuales. Pero si tenemos en cuenta que el 75 por ciento de esta cantidad se consideran gastos, como acabo de decir, tendríamos que concluir en que esta explotación sólo tendría 5.000 pesetas de beneficios, y reducir 1.600 de 5.000, supone mucho dinero. Si se hubiera hecho el cálculo con una explotación de una sola vaca, dejaría de percibir 500 pesetas, evidentemente mucho menos. Pero quiero hacerle las cuentas y lo voy a hacer sobre una explotación teórica de 10 vacas. Vamos a suponer, además, que son unas vacas muy especiales, que nunca van a morir, que no van a tener gastos de medicinas, y que van a dar la producción media que tenemos en este momento en España. Y cito las 10 vacas, porque de alguna forma es una referencia que se hacía en el REFLE a nuestra producción de las 10 vacas. Vamos a suponer que a este ganadero que tiene 10 vacas le regalamos la maquinaria agrícola; vamos a suponer que le regalamos el combustible; vamos a suponer que le regalamos los fertilizantes, incluso el pienso compuesto; vamos a suponer que le eximimos del pago de la contribución rústica y de la contribución pecuaria; vamos a suponer que se le exime del pago de la Seguridad Social agraria; para ponerlo más fácil, vamos a suponer que no tuviera vacas, que tuviera un grifo en el establo (**Risas.**) que lo abriera cada mañana por donde salieran los litros equivalentes a la producción que tiene que dar en un año (**Risas.**), y que no necesitara fontanero que lo arreglara alguna vez. En las cifras en que actualmente estamos, el multiplicar la producción de estas 10 vacas, que sería del orden de los 23.000 litros, por el precio actual de la leche, supondrían alrededor de 700.000 pesetas de ingresos al año. Yo me pregunto dónde está el salario mínimo de ese hombre, de esa mujer, de ese matrimonio, titular de esta teórica explotación. Este cálculo cambiaría totalmente si hiciéramos con esta ganadería lo que están haciendo los ganaderos europeos.

Curiosamente, los ganaderos europeos, que son excedentarios en producción de leche, llevan más de cinco años haciendo importaciones de semen de los mejores toros del mundo, de toros canadienses, americanos e israelitas, para aumentar la producción por vaca. Pero mientras algunos países europeos están en una producción anual superior a los 5.000 litros, a nosotros que no llegamos a los tres, porque precisamente en el REFLE se marcaba el objetivo de llegar a facturar 30.000 litros en explotaciones de 10 vacas, prácticamente se nos está diciendo que debemos matar vacas y que debemos reducir la producción individual por vaca. Esto equivale a cambiar las vacas por cabras, sencillamente. Y me permito decir esto porque en una pancarta de una manifestación que hubo hace poco en La Coruña se veía una cabra que decía: «Yo soy la vaca del cambio». Efectivamente, a esto es a lo que se nos está invitando, a poner cabras en vez de vacas.

Yo creo que en las negociaciones con el Mercado Común se han cometido muchos errores. Yo creo que no es que metieran goles a nuestros negociadores, sino que se los metieron ellos en propia meta. Y cuando una defensa se dedica a marcar goles en su puerta, se le cambia y se le sienta en el banquillo. Aquí les aguantamos hasta el final y la goleada fue de escándalo.

Aquí se ha hablado hace un momento de los cereales. El tema de los cereales es grave; el de la leche es gravísimo. Igual nos metieron goles en el tema de la carne de vacuno, con la carne de porcino; nos metieron goles por todos los rincones. (Risas.)

Me gustaría que viniera aquí el Ministro de Agricultura o el Portavoz del Partido Socialista y nos dijera: nos hemos equivocado. Que lo reconocieran así, abiertamente. Nosotros podríamos perdonarles. (Rumores.) Naturalmente, a condición del propósito de la enmienda, la restitución en su lugar, porque en algunos casos, habría algo que restituir.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señores Diputados, estamos debatiendo una moción consecuencia de una interpelación. Reitero que no se trata de reabrir el debate a que dio lugar la interpelación, sino de defender las enmiendas y fijar posiciones en relación con la moción.

Tiene la palabra, por la Agrupación de Izquierda Unida, el señor García Fonseca.

El señor **GARCÍA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una vez más volvemos a discutir en esta Cámara sobre el tema de las cuotas lecheras, y esto no puede menos de ser así porque, efectivamente, el problema de las cuotas de leche sigue intacto y el Gobierno permanece impertérrito en el mayor de los mutismos.

En resumen, y en contra de la declaración del Tratado, los hechos muestran cómo, a partir de una cuota inicial que ya era lesiva para nuestros intereses (y así lo reconocían los propios negociadores de nuestro Gobierno), se han aceptado posteriormente reducciones que agravan aún más el problema.

Por supuesto que está en la mente de todos el agravio

comparativo que supone el recordar que nuestro país es además deficitario en leche y ha sido absolutamente ajeno a la situación actual, con el agravante, además, de que en muchísimas regiones de nuestro país la producción de leche constituye un soporte básico para la economía de las mismas, llegando en algunas de estas regiones a representar hasta el setenta por ciento de la actividad agraria.

Seguir diciendo con cifras, ya muchas veces expuestas, reiteradamente manifestadas, pero que no por ello pierden significado, no por ello pierden dramatismo, que el actual sistema de cuotas y la reducción de las mismas es absolutamente discriminatorio para con nuestro país, es algo muy claro.

Las cuotas son: 5,4 millones para España; 23, sin embargo, para Alemania; 26 para Francia; 9 para Italia; 12 para los Países Bajos; 15 para el Reino Unido, etcétera.

La producción de vaca de leche en litros/año también en nuestro país resulta de las más bajas en comparación a los países que han disfrutado de cuantiosas subvenciones y ayudas de los fondos comunitarios. En conjunto, la desviación, con respecto a la media de la Comunidad Económica Europea, de nuestro país es del menos 28 por ciento.

Pues bien; estos son los hechos, sucintamente expuestos, reiteradamente manifestados ante esta Cámara, y ante estos hechos la política del Gobierno es, sobre todo, aparte de errónea, una política oscurantista, una política que no acaba tan siquiera de informar, de decir, de expresar ante los ciudadanos y ante esta Cámara cuáles son sus criterios de actuación en un futuro inmediato o a medio plazo ante una situación tan lesiva y tan urgente.

Una política oscurantista, porque siguen sin despejarse interrogantes tan básicos y tan urgentes como cuál es el criterio sobre la aplicación de las cuotas de leche por parte del Gobierno. Cuál va a ser la actitud del Gobierno ante las actuales cuotas y las sucesivas revisiones. Si va a solicitar la revisión al alza de las cuotas. Cómo va el Gobierno a asignar las cuotas, tanto en relación a las distintas Comunidades Autónomas afectadas de forma diferencial, como a los distintos tipos de explotación ganadera, pequeños, medianos agricultores y ganaderos, o grandes explotaciones. Si piensa el Gobierno (y éste es el sentido de las enmiendas de Izquierda Unida-Esquerra Catalana) dar algún tipo de trato preferencial a la cornisa Cantábrica y a otras regiones afectadas de forma mucho más directa y además imposibilitadas de reconversiones en su producción, y si piensa, sobre todo, el Gobierno dar un trato preferencial a las explotaciones familiares agrarias cuya simple supervivencia se pone en cuestión por el tema y la situación actual de las cuotas lecheras.

Hoy nos parece que es una buena ocasión para despejar algunas de estas cuestiones que, permanentemente, desde la calle y en el Parlamento, se están planteando al Gobierno actual. Sería una buena forma de despejarlas votando afirmativamente las enmiendas que plantea la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana a la moción consecuencia de interpelación que estamos discutiendo.

Las enmiendas que presentamos piden a la Administración española que constituya una amplia reserva estatal de leche que, junto con la posible utilización de la reserva europea, pueda garantizar un mínimo de producción para las explotaciones lecheras familiares, que les permita un nivel de vida digno y equiparable a otros sectores de la sociedad, como contempla el propio Tratado constitucional de la CEE. En segundo lugar, que también, de forma especial, se dé este tratamiento a las explotaciones de zonas y comarcas que difícilmente tienen otras alternativas productivas, como es el caso de la mayoría de la cornisa cantábrica. Además, la constitución de esta amplia reserva estatal y de su distribución debe ser negociada, por supuesto, con los sindicatos representativos del sector, así como otras medidas fundamentales como pueden ser las relativas al tema de cooperativismo de producción, de transformación y comercialización, etcétera.

Dos proposiciones concretas que servirían, al menos, para que los ganaderos y esta Cámara pudiesen aclararse de una vez sobre cuáles son los propósitos del actual Gobierno socialista, en relación a las cuotas lecheras y su distribución.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca. Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Wert.

El señor **WERT ORTEGA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a la mayor brevedad, para fijar la posición del PDP en relación con la moción presentada por el Diputado don Senén Bernárdez, y también para explicar la enmienda que a dicha moción ha presentado la Agrupación que me honro en representar en este trámite.

Siguiendo la postura que manifestamos cuando hace quince días se presentó una interpelación en esta Cámara sobre la política láctea, nosotros vamos a apoyar —y vamos a hacerlo en términos del mayor calor— la moción que se ha presentado. Lo hacemos, no sólo por los argumentos que entonces se expusieron, sino porque se ha tenido la habilidad de redactarla en términos tales que propician de modo claro la consecución de un consenso, dentro de esta Cámara, de todas las fuerzas en ella representadas, porque expresan objetivos de justicia y de solidaridad. A mí me parece que es especialmente digno de mención el que una moción, elaborada desde una preocupación fundamentalmente regional, por el representante de un partido nacionalista, esté formulada en términos tales que no apelan sólo al problema singular de esa región, sino que apelan al problema de la solidaridad interregional que es, en definitiva, el problema que está implicado en este espinoso asunto de la política láctea y, especialmente, en el problema de las cuotas.

Nuestra posición es la misma que la Agrupación de Senadores del PDP tuvo ocasión de expresar ayer, con ocasión de una interpelación que en dicha Cámara presentamos sobre este mismo problema, y que viene a coincidir en su planteamiento sustancial con lo que, tanto hace quince días como hoy, se está suscitando. Además, con

esta cuestión de la política láctea, sucede que los días no pasan en vano. Cada semana que pasa la situación se va agravando, y la situación a la que se refería el Diputado autor de la interpelación hace quince días es hoy sensiblemente peor, de tal forma que evoca aquella leyenda que, al parecer, estaba escrita en el frontispicio de una academia militar en el sentido de que cualquier situación desesperada es siempre susceptible de empeorar. Pues bien, la situación desesperada del sector lácteo ha empeorado objetivamente en estos quince días, y no hay más que referirse al problema no sólo financiero que se va a plantear con el desalmacenamiento de mantequilla; problema que, desde la perspectiva española, resulta singular tener que contemplar, porque para la mayor parte de SS. SS. la mera evocación de excedentes de mantequilla resultará algo muy poco conectado con sus experiencias vitales y con lo que es este país. Uno contempla con extraordinaria alarma, no la posición que allí adopta el Gobierno español de no sentirse particularmente llamado a sufragar ese desalmacenamiento, sino la similitud de esa posición con la que se adopta en junio de 1985 respecto al problema de la fijación de las cuotas.

Nos decía el señor Ministro en su intervención hace quince días ante el Congreso que ha participado en más de 900 reuniones. Pues bien, si participando en más de 900 reuniones en la Comunidad para tratar el problema lácteo se ha llegado a una posición sensiblemente igual a la muy desfavorable posición de partida, uno mucho se teme que ante una posición de partida como la que se establece para el problema de desalmacenamiento se adopte una posición de llegada sensiblemente tan mala. Si uno tiene en cuenta, por lo que se dice, la preferencia del señor Ministro de Agricultura por medios de transporte convencionales y no por los medios más rápidos, puede uno llegar a la conclusión de que a lo mejor el problema de la leche —como otros problemas agrícolas derivados del ingreso de España en el Mercado Común— tiene que ver con el hecho de que, asistiendo a tantas reuniones y desplazándose con tanta lentitud, todo el tiempo se le va en asistir a las reuniones y queda poco tiempo para elaborar la posición que en las mismas se tiene.

Aquí nos encontramos con que hay un sector que, en términos de la más elemental justicia social, se está viendo afectado; con que no se ha dado un solo paso positivo por mejorar esa situación; con que se nos invocan determinadas necesidades de modernización; con que se nos invoca lo positivo que para determinado tipo de agricultores puede ser el abandono temporal o definitivo de las explotaciones, pero que en definitiva se está poniendo en cuestión, de forma grave y comprometida, nada más y nada menos que un modo de vida. Lo que aquí vemos es que no hay diálogo ni diligencia. No hay diálogo porque de lo que se queja precisamente todo el sector es de que las decisiones se toman a espaldas de ellos, de que se encuentran con los decretos cuando se han convertido en letra del «Boletín Oficial del Estado», y de que de esta forma es imposible sentirse copartícipes y corresponsables de una política que yo no dudo de que tendrá sus aspectos necesarios pero que, evidentemente, no se puede car-

gar siempre sobre las espaldas de los más desfavorecidos, y en este caso estamos hablando de los desfavorecidos.

Por tanto, yendo de una forma muy precisa a los distintos puntos de la moción y a la enmienda que nosotros hemos presentado, creemos que el Grupo Socialista no puede oponerse a expresar la preocupación por el futuro de un sector que es materia de preocupación, y que no puede oponerse a la creación de una mesa de concertación, porque si no hay diálogo en esta materia va a ser imposible encontrar soluciones. Entendemos también que es de puro buen sentido suspender la aplicación del Decreto 2466/1986, porque en la aplicación del mismo está la raíz próxima de toda la conflictividad actual.

Por lo que se refiere a nuestra enmienda, nos parece evidente que esta Cámara debe instar al Gobierno a mantener, con la máxima firmeza, la posición inicial respecto al problema del desalmacenamiento de mantequilla porque, si no, nos vamos a encontrar con una situación como la que teníamos hace quince días respecto al sector lácteo, agravada, además, por las necesidades de contribución financiera a este problema. Este no es un problema que se haya creado, siendo nosotros parte de Europa y, desde luego, a nosotros nos coge demasiado lejos como para que podamos pensar en atenderlo en función de otro tipo de exigencias.

Termino, señor Presidente, señalando que hace dos o tres años, creo recordar que en una intervención en esta Cámara y sobre un problema también social, el señor Presidente del Gobierno decía que muchas veces el camino de la Justicia —con mayúscula— está sembrado de la necesidad de cometer injusticias —con minúscula—. Yo creo que en esta ocasión nos encontramos ante el problema de una injusticia —con minúscula y con mayúscula— que no lleva a un camino de justicia superior, sino que lleva a un neto camino de injusticia; a un camino de injusticia en los estrictos términos de los Tratados de Roma, cuyo XXX aniversario estamos ahora celebrando, que en sus artículos 39 y 40 señalan como objetivo irrenunciable el mantenimiento de un modo de vida justo para los agricultores. En esa confianza, yo expreso mi seguridad de que la mayoría de esta Cámara va a dar su apoyo a esta moción.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Wert.

Grupos que desean fijar su posición. (**Pausa.**)

Señorías, el debate correspondiente a esta moción continuará esta tarde, una vez tramitadas las interpellaciones y preguntas, de la misma forma que se hizo la semana pasada.

Se suspende la sesión. El Pleno se reanudará a las cuatro en punto de la tarde.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PL, SOBRE SITUACION ECONOMICA DE LAS CORPORACIONES LOCALES

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Se reanuda la sesión.

Punto sexto del orden del día: Interpelaciones urgentes. La primera es la del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Partido Liberal, sobre situación económica de las Corporaciones locales.

Tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Señor Presidente, señorías, permítanme justificar, en primer lugar, las razones por las que el Grupo de Diputados del Partido Liberal ha valorado como urgente la realización de un debate en esta Cámara sobre los recursos financieros de las Haciendas locales, del que se seguirá la presentación de una serie de propuestas de resolución sobre el particular.

Las razones para la urgencia son las graves consecuencias que para los ciudadanos del Estado español se derivan de legislar apresuradamente en materia tributaria, sin que en este proceso se guarde ni el respeto debido ni la más exquisita atención a los principios constitucionales. Y hago notar, señorías, que el adverbio que he empleado para calificar el proceso de elaboración de las normas tributarias en el ámbito local es uno de los más suaves que podría utilizar para aludir directamente al Gobierno y al Grupo mayoritario de esta Cámara, que son los que al ejercer las prerrogativas de elaboración de los proyectos de ley y de su aprobación, desoyendo a las minorías, han de cargar con la plenitud de la culpa que, como mínimo, les corresponde.

El Tribunal Constitucional ha declarado no conformes con la Constitución, y por ello ha eliminado, ha expulsado definitivamente del articulado de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, es decir, de la Ley de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas locales, los artículos 8.1.º, 9.1.º y 13.1.º, en cumplimiento de la misión fundamental del Derecho constitucional, es decir, en cumplimiento de la misión de encauzar el ejercicio del poder por el Derecho y de asegurar las libertades públicas de los ciudadanos contra el ejercicio incorporado del Poder, en palabras del gran tratadista K. Vogel, que también cita, por cierto, don Manuel García-Pelayo en su conocida obra «Del mito y de la razón en la historia del pensamiento Político»; concretamente, los artículos 8.º, 1.º, y 9.º, 1.º, en la muy comentada sentencia del Tribunal Constitucional número 179/1985, de 19 de diciembre, y el artículo 13, 1.º, en su reciente sentencia número 19/1987, de 17 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial de Estado» hace quince días.

Después de estas dos sentencias, los ayuntamientos no podrán establecer libremente los tipos de gravamen en la contribución territorial rústica ni en la contribución territorial urbana, porque el artículo 13, 1.º, de la Ley 24/1983 contiene un pleno desapoderamiento del legislador en fa-

vor de la autonomía municipal para la determinación de un elemento esencial en la definición de los tributos, concretamente en la definición del tipo impositivo, ni podrán tampoco establecer recargos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, porque los artículos 8.º, 1.º, y 9.º, 1.º, que se lo autorizaban son inconstitucionales, por ser contrarios al principio constitucional de reserva de ley, recogido en los artículos 31 y 133, 1.º, del máximo texto de nuestro ordenamiento jurídico.

Desaparecen, pues, con estos tres artículos otras tres fuentes hipotéticas de ingresos adicionales para los ayuntamientos, a los que a finales de 1983 pensaban que podrían acudir si estas competencias que asumían o los servicios que pensaban prestar así lo exigían, en uso precisamente de la posibilidad de disponer de medios suficientes, reconocida por el artículo 142 de la Constitución, y de consolidar y hacer viable la autonomía municipal. **(Murmulllos.)**

Señor Presidente, acudo a su benevolencia para que pongan orden en el hemiciclo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Guarden silencio, por favor, y atienden con la cortesía debida a la señora Yabar. **(Pausa.)** Puede seguir.

La señora **YABAR STERLING**: Gracias, señor Presidente.

Pero tengan en cuenta que estas fuentes de recursos financieros municipales dejan de existir, o más bien se anuncia posteriormente que nunca han existido, dos años después y más de tres años más tarde, según las fechas de las sentencias del Tribunal Constitucional que he citado, de que se hayan aprobado los presupuestos municipales, elaborados bajo el espejismo de obtener unos determinados volúmenes de recursos por la vía de los recargos de la cuota líquida del IRPF y a través de unos tipos impositivos de rústica y pecuaria fijados libremente y sin ningún tope máximo.

En ausencia de datos estadísticos elaborados, aunque no difíciles de conocer, acerca de la enorme variedad de tipos impositivos aplicados por las Corporaciones locales sobre los bienes rústicos y urbanos existentes en sus términos municipales (pero dado que se conocen algunos de estos, los más sobresalientes, como el incremento en el tipo de la contribución territorial urbana del Ayuntamiento de Valladolid en un 200 por ciento o el incremento del 240 por ciento que fija alguna otra Corporación municipal castellana), parece evidente que los ayuntamientos españoles se ampararon ampliamente en el artículo 13 de la Ley 24/1983 para conseguir los recursos financieros necesarios que cubrieran sus gastos a través de importantes elevaciones en los tipos de estos impuestos.

Una idea bastante expresiva del volumen global de los recursos obtenidos por los ayuntamientos por este procedimiento la da la cifra estimada por la Federación Española de Municipios de lo que hay que devolver a los ciudadanos, una vez declarado inconstitucional el artículo 13.1 de la Ley de medidas urgentes: 55.000 millones de pesetas, señorías. Esta cifra equivale casi al 20 por ciento

del Fondo Nacional de Cooperación Municipal para 1987 y a cerca del 15 por ciento de la recaudación tributaria global de las Corporaciones locales españolas en 1983.

La voluntad del legislador, poco escrupuloso con los principios hacendísticos contenidos en la norma constitucional, estaba clara. El preámbulo de la Ley 24/1983 la recoge, y ésta consiste en proporcionar a las Haciendas locales la posibilidad de que, haciendo uso de su autonomía, obtengan los recursos necesarios para cubrir sus gastos, sin necesidad de acudir al endeudamiento, es decir sin generar déficit por operaciones financieras.

Téngan en cuenta, señorías, que las medidas de saneamiento a que se refiere la Ley 24/1983 se centran en la cobertura del déficit de los entes locales, existente a 31 de diciembre de 1982, cifra importante precisamente para el Grupo mayoritario en esta Cámara, mediante la oportuna subvención del Estado, de cuyo procedimiento y control, a priori y a posteriori, se ocupan precisamente los artículos primeros de esta Ley, del 2.º al 7.º, y sólo posteriormente, a partir del artículo 8.º, de éste que hoy también está anulado, se ocupa la Ley de diseñar un modelo provisional de financiación local que impida en el futuro la generación de nuevos déficit que en última instancia habrán de ser atendidos, como veremos, con los recursos de la Hacienda estatal.

Pues bien, señor Ministro de Economía y Hacienda, señores, señoras Diputadas, esta Ley ha demostrado ser un rotundo fracaso, y no sólo por lo que he argumentado hasta ahora de la inconstitucionalidad de los artículos centrales de este nuevo modelo de financiación de los entes locales que provisionalmente lleva casi cuatro años en vigor, sino porque tampoco ha sido capaz de erradicar el déficit municipal, cuya cifra global se acerca en la actualidad al billón 200.000 millones de pesetas.

Los perjuicios causados durante este período de tiempo a los ciudadanos españoles han sido muy notables. Y he de mencionar, en primer lugar, por la importancia que este aspecto tiene precisamente para los Diputados liberales, el deterioro de la seguridad jurídica que cercena el prestigio de las instituciones y desacredita no sólo a quienes las dirigen.

En segundo término, he de citar el grave ataque al clima de seguridad económica que hace inviable una asignación eficiente de los recursos en la economía española, con un responsable al descubierto: el sector público. Basten dos ejemplos para explicar a SS. SS. a lo que me quiero referir.

Primer ejemplo. Los ciudadanos han visto minoradas sus rentas disponibles para el gasto al satisfacer el recargo municipal sobre la cuota líquida del IRPF en los ayuntamientos que lo establecieron, sin que, por cierto, una gran parte de ellos lo hayan recuperado aún, dieciséis meses después del nacimiento de la obligación de devolver para la Hacienda pública.

Además, estos ciudadanos han visto minorada su renta disponible al pagar cuotas ilegales durante tres años consecutivos por contribución rústica y urbana. Por esta razón se han producido efectos adversos sobre la localización espacial, y además, esto viene demostrado por el

cambio de domicilio de algunos residentes, en municipios que han sido verdaderamente celosos en este tipo de actuaciones, hacia otros municipios cercanos, en donde no se han producido tales situaciones.

Segundo ejemplo. Las Corporaciones locales contaron con obtener, y obtuvieron, recursos ordinarios de tres fuentes que creían amparadas por el Derecho, renunciando en muchos casos a otras fuentes. A estas previsiones trataron de adaptar sus gastos y el coste de sus servicios. Es decir, contrajeron obligaciones con entidades o individuos concretos, y desde luego con la colectividad, que no van a poder satisfacer hoy, a no ser que generen un déficit efectivo notablemente superior al autorizado.

Por último, y como gran tercer perjuicio, en una lista voluntariamente no exhaustiva, de los que se han causado a la colectividad con este desafortunadísimo modelo provisional de financiación de los entes locales, he de referirme al deterioro del equilibrio presupuestario de la Hacienda estatal, o si se prefiere, al aumento de la presión fiscal del Estado, que se produce y se producirá en tanto no se inviertan las tendencias sistemáticamente incrementalistas del Estado central en materia de gasto público, rentables desde luego desde algunos puntos de vista distintos del económico.

Señorías, ha sido precisamente la Hacienda central la que finalmente ha tenido que devolver lo indebidamente percibido por los Municipios que acordaron el recargo sobre la cuota líquida del IRPF en los casos en los que lo han hecho, porque las devoluciones desgraciadamente no han terminado de producirse, generando además un grave caso de desigualdad de los ciudadanos ante la Ley que vulnera el artículo 14 de la Constitución. Y también, señorías, será el Estado el que devolverá el exceso de lo satisfecho en tres años por los contribuyentes de rústica y urbana a los ayuntamientos que aplicaron tipos impositivos superiores a los correspondientes a la legislación anterior, a la Ley 24/1983.

Según parece, tras las conversaciones de los Ministros de Administraciones Públicas y Economía y Hacienda con la Federación de Municipios, el compromiso alcanzado es que la Hacienda estatal devolverá los 55.000 millones de pesetas a los casi seis millones de contribuyentes, respecto a los que ha nacido la obligación de devolver, y luego descontará estas cantidades a los Municipios de lo que les pudiera corresponder en el reparto del Fondo Nacional de Cooperación Municipal en el plazo de diez años, sin tipo de interés alguno. Parece, por tanto, que la decisión es proporcionar un préstamo sin interés a las Corporaciones locales por parte del estado de 55.000 millones de pesetas, al que se le aplicará para su recuperación el mecanismo de compensación entre dos diferentes administraciones públicas.

La presentación de la vía de solución del problema de las devoluciones es algo diferente de la aportada en el caso del recargo municipal sobre el IRPF, algo más perjudicial para los ciudadanos afectados, pero, en realidad, guarda importantes concomitancias con aquél. Los ayuntamientos carecen de fondos financieros para devolver lo indebidamente percibido, y es el Estado el que se hace cargo

de las deudas. Bastará media página o un párrafo en los próximos, como máximo, diez informes económicos-financieros que acompañan a los Presupuestos Generales del Estado para que el Gobierno justifique, aparentemente, que el crédito concedido en 1987 a los entes locales para esta finalidad está siendo compensado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Vaya terminando, señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Cómo no, señor Presidente.

La intención del Ministro de Economía y Hacienda es, tras la sentencia del Tribunal Constitucional de diciembre de 1985, devolver lo antes posible esa cantidad. Esperemos que en este caso no quiebre, como entonces, el principio constitucional de igualdad, al que antes me he referido. Pero no podemos, realmente no debemos, señorías, confiar en ello, porque en este caso todavía les va a ser más difícil cobrar a los particulares el exceso pagado por contribución rústica y contribución urbana.

Por todo ello, los Diputados del Partido Liberal proponemos al Gobierno un método mucho más rápido y sencillo que el que pretende aplicar el Ministro de Economía y Hacienda para corresponder con la misma celeridad con la que actuó el Gobierno al redactar el proyecto de Ley de medidas urgentes, con la misma rapidez con que el Grupo Parlamentario Socialista trabajó para aprobar la Ley 24/83, desoyendo las advertencias de posible inconstitucionalidad de los Grupos minoritarios de la oposición, y con la misma diligencia con la que los ayuntamientos se aprestaron a percibir las cuotas indebidas de rústica y pecuaria, a devolver el dinero a los particulares. Proponemos el método de la compensación, bien en los tributos municipales correspondientes a 1987, bien en la declaración por IRPF de 1987, con posterior aportación de pruebas y documentos acreditativos de la minoración practicada en la deuda tributaria del particular, para que la Administración pueda comprobar lo adecuado de dicha compensación.

Y esta sugerencia, señorías, de practicar la compensación, que formularemos como una proposición concreta en la moción que seguirá precisamente a esta interpelación, no contraviene ningún precepto de nuestro ordenamiento jurídico y, además, se ha practicado en varias ocasiones entre distintas administraciones públicas del Estado español.

Por último, señor Presidente, y para no abusar de su benevolencia en la concesión del tiempo, ni de la atención de SS. SS., la cual agradezco, quiero recordar al señor Ministro de Economía y Hacienda que es urgente presentar el tan anunciado proyecto de ley destinado a establecer el modelo definitivo de financiación de las Corporaciones locales. El fracaso del modelo provisional, que lleva casi cuatro años en vigor, la seguridad jurídica, la seguridad económica y la plena eficacia de la autonomía municipal así lo exigen.

Ya no cabe seguir anunciando los propósitos sobre el particular, ya no puede tranquilizarse por más tiempo el

Ejecutivo con declaraciones de intenciones, ya no deben seguir los entes locales, por carecer de un poder legislativo en materia tributaria, ni un mes más desconociendo el tipo, la clase, la cuantía posible de los ingresos de que puedan disponer sin problemas de legalidad, porque ello condiciona y su ausencia distorsiona tremendamente la programación de los servicios municipales que habrán de prestar; ni tampoco, señor Ministro, pueden los ciudadanos españoles seguir ni un minuto más viendo cómo se multiplican las vías de erosión en sus diversos ámbitos de acción, cuando correlativamente observan que se impulsa desde el Estado la búsqueda de nuevas dispensas para la Administración en justificación de su indomable afán recaudatorio.

Por todo ello, señorías, los Diputados del Partido Liberal consideran urgente la aclaración por el Gobierno de todos estos extremos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señora Yabar.

Para contestar, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a la tribuna para contestar a la interpección que, articulada en cinco puntos, había presentado la Agrupación Liberal, del Grupo Mixto, al Gobierno, en relación con la situación sobrevenida después de las sentencias del Tribunal Constitucional que han recaído sobre la ya tan citada Ley 24 del año 1983.

Yo creo que la interpelante mide mal la situación cuando cree que el Gobierno actuó con celeridad, precipitación o sin consulta.

El Gobierno negoció en su momento con las autoridades municipales, dado que éstas tenían una situación extremadamente mala, con un nivel de deudas muy elevado, cuyas cargas financieras dificultaban enormemente el desarrollo de las competencias que tienen asumidas nuestros ayuntamientos y previstas en nuestras leyes de régimen local.

Tomó en aquel momento el Tesoro sobre sí deudas por encima de 120.000 millones de pesetas, cuyo servicio ha supuesto unas decenas de miles de millones de pesetas en los últimos años y que todavía va a requerir esfuerzos adicionales del conjunto del Estado. A cambio de esto se solicitó de los ayuntamientos dos aspectos fundamentales.

En primer lugar, una auditoría de situación de los ayuntamientos para demostrar que la deuda que se asumía era exactamente la que existía y no otra; auditoría que, además, con frecuencia se extendía no solamente a los aspectos contables o financieros, sino también a los de gestión, y no cabe la menor duda de que muchos de los ayuntamientos han podido beneficiarse de esta revisión de sus procedimientos y sistemas para mejorar tanto en su contabilidad como en sus procedimientos de gestión en la labor de todos los días.

En segundo lugar, la Administración central, exigía en

aquel momento a los ayuntamientos que hicieran un esfuerzo —dentro de los marcos que habilitaba la ley 24/1983, de la que venimos hablando— para aumentar la responsabilidad de las autoridades locales ante sus ciudadanos en lo que se refería a allegar los recursos necesarios para, una vez asumida la deuda y, por tanto, saneada la situación financiera del ayuntamiento, que ésta no se reprodujera.

En tercer lugar, esto fue aprovechado por muchos ayuntamientos —tema al que S.S. no ha hecho ninguna alusión, pero es importante decirlo— para simplificar notablemente el conjunto de tasas, precios públicos y contribuciones especiales que recaían sobre los ciudadanos. Hay muchos ayuntamientos que, aprovechando la posibilidad de los recargos, han hecho desaparecer las tasas de alcantarillado, de recogida de basuras y otras tantas figuras tributarias o parafiscales que existían en los ayuntamientos, lo que ha simplificado clarísimamente la relación entre el ciudadano-contribuyente y la hacienda local, reduciéndola a un número razonable de figuras tributarias y, con eso, además, han mejorado de manera significativa el nivel de administración y gestión tributaria que a ellos les corresponde.

Por consiguiente, la situación no fue ni de precipitación ni de irracionalidad, sino más bien de racionalidad y de deslindamiento de responsabilidades en cada una de las partes.

Parece lógico que aquellas cosas que un ayuntamiento quiera hacer en beneficio de una ciudad las paguen los propios convecinos y, por consiguiente, recaiga en la autonomía financiera de los ayuntamientos la consideración de qué tipos puedan o no aplicar a los diversos impuestos.

Es verdad que la sentencia del Tribunal Constitucional ha venido a decir, en primer lugar, que era necesaria la reserva de ley en relación con estos aspectos considerados fundamentales dentro del establecimiento de un impuesto y, al mismo tiempo, que no se podía hurtar a las Cortes Generales, la facultad de promulgar disposiciones sobre haciendas locales limitando, por tanto, la autonomía financiera que, de manera generosa, había interpretado el Gobierno que podían tener los ayuntamientos. Ha venido a recordarnos, en una interpretación que naturalmente el Gobierno asume y respeta de la Constitución, que dicha autonomía financiera de los ayuntamientos está limitada claramente no sólo por la Constitución, sino también por las leyes que estas Cámaras, Congreso y Senado, aprueben. Por consiguiente, ha sido necesario proceder a devolver el dinero a los ciudadanos.

La primera sentencia recaía sobre el recargo en la cuota líquida del Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Contra lo que dice S. S., le diré que prácticamente el cien por cien de ese recargo está devuelto y, además, se ha devuelto inicialmente con cargo a los fondos del Estado, lo cual no quiere decir que la Administración central haya admitido, en ningún momento, en ningún documento, en ninguna circunstancia, que tiene que ser con cargo al conjunto de los contribuyentes como se paguen esos recargos que solamente algunos ayuntamientos ha-

bían puesto a la cuota líquida del Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

A continuación y ante la sentencia más reciente referente a los tipos de la contribución rústica y pecuaria, por un lado, y de la contribución urbana por otro, el Ministerio de Hacienda llamó a los ayuntamientos y, en cooperación con el Ministerio de Administraciones Públicas, propuso un plan de devolución inmediata a los contribuyentes. En dicho plan había, naturalmente, que producir, en primer lugar, fondos, ya que los ayuntamientos no disponían de tesorería para hacer esa devolución inmediata. Por tanto, se consideró que se iba a adelantar ese dinero por la Hacienda central y que se le podría devolver tranquilamente en un período de diez años mediante minoraciones en la cuota correspondiente de cada uno de los ayuntamientos afectados en el Fondo de cooperación municipal.

En estos momentos se está elaborando el Decreto-ley para el crédito extraordinario que deben aprobar estas Cámaras para movilizar ese dinero, y seguramente en esta misma norma, o quizá en otra de rango inferior, se establecerá también el procedimiento administrativo para la devolución a los contribuyentes.

Si SS. SS. tienen previsto presentar una moción, según he entendido a la señora interpelante, la semana que viene hablaremos de ella. De momento, sepan que antes de que SS. SS. formularan la pregunta ya estaba el Gobierno haciendo el esfuerzo por devolverlo inmediatamente a los ciudadanos y ha puesto en marcha una serie de medidas que, sin duda, va a llevar a cabo, aunque agradece el celo que muestra la oposición, en este caso la Agrupación Liberal, en la protección de los derechos del ciudadano frente al Fisco.

Por lo demás, las restantes preguntas a las que hace referencia su interpelación tienen una respuesta bastante rápida.

Preguntaba la interpelación en tercer lugar cuáles son los propósitos del Gobierno sobre las deudas actuales de las corporaciones locales. La respuesta es que el Gobierno no tiene ningún propósito acerca de esas deudas. Cada uno de los ayuntamientos, dentro de los márgenes que marca claramente la Ley de régimen local y las leyes financieras de presupuestos que a ellos se aplican, tiene perfecto derecho a asumir sus deudas y, por tanto, es asunto de ellos y no, en este momento, del Gobierno de la Nación.

El modelo de financiación futura previsto por el Ejecutivo para las haciendas locales es bien conocido en esta Cámara. Su señoría me ha oído explicarlo en sus líneas generales en mi comparecencia, a petición propia, en la Comisión de Economía y Hacienda de esta Cámara. Seguimos pensando en una simplificación importantísima del sistema de recursos de las diversas haciendas locales, al mismo tiempo complementada con una participación en los ingresos del Estado, cuya evolución a lo largo del tiempo seguirá un sistema semejante al de la participación de las Comunidades Autónomas en el nuevo sistema de financiación autonómica aprobada por esta Cámara y reflejado en la Ley de Presupuestos.

En cuanto a la entrada en vigor de estas nuevas disposiciones dependerá, en parte, de tres distintos fenómenos. Nos encontramos —y estoy seguro de que todo el mundo en esta Cámara estará de acuerdo en la conveniencia y necesidad de hacerlo— en el proceso de discusión de la ley y de oír las observaciones que nos van enviando las haciendas locales, que son precisamente quienes han de vivir dentro de ese nuevo marco legal. Calculo que ese proceso terminará en pocas semanas, no más tarde seguramente de la Semana Santa. Oídas las corporaciones locales, el Gobierno tiene ya un texto articulado, de manera que tendrá que pasar por el proceso habitual de observaciones en el seno de la propia Administración y los trámites normales hasta que sea aprobado por el Consejo de Ministros. Así, pues, razonablemente en el mes de junio debería estar esa ley en la Cámara.

Todos sentimos la urgencia por que sea aprobada, y espero que la presencia de los portavoces de los diversos Grupos y Agrupaciones en la Junta de Portavoces acredite esta preocupación que todos compartimos, dando al trámite de esta ley la urgencia y la prioridad que estimen necesaria y que yo, naturalmente, no estoy tratando de decir «a priori» cuál deba ser.

Finalmente, la ley prevé que el cambio de sistema había uno más simplificado no se va a hacer de golpe, automáticamente, sino que se dispondrá de un período transitorio, de dos años aproximadamente, hasta el año 1990, desde que la ley entre en vigor hasta que se vea cumplida en todos sus efectos en los diversos ayuntamientos y corporaciones locales de España. Por consiguiente, durante este período transitorio vamos a precisar una ley-puente que el Gobierno está elaborando y enviará a esta Cámara y propondrá tramitarla por el procedimiento de urgencia, de manera que pueda estar en vigor hacia septiembre u octubre de este año y, por tanto, pueda aplicarse a los Presupuestos del año 1988.

De esta manera es como prevemos que se podrán resolver los problemas ahora planteados y como se podrá desarrollar el nuevo marco normativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Ministro.

Para turno de réplica y por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro, por contestar a la mayor parte de los aspectos contenidos en la interpelación escrita de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal. Lamento, sin embargo, que su enorme capacidad de repentización y de respuesta no se haya visto en este lugar y en este momento confirmada, porque la mayor parte de los aspectos a los que yo me he referido en la exposición oral no han quedado aclarados, al menos a mi juicio.

En primer lugar, el señor Ministro me dice que mido mal cuando aludo a la celeridad, urgencia o precipitación

del Gobierno en realizar los trámites pertinentes para traer a esta Cámara el proyecto de ley que da lugar a la Ley 24/1983. Porque negoció con los entes municipales largamente, pagó una deuda de 120.000 millones de pesetas, a cambio exigió una serie de auditorías que mejoraban los aspectos contables de gestión de los ayuntamientos, es decir, el Gobierno tomó todas las garantías posibles para que una vez aprobada la Ley 24/1983, que finalmente se convierte en esa norma, no se vuelvan a producir los problemas que habían hecho imprescindible traer a esta Cámara dicha Ley. Pues fíjese, señor Ministro, después de todos esos cuidados, cautelas y precauciones, desde 1983 —cuando en diciembre de 1982 liquidan la deuda municipal de 120.000 millones de pesetas— han conseguido que los ayuntamientos generen una nueva deuda de un billón doscientos mil millones de pesetas, es decir, diez veces por encima de lo que ustedes les liquidan en esa fecha, y eso después de las cautelas, conversaciones, auditorías y precauciones. Por tanto, señor Ministro, en su contestación me ha brindado usted una nueva razón, que yo no había caído del todo en la cuenta, para calificar de rotundo fracaso —o mucho más que eso— a la Ley de Medidas Urgentes para el Saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales.

Después, el señor Ministro me dice que se me ha olvidado aludir a la gran mejora que en el terreno de la Administración tributaria supuso la Ley 24/1983, porque permitió que los ayuntamientos o entes municipales suprimieran un conjunto de tasas, exacciones parafiscales, etcétera.

Sí he aludido a ello, señor Ministro, y le puedo decir en qué punto de mi exposición he dicho precisamente que es un grave problema, no sólo una ventaja —visto desde su punto de vista lo es, desde el mío también— la simplificación de la Administración tributaria, la desaparición de figuras de escaso poder recaudatorio que hacen más compleja la administración y la tributación de los ciudadanos. Pero da la casualidad de que, al prescindir de muchas de esas tasas, o precisamente prescindiendo los ayuntamientos de muchas de esas figuras tributarias, establecen algunas otras de mayor capacidad recaudatoria y de más fácil administración, como lo era, lógicamente, el recargo sobre el Impuesto de la renta de las personas físicas, que ni siquiera tenían que administrar, y los cómodos procedimientos de elevar los tipos impositivos de la contribución rústica y urbana. O sea, sí he recogido ese argumento, pero no precisamente desde la óptica en la que usted, señor Ministro, lo ha enfocado. Me parece que su óptica es correcta, pero también la mía lo es. Es decir, admitamos que los dos tenemos parte de razón en ese aspecto.

En tercer lugar, el señor Ministro se vuelve a referir al primer tema en que trata de protegerse de las inculpaciones de irracionalidad, irreflexión, etcétera, del Gobierno, para decirme que no obró así. Pero entonces tengo que recordarle que, si no incurrió en irreflexión e irracionalidad, incurrió en inconstitucionalidad, que posiblemente es todavía más grave.

No derive, señor Solchaga, hacia un aspecto subliminal

de la autonomía municipal, pretendiendo ser usted el defensor de la autonomía municipal para que se entienda que los liberales, «a sensu contrario» no lo somos, puesto que usted contraargumenta. No, señor Ministro; los liberales somos los más fervientes partidarios de la autonomía municipal, mucho más que los Gobiernos socialistas. (Risas.)

Luego dice el señor Ministro que se ha devuelto prácticamente el cien por cien del recargo del IRPF a los particulares que indebidamente fueron impelidos, coaccionados, exigidos por la Administración. Yo tengo que recordarle que existen varios tratadistas, varios autores, que publican entrevistas, no tan conocidas como podría desearse, en revistas como «Crónica Tributaria», que no es de escasa difusión, y que está publicada, precisamente, por el Instituto de Estudios Fiscales, un órgano que depende de usted, señor Ministro. Además, señor Ministro, fíjese en el dictamen de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado de 11 de abril de 1986, que cuando trata de la sentencia constitucional sobre el recargo municipal en el IRPF, problemas de ejecución, detecta precisamente uno de los más graves problemas que tiene la Administración para devolver a todos los ciudadanos que pagaron el recargo sobre el IRPF municipal, cantidades exaccionadas ilegalmente, y es el problema de la existencia de Tribunales económico-administrativos que han declarado ajustada a Derecho la aplicación de los recargos municipales, y que no podrán ser revisadas ni los contribuyentes afectados podrán obtener la devolución de las cantidades correspondientes, porque la sentencia del Tribunal Constitucional no tiene ninguna eficacia para poder anular estas sentencias firmes de los Tribunales económico-administrativos del Estado.

Por otra parte, señor Solchaga, me ha contado usted varias veces, ciertamente, cuáles son sus propósitos —y los propósitos del Gobierno, imagino, similares a los suyos— en relación con el nuevo modelo de financiación de los entes locales. Ciertamente, se lo he oído en su comparecencia reciente ante la Comisión de Economía, pero me cuenta usted siempre lo mismo. Me cuenta usted que eso se está haciendo, que se está haciendo de esa manera, pero aquí realmente no vemos todavía ningún proyecto, ni el Consejo de Ministros discute ningún proyecto de ley sobre el modelo definitivo de financiación de los entes locales. Hoy me dice usted algo nuevo, eso sí, algunos detalles que yo no conocía, sobre que se están considerando las observaciones que les han enviado, sobre un posible borrador de anteproyecto, algunas haciendas locales; no todas, claro está, algunas haciendas locales; usted ha dicho que las haciendas locales van a ser, precisamente, los entes afectados directamente por esta nueva ley; también ha dicho que posiblemente en junio llegará a esta Cámara el proyecto de ley.

Entonces, señor Solchaga, yo creo que ni usted ni su Gobierno ni su Grupo Parlamentario tendrán ningún inconveniente en aprobar un punto concreto de la moción que el Partido Liberal presentará posteriormente a esta interpelación, solicitando del Gobierno que envíe a esta Cámara, en el mes de junio como máximo, dicho proyecto de

ley. También es verdad que yo recelo de que se apruebe ese punto de la moción que presentaremos, porque tengo mis dudas de que el Gobierno haya preparado ese proyecto de ley, ya que tres años y medio es tiempo más que suficiente para preparar un proyecto de ley con el modelo definitivo de financiación de Haciendas locales, todavía no nos lo ha traído a esta Cámara y seguimos aplicando el sistema provisional de la Ley 24/1983.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Vaya terminando, señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Termino diciendo que me parece verdaderamente peculiar y me da bastante miedo que todavía nos anuncie el señor Ministro una nueva ley-puente, que va a servir precisamente de puente, como su propio nombre indica, entre la situación actual y el modelo definitivo, que ya no se sabe si llegará en junio, porque la ley-puente va a llegar en octubre.

Por favor, señor Ministro, acláreme estas dudas, porque el temor que tengo a la ley-puente, convertida en ley definitiva durante otros tres años y medio, me hace temblar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señorías, no era la intención de este Ministro hacer temblar a la señora Diputada, así como tampoco defraudarla por no haber repentizado la respuesta como ella deseaba. **(Risas.)** Esto, señora Yabar, como usted y yo sabemos, y como sabe toda la Cámara, son las cosas normales del debate parlamentario. Su señoría ha hecho una pregunta sin duda preocupada por la situación de los ciudadanos, como consecuencia de una declaración de inconstitucionalidad de una ley y los aspectos financieros que de esto se derivan. Se ha subido a esta tribuna y ha ocultado esa preocupación, pasando a hacer una serie de consideraciones sobre las precipitaciones con la que legisla el Gobierno o la alegría con la que el Grupo Parlamentario apoya una decisión del Gobierno.

Sabe S. S., porque lo sabe toda España, que en el acuerdo que en su día se alcanzó con la Federación de Municipios hubo buena fe por parte de todos. De la sentencia del Tribunal Constitucional lo único que se puede deducir es sencillamente que había una interpretación inadecuada de cuáles eran las facultades del Gobierno, cuáles las de esta Cámara y cuáles las de los ayuntamientos. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Su señoría me dice que quizá yo esté introduciendo subliminalmente a los socialistas como campeones de la autonomía municipal, en tanto que los liberales han estado siempre a la contra. De verdad que no estoy tratando de hacer eso. Que los socialistas hemos hecho muchos esfuerzos por la autonomía municipal lo hemos demostrado en la oposición y en el poder; que los liberales hayan estado a la contra o a favor todavía tienen que demostrarlo; su

historia es todavía muy corta. No me refiero a la del liberalismo, sino a la de la Agrupación Liberal.

En segundo lugar, sepa S. S. que no podemos —porque no está previsto en el Reglamento de la Cámara— discutir a la vez las interpelaciones y las mociones. Yo sé que S. S., llevada por el celo de defensa del ciudadano contra los intereses de voracidad del Fisco, quisiera discutir en el día de hoy la moción, como nos ha adelantado ya en un par de ocasiones a propósito de qué es lo que debe hacer el Gobierno. La discutiremos la semana que viene, si su Agrupación se mantiene en el propósito de elevar esa moción como consecuencia de interpelación. Quizás para la semana que viene también se hayan tomado ya decisiones por parte del Gobierno en la línea que hemos avanzado y que, además, es la que nos parece lógica.

Por otro lado, S. S. no debe confundir el hecho de que haya aspectos jurídicos que puedan enervar los efectos derivados de una sentencia con el hecho de que la devolución de oficio se haya producido. Si alguien ha elegido el sistema del recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo y éste tiene su propio procedimiento, y termina donde termina, y la sentencia del Tribunal Constitucional no obliga a modificar las sentencias correspondientes de esos Tribunales, señora mía, eso no es culpa ni del Ministro que le habla, ni del Gobierno, ni de S. S., ni de nadie. Lo que yo he dicho es que allí donde hemos devuelto de oficio hemos devuelto prácticamente el cien por cien, y que espero también —y lo anuncio ahora— que en pocos meses podremos devolver el cien por cien de las contribuciones rústicas y urbanas que se han girado en exceso.

Por lo demás, si además de leer la crónica tributaria S. S. leyera los periódicos de todos los días —que además vienen últimamente muy interesantes, como es bien sabido—, se habría dado cuenta de que llevamos ya aproximadamente seis o siete semanas negociando con la Federación Española de Municipios, oyendo sus puntos de vista, discutiendo qué perspectivas se abren en la ley, y sabrá S. S. que hemos entregado ya un proyecto articulado, excepto en la parte de principios generales, a la Federación, que en servicios jurídicos la están estudiando, y que los ayuntamientos —todos los que quieran, porque están representados en la Federación— pueden enviar, y muchos de ellos están enviando, las observaciones sobre dicho articulado que, naturalmente, el Ministerio de Hacienda está estudiando para ver cuáles de ellas pueden razonablemente incorporarse, y cuáles otras, aun cuando puedan tener una parte de razón, no pueden ni deben ser atendidas. Por tanto, no puede decirme S. S. que «es que el Gobierno no está haciendo nada, y cuando usted se compromete en junio, yo no me lo creo, porque usted nunca me dice la verdad». Ya sé que S. S. no lo ha dicho así; perdóneme la forma de expresarlo, que ha sido seguramente injusta. El Gobierno está ya trabajando en esto y no vamos a discutir S. S. y yo sobre futuribles; en junio hablaremos. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. ¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tanto la Diputada señora Yabar como el Ministro nos han ilustrado suficientemente ya sobre los aspectos técnicos de la interpelación, las réplicas y las contrarréplicas. Yo quisiera abundar en mi fijación de posición, en nombre de Izquierda Unida, en los aspectos más políticos de la cuestión, puesto que los aspectos técnicos han sido ya suficientemente debatidos.

¿Cuáles son estos aspectos políticos a mi entender? En primer lugar, señalar que estamos ya a diez años de período democrático, cinco años con una Administración socialista, y estamos aún en una importante incuria fiscal en los ayuntamientos; incuria y penuria fiscal que implican incuria democrática. El ayuntamiento es el ejemplo más vivo y más directo —lo decimos todos, lo repetimos todos— de la acción del Gobierno, de la acción de la democracia sobre los ciudadanos, a favor de los ciudadanos; es el punto de articulación de la participación ciudadana; es elemento esencial de la consolidación de la democracia y de la canalización de las propuestas y de las inquietudes de la sociedad civil. Por tanto, ayuntamientos débiles y ayuntamientos mal financiados o insuficientemente financiados son ayuntamientos débiles, es lo mismo que decir democracia débil. Por ello, no haber atendido, no haber resuelto bien el problema de la financiación de los entes locales es una grave falta de sensibilidad democrática, de voluntad de afianzar, de enraizar realmente el período democrático en nuestro país.

Se ha dicho, se ha repetido, que es una propuesta que partió inicialmente del Parlamento de Cataluña, que ahora han hecho suya también la Federación de Municipios y Provincias, muchos alcaldes y, desde luego, nuestra Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerri Catalana; la propuesta de la financiación del 50, 25, 25. Lejos estamos de esta propuesta; no la proponemos para mañana, pero habríamos de caminar en esa dirección, y todo lo que ha hecho hasta ahora la Administración, y especialmente la Administración socialista, va en sentido contrario. Y no quiero simplemente dar argumentos, quiero dar cifras. Por ejemplo, la participación de las Comunidades locales en el gasto público total del Estado, que se prometió llegaría a ser del 12 por ciento, está hoy en el 7,4 por ciento. Grave incumplimiento de promesas repetidas y ampliamente sustentadas por el Partido Socialista en las diversas campañas electorales.

El Fondo Nacional de Cooperación Municipal, que llegó a estar en el 8 por ciento del total de gastos en épocas anteriores a la Administración socialista, bajo la Administración de Unión de Centro Democrático, está hoy en el 5,6 por ciento del gasto total público; es decir, se ha producido un retroceso del peso de los ingresos fiscales de los Ayuntamientos con respecto al total del gasto público. Por tanto, se ha ido en una dirección contraria a la que repetidamente la mayoría de las fuerzas políticas del arco parlamentario, y especialmente el Partido Socialista Obrero Español, había propuesto, prometido y converti-

do en banderín de enganche en sus propuestas electorales.

Hay que fomentar, hay que ampliar el peso de la financiación de los Ayuntamientos, hay que potenciar la participación de los Ayuntamientos en el total del gasto público. Esto se ha dicho, pero no se ha hecho. Creo que esto es un ejemplo perfecto de la política bifronte, de que una cosa son las promesas y otra las realidades que el Partido Socialista Obrero Español ofrece después a la sociedad cuando ha conseguido la confianza de la misma con promesas más o menos atractivas, más o menos brillantes, pero que después en ningún caso cumple, y este es un ejemplo importante para señalar.

Pero es que, además, hay otro aspecto político de enorme gravedad, creo yo, que el Ministro hoy ha vuelto a repetir una vez más, el tema que ha sido el motivo de la interpelación de la Diputada Yabar: la filosofía del Partido Socialista Obrero Español, del Gobierno, ¿cuál era en el tema de la financiación de las Haciendas locales? Lo ha dicho el Ministro aquí: «El que quiera más servicios, que se los pague». Es decir, en lugar de fomentar desde el Gobierno una política socialmente progresista y progresiva, que apoye a los Ayuntamientos para que hagan esa política, se esconde esta posición y se dice: «si los Ayuntamientos quieren hacer política de transformación social, política de bienestar social, que la hagan, pero que se la paguen». Es decir, se esconde la cara de un aumento de la recaudación fiscal, por ejemplo, por la vía de la afloración del fraude fiscal, de un aumento del gasto público, y la cara que esconde el Gobierno, la cara que esconde el Ministro de Economía y Hacienda quiere que la den cada uno de los alcaldes ante sus ciudadanos.

Esta política, que yo me atrevería a calificar de bifronte o de taimada, ha sido hoy, de nuevo, confirmada por el Ministro: «quien quiera más servicios, que se los pague. El Ayuntamiento que quiera ofrecer mejor servicio a sus ciudadanos, que recaude más de sus ciudadanos». Esto ha sido lo que ha llevado a la sentencia del Tribunal Constitucional a calificarlo de poco prudente en cuanto a la legislación de estas Cámaras y de inexactitud en su aplicación a los Ayuntamientos cuando han aplicado recargos arbitrarios en la contribución territorial urbana y en la contribución rústica. Es decir, lo que ha propuesto el Gobierno, lo que ha propuesto la mayoría en esta Cámara ha sido la jungla fiscal, ha sido volver prácticamente, diría yo, al siglo XIX, al liberalismo más puro y duro: «el que quiera más servicios, que se los pague de su propio pecunio». Esto es, en definitiva, políticamente lo que representaba la Ley 23/1984, de Medidas Urgentes, y esto es lo que, desde mi opinión, desde la opinión de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, en buena parte el Tribunal Constitucional a venido ha corregir.

Si ustedes no quieren hacer una política progresiva y progresista, si ustedes no quieren aumentar el gasto social, den ustedes la cara, señores del Gobierno, pero no hagan que den la cara los alcaldes en su nombre. Esto es lo que de alguna forma la sentencia del Tribunal Constitucional les viene a recordar.

Seguramente yo estoy defendiendo —no seguramente; estoy convencido de ello— posiciones distintas, diame-

tralmente opuestas a las de la ilustre Diputada que me ha precedido en el uso de la palabra, pero coincidimos en una cosa: en pedir claridad, en pedir responsabilidad al Gobierno ante su política fiscal, su política económica y su política tributaria, en definitiva, toda la arquitectura de su política social ante los ciudadanos, y pedimos igualdad ante la ley de todos los ciudadanos, cosa que no se ha cumplido ni con el recargo del IRPF ni con los recargos de la contribución territorial urbana y la contribución rústica.

Voy a terminar, señor Presidente, porque veo que se me ha acabado el tiempo. Simplemente decir que nosotros estamos, en líneas generales, de acuerdo con lo que ha sido el acuerdo, y permítaseme la redundancia, obtenido o alcanzado entre el Ministerio de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas con la Federación Española de Municipios.

En líneas generales, creemos que el acuerdo sigue los criterios que nosotros habíamos defendido. Simplemente quizá poner de manifiesto que nosotros, aunque reconocemos que es muy difícil técnicamente, hubiésemos preferido una devolución de oficio; reconocemos que es muy difícil técnicamente, pero en los otros criterios sí que estamos de acuerdo en cuál ha sido el acuerdo alcanzado entre Federación Española de Municipios y Administración o Gobierno-Ministerio de Economía y Hacienda.

Pero, insisto y repito, para terminar, creo que el núcleo fundamental de la posición política del Gobierno, de todo el Gobierno, no sólo del Ministerio de Economía y Hacienda, es, en este caso, como en el recargo del 3 por ciento del IRPF, una política bifronte, una política de esconder una cara, una cara que no hace una política socialmente avanzada y progresista, en nuestra opinión, y pretender que esta cara la den los alcaldes, aumentando de forma indiscriminada, de forma arbitraria y de forma errática por toda la geografía de España la presión fiscal. Esto, señoras y señores del Gobierno, es volver de alguna forma al siglo XIX, y me parece que no estamos para estas miradas hacia atrás.

El señor **PRESIDENTE**: Graicas, señor Espasa.

Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar, y como advertencia propia, anunciar a la Agrupación del Partido Liberal, que ha presentado esta interpelación que, naturalmente, vamos a respaldar la moción que han anunciado que van a presentar en esta Cámara, entre otras cosas porque coincide sustancialmente con la proposición de ley que la Agrupación de Diputados a la que represento presentó hace ya casi un mes en esta Cámara con unos criterios, con unas líneas-fuerza a las que me referiré a lo largo de mi intervención.

Lo que estamos discutiendo en esta Cámara trae causa, a mi juicio, de cuatro hechos que se suceden en el tiempo. En primer lugar, un incremento de los gastos de las Corporaciones locales que no pueden ser compensados

por el aumento de los ingresos. Lo ha reconocido el Ministro. Nada tengo que decir al respecto.

En segundo lugar, una incapacidad del Gobierno para afrontar con rigor el problema de la financiación de las Corporaciones locales. En vez de remitir a esta Cámara una ley en que se aprobase un sistema definitivo, como el que se nos ha prometido ahora que entrará próximamente, se remitió una Ley, técnicamente una Ley, pero que más que una norma, en cuanto no definía un orden general, era una medida para salvar a los ayuntamientos de la quiebra; y para salvar a los ayuntamientos de la quiebra se ataca, como es normal, por las líneas de menor resistencia de los contribuyentes; se arbitran dos medidas: un recargo sobre el impuesto sobre la renta, y se llega a la pintoresca teoría de que los Ayuntamientos pueden fijar libremente, sin tipo alguno, sin límite de ninguna clase, los tipos de contribución rústica y contribución urbana.

Como consecuencia de esta medida, como consecuencia de esto que yo calificaría de improvisación, el Tribunal Constitucional se ve obligado a declarar inconstitucionales y, por tanto, nulos de pleno derecho, los dos artículos que facultaban a los ayuntamientos a establecer estos recargos y a fijar estos tipos sin límite. El problema estriba en la declaración de inconstitucionalidad, por supuesto, pero estriba en la razón de fondo que ha argumentado el Tribunal Constitucional, en el tema de los recargos porque gravaban rentas que podrían producirse fuera de los ayuntamientos; en el tema de la libertad de tipos, porque era ignorar la naturaleza del poder de los ayuntamientos, poder derivado, no poder originario, poder, por tanto, limitado por una Ley que realmente diga algo, no simplemente que delegue en los ayuntamientos la facultad de establecer el tipo sin tasa alguna.

¿Qué es lo que hay que hacer en este momento a la vista de la declaración de inconstitucionalidad que, por cierto, nosotros anunciamos hace tres años? Hay que hacer cuatro cosas extraordinariamente simples: en primer lugar, hay que devolver lo indebidamente cobrado; la devolución, en segundo lugar, no se puede condicionar a la solicitud de los contribuyentes; en tercer lugar, hay que devolver con rapidez, y, en cuarto lugar, y a mi juicio el más importante, hay que indemnizar por las lesiones económicas producidas. Medidas contempladas todas ellas en la proposición de ley que, repito, hace un mes nosotros hemos presentado en esta Cámara.

De las cuatro medidas anteriores, sólo, a mi juicio, dos merecen una explicación ulterior. La primera es el tema de la solicitud. Hay que obviar las dificultades técnicas, hay que obviar los problemas técnicos que pueda plantear la devolución de oficio. A nuestro juicio, las cantidades cobradas en exceso deben ser deducidas, deben ser descontadas de oficio de los recibos que inmediatamente se van a poner al cobro. En aquellos supuestos en que técnicamente no sea posible —y así lo hacemos constar en nuestra proposición de ley—, lo que pedimos es que la devolución se opere con la misma rapidez con que se exige el cobro a los contribuyentes; que sea a través de los bancos, de las cajas de ahorro, de la Caja Postal, previa pre-

sentación de recibo donde se opere esa devolución. En tercer lugar, cuando el recibo no exista, que los ayuntamientos manden una certificación acreditativa que sustituya al recibo. Pero, en principio, devolución de oficio; devolución deduciendo de las deudas que se van a girar en este momento las cantidades a cobrar, y aplicación de la devolución, previa petición sólo respecto a los excesos.

El último punto es el de la responsabilidad. No he oído aquí ni al interpelante ni al Ministro que estemos planteándonos el tema de que la devolución se hace con o sin intereses. A mi juicio, el tema es capital porque indica toda una forma de entender la relación entre la Administración y los administrados, entre el Estado y los ciudadanos, entre el Tesoro y los contribuyentes.

Me recuerda este tema una anécdota que contaba André Maurois en «Los silencios del coronel Bramble». Cuando estaban jugando al ajedrez el capellán de la brigada escocesa y el doctor O'Grady empiezan a sonar las baterías británicas y el capellán, con gran júbilo, dice: qué mal lo van a pasar hay en las trincheras, y el doctor O'Grady contesta: padre, ¿no representa usted una religión que propugna la paz y el amor? A lo cual el capellán, rápido, contestó: «My boy», el Maestro dijo que amásemos a los hombres, pero nunca dijo que amásemos a los alemanes. Me da la impresión que en este caso los alemanes son los contribuyentes. Si el Estado exige, si el Tesoro exige que se pague, con justicia, un interés de demora cuando se produce un retraso, me parece perfectamente coherente que el Estado deba hacerlo así.

En el fondo, toda la consecución del Estado de Derecho, toda la derogación del principio aquél derivado del poder teocéntrico de que el rey no puede errar, el principio de la responsabilidad patrimonial del Estado, es un proceso hacia un Estado de Derecho avanzado. Es verdad, y podríamos remontarnos aquí a la Ley Municipal de la República en el año 35, que dice que las entidades municipales responderán civilmente de los perjuicios que al derecho de los particulares irroga la actuación de los órganos de gobierno. Lo mismo dice la Ley de Régimen Local de 1950: responsabilidad directa cuando los daños hayan sido producidos con ocasión del ejercicio de las atribuciones de la entidad local sin culpa o negligencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Margallo, le ruego concluya.

El señor **GARCIA MARGALLO Y MARFIL**: Sí, señor Presidente. El mismo principio se establece en la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el artículo 106 de la Constitución.

Creo que es un buen precedente, un buen momento para sentar que si el contribuyente paga cuando se equivoca, el Estado paga también cuando se equivoca. Y en nuestra proposición de ley, para que este «fair play», este equilibrio en las reglas del juego se respete, fijamos esa indemnización en el interés básico del Banco de España, como establece, para las deudas que con el Tesoro contrae el contribuyente, la Ley General Tributaria.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Margallo.

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Gomis.

El señor **GOMIS I MARTI**: Señor Presidente, señorías, la crónica situación deficitaria de las Corporaciones locales es una de las cuestiones más preocupantes en el panorama político español y que más reiteradamente se ha intentado resolver en los últimos años: Así comenzaba el preámbulo de la exposición de motivos de la Ley sobre Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales.

Decía también en algún punto: Es consciente el Gobierno de la imposibilidad de que las Corporaciones locales resuelvan por sí solas con el actual esquema financiero de las Corporaciones locales la difícil situación económica en que se encuentran. Por ello es su firme propósito resolver la cuestión definitivamente, mediante un conjunto de medidas concretas que respondan al mandato constitucional de autonomía y suficiencia y que culminarán con la presentación a las Cortes Generales de la Ley de Financiación de las Entidades Locales.

El portavoz socialista, en el transcurso de la discusión de la Ley, llegó a afirmar, con toda solemnidad y rotundidad: Esta Ley es producto de la voluntad del Gobierno de superar con carácter definitivo y total este ciclo vicioso del déficit que, de alguna manera, se ha venido desarrollando en nuestro país desde los últimos años.

Todo esto se decía y afirmaba en septiembre de 1983. Cuatro años después, desde el análisis objetivo y desde el rigor, cabe formular las siguientes preguntas: ¿dónde está la voluntad del Gobierno de superar con carácter definitivo y total la crítica situación de las Haciendas locales? ¿Dónde quedó atascado el mandato constitucional de autonomía y suficiencia, cuya traducción legislativa debió ser la tan traída y llevada Ley de Financiación de las Haciendas locales?

El Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional —se ha repetido por todos los Diputados que me han precedido en el uso de la palabra— la libre fijación por los Ayuntamientos del tipo aplicable a la contribución urbana, rústica y pecuaria, siendo ésta, como se ha dicho, la segunda parte de una obra mal hecha, que se inició, con igual resultado, con los recargos sobre la renta de las personas físicas.

Todos los Grupos Parlamentarios de la oposición, todos, intentaron en su día, señorías, hacerles comprender —vean ustedes los «Diarios de Sesiones»— que no se podrían corregir los graves déficit de las Haciendas locales con normas viciadas de inconstitucionalidad, al producirse una cesión ilimitada de soberanía tributaria, sin respetar el artículo 130.1 de la Constitución.

Todos, señorías, les dijimos reiteradamente que no era correcto corregir el déficit público de la Administración central trasladándolo a las Corporaciones locales. Todos, señorías, les apremiamos a que tradujeran la voluntad, solemnemente manifestada, del Gobierno, con la presentación urgente del proyecto de ley de financiación. No lo

hicieron así y se equivocaron, aunque les cueste reconocerlo.

Pero lo más grave no es su error; es que su actitud está ocasionando y ha ocasionado, quizá de manera irreversible, graves perjuicios a las Corporaciones locales y, como consecuencia, a toda la sociedad.

Qué lejanas quedan aquellas palabras de la Ley de Bases de Régimen Local: Un Estado democrático y autónomo exige consolidar de forma definitiva unas instituciones locales con capacidad para responsabilizarse de sus propios intereses vivificadores de todo el tejido del Estado. La autonomía municipal sólo será posible si estas instituciones disponen de los recursos necesarios para que puedan ejercer y cumplir sus obligaciones y sus responsabilidades.

Dos años después esta filosofía tan inspirada e inspiradora de uno de los pilares básicos de nuestra legislación presenta unas realidades y connotaciones que se reflejan en los siguientes datos, como se ha dicho por el Diputado señor Espasa. El porcentaje de participación de las Corporaciones locales en los Presupuestos Generales del Estado de este año es del 5,66 por ciento, frente al 6,12 del año pasado, el 7,3 de 1985 y el 7,6 de 1984.

Qué lejana también queda aquella promesa electoral asegurando que la participación de los municipios en los Presupuestos del Estado la situarían en el 12 por ciento. Cinco años después la han situado a menos de la mitad. Esta política ha obligado, señorías, a los ayuntamientos a multiplicar por tres, por cuatro, por cinco sus impuestos y sus arbitrios y a realizar unas revisiones, en algunos casos exageradas, de los catastros, todo ello para sumergirse en una situación de endeudamiento límite y de imposibilidad para responsabilizarse de sus propios intereses vivificadores de todo el tejido del Estado.

Es por ello que coincide mi Grupo con la Diputada interpelante; es por ello que reiteramos nuevamente la urgente necesidad de presentar el proyecto de ley de financiación de las Haciendas locales, y es por ello, señorías, que constatamos con tristeza que ciertas organizaciones, salvo honrosas excepciones personales, no hayan sido capaces, por su docilidad ante el Gobierno, de defender, como era de esperar, los intereses de las Corporaciones locales.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gomis.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Fernández Teixidó.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, nuestro Grupo Parlamentario quiere señalar la oportunidad de una interpelación como la presentada por la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal. Esta oportunidad viene dada fundamentalmente por lo que pensó que toda la Cámara acepta como una situación muy complicada, muy delicada, de endeudamiento de todas las Corporaciones locales de nuestro país y que la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, a la que se han referido SS. SS., no hace nada más,

si cabe, que agravar un tanto esta situación en todas y cada una de las Haciendas locales.

No adelanto más, pero, en cualquier caso, sea bienvenida esta interpelación a la Cámara, que nos permite tener un intercambio de impresiones, cuando menos, respecto a la oportunidad de la misma.

En cuanto a la valoración, quisiera manifestar ante esta Cámara que el 27 de septiembre de 1983 se discutía aquí mismo un proyecto de ley de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas locales que vendría en la Ley 24/1983.

Según el digno representante del Grupo mayoritario en ese momento en la Cámara, se pretendía conseguir un equilibrio financiero para las Haciendas locales y poner las bases suficientes para, a través de una Ley de Financiación de las Entidades Locales, resolver definitivamente esta situación.

En la Ley 24/1983, amén de explicitarse una serie de requisitos para hacer frente al déficit del año anterior, del año 1982, destacaban fundamentalmente dos medidas: primera, permitir que los ayuntamientos fijaran libremente los tipos para la contribución urbana, el incremento de tipos, y posibilitar que los ayuntamientos fijaran discrecionalmente un recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas.

No es el objeto de mi intervención, en nombre del Grupo Parlamentario del CDS, tomar posición ahora valorando política, técnica o jurídicamente la ley en cuestión, a pesar de que tendríamos cosas, creo que interesantes, que decir, como, por ejemplo, resaltar el carácter inadecuado de la ley cuando obvia el tramo de los límites máximo y mínimo que el legislador ha de fijar respecto a las atribuciones de los ayuntamientos; la injusta carga que esto ha supuesto para centenares de miles de familias modestas que han tenido que hacer frente a estos tributos y, si nos referimos concretamente a los recargos del IRPF, el quebrantamiento, a mi juicio, de dos principios fundamentales en materia impositiva, como el de la generalidad y el de la proporcionalidad.

Tampoco vamos a hacer referencia ni analizar en profundidad, amén de que otros Diputados ya lo hayan hecho, las dos sentencias del Tribunal Constitucional que, de hecho, han invalidado los recargos municipales del IRPF y han anulado los incrementos locales de la contribución urbana.

Lo que sí queremos decir a la Cámara y queremos manifestar al señor Ministro y al Grupo Parlamentario Socialista es que, en definitiva, lo que verdaderamente nos preocupa es cuál es la situación que afrontan hoy las Corporaciones locales en el plano financiero y cómo se va a hacer frente a un endeudamiento de un billón doscientos mil millones de pesetas, demostrando un balance claramente negativo de aquella ley que antes indicaba.

Desde nuestro planteamiento, la situación tiene, cuando menos, tres puntos de interés: el primero, cómo se va a resolver esta situación en la que se encuentran inmersos nuestros entes locales; el segundo, cuál va a ser el modelo de financiación local y cuándo vamos a tenerlo en nuestras manos, y el tercero, cómo y cuándo se devuel-

ven estas cantidades adeudadas a los contribuyentes.

Voy a referirme, brevemente, a los tres puntos, para hacer, al final, alguna que otra propuesta.

A mí, señor Ministro, me ha preocupado un tanto su intervención, no por su contenido, sino por lo que podría llegar a implicar, cuando usted nos planteaba que el endeudamiento es cosa de los ayuntamientos y no es cosa del Estado de la nación. Creo que ha dicho usted eso textualmente.

Desde este punto de vista, lo que es preocupante es dónde va a quedar la participación de los ayuntamientos, en lo que es el planteamiento general del Estado, y cómo se resuelve este endeudamiento de una manera eficaz. Creo que éste es el problema fundamental que, de alguna manera, tendríamos que resolver hoy aquí.

El señor Ministro exponía un criterio, que yo comparo, en el sentido de que las mejoras en una ciudad, o de unas ciudades, no tienen por qué ser soportadas por el conjunto de contribuyentes de todo el Estado. Y a mí me parece que éste es un criterio razonable. Pero con el tipo de medidas en que definitivamente nos vemos obligados a entrar, a la larga, nos encontramos con que sí es todo el Estado quien, en realidad, por la regular gestión de algunos ayuntamientos, tiene que hacer frente a los distintos déficit que en estos mismos ayuntamientos se plantea. Dicho de otra manera: lo que planteaba el Ministro, en el sentido de cada ayuntamiento, cada barco, que aguante su vela, a la larga no es así. Y estamos todos y cada uno haciendo frente a las distintas mejoras, a las distintas gestiones, porque es, en definitiva, el Estado quien tiene que hacer frente a ello.

Segunda cuestión: cuál va a ser el modelo definitivo de financiación local y cuándo vamos a tenerlo en nuestras manos. Algo nos ha adelantado el señor Ministro. Atendiendo a lo que nos ha explicado, lo único que le digo es que, si me lo permite el señor Ministro, en junio le preguntaré cómo está este proyecto; si está en la Cámara, nos alegraremos todos los Diputados, y especialmente mi Grupo Parlamentario. No voy a extenderme más a este respecto.

La tercera cuestión es la que me parece más importante desde el punto de vista de lo que hoy se debate aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señor Fernández Teixidó.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Sí, muy brevemente.

Desde mi punto de vista, de lo que se tiene que hablar y respecto a lo que deberíamos tomar alguna decisión es sobre lo que ha ordenado que se devuelva el Tribunal Constitucional. Ese tipo de devoluciones sólo tiene importancia si se hace con celeridad, pienso yo; si se devuelve, obviamente; si se evita lo que es la discusión que se ha planteado por parte de algunos ayuntamientos respecto al carácter retroactivo o no de una sentencia de esas características, y se hace frente de una manera decidida a las devoluciones de los importes que se adeudan a los contribuyentes.

Desde mi criterio, debe ser devuelto lo que queda pen-

diente del impuesto sobre la renta de las personas físicas y deben ser devueltos todos aquellos recargos o incrementos incorrectos, respecto a la contribución urbana.

Si nosotros obtenemos del Grupo Parlamentario Socialista una respuesta concluyente de en qué términos se va a plantear esta cuestión, yo les adelanto que vamos a retirar la pregunta que teníamos para formular al señor Ministro, porque iba en este sentido y no pretendía nada más que estar informados respecto a cómo se va a proceder a la devolución del recargo, del incremento, en cuanto a tipo de contribución urbana.

Ahora bien, a mí lo que me parece muy importante —y algún Diputado se ha extendido sobre este tema— es que tengamos la capacidad de devolver esto con celeridad y con justicia.

Desde mi punto de vista, el cuadro de infracciones y sanciones tributarias que hoy soporta el contribuyente español es muy importante; que la diligencia con que Hacienda —y, además, bien que hace— se plantea el cobro de los impuestos es muy importante; pero me parece que la respuesta del Gobierno, cuando se plantean problemas de estas características, tiene que presentar, cuando mínimo, el mismo tipo de diligencias. Nosotros no podemos exigir con el cuadro de infracciones y sanciones que cumplan los contribuyentes con todas y cada una de sus obligaciones, y tardar en devolver no sabemos cuánto tiempo lo que verdaderamente se ha cobrado indebidamente a esos mismos contribuyentes.

Desde este punto de vista, independientemente de que no voy a abordar el último tema al que quería referirme, a nosotros nos parece muy importante que empiece a valorarse el capítulo de los intereses de demora a la hora de hablar del tema de las devoluciones. Si el Gobierno obliga a los contribuyentes a que hagan frente a los intereses de demora por pagos no realizados, me parece de justicia que cuando es el Gobierno, la Administración la que se retrasa en este capítulo, también los intereses de demora cuenten y operen por parte de la Administración.

Nada más. Sólo insistir en el punto de que esperamos la respuesta del Grupo Parlamento Socialista para ver en qué medida se apoya la interpelación tan oportunamente expuesta por la Agrupación Parlamentario del Partido Liberal. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Teixidó.

Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el señor Díaz Berbel.

El señor **DIAZ BERBEL**: Gracias, señor Presidente. Señorías, cómo no vamos a estar de acuerdo los parlamentarios del Grupo de Alianza Popular con la interpelación y la inquietud del Partido Liberal, si concurrimos conjuntamente a las elecciones bajo este programa, y me van a permitir SS. SS. que lea un párrafo del mismo. Dice: «Una financiación local vinculada a la autonómica que responsabilice a cada municipio de su nivel de gasto y que garantice la participación de los ingresos del Estado, no discriminatoria para los pequeños y medianos muni-

cipios en beneficio de los grandes, atendiendo de forma inmediata a frenar el desproporcionado incremento de la presión fiscal municipal en los últimos años». Es natural que lo que hagamos ahora mismo desde Alianza Popular y dentro del Grupo Parlamentario sea apoyar la inquietud de la señora Yabar, que presenta esta tarde esta interpelación.

Pero vamos a referirnos a que una iniciativa del Grupo municipal de Alianza Popular de Jerez hace que, por segunda vez, tenga un tropiezo esta ley 24/1983, porque hay una sentencia del Tribunal Constitucional donde dice que todo lo que exceda del 20 por ciento de incremento en la contribución urbana y en la rústica, no es constitucional. Sin embargo, la sentencia no aclara si hay que devolver o no el dinero, y la Federación de Municipios ha pedido explicación al Tribunal Constitucional para que diga, en definitiva, a dónde va a ir ese dinero indebidamente cobrado a los españoles, o si va a quedar en una especie de limbo económico sin devolución ninguna.

La realidad es que la gestión de los ayuntamientos, sobre todo en las ciudades más grandes, ha conducido a importantes desequilibrios presupuestarios. En estos momentos los ingresos se nutren de: uno recaudación de impuestos locales que los propios ayuntamientos realizan, y dos, una participación que se distribuye a través del fondo de corporación local con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

En un intento de incrementar los ingresos de origen tributario, estas corporaciones locales han aplicado recargo sobre alguno de ellos. Por eso decía que era el segundo tropiezo de esta ley, porque anteriormente ya ocurrió con el recargo en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, que fue devuelto a los contribuyentes. Una sentencia más reciente nos sitúa ahora mismo ante un tema sobre el cual hay que tomar una decisión, y una Orden ministerial establecerá los mecanismos de la devolución. Pero se está negociando con la Federación de Municipios que esta devolución sea mediante la aportación por parte de Hacienda de una cantidad equivalente a lo que se debe, aunque hay diferencia de cifras, por una parte hay 44.000 y por otra 54.000 millones, y es que corresponde en realidad a que no todo lo que figura en el padrón de Hacienda se ha cobrado. Es decir, hay morosos en este caso que no han pagado estos impuestos. Naturalmente, no han tenido un buen ejemplo en el despilfarro socialista en los ayuntamientos para motivarles a pagar esos impuestos y que no existiera esa diferencia.

Así, por ejemplo, en el caso del Municipio de Granada, cuyo próximo alcalde con toda seguridad será quien les está hablando, según las encuestas (**Rumores.**), nada más que con repetir los resultados de los comicios anteriores; en este municipio, repito, me voy a encontrar con una losa de 6.000 millones de pesetas y jamás la ciudad de Granada ha tenido ese déficit. Sin embargo, ni siquiera hay pólizas de seguro que garanticen un siniestro como el que destruyó el Auditorio Manuel de Falla, y nos va a costar al único bolsillo, al bolsillo de los españoles, un dinerito aproximado de 500 ó 600 millones, y cuando ocurrió el siniestro, el alcalde actual, como me gusta llamarle, decía

que solamente ascenderían a unos 120 millones de pesetas las pérdidas.

Pero ahí no queda la cosa. Granada sigue sin circunvalación, como tantos otros municipios. No les voy a pedir el voto a ustedes, porque no me lo van a dar. (**Rumores.**) Sin embargo, sí voy a seguir haciendo algunas consideraciones.

Es muy importante en política cultural que el pregón de una ciudad universitaria y universal como Granada lo haga Ramoncín, el «Rey del pollo frito», porque ésa es la cultura y la motivación que ustedes los socialistas hacen en los gobiernos municipales para que paguemos los impuestos.

Naturalmente, otro capítulo importante es el de la negociación en cada ejercicio presupuestario. Consideramos necesario incrementar la participación de las corporaciones locales en los ingresos estatales, con objeto de poder atender la prestación de servicios que nos vienen encomendados por el Estado. Pero en los distintos debates ya hemos apoyado nosotros que el Estado debe mejorar su situación financiera. Es necesario, de una vez por todas, que esa ley de financiación de las corporaciones locales venga cuanto antes. Y ya no me creo las promesas del gobierno socialista. Cuando yo era Senador, en el año 1984, antes de finalizar ese año, el Ministro Barrionuevo también me prometió que en diciembre traería una ley del juego a las Cámaras, y estamos en 1987 y no hay ni anteproyecto de la ley del juego. Valga como anécdota para poner en duda la credibilidad de este Diputado en el gobierno socialista.

Quiero decirle más cosas. Necesitan los ayuntamientos, del signo que sean, saber, como cualquier empresa, como cualquier ama de casa, con qué presupuesto cuentan para poder endeudarse, porque tienen que endeudarse hasta un límite, pero tienen que tener una garantía de poder luego tener unos cobros que realizar o una fuente de ingresos. Mala empresa, mala administración de casa aquella que ya nace creyendo que le van a dejar un dinero que luego afortunadamente lo va a poder devolver sin intereses. El caso de los empresarios no es así. Yo soy pequeño empresario y siempre que he pedido un crédito he pagado mis intereses, y ahora a ese dinero ni le van a añadir ustedes los intereses a los que indebidamente y con buena voluntad lo han ingresado, y mucho menos se lo van a pedir a los municipios, porque van a estar diez años sin pagar intereses para devolver esas deudas, según esa negociación que se traen.

Auditorías, decía el señor Ministro, y yo estoy de acuerdo en que hay que hacerlas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Díaz Berbel, le ruego concluya.

El señor **DÍAZ BERBEL**: Por último, permítame, una sugerencia, señor Presidente, como oposición constructiva. Lo mismo que las tasas de basura y las tasas por agua se pagan mensualmente, ¿por qué no estudian ustedes, ya que tienen mayoría absoluta, en el nuevo proyecto de ley que la contribución urbana, se pague mes por mes, tri-

mestre por trimestre, para que de esa forma no coincida entre 15 de septiembre y 15 de noviembre, cuando todo el mundo regresa de vacaciones y tiene los libros, los uniformes del colegio y el cambio de vestuario para la temporada invierno?

Piénsenlo; a ver si de esa manera nos acostumbramos los españoles a pagar mes por mes nuestros impuestos y haremos los presupuestos, tanto el nacional como el municipal y el doméstico, con mucha más exactitud.

Muchas gracias, señoras y señores. Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor **FAJARDO SPINOLA**: Señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna para fijar la posición de mi Grupo en relación con esta interpelación y para participar, en nombre del mismo, en un debate importante e interesante sobre las Haciendas locales.

No sé si el debate a estas alturas de su desarrollo nos ha servido realmente para fijar posiciones o para conocerlas. Parece que para lo que sí va sirviendo es para conocer alguna candidatura más a las elecciones municipales. (**Rumores.**) Yo no me voy a presentar a las elecciones municipales; mi papel aquí es el de fijar la posición de mi Grupo en relación con este tema. Una posición que consiste en respetar, asumir y, por supuesto, acatar las sentencias aquí comentadas. Una posición que consiste en recibir estas sentencias con interés, en la medida que contribuyen a completar y a enriquecer la doctrina tributaria local en orden al proyecto de ley financiera local que dentro de poco tendremos aquí, en orden a todo lo que es la construcción del Estado que, paso a paso, y sin duda en los últimos años por el impulso extraordinario del Gobierno socialista, ha hecho que en este momento estemos prácticamente colocando la última piedra de esa bóveda con que finaliza la construcción del Estado.

Queremos afirmar palmaria, clara y rotundamente que nuestro Grupo tiene la voluntad política de que una de las consecuencias de estas sentencias sea una pronta, una rápida, una justa devolución de las cantidades que se han excedido en relación con los topes del 10 o del 20 por ciento en el recargo sobre el IRPF y en la contribución territorial rústica y urbana.

Por tanto, queremos manifestar nuestra satisfacción, nuestra conformidad con ese acuerdo del que nos ha informado aquí el señor Ministro, acuerdo entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Federación Española de Municipios, acuerdo que va a contribuir, sin duda, a superar de inmediato este problema, no solamente en lo que concierne a la devolución de estas cantidades a los ciudadanos, sino también para encontrar solución a otras cuestiones relativas a la financiación municipal.

Pero al tiempo que manifestamos esta clara voluntad política, señorías, también queremos ratificar una política socialista continuada, que se inicia en 1977 en este Parlamento desde la oposición y que se continúa en 1982 desde el Gobierno, de protección de la autonomía local, de

lucha por la autonomía local, que ha tenido en el plano general consecuencias en la Ley de Régimen Local y que va teniendo consecuencias y aplicaciones concretas en el plano financiero, dentro de poco en la ley financiera local, y que antes ya las tuvo en una serie de medidas entre las que se encuentra la Ley de Saneamiento de las Haciendas locales.

Queremos hacer aquí un poco de historia en relación con la situación con que se encuentra el Gobierno socialista cuando en 1982 se hace cargo, en lo que concierne al tema de economía, hacienda y administración territorial, de la relación económico-financiera con las corporaciones locales. Recordemos que la política de los anteriores Gobiernos de UCD había sido la de ofrecer unas soluciones provisionales, aquellos famosos presupuestos de liquidación de deudas precisamente por empuje de la oposición —entonces nosotros—, que no resolvieron satisfactoriamente la cuestión y que hicieron que en diciembre de 1982 el déficit acumulado de las corporaciones locales, como consecuencia de una historia anterior a las primeras elecciones democráticas, fuera verdaderamente grave. Era necesario atender a aquella situación y surge entonces, a lo largo de 1983, el debate de la nueva Ley de saneamiento de las Haciendas locales, que finalmente es aprobada en diciembre. Una ley, señorías, que parte de ese principio, del principio de responsabilidad de cada poder público en relación no solamente con su gasto, sino también con la ordenación de su ingreso. Porque el Gobierno de la nación, como también deben serlo los gobiernos de las Comunidades Autónomas y de los municipios, es responsable no solamente con su gasto, su propia responsabilidad se extiende, por supuesto, a la fijación de sus fuentes de ingresos, y da la cara ante la sociedad cuando tiene que elevar un impuesto o cuando tiene que plantear un presupuesto en estos o en los otros términos, y de la misma forma quiere que ese principio se proyecte en las corporaciones locales y en las Comunidades Autónomas. Es la responsabilidad de cada uno que en absoluto va en olvido del principio de solidaridad y del principio de apoyo a todas las corporaciones locales.

Es por eso por lo que en 1982, nada más llegar, el Gobierno socialista elevó en un 40 por ciento las dotaciones del Fondo Nacional de Cooperación Municipal. Es por eso por lo que, una vez que se ha alcanzado esta cota y se ha dado esa elevación tremenda respecto de los gobiernos anteriores, no solamente se mantiene, sino que se sigue incrementando —ciertamente en cantidades menores, porque ha habido un incremento muy grande de 1982 a 1983—, incluso en términos monetarios, en términos de pesetas constantes en 1982.

Es necesario recordar también, señorías, que una ley financiera local no se puede hacer en el aire, no se puede elaborar sin tener en cuenta cuáles son los cometidos, cuáles los «roles», cuáles los papeles que las corporaciones locales van a tener en el sistema del Estado. Era necesario esperar a que la Ley de Régimen Local determinara, fijara, precisara. Gracias, precisamente, a una voluntad decidida del Gobierno socialista así se hizo en la Ley de Régimen Local, que determina cuáles son los cometidos de

las corporaciones locales en el conjunto de un Estado nuevo que surge del Título VIII de la Constitución.

Es ahora, que ya conocemos cuáles son los cometidos, cuáles los papeles de las corporaciones locales cuando se puede —no antes— pasar a ver de qué manera se van a financiar esas corporaciones locales. Por eso recibimos con agrado este anuncio de que de inmediato, en el mes de junio, tendremos aquí la ley financiera local.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fajardo, le ruego que concluya.

El señor **FAJARDO SPINOLA**: Sí, señor Presidente.

Concluyo indicando que creo que hasta aquí la lucha del Partido Socialista en relación con las corporaciones locales —yo mismo creo que he sido, de alguna manera, participante activo en esa manifestación de esa posición— ha sido la lucha por la autonomía local, cuando estábamos en la oposición y ahora, cuando estamos en el Gobierno. Recuerdo una interpelación que presentaba en esta misma Cámara en diciembre de 1977, frente al entonces Ministro del Interior, señor Martín Villa, para pedir la urgente celebración de elecciones municipales y que se trajera una Ley de Régimen Local a esta Cámara. En estos diez años, en la oposición y en el Gobierno, repito, la lucha del Partido Socialista ha sido la lucha por la autonomía local y también por la autonomía financiera local.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fajardo.

— DEL GRUPO PARLAMENTO COALICION POPULAR, SOBRE POLITICA AGRARIA SEGUIDA POR EL GOBIERNO

El señor **PRESIDENTE**: Interpelación del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre política agraria seguida por el Gobierno.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, difícilmente una iniciativa parlamentaria como la presente puede encontrar mayor oportunidad y justificación social como la que se produce en la actualidad, cuando iniciamos el debate de una interpelación al Gobierno sobre las grandes líneas que han constituido la política agraria seguida desde nuestra integración en la Comunidad Económica Europea solicitando respuestas concretas a los problemas que ello suscita y, en paralelo, centenares de miles de agricultores y ganaderos llenan las calles y carreteras con unas movilizaciones que no tienen parangón en la reciente historia española ni en la de los demás países, cercanos en nuestro entorno social, solicitando las mismas respuestas.

Todo ello pone de manifiesto que existe una profunda ruptura, de incalculables consecuencias, entre la verdad oficial, la que se intenta vender desde las posiciones gu-

bernamentales, y la verdad social, la que se vive día a día por el sector, por los agricultores, por los ganaderos, por los hombres y mujeres que se sienten olvidados, marginados y, por qué no decirlo, traicionados por la gestión del Gobierno socialista, que ha permitido, con su inexplicable actuación, el deterioro que estamos viviendo.

Para nuestro Grupo, esta situación tiene su origen en la desafortunada política agraria socialista seguida durante estos últimos años, que ha utilizado al sector agrario como chivo expiatorio de los fracasos y frustraciones que a diario cosecha en otros frentes, tanto nacionales como internacionales, y que está provocando la inexistencia de una política alternativa al sínfin de cuestiones que la realidad está poniendo sobre nuestra mesa y que deberán ser resueltas a corto plazo, so pena de que paguemos un precio absolutamente irresistible, como puede ser la práctica desaparición de centenares de miles de agricultores y ganaderos, precisamente los más pequeños y humildes, aquellos que constituyen la base de la agricultura familiar.

Los datos son incuestionables, le gusten o no al Gobierno, coincidan o no con sus afeitadas y retocadas estadísticas oficiales. La renta real de los agricultores españoles ha bajado en 1986 en un 4,6 por ciento, según cifras oficiales de la Comunidad Económica Europea, mientras que ha habido importantes crecimientos en favor de la renta de los agricultores alemanes, ingleses, franceses y holandeses.

Las disponibilidades empresariales han seguido disminuyendo y con ellas las posibilidades de modernización de las que tan necesitada está nuestra agricultura. Aumenta el creciente endeudamiento del sector y, sobre todo, los costes financieros a los que ha de hacer frente, más del doble de los costes financieros que sufragan sus colegas europeos. Mientras, paradójicamente, el Banco Oficial Agrario se jacta de haber cerrado el mejor ejercicio anual, con varios miles de millones de pesetas de beneficios. Continúa aumentando el número de explotaciones agrarias inviables debido al descenso de la productividad. El paro y el envejecimiento se enseñorean de nuestra población rural, a la que se le somete a unas condiciones de calidad de vida y de falta de servicios sociales impropios de una sociedad occidental a fines del siglo XX.

Este y otros muchos problemas, cuya enumeración sería prácticamente imposible hacer en el corto espacio de la interpelación, se están agravando por la situación lamentable y por los efectos que están incidiendo en nuestra agricultura en función de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea y son debidos, única y exclusivamente, a las lamentables condiciones en que se suscribió nuestro acuerdo de integración y a la diaria dejación y olvido de los intereses nacionales y españoles que hace el Gobierno socialista cada vez que en Bruselas se suscita una cuestión que afecta a los agricultores y ganaderos de nuestro país.

Voces autorizadas advirtieron a tiempo, con el Tratado en la mano, que si no se tomaban medidas cautelares oportunas se corría el peligro de que fuera la Comunidad

la que entrara en España y no nuestra nación la que se integrara en aquella área económica, ya que las llamadas producciones agrarias continentales, es decir, todos aquellos conceptos que hacen referencia a la carne, los cereales, la producción de leche y sus derivados, que representan más del 50 por ciento de la producción final agraria de la Comunidad, y para las que disponen de unas condiciones excepcionales de producción, gozaban de unos mecanismos de transición perfectamente claros y progresivos, que favorecían el desembarco de sus cuantiosos excedentes sobre nuestro mercado, y, en contrapartida, los productos mediterráneos, que suponen casi el 40 por ciento de la producción final agraria española y que constituyen la piedra angular de nuestras exportaciones del sector primario, recibían un tratamiento injusto e inadmisiblemente, impidiéndoseles acceder al mercado comunitario durante un largo periodo de tiempo, imposibilitando el equilibrio que todo Tratado debería alcanzar.

Es ahora, en el momento en que se cumple cronológicamente el primer año de nuestra integración en la Comunidad, cuando podemos y debemos hacer el balance de lo que ha supuesto nuestra presencia en Europa, a la luz de las previsiones contenidas en nuestra Acta de Adhesión y de la mano del sinfín de cesiones, omisiones y contradicciones que han configurado la presencia oficial de nuestro Gobierno en las instituciones comunitarias.

Hay que destacar, como en su día denunciábamos, que la política de precios agrarios seguida por el Gobierno socialista antes de nuestra integración, imponiendo subidas totalmente ruinosas y alejadas de la realidad comunitaria, iba a producir, como así lo ha hecho, que a través de la aplicación de los montantes compensatorios de adhesión, las exportaciones españolas serían penalizadas en la misma cuantía que resultarían beneficiadas y primadas las ventas de los productos agrarios comunitarios en España. La mera constatación de los datos oficiales evita cualquier otro comentario. En el período que va de 1.º de marzo de 1986 a 30 de noviembre, último dato oficial que poseemos, el déficit global de nuestra balanza comercial en la Comunidad ha sido de más de 139.000 millones de pesetas, mientras que en el mismo período del año anterior se obtuvo un superávit de 268.000 millones de pesetas. Y si queremos entrar en el detalle del comercio agrario, es conocido que mientras las importaciones crecieron en más del 13 por ciento, las exportaciones caían en cerca del uno por ciento, descendiendo la tasa de cobertura en el 12,3 por ciento respecto al valor que tenían el año anterior.

Es notorio que durante estos últimos meses no hemos asistido a aquel espectacular machaconeo de la propaganda oficial, divulgando notas triunfales del Ministerio de Agricultura sobre el gran auge exportador de la agricultura española en 1985. En el año 1986 ya no hemos oído estas notas, a pesar de la sonrisa que ello le produce al señor Ministro de Agricultura.

Sin embargo, es verdad que tampoco nos ha ido nada bien en el capítulo presupuestario, puesto que salvo las dotaciones correspondientes al Reglamento 355, y a pesar de algunos éxitos iniciales, tenemos aparcados cente-

nares de proyectos correspondientes al año pasado. Pero lo cierto es que se nos han denegado más del 40 por ciento de las ayudas solicitadas al Fondo Social Europeo, donde presentamos proyectos por valor de más de 84.000 millones de pesetas y sólo se nos han admitido proyectos por valor de 50.000, de los cuales la mitad se concederán y se pagarán durante 1987.

Y como supongo que el señor Ministro en su contestación intentará hablarnos de las excelencias conseguidas en favor de las explotaciones agrarias ubicadas en zonas de montaña, quiero antes de ello señalar dos cuestiones. La primera, la que hace referencia al desarrollo español de la correspondiente normativa comunitaria, que ha endurecido los requisitos para tener acceso a ellas, dejando fuera de sus beneficios a miles de agricultores y ganaderos que las hubieran percibido si hubieran residido en países que no fueran España. La segunda, que por la falta de aprobación de la preceptiva normativa española, las explotaciones ubicadas en las denominadas zonas desfavorecidas y afectadas de especiales handicaps, y que presenten una gran cantidad de territorio nacional, no están percibiendo las indemnizaciones a las que tienen derecho, al igual que las perciben los agricultores de todos los países de la Comunidad Económica Europea con los que luego tenemos que competir.

Finalmente, y para agotar las referencias al capítulo estructural, aquel donde únicamente podemos encontrar una clara posibilidad de que España palie los graves desajustes que se están produciendo en su agricultura, digamos que a principios de 1987 aún no existen líneas de ayuda desarrolladas por la Administración socialista y a las cuales tendríamos derecho. Por ejemplo, la introducción de la contabilidad en las explotaciones agrarias o la implantación de servicios de sustitución en las explotaciones por parte de las asociaciones de agricultores, potenciando servicios técnicos y de comercialización.

Pero dejando a un lado, por el escaso tiempo de que disponemos, el análisis de estas cuestiones de carácter general, nos podremos adentrar en el estudio sectorial de los diferentes productos agrícolas y ganaderos que están sufriendo negativamente los efectos de nuestra mala integración. Y, sobre todo, los resultados de una incalificable debilidad gubernamental en lo que hace referencia al día a día de la gestión comunitaria.

Esta mañana hemos tenido oportunidad de conocer, a través de la proposición defendida por nuestro Grupo, la grave situación creada a los agricultores cerealistas españoles, situación injusta, penalizante, ante la cual hemos presentado las únicas alternativas posibles, que han sido derrotadas con los votos en solitario del Partido Socialista. Esa es su gran responsabilidad. Solamente querría añadir algo que ilustre a SS. SS. en relación con la injusticia que supone haber aceptado en España el pago de la tasa de responsabilidad.

Cuando tuve ocasión de plantear esta cuestión al señor Ministro en octubre pasado, me dijo que me tranquilizara, ya que el 90 por ciento de los agricultores se beneficiarían de las exenciones previstas en la normativa oficial. Consta en el «Diario de Sesiones» de aquella Comisión.

Pues bien, ello es absolutamente incierto, ya que, en función de la información oficial que poseo, solamente han podido acceder al no pago de la tasa de corresponsabilidad ciento sesenta mil agricultores, equivalentes a dos millones de hectáreas dedicadas al cultivo del cereal y que representan escasamente el 30 por ciento de la superficie y el 30 por ciento de la producción total de cereales. Y eso en un año de cortísima cosecha, donde hemos debido de adquirir en el mercado comunitario cerca de cuatro millones de toneladas de cereales, que han reducido en esa misma cuantía el excedente comunitario.

Sobre la problemática de la leche y de sus derivados, señorías, creo que de forma muy reciente hemos tenido oportunidad de debatir su situación, y pretendemos seguir haciéndolo en profundidad en esta Cámara tantas veces como sea necesario, ya que nos encontramos ante una de las mayores injusticias que se propone hacer el Gobierno contra un sector, aceptando mutilaciones y limitaciones a una producción ya de por sí insuficiente para abastecer la demanda nacional y aceptando cofinanciar la eliminación de los excedentes de mantequilla comunitarios, a los que jamás hemos colaborado en su creación, aportando 50.000 millones de pesetas del Erario público que, utilizado racionalmente, en beneficio de los ganaderos españoles y no de los foráneos, generarían las mínimas condiciones de competitividad que son necesarias en nuestro sector. A este respecto, hay que recordar que durante 1985 y 1986 España eliminó en solitario unos excedentes agrícolas de aceite, de alcoholes, de cereales que costaron miles de millones de pesetas, sin recibir ningún tipo de compensación comunitaria, y ahora aportamos generosamente 50.000 millones de pesetas para compensar a los agricultores y ganaderos del Norte de Europa para eliminar los excedentes que no hemos creado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, le ruego concluya.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Sí, señor Presidente. Nuestra posición fue defendida con ocasión del debate que se celebró en la Comisión de Agricultura sobre nuestra proposición no de ley, donde con los votos a favor de todas las Agrupaciones y Grupos allí presentes, y solamente con los votos en contra del Partido Socialista, no prosperó nuestra demanda de que no se aceptara ningún tipo de reducción de la cuota.

Pero hay algo más en nuestra relación con la Comunidad Económica Europea: Están ocurriendo cuestiones diarias en otros sectores donde la debilidad gubernamental de las instituciones permite que se aprueben disposiciones que nada tiene que ver con las condiciones pactadas en el Tratado de Adhesión. Me refiero, por ejemplo, al caso de los cítricos, mandarinas y zumos, y a la concesión hecha a los Estados Unidos, que van a entrar en el mercado comunitario pagando un arancel siete puntos y medio más bajo que el nuestro. Me refiero a la debilidad y a la nueva política de la Comunidad con respecto a los países ribereños del Mediterráneo, que ha afectado directamente a las condiciones de nuestro Tratado, que hubie-

ra servido para renegociarlo y haber obtenido, por lo menos, la compensación de la no aplicación de los precios de referencia durante el período transitorio a las exportaciones de los cítricos y productos hortícolas. Me refiero a la inexplicable retirada del veto español cuando se planteó esa modificación de la estrategia comunitaria, pero no se puede pedir al Gobierno socialista una sensibilidad que no tiene.

Lo mismo podríamos hablar de la carne, tanto del vacuno como del ovino; la ignorancia del Ministerio y del Gobierno español al no exigir la sensibilidad sobre el ovino, al igual que la había exigido Francia y la tenía constituida. Este Gobierno está mucho más obsesionado en rebajar los índices del precio al consumo, permitiendo que se venda carne congelada que lleva depositada más de dos años en los frigoríficos de los puertos francos, derogando normas sanitarias que estaban en favor de los consumidores.

Pero no acaba aquí la lista de agravios que tiene en este momento el sector, no solamente acaban en la instancia comunitaria. Hay acciones de responsabilidad exclusivamente gubernamental que se deben de adoptar en Madrid, y que no se tienen que consultar con Bruselas. Ahí está todo lo relacionado con los seguros agrarios. Esta mañana decía muy feliz el portavoz del Grupo Socialista que no había sucedido nada porque se había pasado de tres millones de hectáreas de cereales aseguradas, en 1984, a 1.400.000 actuales; y que habíamos pasado de 160.000 agricultores a solamente 60.000; porque se había perdido una parte importante de subvención, pasando del 48 por ciento de que gozaban los seguros agrarios, a solamente el 40 por ciento, y se seguía con éxito; porque están sin proteger 600.000 hectáreas de almendra y 70.000 de arroz; porque se cobran las indemnizaciones de los seguros con retrasos de más de seis y siete meses; porque están sin desarrollar las mutuas de los propios agricultores; porque está sin traer a la Cámara la ley del fomento del seguro agrario, prometida por el Gobierno Socialista, y eso es un triunfo en materia de seguros, según los portavoces socialistas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, estoy terminando.

El señor **PRESIDENTE**: No se trata de que vaya terminando, señor Ramírez. Se trata de que concluya porque ha excedido ampliamente su tiempo.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Concluyo, señor Presidente. Y todo esto se hace en el mayor vacío de concertación social que se recuerda con el sector en los últimos diez años. Todas las voces autorizadas y especializadas en la cuestión han coincidido en señalar que el titular del Ministerio de Agricultura ha adoptado una actitud de «bunkerización», de desprecio a la interlocución social, de no concertar con el sector como jamás se había podido de-

teciar. Todos los agricultores, todas las instituciones están exigiendo esa concertación. Se le dijo al Ministro de Agricultura en el mes de octubre lo que iba a pasar, y no nos hemos equivocado, porque hay personas que conocemos lo que pasa en el sector, y hay otras que están refugiadas en Torres de Babel, en el «no pasa na», para que aquí no se discuta en absoluto.

Yo sé, señor Ministro, señores del Gobierno y del Partido Socialista, que hay dos formas de entender la acción política. Hay un sector, como son los agricultores y ganaderos, hay centenares de miles de ellos...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Me queda un párrafo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Lo siento, señor Ramírez. Por otra parte, no he apreciado esfuerzos visibles por hacer un resumen o una síntesis de la parte final de su exposición.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Hemos intentado, señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego abandone la tribuna, señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es una lástima, señor Ramírez, porque yo intento preparar mis comparencias, como usted sabe muy bien, tanto en Comisión como en el Pleno, y me había preparado ésta abundantemente con cierto rigor, y lo saben por aquellas a las que asisten y por aquellas a las que no asisten. Me ha defraudado el tono de su planteamiento. Ha querido jugar a eso de que pasan los tractores, de que hay un agricultor o una pancarta, y se ha querido sumar a la pancarta, sumar al tractor (al lado del tractor, quiero decir, no encima de él), aprovechando la ocasión. No sé si ayer lo hacía en Albacete, con más o menos fortuna en número, más o menos cerca de sus intereses más inmediatos. Realmente ha intentado cubrir demasiadas parcelas. Ha querido tocar seguros, producciones agrarias, Mercado Común, concertación, el vino, la mantequilla, la leche; creo que son demasiados temas.

Yo he estado horas en las Comisiones. Fui uno de los últimos en marcharme de la última sobre el Mercado Común de la Comisión Mixta Congreso-Senado. Quedamos seis personas después de estar seis horas en ella. Estoy siempre dispuesto a hablar monográficamente de un tema e incluso a aguantar el último en ese tipo de comparen-

cias técnicas, como usted conoce desde hace mucho tiempo. Es una lástima que no nos pongamos de acuerdo en algunas cifras, en algunos datos; que usted no haga un esfuerzo por aprender rápidamente —yo le aconsejo que lo haga rápidamente— qué es la Comunidad, cuáles son las posturas y las correlaciones de los Grupos conservador, socialista, demócrata-cristiano y otros en Bruselas y jueguen adecuadamente, si quieren, en alguna de las posturas.

Sabemos qué posturas mantenemos en el Consejo de Ministros de Bruselas en relación con otros colegas y otras formaciones, y cuáles mantenemos o no en el Parlamento Europeo, en el cual algunas veces coincidimos con ustedes —afortunadamente para la agricultura española—, como en el caso de negarnos —es una posición formal— en tres consejos comunitarios de finanzas, de agricultura y de exteriores. En el Parlamento Europeo ustedes han coincidido con nosotros y España va a adoptar una postura contraria, como hemos mantenido constantemente, en relación con este tema. Yo no tengo la culpa de que otras formaciones comunitarias europeas estén en otra posición. Usted conoce que la postura ha sido tremendamente firme en ese sentido, y le aconsejo que de verdad, por el bien de todos, jueguen con esa información para hablar en serio de los temas que usted no se ha preparado en relación con el Mercado Común. (**Un señor DIPUTADO: ¡Muy bien dicho!**)

Le voy a citar algunos temas ya que usted, de vez en cuando, además de contarnos los desastres de los agricultores quiere jugar con cifras de lo que significa o no la adhesión a las Comunidades. Voy a improvisar porque usted ha entrado por encima sobre la materia y yo voy a hacer lo mismo, muy claramente. Tenemos una relación comercial con la Comunidad Económica Europea en estos momentos altamente favorable. Si usted maneja las propias cifras que ha utilizado anteriormente —unas veces dice que valen y otras que no—, se encontrará con que en enero de este año, en relación con enero del año pasado —que no estábamos en la Comunidad en materia agraria—, tenemos una cobertura de un 197 por ciento, ésa es la relación favorable, para el conjunto de países de la CEE. Sabrá que en relación con ese comercio exterior, hemos crecido 34 puntos —y yo no he sacado ninguna nota porque no he tenido tiempo— hasta tener una cobertura de un 123 por ciento este año, sobre un 87 por ciento del año pasado. Sabe usted que en los años 1984-1985 ha sido la única vez en los últimos veintitantos años que la agricultura española ha tenido una tasa de cobertura incluso positiva, que hemos estado muy cerca durante el año 1986 y que estamos en buen camino en este año.

No pretendemos únicamente tener por principio una tasa absolutamente favorable. Un año tendremos dos puntos por encima y otro año dos puntos por debajo. Hemos roto la tendencia histórica que había en cuanto a cuál era la dependencia de alimentación de este país. Y es un objetivo, le guste o no, que se consigue desde el año 1984 y se avanza dentro de esa senda. Incluso estamos en posiciones de mercado con productos absolutamente nuevos. Tenemos todas las dificultades del mundo, sobre todo

cuando queremos salir de nuestro pueblo e intentar que la agricultura española juegue como una agricultura de futuro dentro de la comunitaria.

Durante este período, nuestra agricultura no es ya aquélla que hace ocho o diez años exportaba poco más de 100.000 millones de pesetas, es una agricultura que exporta del orden de 700.000 millones de pesetas. Ahí estamos, con un esfuerzo importante de nuestro país, que coincide —yo no tengo la culpa— con este periodo de legislatura socialista. Conviene que los propios agricultores conozcan bien este tema —usted también lo conoce porque sabe del mismo—. Usted sabe cómo ha subido el valor de la tierra el año pasado y el anterior en relación con las expectativas del Mercado Común con una gran lógica de nuestros agricultores, no de los que quieren representarles, sobre lo que iba a pasar en la Comunidad. Ha subido más la tierra y los productos de unas regiones que los de otras, pero con un salto que no se había producido. Quiere decir que el sentido común y la sabiduría de nuestros agricultores les lleva a apostar por ese futuro y se demuestra muy claramente por el crecimiento en el valor de la tierra, que es un tema que yo sé que usted conoce muy bien. Eso es lo que ha sucedido a nivel de efectos.

Estoy hablando en términos generales, aunque podría hablar de producto por producto. ¿Cuál es la situación en este año dentro de la preocupación que puedan tener los agricultores que producen limón, que tienen unas dificultades específicas o del agricultor que ha tenido problemas debido a una mala cosecha en su comarca, una helada o cualquier situación coyuntural? La situación es exactamente la siguiente. Los precios agrarios en 1986 han subido —incluidos los que usted ha mencionado— una media de un 10,3 aproximadamente; y los factores de producción, o «inputs», el conjunto de los que se utilizan como indicadores, han crecido solamente un 3,6 por ciento; son cifras que usted conoce y maneja.

En esta relación de precios y aumento de coste de producción hay, sin duda alguna, un colchon que es el que permite que en el campo, a pesar de lo que usted describe y de las dificultades, se hagan casas nuevas, mejore el nivel de vida —que queremos mejorarlo— etcétera, es decir, el campo que usted y yo conocemos. Yo incluso voy al lado de donde usted tiene no solamente un cañizo sino que corro lo mismo la tierra suya que la de otro; llego muy cerca de donde usted tiene intereses concretos en la agricultura; al lado mismo de la carretera allí estoy yo. Unas veces coincidimos y otras no. Sabe usted que esa política de contención de «inputs» es la que ha dado ese tipo de resultados. Señorías, usted y todos los que estamos aquí queremos mejorar el nivel de renta del conjunto de los agricultores.

Para ser realistas e ir más allá de las dificultades y para que no nos perdamos con algunas cifras en las que podemos entrar, producto por producto, tenemos que ver el resultado de esta legislatura, y que yo no lo he utilizado nunca todavía, como es el del nivel de renta por ocupado en la agricultura española. Maneje las cifras que quiera, utilice los indicadores de los Bancos, ese nivel es bajo —por eso estamos mejorándolo— pero es lo que cuenta;

renta por ocupado en la agricultura. En el año 1982 estaba en torno a medio millón de pesetas. Hemos concluido 1986 con un millón de media por ocupado. Eso quiere decir que durante esta legislatura se ha doblado, en términos monetarios, por supuesto, la renta por ocupado agrario. Si usted no lo conoce, pregúntelo, pero el IPC o la inflación no han crecido en un cien por cien. Podemos calcularla, en una acumulación de cuatro años, en lo que queramos: el 38, el 36 o el 40 por ciento. Esta diferencia hasta el cien por cien por ocupado —con nombres y apellidos— es el saldo-resumen e indicador claro de lo que significa el incremento neto en estos cuatro años de renta por ocupado. A mí también me gustaría que en lugar de un millón, fuera de dos o de tres, así como que la distribución interna del sector fuera mejor, porque estamos hablando de cifras medias. Ese es un resultado de tipo general que está ahí, ese incremento del cien por cien por ocupado no ha sido conocido en ningún otro período de la agricultura española. Si tienen al lado algún historiador económico pregúntenselo, cojan la serie histórica y díganme en qué cuatro años anteriormente ha habido un crecimiento de renta por ocupado de un cien por cien. Esa es una cifra que se la dejo para que reflexione sobre ella. A partir de ahí, podemos entrar en todos y cada uno de los temas que usted quiera plantear en relación con la importación, con la exportación o con los cereales.

Como ha hecho una alusión a una afirmación mía respecto a la tasa de cereales, se lo voy a explicar pues tengo muy buena memoria. Usted hablaba hace unos meses de cuál era la tasa de corresponsabilidad, que era una concesión que se consiguió en la negociación de abril y mayo del año pasado en Bruselas para España y algunos países del Sur. Conseguimos una excepción que dejaba al margen a los pequeños agricultores definidos en España como agricultores de menos de 100 hectáreas. Yo le dije a usted que esa cifra representaba algo más del 90 por ciento. Representa casi el 96 por ciento de las explotaciones, según censo. El 95 por ciento —no el 90— de las explotaciones cerealistas tiene menos de cien hectáreas, como puede comprobar.

Otra cuestión es en qué medida uno ejerce el derecho a declarar o no. La cifra es rigurosa. Figura en el «Diario de Sesiones», yo sí sabía lo que decía. Había jugado cinco puntos por debajo y el 95 por ciento está exento, siempre que haga la declaración. La gran mayoría de los activamente como tales ha hecho esa declaración, como la ha hecho usted de los cereales. Los agricultores tienen bastante sentido común para hacerla.

Eso era una consecución importante. Alguien puede decir que es posible conseguir algo mejor. Es una consecución importante en esa negociación. Es un hecho que está ahí, son las cifras. No el 90 por ciento, sino el 95 por ciento aproximadamente es el porcentaje de explotaciones con menos de 100 hectáreas en este país. Por tanto, no dé la vuelta a los datos. Intente tener un poco más de rigor cuando plantee el problema a que hace referencia.

Respecto al sector lácteo, efectivamente vamos a tener ocasión de seguir discutiendo en torno a la cuota. Puedo decirle, una vez más, para animarle a que haga una con-

tribución activa a favor de los ganaderos de leche, que quedan pocos días para que termine el plazo de presentación de la declaración de la cuota de leche. El mejor servicio que pueden hacer a este tipo de ganaderos es ayudarles a hacer esa declaración que les permitirá, por primera vez, ser titulares de una cuota de leche. A cada uno le hubiera gustado que fuera más o menos alta, pero por primera vez tienen una suya para que su posición en el mercado sea más favorable a la hora de negociar o discutir con otros grupos.

Colabore de esta manera. Todavía está a tiempo. Yo creo, señor Ramírez, que usted ya hizo declaraciones sobre los tractores ayer o anteayer en la prensa, y hoy ha hecho lo mismo. A partir de ahora, haga una contribución para que usted pueda apuntarse algo en relación con el Mercado Común.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Yo nunca hubiera pensado que el señor Ministro de Agricultura, con centenares de miles de agricultores en las calles y en las carreteras (**Rumores.**), con tractores, con ganado ocupando las calles, se iba a dedicar a contestar la interpelación refiriéndose a la profesionalidad agraria de este humilde Diputado. (**El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.**) Yo se lo agradezco muchísimo al señor Ministro, le invito a ver la explotación agraria, vieja explotación agraria. No soy nuevo en el sector, no soy de los de la pluma en el sector, sino de los de la profesión heredada, a mucha honra. (**Rumores.**)

Al señor Ministro no le importan ni los agricultores ni las notas oficiales de la Comunidad Económica Europea que dicen que la renta real agraria de los agricultores españoles en 1986 ha bajado cuatro puntos y medio. No me hable de renta por persona ocupada. La renta por persona ocupada se obtiene una vez descontados los parados y los jubilados, y, efectivamente, la tarta se reparte entre menos y aumenta. ¡Claro, señor Ministro! Hablemos de rentas reales, hablemos de disponibilidades empresariales, hablemos de inversión, hablemos de modernización. No hablemos de lo que el señor Ministro nos ha querido exponer aquí.

Señor Ministro, yo creía que íbamos a hablar y que usted iba a manifestar su preocupación por la reducción de la cuota lechera, por lo que está significando la falta de concertación de S. S. con el sector organizado de los sindicatos agrarios. Yo creía que iba a mostrar su sensibilidad, que a través de la Cámara de Representantes del pueblo español se iban a enterar los agricultores de que usted estaba dispuesto a concertar con ellos. Pero, realmente, usted no ha dado su brazo a torcer. Usted sigue oponiéndose a hablar con el sector que le ha hecho una tabla de reivindicaciones.

Yo personalmente me he limitado (con las dificultades

del tiempo, porque solamente dispongo de diez minutos para defender la interpelación) a hablar de la tabla reivindicativa que le han hecho todas las organizaciones agrarias representativas del sector, y usted no ha contestado porque no piensa contestar al sector, señor Ministro. Usted no piensa reunirse con el sector. Porque ustedes únicamente utilizan el «Boletín Oficial del Estado» para hablar con el sector o las fuerzas antidisturbios, como ha ocurrido en su provincia de Zamora. (**Protestas.**) Es decir, el Gobierno socialista permite que se reúnan en Mondragón a hacer una exaltación de los que han matado a centenares de españoles inocentes, pero no permiten que un agricultor se manifieste en la provincia castellana de la que es originario el señor Ministro. (**Fuertes protestas.**) Y, por tanto, mandan al hospital a los agricultores castellanos.

El señor Ministro nos ha demostrado que no quiere concertar, que no quiere hablar del paquete global que le han presentado los agricultores y que, una vez más estaremos hablando de la España oficial, la que representa el señor Ministro, y la España real, la que pretendemos representar, humildemente, los que sí nos dedicamos a la agricultura de tipo profesional. (**Fuertes protestas.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente. El señor Diputado está preguntando quién tiene la culpa de una serie de cosas que se plantea. Usted sabe muy bien el número de reuniones que ha habido estos días con las organizaciones agrarias, que parece que es el tema que a usted le preocupa. (**Rumores.**) Usted estaba antes en una, ahora sigue estando, luego no está. Usted debería estar informado de las reuniones que se han celebrado la semana pasada, las anteriores —más de 34— e, incluso, a las que ha asistido personalmente el Ministro con sectores diferentes. La semana pasada he tenido ocasión de estarlo, sacando tiempo, como voy a seguir reuniéndome esta semana, la siguiente y las demás, tanto ahora que soy Ministro como cuando ya no lo sea. Lo he hecho y lo voy a seguir haciendo. No sé con cuántas se reúne usted o con cuántas me reúno yo, pero eso es un hecho.

De repente usted habla de una tabla. No sé de qué tabla está hablando, la tabla de quién o qué tipo de tabla (**Rumores.**), porque yo conozco bastantes. (**El señor CALERO RODRIGUEZ: De la tabla de quesos.**) Seguramente usted conoce más de una, porque usted ahora con su responsabilidad de Diputado, no simplemente de portavoz de una organización agraria anterior, seguramente vea otras organizaciones agrarias, y yo le puedo decir que tienen diferencias importantes.

Lo que sí le voy a decir es que este Ministro no va a sentarse —usted haga lo que quiera— en determinados momentos con aquellas personas con las que parece que usted se identifica, que pueden hacer declaraciones en determinados momentos con este tipo de llamamientos. La

intervención o no de las Fuerzas de orden público no se debe necesariamente a que haya habido una pasada o no; se debe a llamamientos de personas que usted conoce en alguna de esas provincias. Usted puede identificarse con alguien de una organización —que yo creía que era seria—, cuyo presidente dice: Si el Ministro quiere movida tendrá movida. Este llamamiento es de hace un mes, puedo decirle la fecha, la declaración e incluso la radio en la que usted también lo ha oído. Antes de empezar —dice otra persona de esa misma organización— parece claro que los métodos del cojo Manteca resultan mucho más efectivos al Gobierno que lo que venimos realizando, etcétera, enlazando con manifestaciones que también oímos aquí en el debate anterior de otras personas, yo podía seguir leyendo, puesto que tengo una buena colección.

Lo que sí le puedo decir es que este Ministro, los directores y los responsables del Ministerio están en Madrid y fuera de Madrid viéndose estos días. Puedo hacer una referencia de todas las reuniones celebradas en estos últimos días con sectores agrarios con los que se ha llegado a resolver unos u otros problemas, desde los que tienen abejas, hasta los que tienen ovejas, pasando por los del limón o los del vino —incluso en Ciudad Real, donde lo he estado explicando la semana pasada— o los que tienen que hacer declaraciones sobre la cuota de leche. Y vamos a seguir haciéndolo, porque es nuestra obligación hacerlo allí. También le quiero indicar que no lo vamos a hacer con cualquiera que, por el hecho de realizar un llamamiento de esa naturaleza, crea que está representando al conjunto de los agricultores. No es cierto. El conjunto de los agricultores son la mayoría de los agricultores, estén donde estén, estén en una organización o estén en otra, estén en su pueblo, estén jugando a las cartas, estén en la tierra, estén en el tractor o estén haciéndose la foto. Y usted tiene la oportunidad de identificarse con uno u otro tipo de llamamientos. No utilice, en ningún caso, llamamientos en relación con alguna provincia, como usted ha citado, de Zamora y de Castilla y León, porque ha habido llamamientos muy precisos a nivel de la violencia, previamente, de organizaciones muy próximas en las que antes estaba el señor Diputado, y que espero que usted no se identifique con ellas, porque si hay algún tipo de consecuencias tendría indudablemente que compartir una parte de las mismas.

Estamos teniendo paciencia, que es un hecho importante en el campo. Estamos preocupados por todos los agricultores y ganaderos del país, pero no vamos a dar, lógicamente, el privilegio, ni en la foto ni en la posibilidad de hablar en nombre de los demás, a aquel que pueda utilizar un método más o menos coactivo de la libertad de los demás, sean los demás agricultores, sea el conjunto de los ciudadanos.

Esa es la línea que va a mantener este Ministro y este Gobierno.

Muchas gracias. (**Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición en esta interpelación? (**Pausa.**)

Por Izquierda Unida, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, se ha dicho por parte de miembros del Gobierno y de otros representantes del Partido en el Gobierno, que la agricultura española nunca estuvo mejor atendida que ahora, y que los conflictos agrarios se deben a la actuación de pequeños grupos o a la falta de representatividad de las organizaciones agrarias sindicales o políticas. Nosotros creemos, sinceramente, que decir esto, cuando se producen manifestaciones y movilizaciones muy generalizadas de agricultores y ganaderos en la práctica totalidad o, en todo caso, en la mayoría de las Comunidades Autónomas, para defender reivindicaciones ya viejas, históricas, aún sin atender, y cuando el Gobierno rechaza «de facto» la concertación con las organizaciones agrarias, resulta, cuando menos, sarcástico.

Hablamos de reivindicaciones históricas porque históricas son —y muchos de los compañeros socialistas las tendrán vivas todavía, no en su sensibilidad sino en su recuerdo no lejano— las reivindicaciones de la Seguridad Social agraria y la supresión de las jornadas teóricas que, de manera injusta, gravan especialmente la agricultura familiar, ya que tales cargas las deben soportar quienes con niveles de renta superiores tienen en la agricultura o en la ganadería un negocio y no un puro mantenimiento de su fuerza de trabajo.

El Ejecutivo debe cumplir con el mandato parlamentario de 1982, por el que se emplazó al Ministerio de Trabajo para que antes del 30 de diciembre de 1985 concediera las catorce pagas a los jubilados del campo, que se elevaron a trece en 1984. Tal acuerdo —lo recuerdan perfectamente los compañeros socialistas— se tomó estando la UCD en el Gobierno, a propuesta del Partido Socialista y de otros partidos de esta Cámara. En la actualidad ya han fallecido cerca de 300.000 jubilados con la frustración de no haber conocido la paga número catorce, paga número catorce que era considerada por los propios portavoces socialistas entonces como una de las asignaturas pendientes, como una de las mayores injusticias todavía sin solucionar por el régimen democrático, y cito textualmente al portavoz de entonces del Grupo Socialista, que decía: Con las catorce pagas hoy se corrige una de las injusticias más sangrantes que había en la legislación española. Es una injusticia sangrante, y el calificativo no es mío. El acuerdo de las Cortes, que tenía como fecha tope el 30 de diciembre de 1985, en el día de hoy sigue sin cumplirse. Ojalá no esperen a hacerlo cuando no queden jubilados que lo puedan cobrar.

Dentro de las reivindicaciones históricas está el tema del gasóleo agrícola. Me consta que algunos compañeros socialistas aquí presentes estuvieron en las «tractoradas» defendiendo estos puntos. Es necesario unificar las líneas de devolución por subvenciones en impuestos especiales del gasóleo agrícola, de manera que el descuento sea automático en el surtidor o, cuando menos, al obtener en el

banco los cheques de gasóleo, mediante descuento por un montante total de unas 15 pesetas litro, y leo textualmente la reivindicación, tal y como la expresa la COAG.

Pasamos al tema de la fiscalidad, independientemente de su base territorial. Todos los ganaderos familiares, según la definición dada en el estatuto de la explotación familiar agraria, han de pertenecer al régimen de cuenta propia a efectos fiscales. Las medidas para paliar los efectos de nuestra integración en la CEE también se exponen —y el señor Ministro las conoce perfectamente— en las tablas reivindicativas y específicamente me refiero a las de la COAG.

Todas éstas, señor Ministro, son reivindicaciones históricas. Quizá la más sentida de todas ellas, la reivindicación más solicitada por las organizaciones agrarias, sea la de negociar con el Ministerio de Agricultura los problemas pendientes del campo, a los que me acabo de referir. Los últimos años —y cito textualmente expresiones de la COAG— no ha habido prácticamente negociación. Lo más que ha existido ha sido una comunicación de decisiones por parte del Ministerio a toro pasado o a vaca muerta, señor Ministro, y sin participación activa de las organizaciones agrarias. Sin embargo, el Ministerio sigue manifestando —usted lo ha hecho hoy— que ha desarrollado y sigue desarrollando permanentes negociaciones. Señor Ministro, las organizaciones agrarias —la COAG en particular, aunque parece ser que todas ellas— dicen que no las ven por ninguna parte, y es la reivindicación más sentida y la que con más intensidad le están planteando a usted: negocien, concierten con ellos, máxime cuando el tema de la concertación era uno de los ejes de su programa electoral.

Cito textualmente lo manifestado por portavoces de la COAG.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor García Fonseca, vaya terminando.

El señor **GARCIA FONSECA**: Entonces me ahorro la cita, debido a la falta de tiempo; pero no quería terminar, si el señor Presidente me lo permite, sin señalar, aunque sea de paso, el trasfondo político de esta situación. Efectivamente, no es posible, señor Ministro, que las cosas marchen bien en el campo y de las cosas que pueden marchar bien, es imposible atribuirlo a la política del Ministerio, cuando el Gobierno socialista está siguiendo una política liberalista. Precisamente en el momento de nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea, esta política de desprotección de los agricultores y ganaderos es absolutamente rechazable y lesiva, porque los deja indefensos ante una agricultura mucho más avanzada, mucho más subvencionada y que, en parte, su avance y su desarrollo los debe a subvenciones de fondos comunitarios.

No es posible solucionar este problema si con la política agrícola del Gobierno se produce un descenso continuo, tanto en términos absolutos como relativos de los presupuestos consolidados, tanto del Ministerio de Agricultura cuanto de los Fondos comunitarios. Estoy dispuesto a cotejar con usted número por número. Señor Mi-

nistro, las inversiones reales que desde 1985, que no estábamos dentro del Mercado Común, han disminuido, incluyendo las del Ministerio de Agricultura, las del Fondo de Compensación Interterritorial, las transferencias a las Comunidades Autónomas, es decir, incluyendo todos los conceptos de inversión real en agricultura.

Señor Ministro, en 1985 eran 101.226 millones; en 1986, cuando entramos en el Mercado Común, 88.000; en 1987, 78.000. En una de esas comparecencias específicas le pido por favor que cotejemos dato por dato y fuente por fuente. Los únicos datos que ustedes han podido aportar, señor Ministro, para decir que las cosas en el campo marchan bien es el tema de los precios agrarios; es el mismo argumento que utilizó en el debate sobre el estado de la nación el mismo don Felipe González, Presidente del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Le ruego que vaya terminando.

El señor **GARCIA FONSECA**: Termino ya, de verdad. Sin embargo, a los pocos días han sido desmentidos por la Comunidad Económica Europea, que señala disminución de las rentas agrícolas en un 4,6 por ciento en España, y eso que la población activa ha descendido.

Finalmente, termino insistiendo en el punto fundamental: la necesidad de concertación. Este era el eje del programa agrario del PSOE; hoy es la reivindicación más sentida por los agricultores. Por favor, señor Ministro, concierten clara y abiertamente con los representantes de los campesinos.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor García Fonseca.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, señorías, desde la posición nuestra, de la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal, creemos que si se examina con detenimiento la política agraria que ha seguido el Gobierno desde 1983, se observa que ha sido inexistente o, como mínimo, hablaríamos de difusa. El Ministerio de Agricultura no ha construido un esquema de política agraria suficientemente claro; el Ministerio de Agricultura tampoco ha mantenido la actitud de concertación en los grandes temas agrarios con los agricultores y con sus organizaciones; el Ministro de Agricultura tampoco ha participado en las negociaciones de adhesión a la Comunidad Económica Europea. ¿Qué ha hecho entonces? Para nosotros ha hecho algo extraordinariamente preocupante: tratar de romper algunos esquemas organizativos básicos del campo español: ¿cómo? Ocupando las Cajas Rurales, disolviendo las Cámaras Agrarias, tratando de enfrentar a determinadas organizaciones empresariales entre sí para que en la lucha fueran destruyéndose y ejerciendo fuertes presiones sobre el marco cooperativo.

El Ministro de Agricultura, en nuestra opinión, no ha

hecho política agraria: ha tratado de hacer del campo un campo para la política socialista. Por eso creemos que tiene razón la Coalición Popular cuando interpela en la forma que lo ha hecho. Prácticamente y no me lo negará, señor Ministro, ningún sector de la vida agraria española ha obtenido beneficios del ingreso de España en el Mercado Común y creo que las cifras lo pueden demostrar. Por eso creemos que la balanza comercial agraria se ha deteriorado, y particularmente con la CEE. Con la CEE las importaciones han crecido a un 77 por ciento, las exportaciones a un 7,7 por ciento; eso es un ritmo de diez a uno.

Por lo que se refiere a importaciones ya concretas y con países del Mercado Común, que creo que son cifras muy ilustrativas, vemos que Francia ha aumentado sus exportaciones hacia España un 80 por ciento; Bélgica, un 113 por ciento; Holanda, un 86 por ciento; el Reino Unido, un 152 por ciento; Italia, un 40 por ciento. Ese es parte del resultado de nuestro ingreso en la Comunidad Europea.

Cuando digo que no hubo una participación directa del Ministerio de Agricultura en las negociaciones de adhesión, el señor Ministro me puede decir que no estuvo o que él no participó y que, por tanto, no se siente muy responsable de aquello. Si no participó, también tiene una cuota de responsabilidad.

Se ha dicho, y es cierto, que la Comunidad Europea ha señalado que en el pasado año la renta agraria decreció en un 4,2 por ciento; a mí el dato me resulta absolutamente fiable, por supuesto. Vemos que ese pasado año descendieron los precios del petróleo y vimos cómo evolucionó la cotización del dólar, y sin embargo, a pesar de estos dos aspectos, el precio del gasóleo subió. Creo que no vale hablar de la devolución del impuesto, porque realmente aún no lo han percibido los agricultores.

Los sectores agrarios se encuentran desprotegidos frente a la Comunidad, se lo digo con toda tranquilidad. Nunca España había conocido un volumen de importación tan considerable de lechones, de carne de vacuno y de leche líquida; nunca el sector citrícola había encontrado tantas dificultades para su penetración en la Comunidad como las que está teniendo ahora, y va a ser motivo de una pregunta de nuestra Diputada, señora Yabar. A ello hay que añadir que, al menos —y es un calificativo suave—, la política de seguros agrarios se ha enrarecido, y se ha dado una cifra que realmente es incontestable. Estamos en la mitad de hectáreas respecto a la situación de partida.

¿De qué se quejan los agricultores? Básicamente de falta de información, de imposibilidad de entrevistarse con los responsables del Ministerio. Yo reconozco que cuando ustedes estaban en la oposición —he estado estudiando el «Diario de Sesiones», yo no tuve la suerte de estar entonces con ustedes— impulsaban el diálogo y la concertación. Creemos que esto no se ha cumplido y que es una de las razones por las cuales están en la calle los agricultores. No me vaya a decir el señor Ministro que están para celebrar el incremento de su renta agraria. ¿Qué están pidiendo los miles de agricultores que están en las calles? No están pidiendo soluciones de tipo de las de los estudiantes, de 50.000 millones de pesetas (por cierto, esta ci-

fra empieza a ser mágna: 50.000 millones para «Manteca» y 50.000 millones para mantquilla), están pidiendo algo que es elemental y que creemos que es de justicia. Están pidiendo: Primero, que el dinero que les debe la Hacienda Pública para los impuestos del gasóleo les sea pagado. Segundo, que los seguros agrarios sigan criterios más realistas y eficaces y que sean pagados con prontitud. Tercero, que el Ministerio de Agricultura se informe, a través de las organizaciones de los agricultores, que tanto defendían en otro momento, sobre la evolución y las consecuencias que la Comunidad Económica Europea puede tener en sus economías. Cuarto, que haya un cierto grado de concertación social entre organizaciones y Ministerio.

Lo que piden, y con esto ya voy concluyendo, es simplemente que se les dé un trato como al resto de las organizaciones agrarias de los demás países de la Comunidad Económica Europea. El señor Ministro, y esto nos duele, prefiere no escuchar, no ver y no hablar, creer que van a pasar los problemas de largo y nosotros pensamos que no va a ser así. Esta vez hay que decirle al Ministro que las organizaciones agrarias y los tractores están en la carretera de un modo tan espontáneo o más que cuando usted estaba en la oposición, se lo puedo asegurar.

Señor Ministro, si es cierto que usted existe —y ya no lo dudo, porque le estoy viendo—, siéntese de una vez a negociar —es un consejo sincero y leal—, a escuchar a los agricultores. Si usted lo hace, tendrá mayores y mejores informaciones para negociar en Bruselas los intereses agrarios de España.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Aparicio.

Por la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, señorías, muchas gracias por haber explicado nuevamente, en otro tono, las cosas que oí en aquella maratónica sesión de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas.

Quería decir, porque el tiempo corre mucho, que hay algo absolutamente inexplicable, que son los números. Creo que decía el profesor Julián Marías que los españoles discutimos hasta los números, y la verdad es que vamos a tener que traerle aquí para que nos explique qué hay de las tasas de coberturas o cuál es el déficit o superávit de la balanza comercial, agroalimentaria y agraria, de las rentas agrarias, de las reales o de las menos reales. Lo cierto, señor Ministro, es que no hay manera de coger un «Diario de Sesiones» y encontrar dos cifras iguales. Esto empieza a ser desconcertante. Yo no sé si es la forma de hacer la política agrícola, pero es tan desconcertante que yo creo que voy a dedicarme a hacer un seguimiento de «Diarios de Sesiones» para ver, por cuadros, las contradicciones que hay en los números.

Simplemente decir que la balanza comercial yo creo que estaremos de acuerdo en que ha bajado un 10,1 por

ciento en el año 1986 —entiendo, Dirección General de Aduanas—, se lo voy a admitir, porque es el cuadro que usted nos dio en la Comisión, pero ha bajado en 1986 y, sin embargo, en 1985 tuvo superávit, 29.000 millones, mientras que en 1986 un déficit de 40.000 millones.

Renta de los agricultores; renta real. El Ministro ha dicho en televisión, en los periódicos, etcétera, que ha subido en los tres últimos años —no ha precisado en 1986— el 45 por ciento. Vamos a ver si nos ponemos de acuerdo en el exterior y nos arbitran los organismos comunitarios, el COPA dice un 8,2, la Comisión dice un 7,6; la realidad de otros números es un 1,3, porque a la renta en términos monetarios de 9,4 habrá que deducir el déficit del índice de precios al consumo de 8,1, y nos quedaríamos en el 1,3, incrementándolo con la población activa.

Comunidad Europea, gravísimo problema, señor Ministro. No sabemos todavía cómo andamos. No está saliendo mal del todo, porque nos están tratando como el último país que ha llegado allí. Lo que ha pasado ya ha pasado; lo malo es lo que se avecina, señor Ministro. Lo malo es lo que se avecina contando con el nuevo programa de trabajo de la Comisión para el año 1987, que usted lo tendrá, y que dice que la Comisión considera que la situación no es soportable a corto ni a medio plazo. Dice que el déficit previsible se evalúa actualmente en 4.000 millones de ecus y que esta suma supera las posibilidades de ajustes crónicos y lleva consigo, por tanto, un serio riesgo de crisis de tesorería que puede arrastrar a la Comisión a cesar de satisfacer los compromisos previstos en el presupuesto. Señor Ministro, como los compromisos no se cumplan no se mantiene la política agraria de España con la Comunidad.

Política de grasas. Del impuesto célebre de grasas ya hemos hablado. El Ministro no supo contestarme en Comisión; ahora tampoco tendrá por qué contestarme, pero como no sigamos la política de grasas, teniendo en cuenta que es el valor que ha aumentado un 21 por ciento, como sabe el Ministro, nos vamos a encontrar con que el stock del aceite de oliva puede verse también mermado drásticamente, con el mismo sistema que la mantequilla.

¿Qué va a pasar si España, como usted bien sabe, antes del 1.º de enero de 1986 sólo puede tener excedentes de enlace, elimina los excedentes de enlace, nos encontramos con que hoy, después de haber dejado a cero los excedentes de mantequilla, tenemos diez mil toneladas que valen 7.000 millones de pesetas y vamos a pagar a la Comunidad 50.000 millones de pesetas? Esto necesitaría una explicación, pero con números, naturalmente, porque no estamos hablando de teorías.

El señor Ministro cuando dice en temas comunitarios que nos encontramos ante un problema de reducción voluntaria de la cuota láctea —he venido aquí con un «Diario de Sesiones» de 4 de marzo—, después de habérselo desmentido yo con papeles del propio departamento (él decía que era exclusivamente voluntaria la reducción, y yo le demostraba que los reglamentos dicen que es absolutamente obligatorio), no sé cómo en el plazo que nos queda usted pide que voluntariamente se reduzca. Es absolutamente obligatorio, lo sabe el señor Ministro, porque

los reglamentos obligan a todos los países, y naturalmente acaba de dar un número que para mí es el apoteosis de la tarde: los inputs suben un 3,6 por ciento; dice que va a justificar la realidad de por qué las rentas y los costes están equilibrados y benefician al sector. En esos inputs, usted, señor Ministro, sólo computa fertilizantes, gasóleo y electricidad, ¿dónde están las semillas, el agua, la mano de obra? ¿Habrá que computarlos o no? Primer punto.

Segundo punto. Señor Ministro, ¿sabe que la Comunidad Económica Europea ha dicho que esos inputs son un 5,2 por ciento y no un 3,6 por ciento como dice el Ministro? Lo dejo ahí para que lo estudie el ministro y un día me lo diga en otro «Diario de Sesiones».

Quiero decirle al Ministro, porque el tiempo se me acaba, que en la concertación ha dicho que no hay interlocutor. En las primeras elecciones a Cámaras Agrarias, convocadas por UCD, se presentaron 644 organizaciones. Existen hoy solamente cinco organizaciones agrarias. Ya se ha purificado el sector y se han esforzado por aglutinarse. Pues bien, señor Ministro, si usted cree que no hay interlocutores convoque elecciones a Cámaras Agrarias, y los que salgan serán buenos interlocutores, porque efectivamente usted se reúne a hablar, pero a lo que uno se reúne en un sistema democrático es a acordar, a un plan de futuro, a un proyecto de acción común. No hay un sólo acuerdo de las organizaciones agrarias con el Ministerio de Agricultura.

Voy a terminar diciendo que el señor Romero en 1982 cuando toma posesión —según otro «Diario de Sesiones»— dice que las OPAS —señor Ministro, las OPAS no son ofertas públicas de adquisición de acciones, son organizaciones profesionales agrarias, a pesar de que lo hayan olvidado en la Ley de Cámaras Agrarias— iban a estar en ICONA, en IRYDA, en el Banco de Crédito Agrícola, que iban a sentarse a hacer un plan común de acción. Cinco años de Gobierno ya es mucho tiempo y muy poca imaginación.

No voy a hablar de las presiones porque las lamento en cualquier sentido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor Camacho, termine ya.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Termino en este momento.

Creo que tenemos una buena agricultura. La Comunidad dice que la agricultura española no conviene que crezca mucho. Eso lo sabe el señor Ministro. Tenemos muchos agricultores. El problema lo va a tener usted, muy grave, y piense, señor Ministro, que no se arregla haciendo de las fincas de España campos de tiro para las Fuerzas Armadas. Piense que la agricultura se arregla de otra forma.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Camacho.

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Vidal Sardo.

El señor **VIDAL I SARDO**: Gracias, señor Presidente, Señoras y señores Diputados, para fijar la posición de Minoría Catalana respecto a la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la política agraria seguida por el Gobierno.

Debemos apoyar la oportunidad de la interpelación motivada por el hecho preocupante de la reciente aparición de conflictividad social en el sector agrario y ganadero, habitualmente resignado a sufrir pacientemente toda clase de incomprendiones, injusticias y marginaciones. El sector agrario, disgregado e indefenso, ha decidido abandonar de forma espontánea y bastante unánime su tradicional silencio para reivindicar al Gobierno socialista respuestas y soluciones a una situación de grave inseguridad, que se estima insostenible por amplios colectivos de población agrícola y ganadera; inseguridad cuyas causas se atribuyen, esencialmente, a la falta de voluntad negociadora por parte del Gobierno, a la política general agraria y a la falta de definición de las medidas que tiendan a paliar los efectos negativos del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea.

En la sesión informativa de la Comisión de Agricultura, de 21 de octubre pasado, comparecía el señor Ministro para esbozar las líneas fundamentales de la política de su departamento, lo que permitió ya entonces reiterar a los Grupos de la oposición, intervinientes en el debate, la denuncia de múltiples carencias, interrogantes y contradicciones de la política agraria de su Ministerio, hallándose como motivo común y omnipresente a todas las intervenciones la denuncia de los efectos distorsionadores de las condiciones en que España ingresó en la Comunidad Económica Europea; interrogantes, señorías, que la mayoría siguen sin respuesta, que se hicieron patentes en la Comisión de Agricultura del Congreso el día 21 de octubre y que hoy, lamentablemente —quiera o no quiera reconocerlo el señor Ministro—, están en la calle con exigencia de respuestas y de solución inmediata.

En períodos de transición y de conflictiva reestructuración, como el actual, la más elemental prudencia aconseja recabar la colaboración de todos los sectores implicados ofreciendo no sólo información sino también altas dosis de paciente negociación.

La política agraria debería ser ahora más que nunca auténticamente participativa para lograr la necesaria corresponsabilización. Temo que no basten las visitas pastorales del personal del Ministerio y que el Gobierno deberá ofrecer pasos para intentar la concertación de la política agraria con las organizaciones profesionales.

Hay propuestas, señor Ministro, que deben ser muy fáciles de contestar. ¿Propondrá el Gobierno medios suficientes para abordar la mejora de las estructuras agrarias y para fomentar el cooperativismo agrario para hacer frente al reto comunitario? ¿Cómo y quién financiará la reconversión de las explotaciones agrícolas y ganaderas afectadas por la entrada de España en el Mercado Común? Reconversión ¿a qué otras producciones que permitan el máximo uso de medios e instalaciones, y con garantías de rentabilidad y plazo suficiente?

¿Cómo será posible abordar con esperanza todo este

proceso de reconversión, forzosamente traumático, si viene acompañado por una presión fiscal agraria creciente? ¿Cómo afectará a los diferentes subsectores agrícolas, ganaderos y especialmente a los forestales la Ley de Sucesión, de trámite inmediato?

También las aparentes contradicciones de la política agraria generan o acrecientan el actual sentimiento de inseguridad. Citaré solamente dos ejemplos. ¿Cómo es posible que los responsables del Ministerio de Agricultura en la negociación del Tratado de Adhesión no lograran reciprocidad en la protección transitoria de las importaciones de porcino por causas de control sanitario, justificándolo en enfermedades erradicadas o inexistentes en España, pero presentes en la Comunidad Económica Europea, como el mar rojo o la gastroenteritis vírica, de las que se están detectando importantes focos en nuestro país?

A la más absoluta desprotección comercial de múltiples productos agrarios, se añade ahora la más absoluta indefensión de la protección sanitaria, por renuncia del Ministerio a establecer los más elementales controles.

Mi procedencia de una zona fronteriza y de paso de productos, como es Gerona, me obliga a efectuar esta denuncia y a solicitar una rápida decisión, no vayamos a convertir el país en el vertedero verde de Europa.

Esta mañana se ha iniciado el debate de otra incongruencia, la que afronta la aplicación del reglamento estructural de la producción lechera, que insta a los ganaderos a aumentar su endeudamiento para incrementar la producción, con la exigencia de reducción de las cuotas de producción, sin que en todo un año el Ministerio haya definido la fórmula de aplicación y distribución de la cuota.

¿Qué ocurrirá con los seguros agrarios hasta 1990 y después cuando por exigencias del Tratado se supriman las ayudas oficiales?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Vaya terminando, señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Termino, señor Presidente.

Señorías, son muchos los interrogantes que pesan como una losa sobre el futuro de múltiples sectores del campo. El Gobierno debería sentirse obligado a dar de inmediato cumplida respuesta, que para que sea completa deberá llevar implícito un cambio de actitud del Gobierno, pues deberá aprender a escuchar y a negociar con las organizaciones agrarias, con los grupos de oposición parlamentaria y con la participación de los responsables de las Comunidades Autónomas. Minoría Catalana está dispuesta, inclusive, a intentar entender la afirmación del señor Ministro de que las condiciones de adhesión al Mercado Común en temas agrarios fueron las mejores posibles, no porque su afirmación sea más creíble que la de aquellos que hemos dicho lo contrario, sino porque ahora ya son un hecho irreversibles.

Señorías, siempre hay un pero. La entrada de España en el Mercado Común no puede ser utilizada por el Gobierno central para «loapizar» la agricultura, recuperando para sí competencias transferidas a las Comunidades

Autónomas, de lo que el último eslabón sería el Real Decreto 797.

Señorías del Gobierno y del partido que lo apoya, no sean cicateros en medios para paliar los desajustes graves para los agricultores y para el país, de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea, ni en transferencias a las Comunidades Autónomas. No regateen esfuerzos para concertar lo más ampliamente posible la política agraria. Con estas premisas, Minoría Catalana ofrece su colaboración, siempre constructiva. No elijan SS. SS. la soledad, porque ésta, aunque legitimada por las urnas y el poder, nunca es buena, ni en la vida ni en la política.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Vidal.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señor Presidente, señorías, cuando el señor Ministro subía a la tribuna me estaba preguntando cómo se va a estrujar este hombre el cerebro para poder dar argumentos sobre algo que no existe. Claro, por muy inteligente que sea, y lo es, por muy buena voluntad que quiera poner, que la ha puesto, señor Ministro, es imposible poder dar razones sobre algo que no existe en absoluto y fundamentar una política que no existe.

Señor Ministro, yo calificaría a su Ministerio en este momento, en vez de Ministerio de Agricultura, como el Ministerio de los propósitos políticos en política agraria del Partido Socialista, porque a ustedes les sale todo mal y le voy a decir por qué. Señor Ministro, usted se subió en el carro de la Administración como un jinete inexperto que se monta y dice: a ver qué hace el caballo. No supo coger las bridas. El pobre caballo, como buen caballo que es, se ha desbocado, y, ¿sabe usted lo que ocurre en este momento a todo jinete inexperto cuando el caballo se le desboca? Que se viene al suelo. (**Rumores.**) Y, efectivamente, ustedes se van a venir al suelo por eso mismo. Pero ya vendrá un buen jinete que lo remedie, no se preocupe.

Le decía, señoría, con mi máxima consideración (riase, que luego le voy a decir cosas que le van a gustar mucho más, señor Ministro, ya lo verá), que ustedes no saben por dónde se andan en política agraria y por varios motivos: Porque para dar solución a los problemas que tiene en este momento planteados el campo, hay que vivir la realidad social a la que estamos dedicando las normas del Ejecutivo. Ustedes no conocen esa realidad social porque están desbordados por los problemas, que es lo peor que se le puede decir a un Gobierno; ustedes están desbordados por los problemas. Porque durante varias y sucesivas ocasiones —y llevamos desde el mes de octubre— le hemos repetido continua y constantemente: dialogue con las organizaciones profesionales agrarias que el día menos pensado vamos a tener movimientos en la calle. Y cuando hablo del cojo Manteca —porque como bien dice usted cuando alguien le pregunta: es que usted ha dicho en los medios de comunicación esto, usted siempre le remite

a los medios de comunicación y le dice: no me lo pregunte a mí— le garantizo que los agricultores no son como él, y usted lo sabe, señor Ministro.

Le hemos pedido cien veces que dialogara con las organizaciones; que solucionáramos entre todos los problemas que tiene esta realidad social que es el campo; se lo hemos dicho por activa y por pasiva. No ha querido. No sé cómo hay que decírselo ya.

Pero, Ministro, ¿qué le cuesta a usted negociar con las organizaciones? ¿Qué le cuesta tener interlocutores válidos que le van a decir de verdad cuáles son los problemas? ¿No se les pondrá mucha mejor solución conociendo de verdad esos problemas, con gente que le informe bien? Pienso que sí, señor Ministro. Desde luego, ése no es el buen camino que preconizaron ustedes en su «slogan» de las elecciones; no es el buen camino tampoco quedarse perplejos sobre las movilizaciones que hay en la calle y decir: pero, ¿cómo puede ocurrir esto si hace ocho meses que nos han votado todos los agricultores? Tiene razón. Quizá, a mayor abundamiento, la propia gente que les ha votado a ustedes en este momento está descontenta y se lo está manifestando en la calle.

Señoría, creo que hay que ser realistas y enfocar los problemas con seriedad. Me da pena cuando dicen ustedes que no hay oposición. Y usted sabe que sí hay oposición, que subimos a la tribuna, vamos a las Comisiones y trabajamos diciéndoles cómo nosotros enfocamos los problemas y damos soluciones, y me da pena porque, de verdad, como decía antes, hay un desconocimiento total y lo que se ve es que no hay gobierno en la agricultura. Nosotros hemos subido muchas veces a esta tribuna y, concretamente, en la última convocatoria que tuvimos, a mojar nos en el problema lácteo; dijimos aquí que íbamos a pedir al sector que hiciera la declaración, y se lo dijimos. Era una medida impopular, pero lo hicimos, porque entendemos que era una cuestión de Estado. Y estuvimos a su lado, señor Ministro. Pero también en este momento le hemos pedido montones de veces que dialogue y concierne con las organizaciones. Le voy a decir una cosa, señor Ministro, voy a hacer como el monaguillo: cada vez que suba a la tribuna le voy a recordar que dialogue, dialogue y dialogue. Si va a ir en beneficio de usted y de todos; si va a ir en beneficio del país; si va a ir en beneficio del sector. Hágalo de una vez.

En la exposición que hacían anteriormente tanto el interpelante como usted, como en unas declaraciones, muy bonitas técnicamente, del señor Diputado de la Agrupación del PDP don Blas Camacho, se estaba diciendo que se había subido el nivel de renta por ocupado en la agricultura española de 500.000 a un millón; que si el PIB, que si el pab, que si el pob, que si la balanza... Eso, aquí en la Cámara, fijese, el 80 por ciento de la gente no lo entiende, eso se lo garantizo yo; pero, en el campo, ni el 99 por ciento. En el campo, ¿sabe lo que entienden? Que el año pasado vendieron los becerros a 70.000 pesetas y este año los venden a 55.000; así de claro, y así es como hay que hablar.

¿Que sube la balanza comercial? Será posible, Ministro. Pero vaya usted a ver en este momento cómo hacen

las cuentas —las célebres cuentas de la vieja— los agricultores y ganaderos. Eso, Ministro, usted, que también es del campo, lo sabe perfectamente.

Desde luego, Ministro, yo quería haberle hecho una crítica positiva de su actuación y darle después unas normas sobre cómo entiende el CDS que se deben afrontar los problemas que tiene en este momento la agricultura, que son la reforma de la infraestructura —ya la hemos visto—; supresión de cámaras agrarias; la reforma del sector lácteo, con los miles y miles de millones de pesetas que nos va a costar; el plan de cereales del año 1983, sobre el que se nos ha venido aquí con este acuerdo de la Comunidad Económica Europea y los Estados Unidos.

Es una decisión, desde luego, que han tomado, pero hay que paliarlo como sea. El plan de seguros agrarios que debatíamos aquí esta mañana, donde también hemos dicho nosotros que hay que eliminar las plantaciones marginales que no llevan a un mínimo de cultivo, aquellas explotaciones marginales que únicamente dieran una producción de mil kilos, que son las que están destrozando el seguro integral...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor Castaño, vaya terminando.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Sí, señor Presidente. Voy resumiendo y acabo en seguida.

En fin, señor Presidente, quisiera referirme al precio de los añojos, el de los corderos para abajo, el de los cerdos... Desde luego, a pesar de las muchas conversaciones que hemos tenido sobre la erradicación de la peste porcina, hoy le tengo que volver a decir, Ministro, que, aun estando bien las subvenciones, usted prometió que iban a ir equipos de erradicación al campo. Todavía no han ido. Todavía no han ido, señor Ministro.

Señor Ministro, señorías, es una pena que no tenga tiempo suficiente para haberle hablado de cómo entiende el CDS la política agraria. Creo que tendremos ocasiones en el futuro. Pero, sinceramente, también pienso que lo primordial, en este momento, es que tanto los partidos políticos, el Ministerio y las organizaciones concierten, como hacen otros Ministerios, concierten y saquen al país adelante, que yo creo que es bastante necesario.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Muchas gracias, señor Castaño.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: Señor Presidente, señorías, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista debería empezar por decir que mi Grupo no puede menos que calificar la interpelación que ha sido defendida, en el día de hoy, por el Grupo Popular, no de oportuna o de inoportuna, sino de oportunista.

Quiero llamar la atención sobre alguna afirmación que se hace en la interpelación acerca de la necesidad de un debate sobre una serie de temas agrícolas, y la pregunta

que querría formular es si esta Cámara, desde que se constituyó, no ha llevado a cabo ningún debate sobre política agrícola, o sobre algún sector de la política agrícola.

Quiero recordar ahora al interpelante que hemos tenido numerosos debates sobre política agrícola. Desde el debate profundo y largo que hubo en la Comisión de Agricultura, hasta los debates que se celebraron con motivo de la defensa de los Presupuestos Generales del Estado, a los debates que ha habido, a continuación, en la Comisión de Agricultura, o los últimos habidos en la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas, los días 5 y 19 de febrero. Es más, en el día de hoy, en este Pleno, hemos tenido dos debates sectoriales de agricultura. Por tanto, a mí me parece que el recurso extraordinario de la interpelación se debería utilizar, al menos, con mayor cautela, o con mayor rigor.

Además, se acusa al Gobierno de no estar dando respuesta puntual a los problemas que tiene la agricultura. Y yo querría recordarles aquí dos datos. El primero, que este Gobierno revalidó la confianza y superó, incluso, la confianza de los sectores agrícolas, en junio de 1986. Y que es un Gobierno reciente. Y que, por tanto, me parece que esa afirmación huelga. Habría que dejar, señor interpelante, transcurrir un poco más de tiempo para que usted pudiera tener más credibilidad en sus imputaciones.

Tampoco podemos olvidar que hay varios procesos electorales a la vista: las elecciones autonómicas, las municipales, e incluso las elecciones a Cámaras Agrarias, donde, como sabe S. S., por virtud del proyecto socialista, se va a medir la representatividad de las distintas organizaciones agrarias.

Quisiera, en este breve turno que tengo de fijación de posición del Grupo, hacer una reflexión. Por el interés del sector agrario. Creo que deberíamos llevar a cabo análisis puntuales de todos y cada uno de los sectores que integran la política agraria. Pero, indudablemente, en interés del sector agrario también, el análisis final tiene que ser global.

Tendríamos que decir que hace apenas unos días se cumplió el primer año de vigencia de la política agrícola comunitaria. A nosotros nos parece un plazo breve, si se tiene en cuenta que todavía hay períodos transitorios a aplicar, o a cumplir. Pero es que, incluso, en ese año de plazo de la política agrícola comunitaria, los logros están a la vista. Y no sólo están a la vista los logros, sino que no se han cumplido aquellas afirmaciones catastrofistas que nos hacían hace poco, por ejemplo: España, contribuyente neto; o lo que está ocurriendo con la balanza comercial agraria.

Aquí ha habido una danza, un baile de cifras. Yo no quiero entrar en eso. Yo creo que, además, se ha estado utilizando de manera sesgada alguna cifra. Nosotros, dada la escasez de tiempo, simplemente vamos a remitirnos a lo que consta en los distintos «Diarios de Sesiones» y en las publicaciones oficiales del Instituto Nacional de Estadística o en el balance que da el Ministerio, sobre la evolución del sector agrario el año pasado.

Lo que sí quisiera decir es una cosa. El señor Ramírez

ha dicho que hay una diferencia entre la España real y la España oficial.

Yo creo que no. Aquí lo que hay es una diferencia entre la catacumba y la modernidad. Por eso es por lo que usted ve las cosas tan oscuras y no percibe los logros, los beneficios que está teniendo el sector agrario en España.

Nosotros no concebimos que la política agrícola sea la política de los agricultores para los agricultores, señor Ramírez, como tampoco concebimos que la política de los médicos sea la política sanitaria de este país. Nosotros pensamos que hay una obligación, que la política no puede ser un compartimento estanco, sino que tiene que ser una política de defensa de los intereses generales de la nación y desde ese sector, nosotros los socialistas, estamos propugnando para los agricultores la igualdad con el resto de la ciudadanía, la igualdad de las condiciones de renta, de bienestar y de dotaciones con el resto de la ciudadanía.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señora Pelayo. (El señor **Vicepresidente**, **Torres Boursault**, ocupa la **Presidencia**.)

PREGUNTAS:

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANA YABAR STERLING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PL, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿NO CREE EL GOBIERNO QUE, DADOS LOS PERJUICIOS QUE LOS PRODUCTORES Y EXPORTACIONES DE CITRICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE VALENCIA Y LOS ESPAÑOLES, EN GENERAL, ESTAN SUFRIENDO DESDE EL 1 DE ENERO DE 1986, HA LLEGADO EL MOMENTO DE RESTABLECER LAS CONDICIONES DE AUJE Y EQUILIBRIO QUE ESTE SECTOR TENIA ANTES DE LA INTEGRACION DE ESPAÑA EN LA CEE, NEGOCIANDO LOS TERMINOS DEL TRATADO DE ADHESION?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Turno de preguntas orales al Gobierno.

Pregunta número 13, de la Diputada señora Yabar Sterling, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación del Partido Liberal.

Tiene la palabra la señora Yabar.

El señor **APARICIO PEREZ**: En nombre de nuestra Agrupación ruego, si no existe inconveniente por parte de la Presidencia, y dado que ha tenido que salir urgentemente a recoger las lentes, que se posponga esta pregunta. (Pausa. La señora Yabar entra en el salón.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): La señora Yabar tiene la palabra para formular la pregunta número 13.

La señora **YABAR STERLING**: Es una pregunta dirigida al Gobierno.

¿No cree el Gobierno que, dados los perjuicios que los productores y exportaciones de cítricos de la Comunidad Autónoma de Valencia y los españoles, en general, están sufriendo desde 1986, ha llegado el momento de restablecer las condiciones de auge y equilibrio que este sector tenía antes de la integración de España en la CEE, negociando los términos del Tratado de Adhesión?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Yabar.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, pregunta S. S. si el Gobierno considera conveniente la renegociación del Tratado de Adhesión de España. La respuesta es que ni por razones de fondo, ni por razones de forma, ni por razones de oportunidad, el Gobierno considera conveniente la renegociación del Tratado de Adhesión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Gracias, señor Presidente.

En realidad la pregunta no era exactamente así, porque estaba redactada, no con el término renegociación, sino con el término negociación, es decir, revisión de algunos aspectos concretos del Tratado en relación con los cítricos concretamente. El contenido de la pregunta partía de una situación de hecho, que es la que yo quiero destacar ahora, que son los perjuicios que los productores y exportadores de cítricos de la Comunidad Autónoma valenciana, en concreto, y de España en general, estaban sufriendo desde 1986. Esperaba que el Gobierno tuviera una contestación más concreta, relacionada más bien con la premisa de esta pregunta que con los términos mal interpretados de la pregunta específica.

Aprovechando esta ocasión, quiero comentar al señor Ministro de Asuntos Exteriores que ciertamente los exportadores de cítricos de la Comunidad Valenciana han sufrido graves perjuicios durante 1986. (El señor **Presidente** ocupa la **Presidencia**.)

Durante esta tarde hemos tenido ocasión de comprobar cómo otros grupos parlamentarios decían —incluso el nuestro también—, en contestación a una interpelación de otro grupo, que los cítricos durante 1986 no habían tenido nunca más problemas de penetración en la CEE que los que verdaderamente han sufrido durante este año pasado. Y para ser más explícita concretamente en este término, yo quiero recordar al señor Ministro que durante 1986-1987, año en el que la producción de cítricos, naranjas, limones y mandarinas, en todas sus clases, han tenido una cosecha récord, la exportación a la CEE ha disminuido con relación a los volúmenes de exportación de na-

ranjas, concretamente de la campaña 1983-1984, y no solamente ha disminuido en relación con la CEE, sino que además la exportación ha tenido que realizarse, gota a gota, hacia la CEE como consecuencia de que, en el caso de haberse exportado mayores volúmenes de los que realmente pudieron exportarse, que son muy limitados, hubiéramos tenido que pagar algunas compensaciones como consecuencia de la disminución de los precios de venta respecto de los precios de referencia de estos productos en la CEE.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Yabar, ha terminado su tiempo.

La señora **YABAR STERLING**: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Yabar.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Sí, señor Presidente.

De lo que ha dicho no deduzco nada que justifique una renegociación del Tratado —cualquier modificación del Tratado es una renegociación—; evidentemente, ha habido una serie de problemas que son exógenos a la Comunidad, como puede ser la situación climática, como es el exceso de producción de ciertas variedades, etcétera; hay unos planes endógenos que obligan a actuaciones por parte del sector a integrarse en los circuitos comerciales de la Comunidad. El Gobierno ha adoptado medidas de carácter nacional dentro de lo permitido en el Tratado —me quiero remitir a las medidas sobre los 300 millones de pesetas que para restitución a la exportación sobre los limones ha adoptado el Gobierno, que ha permitido o va a permitir la exportación de 50.000 toneladas más—; en el ámbito comunitario se está actuando cerca de la organización común del mercado de frutas y hortalizas, y quiero recordarle algo fundamental, y es que los cítricos españoles están tratados mejor después del Tratado que antes —valga la redundancia— en términos absolutos y en términos relativos. En términos absolutos, porque hay una rebaja de derechos arancelarios que permiten el mejor acceso y unos mayores beneficios, y en términos relativos porque disminuye la discriminación respecto a los países mediterráneos.

Ha habido ya dos aproximaciones; esto es absolutamente incuestionable. Teniendo en cuenta las medidas nacionales y las medidas comunitarias que se están adoptando, nosotros entendemos que no se puede hablar de renegociación que, por otra parte, la están pidiendo ciertos partidos de la derecha en los países comunitarios; que la renegociación obligaría al acuerdo con doce Gobiernos, al acuerdo y a la ratificación de doce Parlamentos, lo que abriría un proceso de consecuencias incalculables para

España, y que, por tanto, no lo consideramos ni aconsejable ni oportuno.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO SEGURADO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PL, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿CUAL ES, EN OPINION DEL GOBIERNO, EL ESTADO ACTUAL DE LAS RELACIONES DE ESPAÑA CON LOS PAISES DEL NORTE DE AFRICA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, del señor Segurado García, que tiene la palabra.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, ¿cuál es, en opinión del Gobierno, señor Ministro de Asuntos Exteriores, el estado actual de las relaciones de España con los países del Norte de África? ¿Estamos ante una situación de cordialidad diplomática, de normalidad, o, en el fondo, el Gobierno piensa que en estos últimos meses ha habido un deterioro profundo de esas relaciones? Me gustaría saber la opinión del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): El señor Segurado verá que la valoración de las relaciones con los países del Norte de África —creo que se refiere S. S. al Magreb— es positiva; es positiva entendiendo estas relaciones en sentido global y con independencia de los problemas concretos, de las dificultades concretas, que históricamente se han producido siempre en esta región. Por tanto, en términos generales, de una manera global, que es como hay que considerarlo, entendemos que la relación de España con los países del Norte de África en estos momentos se puede considerar satisfactoria.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Ministro, quiero decirle que mi Grupo no comparte en absoluto esa valoración sobre que las relaciones son positivas. Por ello, me gustaría hacer referencia a algunos temas puntuales.

¿Considera usted positiva la visita del Ministro del Interior, quien públicamente manifestó que estaba muy satisfecho de su visita hasta el momento en que prácticamente fue a montar en el avión y recibió un mensaje verbal que, según parece, varió claramente el contenido de esa visita? El nombramiento del líder de la ciudad de Melilla, quien se ha constituido en estos momentos prácticamente en un traidor a nuestro país, ¿considera realmente o no considera que debía haber sido motivo de algún tipo

de explicación con el Reino de Marruecos? La propuesta por parte del Reino de Marruecos de ese órgano de reflexión conjunta, ¿significa una valoración positiva? La vulneración de los acuerdos que hay con el Gobierno español por parte de Argelia según mis noticias, ¿significa también una valoración positiva? Por otra parte, las declaraciones verdaderamente peculiares, por definir las con respeto, del Coronel Gadafi a un Jefe de Estado hablando de un posible Estado canario-sahariano, ¿le parece a usted que no hubieran sido motivo suficiente para llamar al Embajador de Libia en España? ¿En dónde estamos realmente por parte del Gobierno?

Por otra parte, señor Ministro, me permito recordarle —y con esto termino— que una de las propuestas del Partido Liberal de consensuar la política exterior fue aprobada por los votos del Partido Socialista. Me gustaría que en un aspecto tan concreto como es el de estos países del Magreb, que tiene influencia decisiva para nuestras ciudades de Ceuta y Melilla, hubiese más colaboración y más información.

Pero aunque mi intervención sirva solamente para una cosa, quiero dejar muy claro, para que conste en el «Diario de Sesiones», que nosotros no valoramos todo esto de forma positiva, porque consideramos que en estos momentos no hay un diseño coherente y global para la política con los países del Magreb.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, yo ya esperaba que el señor Segurado hiciera una exhibición de los cuatro o cinco temas que todos conocemos por la prensa y que, como es natural, no aportan nada nuevo si no es que lee los periódicos.

En primer lugar, las relaciones con los países del Magreb están planteadas en distintos ejes muy importantes y no se reducen a estos temas concretos, temas que, por otra parte, no son nuevos sino históricamente conocidos en España.

En el aspecto comercial, en este momento España es el segundo cliente y el segundo proveedor de Marruecos; el sexto cliente y el décimo proveedor de Argelia; el sexto cliente y el quinto suministrador de Túnez; el tercer cliente de Libia y su sexto proveedor. Yo no sé si al Partido Liberal le interesan o no los problemas de tantas empresas españolas que están trabajando con estos países del Norte de Africa, donde tenemos muchos intereses que defender y muchos intereses que impulsar.

En segundo lugar, tenemos una amplia relación pesquera. Se está preparando el nuevo tratado de pesca con Marruecos, que se va a negociar con la Comunidad Económica Europea, y lamento que no se haya referido a él porque es un tema fundamental. Están los temas de seguridad, derivados de la vecindad mediterránea que compartimos, y que son objeto de preocupación y de trata-

miento conjunto con estos países. Se está desarrollando fuertemente la acción cultural. Estamos interviniendo activamente en el tema del Sahara, que está complicando las relaciones —lamentablemente tampoco se ha referido S. S. a él— entre varios países de la región, y en el cual España está apoyando, dentro de esta política global, los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas. España está apoyando —y lamento una vez más que S. S. lo haya ignorado— la relación de estos países con la Comunidad Económica Europea. España ha sido protagonista del acuerdo de política agraria con la Comunidad Europea y ha sido protagonista también hace tres días de los protocolos financieros, y gracias a España estas cifras han aumentado. Existe toda la relación del carácter árabe de estos países respecto a Oriente Medio, que España está defendiendo.

Por tano, entendemos que al margen de los problemas y dificultades, la relación es cercana, constructiva y de entendimiento y que lo importante, precisamente, es examinar el conjunto de esta relación y seguirla atentamente. Esa es la política que está siguiendo el Gobierno español.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GONZALO ROBLES OROZCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿PUEDE INFORMAR EL SEÑOR MINISTRO A LA CAMARA SOBRE EL CONTENIDO DE SU CONVERSACION CON EL GENERAL WALTERS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, del señor Robles Orozco.

Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Señor Presidente, en primer lugar, quiero aclarar que hay un error en la formulación de la pregunta, y es que iba dirigida al señor Ministro de Asuntos Exteriores y no al señor Ministro de Defensa, como figura en el texto escrito. Por tanto, rogamos de la amabilidad del señor Ministro de Asuntos Exteriores para que, si es posible sea por él contestada.

La pregunta lo que quiere es pedir al señor Ministro de Asuntos Exteriores que, si puede, informe a la Cámara del contenido de sus conversaciones con el señor Walters. Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Con mucho gusto le informo de la conversación con el señor Walters.

En primer lugar, se ha tratado del tema de Marruecos, Argel y Túnez, sobre el que sí nos interesamos —repitiendo lo que acabo de decir antes— y mucho. El general Walters regresaba de un viaje al Norte de Africa y hemos ha-

blado del tema del Sahara, sobre el que sí nos interesamos.

En segundo lugar, hemos hablado de la crisis financiera de las Naciones Unidas, de las gestiones que la Administración norteamericana está realizando ante su Congreso para resolver el tema de los impagos. Hemos hablado de la Conferencia Internacional de Oriente Medio y sobre la situación de la guerra Irán-Irak, teniendo en cuenta que estos temas están hoy en el orden del día de la agenda internacional. Y, por último, estuvimos hablando del desarrollo en Ginebra de los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos, y en concreto de la propuesta norteamericana sobre Cuba. Estos fueron los temas, señor Robles.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Muchas gracias por la información, pero, efectivamente, sobre esta última parte que el señor Ministro ha abordado en su contestación es sobre la que nosotros queríamos que se extendiera.

Sabe el señor Ministro que han aparecido en determinados medios de comunicación, y a través de otro tipo de informaciones, informaciones extensas —valga la redundancia— sobre el tema, precisamente, de las conversaciones que ustedes han abordado sobre lo sucedido en Ginebra en la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. En dicha Comisión —en la que, por cierto, se perdió por un voto exclusivamente la moción reprobatoria contra la situación de derechos humanos en Cuba—, de la que no formaba parte la delegación española, parece ser que no fue la actitud de la delegación española excesivamente constructiva a esta reprobación, sino más bien todo lo contrario, haciéndose, por lo visto, inclusive eco del éxito obtenido en la no reprobación de esa situación.

Según informaciones aparecidas, parece ser, también, que ha habido una protesta verbal, por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y del propio Ministro, hacia el señor Walters, o hacia miembros de la delegación estadounidense, sobre la presencia del español Gutiérrez Menoyo como testigo en la Comisión de Derechos Humanos contra la violación de derechos humanos en Cuba.

Por todo esto es por lo que, precisamente, le pedimos al señor Ministro confirme o no —es una pregunta informativa— si son verdad estos extremos, si es verdad que habló con el señor Walters de la situación de derechos humanos en esos términos; si se habló sobre la situación de la posición española, si es verdad que fue esa la posición española; si es verdad que ha existido esa propuesta verbal por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y por el propio Ministro, por la presencia de Gutiérrez Menoyo como testigo en la Comisión de Derechos Humanos, y si cree el Gobierno que esa vía de pedir silencio y de no intentar denunciar la violación de los derechos humanos en Cuba es la vía de solución para encontrar una pronta solución —valga la redundancia— a la falta de libertades y de democracia en ese país, máxime cuando no parece ser esa la vía que ustedes han emprendido y que nosotros

aplaudimos en otro tipo de violaciones de derechos humanos; como es el caso de Chile o el de Paraguay. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles.

Señor Ministro, tiene S. S. obligación de contestar únicamente a la pregunta relativa a sus conversaciones con el Embajador Walters; no al resto de preguntas que han sido formuladas, a las que, si lo desea, puede también hacerlo.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Muchas gracias.

Con mucho gusto, señor Robles, le contesto.

Yo expresé al Embajador Walters nuestra sorpresa, no de que un ciudadano español estuviera en la delegación de Estados Unidos, sino de que el Gobierno de Estados Unidos, que es un Gobierno amigo, hubiera incluido en su delegación a una persona que por ser español acababa de ser liberada, tras una gestión personal del Presidente del Gobierno, sabiendo, además, que estaba realizando el Gobierno español gestiones humanitarias que podrían verse negativamente afectadas. Creo que no puedo ser más explícito. El señor Walters me contestó que comprendía lo que le decía, pero que el señor Menoyo no había formado parte de la Delegación norteamericana. Lamento decir que, según nuestra información, el señor Menoyo —en contra de lo que decía el señor Walters— sí formó parte de dicha Delegación.

Quiero seguir añadiendo que España, lo mismo que los países de la Comunidad, desaconsejó este proyecto norteamericano, por razones incluso de orden práctico, porque, a continuación de la presentación norteamericana, la India presentó un proyecto de carácter paralizante que ganó, con lo cual la moción norteamericana fue derrotada. España no es miembro de la Comisión, no votó, nuestros diplomáticos no intervinieron para nada y, por tanto, es absolutamente calumnioso todo lo que se haya podido filtrar, no sé por quién ni desde dónde, respecto a la actuación de los diplomáticos españoles, lo cual tengo que rechazar absolutamente. Ni tenían instrucciones ni se comportaron así.

Finalmente, quiero decirle que la propuesta de los Estados Unidos fue votada en contra por todos los países latinoamericanos, con excepción de uno.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES LA POSTURA DEL GOBIERNO ESPAÑOL ANTE LA PROPUESTA DE DESARME FORMULADA POR LOS GOBIERNOS DE ESTADOS UNIDOS Y LA UNION SOVIETICA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 27, del

Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, que será formulada y defendida por don Santiago López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: ¿Cuál es la postura del Gobierno español ante la propuesta de desarme formulada por los Gobiernos de los Estados Unidos y de la Unión Soviética?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López Valdivielso. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, al día siguiente de presentarse la versión de la propuesta del líder de la Unión Soviética, Mijail Gorbachov, el Gobierno español manifestó que su valoración era favorable, es decir, que hay una declaración muy completa sobre este tema. También habíamos dicho que era favorable a las posiciones que había mantenido el presidente Reagan sobre este mismo tema.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Ministro, nosotros hacemos esta pregunta sin ningún ánimo de polémica, exclusivamente con un ánimo de información. Diversos Gobiernos europeos han manifestado ya su preocupación por el hecho de que este desarme nuclear del que se está hablando, entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, podría perjudicar a la defensa de la seguridad europea, y es por lo que nosotros queremos que el Gobierno español se manifieste en relación con este planteamiento. Concretamente, nos gustaría saber cuál es su postura sobre lo que se ha venido a llamar la «opción cero», es decir, la reducción progresiva hasta la total eliminación de los euromisiles; si considera el Gobierno que estas negociaciones o acuerdos deberían extenderse hasta los misiles de corto alcance; si el Gobierno considera que también en todo este paquete de negociación sobre desarme habría que hablar también del armamento convencional. Simplemente, señor Ministro, queremos que el Gobierno concrete esa postura —sabemos que hay poco tiempo— de la forma más completa posible, entre otras razones para no tener luego que enterarnos por los periódicos y recibir acusaciones del señor Ministro de que nos enteramos de todo por la prensa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Valdivielso. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Muchas gracias. Por los periódicos se enteraron efectivamente, porque todo esto que me pregunta fue respondido, ya que hay una declaración del Gobierno de hace aproximadamente quince días sobre este tema. Además, habrá un debate en materia de seguridad

y de paz, en el que vamos a tener ocasión de desarrollar esta materia.

Telegráficamente le insisto: España ya se mostró favorable a la «opción cero». Cuando no se logró el acuerdo y en 1983 se procedió al despliegue de los misiles de cruce-ro y de los Pershing, España continuó manifestándose en favor de esa opción. En la cumbre de Reikiavik, España celebró este principio de acuerdo. Finalmente, la Unión Soviética manifestó su voluntad de negociar la eliminación de los euromisiles, es decir, los de cruce-ro y los Pershing, al margen del tema de la Iniciativa de Defensa Estratégica, y España saludó aquella iniciativa. Finalmente, el Embajador Kampelman se ha estado entrevistando recientemente con el Presidente del Gobierno y conmigo, nos ha hablado del proyecto de tratado de los Estados Unidos sobre los euromisiles, estamos de acuerdo con esta iniciativa y, por tanto, estamos de acuerdo también en que es necesario desarrollar y discutir todos los aspectos de verificación, etcétera, que envuelven este proyecto.

Por último, quiero decirle que la propuesta del señor Gorbachov fue aceptada y saludada favorablemente por la Primera Ministra británica, señora Thatcher.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LLUIS RECODER I MIRALLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES LA OPINION DEL MINISTRO DE JUSTICIA RESPECTO AL INFORME DEL DEPARTAMENTO DE DEFENSA SOBRE DROGA EN LOS CUARTELES?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, formulada por el Diputado señor Recoder i Miralles, que será defendida por el señor Trías de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señor Ministro, la pregunta, seguramente por un error nuestro, tenía que dirigirse al Ministro de Defensa y va dirigida a S. S., el señor Ministro de Justicia, pero estoy seguro de que aclarará las dudas que la pregunta plantea.

Apareció recientemente en la prensa, señor Ministro, una noticia que hacía referencia a un informe del Ministerio de Defensa, en el que se afirmaba que había una tendencia creciente al consumo de drogas en los incorporados a filas en el Ejército y que la cifra era ya alarmante. Me refiero a lo que decía la noticia de prensa, aunque no sé si lo que se decía allí es lo mismo que dice el informe, y de ahí el motivo de la pregunta, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trías de Bes. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, el informe tiene 59 páginas y trata de muchas cuestiones, pero en relación con la parte sustancial de su pregunta, el párrafo clave dice que de los

datos aportados en los informes trimestrales de las Capitanías, que recogen la síntesis de las unidades, se puede afirmar que el consumo de drogas en los acuartelamientos se mantiene en unos niveles bajos, sin que tenga una repercusión notable en el desarrollo de la vida de las unidades.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Triás de Bes.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA**: Muchas gracias, señor Ministro, por haber aclarado la noticia de prensa, pero, en todo caso, quisiera resaltar una contradicción que existe entre esa parte concreta que S. S. ha leído del informe y lo que dice la memoria del Ministerio de Defensa sobre el período que abarca la Legislatura 1982-86. Concretamente se afirma, cuando habla de este problema de la droga, que en esa Legislatura, desde 1982 hasta 1986, se observó una fuerte tendencia creciente en los porcentajes de drogodependientes incorporados a filas en el Ejército, que se acercaba en los consumidores a un 30 por ciento y en los habituales a un 6 por ciento.

Yo creo que, efectivamente, el consumo es bajo, pero que, en todo caso, es contradictorio lo que ahora dice el informe con lo que decía esa Memoria.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Triás de Bes. El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Yo no creo que haya contradicción, señorías, lo que creo es que se refieren a momentos diferentes.

El párrafo que he leído hace referencia al problema en los cuarteles, y el que usted ha leído hace referencia a un momento cronológico anterior. De manera que no creo que haya diferencia entre un dato y otro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LLUIS RECODER I MIRALLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE HECHOS PRODUJERON GRAVES LESIONES A UN JOVEN EN SOLSONA EL PASADO DIA 9 DE FEBRERO, TRAS SER DETENIDO POR LA GUARDIA CIVIL?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, formulada por el Diputado señor Recoder i Miralles, que será defendida por el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, señorías, señores Ministros, ¿qué hechos produjeron graves lesiones a un joven en Solsona, el pasado día 9 de febrero, tras ser detenido por la Guardia Civil?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer. El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente, señores Diputados, respecto a esos hechos existen diferentes versiones. El asunto está sometido al conocimiento de la autoridad judicial competente y, de acuerdo con la legalidad vigente (la Ley Orgánica de 13 de marzo de 1986), es a la misma a la que le corresponde declarar los hechos a los que tiene que sujetarse la actuación administrativa consiguiente y, en su caso, la declaración de responsabilidad que proceda.

Por consiguiente, la autoridad judicial es la que debe declarar los hechos, estando sometido el asunto a su conocimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Muchas gracias, señor Ministro. Como hoy la prensa, otra vez, ya confirma lo que usted acaba de decir sobre que la querrela presentada por la víctima ha sido admitida; después, la Comisión de Defensa de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Barcelona decidió el pasado jueves personarse en el proceso, ejercitando la acción popular, por lo que se querellará contra los dos miembros de la Guardia Civil, y el Ayuntamiento de Solsona también quiere acogerse a las acciones judiciales pertinentes, yo desearía, señor Ministro, si puede, que me dé más información.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer. El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Aparte de esas actuaciones en el procedimiento que se sigue en el Juzgado de Seo de Urgel, que es el que está instruyendo las diligencias correspondientes, he de decir que las mismas comenzaron en virtud de la información que se transmitió por parte de la autoridad de la Guardia Civil.

Los dos guardias implicados en estos hechos fueron arrestados como consecuencia de hechos relacionados con el tema fundamental, el cual está sometido a conocimiento de la autoridad judicial. Por otra parte, estos guardias han sido trasladados del puesto en que estaban destinados en Solsona.

En cuanto a las declaraciones de responsabilidad o a la declaración terminante de los hechos que sirvan de fundamento a esa responsabilidad, reitero a S. S. que, de acuerdo con la Ley, es obligado que nos sujetemos a lo que declare la autoridad judicial.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FELIPE CAMISON ASENSIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE**

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿CUÁNDO ESTIMA EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION QUE SE PODRÁ CONSTITUIR LA FUTURA EMPRESA ANUNCIADA PARA HACERSE CARGO DE LA TRANSFORMACION DEL TABACO?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del señor Camisón Asensio.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, en el caso de esta pregunta, quizá haya una falta de conexión entre la solicitud de aplazarla, hecha por el señor Ministro, y la petición de la Presidencia de que la formule, por lo que supongo que el escrito que ha redactado el Ministro queda sin efecto.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, señor Diputado.

El señor **CAMISON ASENSIO**: En ese supuesto, la pregunta que formulo es la siguiente. ¿Cuándo estima el señor Ministro de Agricultura que se podría constituir la futura empresa anunciada para hacerse cargo de la transformación del tabaco?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Camisón.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Gracias, señor Presidente. Yo creo que en cuatro o cinco semanas pueda estar preparado por parte del Gobierno el proyecto que sirva para configurar ese tipo de empresa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Gracias, señor Presidente. Me ha sido grato oír al señor Ministro esta contestación, y vamos a ver si ahora va en serio, porque en 1986 fue absolutamente en broma. Entonces ya se prometió reiteradamente en varias ocasiones, y la promesa no se cumplió.

A pesar de este desengaño, vamos a confiar en que esta vez será así. Sin embargo, nosotros, los trabajadores de los centros de fermentación y los cultivadores, no vamos a echar las campanas al vuelo hasta comprobar que quedan garantizados los derechos de los trabajadores de esos centros de fermentación, como en varias ocasiones se les ha prometido a ellos mismos, y recuerdo, por ejemplo, que en una reunión en su Ministerio hace aproximadamente un año, el Subsecretario, en presencia de la Agrupación Socialista de Plasencia, les prometió que efectivamente sus derechos serían preservados, y muy seguros de ello no deben estar, cuando le consta al señor Ministro que están en continuas reivindicaciones, e incluso en manifestación airada.

Los cultivadores tampoco van a echar las campanas al vuelo, hasta que no contrasten que los fantasmas que merodean en los contratos individuales de reconversión hayan desaparecido, pues le consta al señor Ministro que, en las reuniones que viene manteniendo la Subcomisión de Seguimiento del Plan, se están diciendo cosas tan preocupantes como, por ejemplo, la siguiente: Se señalarán en firme las cantidades a contratar para la campaña 87-88, y se dejarán indeterminadas las cantidades para los años sucesivos.

Le consta al señor Ministro que los cultivadores no son responsables de que se hiciera una reconversión, que yo no calificaría de salvaje, pero sí de montaraz, que se apoyó en los excedentes de «burley» fermentable y ahora resulta que no es así, y los agricultores, para estar tranquilos, quieren saber que se comprometen unos precios y clasificaciones razonablemente justos, y al decir justos me estoy refiriendo al sector. Que se acabe...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camisón, su tiempo ha concluido.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Terminó ya, señor Presidente. Que se acabe ese juego...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camisón, su tiempo ha concluido.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Diputado, por lo que están preocupados los cultivadores de tabaco no es por la empresa pública o la empresa privada, sino por quién les comprará el tabaco, en cuánto lo venden y cuál es el precio que fija la Comunidad Económica Europea. Esa es la verdadera preocupación de los cultivadores. Lo demás es un elemento meramente instrumental, de una preocupación fundamental que tienen, y que lógicamente es ésa.

Las preocupaciones que pueden tener los funcionarios públicos o trabajadores, en relación a cuál es su situación administrativa entre el Servicio Nacional del Tabaco y empresa, lógicamente tiene otro significado. En ese sentido, los compromisos y las conversaciones que se han celebrado desde el Ministerio de Economía o desde el Ministerio de Agricultura con las organizaciones sindicales y otros trabajadores de este sector, van a ser mantenidos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL UGALDE RUIZ DE ASSIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: ¿QUE CRITERIOS HA SEGUIDO ESE MINISTERIO PARA LA ELABORACION DE CALCULO DEL CANON DE VERTIDO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, de la señora Ugalde Ruiz de Assín.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: El Real Decreto 849/86, de 11 de abril, aprobó el Reglamento del dominio público hidráulico en desarrollo de la Ley de Aguas. Dicho Reglamento recoge el cálculo de canon de vertido que deben pagar las empresas que realicen vertidos a cauces públicos.

En consecuencia, pregunto: ¿Qué criterios ha seguido ese Ministerio de Obras Públicas para la elaboración del cálculo del canon de vertido?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ugalde.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, los criterios que se han seguido son exactamente los que regula el Reglamento de desarrollo de la Ley de Aguas, que establece las principales orientaciones básicas para determinar el sistema de cálculo.

No obstante, para ampliar esos criterios, puedo explicarle someramente algunos de esos elementos de juicio, que son bastante complicados técnicamente. En primer lugar el canon se establece con un criterio no tanto recaudatorio como inhibitorio o disuasorio, del efecto de contaminación. Es decir, se trata de potenciar la depuración previa. Los criterios económicos tienen en cuenta, en primer lugar, el carácter del vertido, la calidad y la cantidad de esos vertidos, o la cualidad, para ser más exactos. Se establece, además, una graduación de los tipos de empresas, en función de la naturaleza de los productos que vierte. En segundo lugar, las condiciones del agua receptora de esos vertidos. Por último, el destino que tienen las aguas a donde van a parar los vertidos. Todo ello estableciendo, como criterio técnico básico, el cálculo de una unidad contaminante que se establece sobre los efluentes que produce una población media de 1.000 habitantes.

Este es el modelo que se ha experimentado ya en la Comunidad, en la OCDE y, particularmente, en Italia, cuyo modelo hemos seguido.

Finalmente, la aplicación se ha establecido con arreglo a un criterio de graduación en el tiempo, de progresividad, para facilitar la generalización de ese canon, teniendo en cuenta, por fin, la naturaleza del cauce al que se vierte, sea un cauce público o sea una red de saneamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Me ha explicado la teoría, pero yo quisiera analizar los resultados.

En teoría, este Reglamento para el cálculo del canon de vertido aplica el principio comunitario de que quien contamina paga; por ello, debiera ser lógico que quien contamine igual pague igual y que quien depure las aguas y no contamine, en absoluto pague.

El citado Decreto trae un anexo en el que se clasifican las actividades económicas más o menos contaminantes, y esa clasificación se ha hecho de una forma totalmente arbitraria, de manera que para el Gobierno la actividad que más contamina en este país son las pobres y sufridas vacas —ninguno de nosotros podría imaginar que fueran las vacas—, junto con la fabricación de sopicaldos, galletas o las industrias de aguas minerales, los grandes factores de contaminación de este país. Por supuesto, muy por encima, según la tabla, de las industrias químicas, el refinado de petróleo o las papeleras.

Si va a resultar, según el Gobierno, más barato descontaminar que pagar, creo que con esa clasificación tan injusta no lo van ustedes a conseguir.

Creo que tengo alguna idea de qué es lo que pasó. Según mis noticias, el Consejo de Ministros aprobó el Reglamento sin los anexos, y luego cada Ministro empezó a presionar para mejorar la situación de las industrias de su competencia. Y como tantas otras veces, al Ministro de Agricultura le colaron un gol, similar a los que le vienen metiendo, semana tras semana, en Bruselas.

Señores del Gobierno, el sistema con el que han calculado ustedes el canon de vertidos es absolutamente grotesco. Que la ganadería, las pobres vacas, sean el factor más contaminante de este país, resulta de risa, si no tuviera consecuencias económicas tan importantes.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ugalde.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, realmente no quería una información la señora Diputada, porque ya venía con la precalificación de que este canon de vertido se ha aplicado con criterios arbitrarios y grotescos.

No voy a pronunciarme sobre esos calificativos, pero debo decirle que a mí no me parece grotesco imitar la experiencia de la mayor parte de los países de la OCDE, de los países de la Comunidad Económica Europea y de un país con una estructura económica y social similar al nuestro, como es Italia, donde el canon de vertido se ha aplicado con los mismos criterios que ahora tratamos de generalizar en España, con un indudable buen resultado.

Si S. S. quiere decir que el canon de vertido se ha realizado con arreglo a criterios que usted no comparte, estoy encantado de poder debatirlo, pero, desde luego, el grado de conocimiento, el grado de apreciación técnica de los criterios que se han seguido en este Reglamento o los desconoce o habla desde el prejuicio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN MUÑOZ GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿HA CUMPLIDO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA EL COMPROMISO**

CONTRAÍDO EN 1986 DE PREPARAR UN PLAN DE REESTRUCTURACION DEL SECTOR RESINERO QUE SIENTE LAS BASES DE SU VIABILIDAD EN EL FUTURO?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22, del Diputado señor Muñoz García, que tiene la palabra.

El señor **MUÑOZ GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, hace más o menos diez años se inició una crisis en el sector de la resina como consecuencia, tanto del debilitamiento de la demanda interior como de la creciente competencia externa. Esta crisis se agudizó en 1986, ya que el ingreso de España en la Comunidad supuso la eliminación de barreras arancelarias que manteníamos con Portugal en determinados productos derivados de la resina.

La actuación de determinadas Administraciones públicas y del propio Ministerio de Agricultura permitió salvar parte de la pasada campaña instrumentando una serie de medidas de carácter coyuntural. Si estas medidas fueron importantes, para nosotros lo más importante y trascendente fue el compromiso asumido de analizar, discutir y negociar un plan de reestructuración del sector; un sector complejo, integrado por trabajadores de modesta condición.

De ahí, señor Ministro, que cuando esté a punto de comenzar la nueva campaña resinera de 1987 y sobre la innegable conveniencia ecológica y social de conservar nuestro inapreciable patrimonio forestal, le pregunte: ¿Ha cumplido el Ministerio de Agricultura el compromiso contraído en 1986 de preparar un plan de reestructuración del sector resinero que sienta las bases de su viabilidad en el futuro?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA** (Romero Herrera): Señor Presidente, efectivamente la crisis del sector de la resina era permanente y viene de atrás. Hay un encarecimiento considerable de costes de producción en relación con otros países y la situación se ha agravado con nuestro principal competidor, que es Portugal.

El Ministerio intentó promover en 1984 y 1985 un acuerdo entre las partes sociales que posibilitara una nueva situación. A pesar de los esfuerzos que se realizaron entonces, la verdad es que la parte sindical o la empresarial, y en algunos casos algunos ayuntamientos, no hicieron posible en aquellas fechas ese plan que deseábamos como elemento de futuro para el sector.

Durante 1986, una serie de acciones coyunturales permitieron, como dice S. S., estabilizar la situación, ya preocupante, lo que nos permitió mentalizar a los agentes sociales y a los ayuntamientos sobre la necesidad de poder abordar un plan de reestructuración a largo plazo.

Finalmente, durante los primeros días del año 1986 se han dado las condiciones precisas para que pudiera llegarse a un acuerdo sobre un plan que yo creo absoluta-

mente necesario para el sector, que se va a desarrollar de 1987 a 1991, y el pasado 20 de abril se consiguió un preacuerdo entre las partes sociales, fue firmado por todas ellas el pasado 12 de marzo en Segovia, tanto por los sindicatos mayoritarios en el sector (Comisiones y UGT), como por parte del sector industrial y de los casi 180 municipios propietarios de montes y algunos otros propietarios con montes particulares.

Creemos que, en estos momentos, la coyuntura ha de permitir situar sobre unas bases nuevas el desarrollo del sector de la resina, muy importante para la economía de pequeños municipios, así como para Segovia y Castilla-León especialmente y para algunas otras zonas próximas, que también nos permita mantener un patrimonio ecológico importante que se puede sostener con el aprovechamiento de esa materia blanda, así como solventar las necesidades sociales y las de equilibrio ecológico.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Muñoz. (Pausa.)

— DEL DIPUTADO DON JOSE MARIA BATLLES PANIAGUA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿DE QUE INFORMACION DISPONE EL GOBIERNO SOBRE LOS SUCESOS ACAECIDOS RECIENTEMENTE EN EL PUEBLO DE CHIRIVEL (ALMERIA)?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, del Diputado señor Batllés Paniagua, que será formulada por el señor Contreras Pérez.

El señor **CONTRERAS PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, según mi información, el pasado día 4 del presente mes, don Andrés Vilches, alcalde de Chirivel, regresaba de madrugada a su domicilio en coche y al salir de éste fue acorralado por un par de vehículos, de los que bajaron dos miembros de la Guardia Civil que se llevaron al señor Vilches a un descampado, donde fue maltratado, siendo retenido en contra de su voluntad durante más de una hora.

Este insólito hecho tuvo inmediatamente una amplia repercusión en los medios de comunicación y un gran rechazo entre el vecindario, que reprobó la agresión a su alcalde con una manifestación de apoyo el día 5 de marzo.

Ante los graves sucesos mencionados, preocuparía a este Diputado tanto el que no se distinguiera entre la parte y el todo, entre la excepción y la regla, como el que la normal convivencia y el tranquilo discurrir de la vida en este pueblo almeriense de no más de 2.000 habitantes no volviese de forma inmediata a sus cauces. Por estas razones, al Diputado que suscribe le interesa saber si el Gobierno tiene conocimiento de estos hechos y, en caso afirmativo, la valoración que le merecen los mismos, así como las medidas que ha adoptado o piensa adoptar.

Por todo ello, pregunto al Gobierno de qué información

dispone sobre los sucesos acaecidos recientemente en el pueblo de Chirivel (Almería). Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, de forma distinta a como sucedía en la pregunta que formuló anteriormente otro señor Diputado, nos encontramos ante unos hechos que se realizan por unos guardias que están fuera de servicio y que, por supuesto, son completamente ajenos a sus funciones. Al parecer, se produce, como ha dicho S. S., un enfrentamiento entre el alcalde de Chirivel y dos guardias civiles, uno de ellos cabo primero, destinados al puesto del pueblo, y el alcalde de Chirivel resulta con unas lesiones que certifica una dependencia sanitaria de la localidad.

Se han instruido las correspondientes diligencias y se ha dado traslado de las mismas al Juzgado de Huércal Overa, que es el competente. Como es lógico, es al Juzgado también, como señalaba en el supuesto anterior, al que compete juzgar sobre estos hechos y establecer cuáles son las causas de los mismos y la asignación de responsabilidades consiguientes, a las que tiene que someterse la autoridad administrativa, como conoce su señoría.

No obstante, los dos guardias civiles implicados han sido arrestados, están cumpliendo todavía en la actualidad el arresto que les ha sido impuesto y, por otra parte, también van a ser trasladados en cualquier caso del puesto que tenían hasta este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO FERNANDEZ TEIXIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO TIENE PREVISTO EL GOBIERNO QUE LOS AYUNTAMIENTOS ABONEN A LOS CONTRIBUYENTES LAS DEVOLUCIONES CORRESPONDIENTES A LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE RECAUDADAS EN CONCEPTO DE CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del Diputado señor Fernández Teixidó.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Gracias, señor Presidente.

La pregunta que formulo va dirigida al señor Ministro de Economía y Hacienda. En el trámite de la interpelación urgente discutida esta tarde planteaba la retirada de la pregunta, en tanto en cuanto el portavoz del Grupo Parlamentario explicitara algo más cuál era el planteamiento del Gobierno respecto a la pregunta que ahora mismo pasaré a leer.

Si al señor Ministro le parece bien, yo leo la pregunta, el señor Ministro explicita un poco más el contenido de

esa respuesta y no ejerceré el derecho de réplica a lo que el señor Ministro nos plantee.

La pregunta, señor Ministro, es la siguiente: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno que los Ayuntamientos abonen a los contribuyentes las devoluciones correspondientes a las cantidades indebidamente recaudadas en concepto de contribución territorial urbana?

Gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Teixidó.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. En el acuerdo alcanzado con la Federación Española de Municipios se preveía el establecimiento de una norma de procedimiento para poder pagar estas devoluciones, que suponen el exceso que se ha venido girando a los contribuyentes en algunos municipios en las contribuciones rústica y urbana.

Yo creo que esta norma estará ya disponible la semana que viene. Ello significa que con el convenio, el acuerdo que tenemos que firmar con bancos —se trata nada menos que de 15 ó 16 millones de recibos a los que hay que hacerles la liquidación por devolución—, con el acuerdo de los bancos podría, en los primeros días del mes de abril y razonablemente en el espacio de pocas semanas, quizá un mes y medio o dos meses, resolverse la mayor parte de los casos. No oculto que puede haber alguna dificultad en casos concretos en los que el tenedor del recibo no coincida con la persona a la cual está girado el recibo, en cuyo caso, seguramente, habrá que conseguir que justifiquen que la propiedad en ese momento es suya, pero quitando estos casos en los que ha habido cambios de propiedad que no dependen de la voluntad del Gobierno, en la mayoría, en las que coincida el tenedor del recibo con la persona a que ha sido girado, se podrá responder muy rápidamente a través de este procedimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALEJANDRO REBOLLO ALVAREZ-AMANDI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ESTARIA DISPUESTO A REVOCAR LOS ACTOS DICTADOS Y QUE AFECTAN AL PERSONAL AUXILIAR SANITARIO TITULADO Y AUXILIAR DE CLINICA, CON CLARA DESVIACION DE PODER, POR LAS AUTORIDADES CENTRALES Y PROVINCIALES DE SU DEPARTAMENTO, EN CONTRA, MIENTRAS ESTUVO VIGENTE, DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 3 DE AGOSTO DE 1979 POR LA QUE SE MODIFICABA EL ESTATUTO DE DICHO PERSONAL Y EN CONTRA, POR TANTO, DEL COLECTIVO MENCIONADO, SIN QUE OBSTE A ELLO QUE DICHAS AUTORIDADES HAYAN CONFIRMADO SU CONDUCTA, MEDIANTE UNA NUEVA ORDEN MINIS-**

TERIAL, EN LA QUE NO SE RESPETAN LOS DERECHOS ADQUIRIDOS Y LAS SITUACIONES JURIDICAS SUBJETIVAS DE QUIENES AJUSTARON DURANTE AÑOS SU ELECCION PROFESIONAL, MERITOS Y ESTUDIOS A LA REGULACION ESTABLECIDA POR LA MENCIONADA ORDEN DE 3 DE AGOSTO DE 1979?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, del señor Rebollo Alvarez-Amandi.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente. ¿Estaría dispuesto el Gobierno a revocar los actos dictados, con clara desviación de poder, que afectan al personal auxiliar sanitario titulado y auxiliar de clínica, por las autoridades centrales y provinciales de su Departamento, en contra, mientras estuvo vigente, de la Orden ministerial de 3 de agosto de 1979, sin que obste a ello que dichas autoridades hayan confirmado su conducta mediante una nueva Orden ministerial, la de 26 de diciembre de 1986, en la que no se respetan los derechos adquiridos y las situaciones jurídicas subjetivas de quienes ajustaron durante años su elección profesional, méritos y estudios a la regulación establecida por la mencionada Orden de 1979?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señor Diputado, este Ministerio desconoce que haya podido producirse desviación de poder por parte de las autoridades centrales o provinciales en relación con la adjudicación de vacantes o de cualquier otro hecho relacionado con el tema que usted me menciona. Estimo que, de haber existido, podría haber sido recurrido a través de los medios de fiscalización pertinentes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ésta es la segunda oportunidad que se le brinda a usted para rectificar actos dictados por su Departamento contra el ordenamiento vigente. La primera oportunidad es a propósito de este caso al que me he hecho alusión y se refiere a un informe establecido por una institución democrática, como es el Defensor del Pueblo, al que me referiré inmediatamente.

En julio de 1986 se estableció un acuerdo de las delegaciones provinciales de los servicios sanitarios por el que se otorga una puntuación de 0,75 puntos por mes trabajado a los centros concertados con la Seguridad Social, a efectos de méritos, para la contratación con carácter interino eventual por el INSALUD. Con ello se violenta indudablemente el Estatuto del personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social, según redacción dada al mismo por Orden de 1979. La pri-

mera oportunidad —ésta es la segunda— se la da el Defensor del Pueblo cuando dice: Ni los principios de mérito y capacidad alegados en su escrito, ni las exigencias de titulación impuestas por la complejidad del puesto de trabajo a desempeñar ni la existencia de un acuerdo suscrito con los sindicatos más representativos justifican, desde el mero ámbito de la legalidad, la introducción de una cláusula de preferencia al empleo de tales características. Y termina el escrito dirigido a su Ministerio diciendo: Por todo ello, y habida cuenta de que el acuerdo mencionado violenta el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 14 de la Constitución al conceder privilegios en materia de empleo a unos trabajadores sobre otros, esta Institución constitucional viene a sugerir a V. I., apelando al sentido de justicia y equidad que le distingue, tenga a bien dictar las órdenes oportunas y necesarias a fin de que tal acuerdo, que ni siquiera tiene la naturaleza de rango de convención colectiva, sea inaplicable.

Y su Ministerio, señor Ministro, en lugar de cumplir esto lo que hace es, con fecha 26 de diciembre de 1986, establecer una Orden ministerial por la que se consagran esos «mal derechos», se violentan y atacan los derechos adquiridos de un colectivo muy importante, que lleva años trabajando dentro de la Seguridad Social...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rebollo, su tiempo ha terminado.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Termino, señor Presidente. Y finalmente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rebollo, por favor, su tiempo ha terminado. Al igual que para los restantes Diputados, cuando termina el tiempo concluyen las intervenciones en este trámite.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, creo que, con lo dicho, el señor Ministro sabe perfectamente a qué me refiero...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rebollo, le ruego preste atención a las indicaciones de la Presidencia.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, me temo que el señor Rebollo utiliza hoy un verbo excesivamente apasionado y que se refiere a este asunto con unas acusaciones gravísimas que, obviamente, el Ministerio que represento no puede aceptar, porque, además, lo dice de una manera tan absolutamente contundente que me siento casi casi intimidado. **(Risas.)**

Señor Rebollo, cuando el Ministerio llega a un acuerdo con las centrales sindicales, cuando además se toman de la experiencia en otros colectivos similares factores para calificar a la persona, como puede ser la experiencia adquirida dentro o fuera de las instituciones sanitarias del INSALUD o de las instituciones concertadas, realmente creo que se está usando la racionalidad. Se está intentan-

do que exista, por parte de las personas que van a seleccionar este personal, una mínima garantía de que estas personas han recibido una formación o un entrenamiento, o han podido adquirirlo a través de la prestación de servicios directos, que pueda garantizar su buena prestación dentro de los hospitales públicos.

Usted me cita la Orden de 26 de diciembre. Esa es una Orden bastante compleja, pues habrá visto que lo más importante de ella es que se exige a partir de ahora la categoría profesional de formación profesional de primer grado para poder acceder a auxiliar de enfermería. Es decir, que, en el fondo, esa Orden ministerial no modificaba el baremo ni siquiera en un aspecto menor o secundario como es ése. No obstante, puesto que usted me menciona al Defensor del Pueblo, yo estoy decidido, y así lo voy a hacer a partir de mañana, a revisarme todas las cuestiones que están pendientes con el Defensor del Pueblo para ver si es cierto lo que usted me dice o por lo menos tiene esa trascendencia que con su tono usted me quiere dar a entender.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON IÑIGO CAVERO LATAILLADE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-GRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE JUSTICIA: ¿MANTIENE EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA EL PLAN DE CREACIONES DE JUZGADOS PARA 1987?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, del Diputado señor Cavero Lataillade.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Ministro de Justicia, ¿mantiene el plan de creación de juzgados para 1987?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cavero. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, sí, lo mantengo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Ministro, sin perjuicio de que tengamos oportunidad de ver este tema más a fondo, probablemente en la Comisión de Justicia e Interior, quiero señalarle que en los números que resultan de la Memoria del Presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo en Comisión, con motivo de la Memoria del Consejo General, aparece una cierta preocupación por la falta de medios, y concretamente nos señalaba que las vacantes en este momento en la actual plantilla de la carrera eran de 430. Si a esto acumulamos los juzgados, que creo que son 36 los que tenía

previstos crear este año el Ministerio, y acumulamos las jubilaciones, por muchas oposiciones que se realicen, y que en gran número de plazas ha convocado el Ministerio, van a determinar que a final de año el déficit se mueva en alrededor de unas 300 plazas.

Relacionado con esto, le queremos señalar al señor Ministro nuestra preocupación y preguntarle si está en el ánimo del Ministerio enviar, con la máxima urgencia posible, la Ley de Planta y Demarcación unida a las leyes que reforman los procedimientos civil y penal, como indicó el señor Ministro. Nuestra preocupación se mantiene ante el propio informe que nos hizo en Comisión, con el buen estilo que caracteriza a don Antonio Hernández Gil, sobre la soledad o la situación en que se encuentra el Consejo ante la falta de medios que en cierto modo, con la forma elegante, digo, que dice las cosas don Antonio, atribuía al Ministerio de Justicia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cavero. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, creo que el Consejo General del Poder Judicial tiene absolutamente todos los medios que necesita para cumplir con su función.

Sobre en qué medida se van a cumplir planes de futuro, creo que lo mejor es atenerse al pasado. Si mira usted hacia atrás —lo sabe perfectamente, pero yo se lo recuerdo—, en los cuatro años transcurridos desde enero del año 1983, han sido creados y puestos en funcionamiento exactamente 269 órganos judiciales, lo cual significa —lo digo con toda objetividad y también con toda modestia— la cifra récord de seis órganos judiciales al mes.

Ciertamente, existe el problema de vacantes que S. S. señala. Eso, sin embargo, no ha sido obstáculo para que, cumpliendo el programa que yo señalé en la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara, ya hayan sido creados en lo que va de año nueve órganos jurisdiccionales nuevos, concretamente nueve magistraturas de trabajo, y en lo que queda de año, desde luego, se cumplirá ese plan, que consistirá en la creación de otros 30 órganos judiciales nuevos. El plan se cumplirá, se lo aseguro, escrupulosamente. Pero es verdad que existe un problema de vacantes, y usted tiene toda la razón. A tal efecto está muy cerca la terminación de una oposición de la carrera judicial, que significará la incorporación de unos 150 nuevos jueces, y ya está convocada, y en fase de tramitación, una nueva oposición con 300 plazas. Esto en cuanto a la carrera judicial.

En cuanto a funcionarios auxiliares, que también son imprescindibles para que los órganos funcionen, están ya tramitándose oposiciones con 5.000 plazas. Cuando terminen esas oposiciones, y todavía dentro del año 1987, se convocará una nueva oposición con 2.000 plazas. El acceso a los órganos jurisdiccionales de 7.000 funcionarios auxiliares y de 450 nuevos jueces no va a resolver todos los problemas —no voy a caer yo en esa exageración—,

pero sí va a servir para resolver una buena parte de los que tenemos.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL GARCIA-MARGALLO Y MARFIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿CONSIDERA EL SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD QUE LA CIUDAD SANITARIA LA FE, DE VALENCIA, CUENTA CON LOS MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA PRESTAR UNA ASISTENCIA SANITARIA DIGNA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 30, del Diputado señor García-Margallo y Marfil, que tiene la palabra.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: ¿Considera el señor Ministro de Sanidad que la Ciudad Sanitaria La Fe, de Valencia, cuenta con los medios materiales necesarios para prestar una asistencia digna?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señor Diputado, el Hospital La Fe está dotado de los medios materiales y humanos necesarios para atender a la población protegida que tiene asignada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Ministro, en todo caso, es una ciudad sanitaria que cuenta con cuatro hospitales. Lamento que los testimonios que obran en mi poder no coincidan con la opinión del señor Ministro.

Aquí tengo una carta de Valencia, con fecha 8 de octubre de 1986, del Director médico del Hospital: En caso de que ingresase un número de pacientes superior a la capacidad de cada servicio, tales pacientes serían ingresados en camas C o pasillos.

Carta del 20 de enero, del Director al Hospital General: el Hospital General ha presentado un índice de ocupación superior al cien por cien. Esta situación ha dado lugar a que pacientes graves no puedan ingresar.

Carta del 26 de enero de 1987: Sirva esta nota como preaviso a esa digna Dirección de que si me veo implicado en algún asunto feo legal haré recaer sobre esa Dirección la responsabilidad correspondiente.

Testimonio de 92 médicos que denuncian el acelerado deterioro del Hospital infantil de «La Fe», publicado el

28 de enero de 1987, que consta de cuatro puntos: Uno. La dotación actual de la Ciudad Sanitaria es, en esencia, la de origen. No se ha hecho un planteamiento de renovación en profundidad del aparataje, que cuenta con una media de edad de 15 años.

Dos. En marzo de 1985 entra en vigor un nuevo reglamento, contrario al espíritu de la reforma sanitaria.

Tres. El Hospital está regido por criterios economicistas, donde la calidad asistencial no cotiza.

Cuatro. Acusa al INSALUD de pasividad calculada para que la medicina de alta especialidad pase al sector privado.

Después de estos testimonios, una petición. He solicitado la comparecencia en Comisión del Director General del INSALUD, del Director Provincial de Valencia y del Gerente de la Ciudad Sanitaria «La Fe». No se trata aquí de buscar responsabilidades, sino de indagar las deficiencias por las que pasa esta Ciudad Sanitaria, que tiene cuatro hospitales, y, entre todos, ir buscando soluciones a una situación de deterioro denunciada, como acabo de señalar. Lamento que el señor Ministro de Sanidad crea que ésa es la asistencia sanitaria que merecen los valencianos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Los valencianos, como todos los españoles, se merecen lo mejor, y en eso estamos, dentro de las posibilidades económicas que España tiene y que esta Cámara determina cuando se elaboran los presupuestos.

El Hospital «La Fe» tiene 1.950 camas y en el año 1985 tuvo una ocupación media del 80 por ciento; en el año 1986 ha subido al 81 por ciento. Que usted me hable de que en un momento dado pueda haber una acumulación de enfermos, entra dentro de lo que a mí no me gusta que suceda, pero que inevitablemente sucede aquí y en todas partes. Este hospital tiene 606 facultativos, 140 fisioterapeutas, 1.866 ATS, tiene una ratio de 2,60 personal sanitario por cama, y, a pesar de lo que usted me dice del deterioro, este es un hospital que ha realizado el año pasado, en 1986, once trasplantes en niños y 64 en adultos; las cifras en el año 1981 fueron cero en niños y 30 en adultos. Este es el primer centro del INSALUD en la realización de trasplantes de riñón; realizó también el año pasado 37 trasplantes de córnea, cuatro de médula ósea, y tiene un plan de inversiones que para el año 1987 comprende la compra de una angiografía digital, que es uno de los aparatos más avanzados que se pueden adquirir en este momento, y el año pasado se compró también una tomografía axial. ¿Usted cree que un hospital que tiene todos estos medios y que realiza esta actividad es un hospital que tiene unas carencias como las que usted me menciona? Tiene un pabellón de investigación; sólo hay dos; otro en el Cajal; solamente hay dos en la red del INSALUD; tiene una escuela de diplomados universitarios de enfermería, y alberga el Centro Nacional de Dosimetría.

¿Usted cree, señor García Margallo, realmente, en lo que está diciendo? Porque otra cosa es que me hable usted de posiciones más o menos individuales, apreciaciones de los profesionales que, llevados por su celo de tener lo mejor para su hospital, denuncian en determinados momentos unas carencias que ellos viven todos los días y que probablemente por eso se exageran, como suele suceder.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL FERRER I PROFITOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN QUE EL GOBIERNO HAYA AUMENTADO EL PRECIO DEL GASOLEO AGRICOLA EN SEIS PESETAS, PASANDO DE 46 PESETAS LITRO A 52 PESETAS LITRO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del Diputado Señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, señorías, señores Ministros: ¿Cuáles son las razones que justifican que el Gobierno haya aumentado el precio del gasóleo agrícola en seis pesetas, pasando de 46 pesetas litro a 52 pesetas litro?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer. El señor Ministro de Industria y Energía tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente. La razón por la que se ha subido el precio del gasóleo B es la subida del impuesto especial que grava este gasóleo. Motivos: igualar el precio del gasóleo A al gasóleo B, que son dos gasóleos exactamente iguales, solamente diferenciados por el color; evitar el despilfarro de usar el gasóleo B para calefacción en vez del C, que es el específico de calefacción, debido a la distorsión de precios existente, y, por último, evitar el fraude. Todo esto no es nuevo, sino que arranca de la Ley 45/1985, de Impuestos Especiales, que preveía precisamente la igualación entre los precios del gasóleo A, pero, al mismo tiempo, implantaba un sistema de devolución del impuesto especial a los agricultores, de forma que podemos afirmar que en el año 1987 el precio efectivamente pagado por el agricultor será de 34,93 pesetas, previa deducción de impuestos especiales y del IVA, y sobre lo cual hay que reducir aún más la subvención que da el Ministerio de Agricultura. Todo ello arroja no una subida, sino una reducción en el precio efectivamente pagado por el agricultor por el gasóleo B en 1987 con respecto a 1986.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Ferrer tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, de las explicaciones del señor Ministro se deduce la complejidad grande que tiene el mecanismo para saber el precio neto que le queda al agricultor. Señor Ministro, usted sabe que entre las reivindicaciones que los agricultores piden en estos días en la carretera —y hace ya más tiempo— está la de que el precio del gasoil estuviera ya reducido en el coste. Yo añadiría que incluso podría ser un sistema el de la tarjeta de agricultor al ir a retirar los cheques del gasóleo.

Yo estoy de acuerdo en que se tienen que evitar acciones fraudulentas, señor Ministro, pero, como decía el Ministro anterior el 11 de febrero de 1986 en el Senado —y yo creo que lo decía además, muy razonablemente—, se daba la coincidencia de que en Madrid donde se gastaba más gasóleo B era en la urbanización de la Moraleja.

Yo creo que no es para controlar —ya sé que no es así— la urbanización de La Moraleja por lo que los agricultores tenemos que tener este mecanismo tan farragoso y tan complicado, aparte de que se demora mucho el retorno de las subvenciones con los intereses a cargo de los agricultores. Además, yo le diría una cosa: señor Ministro, casi todos los agricultores estamos en el régimen especial del IVA, en el tipo del 4 por ciento. Entonces, cuando compramos el gasoil, se nos carga el 12 por ciento, pero no podemos deducirlo porque no estamos en el régimen de IVA-cobrado/IVA-pagado.

Por todo ello, señor Ministro, yo creo que desde la moderación y desde la reflexión se debería buscar un sistema en el que haya todos los controles que hagan falta para que no se produzca un fraude, pero que los agricultores no tuvieran que cargar con esta cantidad que en cierta manera sirve para financiar a la Administración, que este año será de 21.000 millones de pesetas, me parece. Además las demoras se producen, y yo, que he estado en los bancos, sé que un gasoil comprado el 3 de julio de 1986 se cobró el 12 de enero de 1987. Por todo ello, señor Ministro, repito, yo creo que tendríamos que buscar un sistema por el que el agricultor pudiera tener el gasoil, como piden estos días en todas estas acciones reivindicativas, sin que se tuviera que hacer un cálculo tan complicado, y buscar un sistema en el que en el momento de pagar no se tuviera que adelantar ningún dinero y se pudiera pagar a precio neto cuando se haga cada porte.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer. Señor Ministro de Industria, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, el precio efectivamente pagado por el agricultor, que es el elemento fundamental, entiendo que no se puede conseguir a través de tener dos precios para dos productos que son exactamente iguales. Esto es fomentar, sin duda alguna, el fraude. Tal es así que, desde la implantación de este nuevo sistema, el gasóleo B el año pasado se redujo en casi un 18 por ciento, mientras que el gasóleo automoción creció un 7,6 y el gasóleo C, el de calefacción, aumentó un 8,6 por ciento. En todo caso, en

el mes de febrero se había devuelto el 91 por ciento de las peticiones presentadas durante el cuarto trimestre de 1986. Además, no hay que dramatizar estas cifras. La devolución promedio por agricultor es de 15.000 pesetas al trimestre, ésta es la cifra estimada para el año 1987.

Por último, señalo que la República Federal Alemana tiene un sistema muy parecido al nuestro. Sin embargo, lo devuelve una sola vez a fin de año y cuatro meses después de acabado el año, y además exige un volumen de controles y de requisitos muy superior. Entiendo que el acuerdo firmado recientemente con el Banco de Crédito Agrícola, las Cajas y las organizaciones agrícolas permite, mediante el sistema del cheque-gasóleo, agilizar aún más el sistema de devolución del impuesto especial.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALVARO CUESTA MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES TIENEN EL INI Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA RESPECTO DEL FUTURO DE LA INDUSTRIA DE ARMAMENTO EN ASTURIAS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, del Diputado señor Cuesta Martínez.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, desde finales del siglo XVIII la industria de armamento asturiana ha sido uno de los pilares del desarrollo industrial de Asturias. La fábrica nacional de Trubia, en cuyo entorno vive toda una población dependiente de la misma y de sus actividades, es una factoría que se ha especializado en mecanizaciones semipesadas, experimentando en los últimos cinco años una renovación de la estructura y contando con una importante escuela de Formación Profesional. La fábrica de armas de Oviedo está orientada, asimismo, fundamentalmente a mecanizaciones ligeras o finas con un alto grado de modernización. Ambas fábricas, como pone de manifiesto un informe elaborado en 1985 por el Principado de Asturias, son dos instalaciones industriales complementarias y necesarias para la región.

Recientemente, con efectos de 1 de enero de 1987, se ha producido la integración en la Empresa Nacional Santa Bárbara de la fábrica de Trubia, hasta ahora dependiente del Ministerio de Defensa, siendo esta medida muy bien acogida y valorada positivamente por toda la región asturiana. Actualmente las dos fábricas ocupan, con datos de 1985, a un total de 1.898 trabajadores. Se han venido produciendo en los últimos años pérdidas de empleo, pasando de una plantilla conjunta de 2.293 en 1980 a 1.898 trabajadores en 1985.

Es cierto, asimismo, que la fábrica de armas de Oviedo ha conocido durante 1985 una regulación de empleo que afectó a 310 trabajadores.

También es cierto que en los últimos años se arrastran

pérdidas en la Empresa Nacional Santa Bárbara, rebasándose los 10.000 millones. Pero no es menos cierto que el sector público de la industria de armamento continúa siendo un sector industrial con futuro y en expansión, pese a la caída actual de las exportaciones, como lo prueba el que algunas empresas privadas se estén planteando la apertura de nuevas factorías.

En este sentido, considero que el sector público empresarial, como se afirma en el programa socialista, debe estar presente en sectores básicos, servicios públicos y sectores de carácter estratégico, siendo la industria de armamento uno de ellos.

Pues bien, en los últimos días la región asturiana ha acogido con inquietud —a la que no soy ajeno— las noticias según las cuales la Empresa Nacional Santa Bárbara tiene prevista una disminución en su plantilla de los 5.848 empleos actuales en distintas provincias a 3.205, afectando ello al 55 por ciento del empleo de las fábricas asturianas.

Ante el anuncio de planes de regulación de empleo referidos a la necesidad de hacer frente a etapas de su actividad, existe el temor, y así ha sido reflejado en los medios de comunicación, de que en un primer momento se vaya a cerrar la fábrica de Oviedo y en el futuro la fábrica de Trubia.

Por ello preguntamos al señor Ministro: ¿qué previsiones tienen el INI y el Ministerio de Industria respecto al futuro de la industria de armamento en Asturias?

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuesta.

El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Croissier Batista)**: Gracias, señor Presidente.

El futuro de las factorías de Santa Bárbara en Asturias, la de Oviedo y la de Trubia, no puede ser visto fuera del contexto de toda la empresa Nacional Santa Bárbara, que, como S. S. conoce, emplea 5.800 trabajadores en diez centros que se han incorporado a la empresa provenientes de las antiguas fábricas militares.

Esta empresa registra una evolución muy negativa, de forma que en el pasado año ha perdido 12.000 millones de pesetas; su facturación ha caído un 22 por ciento y significativamente, a pesar de las muchas críticas que recientemente se escuchan incluso en esta Cámara, las exportaciones de Santa Bárbara han caído un 60 por ciento.

Para mejorar y garantizar esta situación, la empresa ha elaborado un plan que prevé abordar un importante cambio tecnológico, especializar los centros de producción, mejorar costes y calidades, promover toda una línea de productos, y todo ello en un contexto en el cual se ajusten capacidades excedentarias en ciertas líneas de fabricación.

Por lo que respecta a las fábricas de Oviedo y de Trubia, conozco la tradición y la importante capacitación de su personal en estas dos fábricas y, en consecuencia, puedo garantizar a S. S. que nunca se ha planteado la Empresa Nacional Santa Bárbara ni el INI el cierre de nin-

guna de las dos. Muy por el contrario, lo que se persigue es especializarlas, garantizando una gestión conjunta de estas dos factorías en materias de planificación, de gestión económica, de inversiones, que permita mejorar la eficacia de ambas. Buena prueba de la intención de la Empresa Nacional Santa Bárbara respecto a estas dos factorías es que del plan de inversiones de 8.700 millones planeado, 3.140 millones de pesetas corresponden a estas dos factorías, que se especializarán en artillería, armas de calibres medios, componentes metálicos y proyectiles.

En consecuencia, no hay cierre de la factoría de Oviedo, como de algún modo he visto reflejado en algunos medios de comunicación y, en todo caso, los ajustes que pueda realizar la empresa para garantizar su viabilidad no implican ningún despido, y lo que se está planteando a los sindicatos por parte de la empresa es un esquema de jubilaciones a los sesenta años y de bajas voluntarias incentivadas y en la medida en la cual los pedidos no sean suficientes para garantizar la plena ocupación de las factorías, recurrir a expedientes de regulación temporal de empleo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN CARLOS GUERRA ZUNZUNEGUI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿TIENE PREVISTO LA EMPRESA NACIONAL SANTA BARBARA CERRAR LA FABRICA DE ARMAS DE PALENCIA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 28, del Diputado señor Guerra Zunzunegui.

Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, decir que se había efectuado un error preguntando al Ministro de Defensa, cuando en realidad es al Ministro de Industria. Agradezco al señor Ministro que esté aquí para contestarme.

La pregunta concreta, señor Ministro, es que, ante las numerosas manifestaciones, y muchas de ellas contradictorias, respecto a la fábrica de armas de Palencia, ¿cuál va a ser su futuro y si tiene intención la Empresa Nacional Santa Bárbara de cerrar la misma?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Croissier Batista)**: Gracias, señor Presidente, la respues-

ta que le puedo dar a S. S. es idéntica a la realizada anteriormente. No está contemplado en modo alguno el cierre de la fábrica de armas de Palencia. Lo único que se está contemplando es la especialización de cada una de las plantas y una gestión conjunta entre la planta de Palencia y la de Valladolid. Por tanto, en modo alguno habrá cierre de la factoría de Palencia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor Ministro, le agradezco esta contestación, que espero que no sea una contestación previa a las elecciones municipales que se van a efectuar dentro de unos meses. Creo que esta es la respuesta del Gobierno y su compromiso durante la actual legislatura.

Sin embargo, me preocupa lo que dice el señor Ministro de una reconversión y una refundición de las dos fábricas de Valladolid y Palencia, puesto que las noticias que teníamos eran que se van a llevar a Cabezón y a refundirlas. Yo lo que desearía muy concretamente es que el señor Ministro me diga que la de Palencia se queda allí.

Respecto a las contestaciones, quiero aseverar lo que ha dicho su compañero de Partido de que hay sectores estratégicos en donde el sector público debe estar, y uno de ellos es el de armas. Si ahora va un 60 por ciento a las exportaciones, no crea, señor Ministro, que exportamos menos por las razones que hemos expuesto en varios Plenos, sino por una falta de gestión en la Empresa Nacional Santa Bárbara. Todavía estamos utilizando algunas municiones sencillas. Por ejemplo, en el caso de 35 milímetros estamos usando patentes suizas, cuando lo más lógico sería que fueran patentes españolas. Por último, señor Ministro —ya sé que esto no depende de S. S., sino del Ministro de Defensa—, nuestros soldados —y se lo puedo asegurar por los que han jurado bandera hace unos días— disparan sólo seis o siete municiones en todo su servicio militar. Ese es uno de los problemas, pero ya sé, repito, que eso depende del Ministro de Defensa.

Señor Ministro, yo creo que debe preocuparse de la Empresa Nacional Santa Bárbara, porque hay una gestión deficiente en la misma, tanto en las exportaciones como en el tipo y calidad del armamento y munición que en ella se hace. Por eso reitero que desearía, que este compromiso de no cerrar la fábrica de armas de Palencia sea un compromiso para toda la legislatura.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Croissier Batista)**: Gracias, señor Presidente.

Desgraciadamente, el futuro de la Empresa Nacional Santa Bárbara no depende del número de disparos que haga cada soldado español, porque realmente la capacidad que tenemos nos daría para producir cantidades ingentes de disparos. Sin embargo, si existe un problema

con la capacidad de exportación de esta empresa. Su señoría dice que hay problemas comerciales; no lo dudo. La propia empresa está revisando sus sistemas comerciales. Lo que pasa es que no me parecen del todo coherentes algunas de las afirmaciones que suele hacer su Grupo en materia de exportación de armas y la inmensa preocupación que en este momento manifiesta sobre el destino de su factoría en Palencia.

Por tanto, yo simplemente haría un llamamiento a la coherencia y le diría que hay que tener en cuenta que una industria de armamento no se puede mantener sin exportaciones. La industria de armamento supone absorción de tecnología y generación de empleo.

Por lo demás, no es el estilo de este Gobierno afrontar promesas justo antes de las elecciones para no cumplirlas. Si fuera así, señoría, simplemente no habríamos pre-

sentado el plan, y el plan se ha presentado porque creemos que el rigor y la seriedad es algo que el electorado siempre sabe reconocer.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

La previsible duración del resto del debate iniciado esta mañana en relación con la moción defendida por el señor Bernárdez Alvarez, consecuencia de su interpelación de la semana pasada, aconseja deferir la continuación y finalización de este debate al orden del día de la próxima semana.

El Pleno se reunirá nuevamente el miércoles, día 25, a las nueve horas.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y treinta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961